Plan de Prevención de Incendios Forestales de Salem



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

Autor: Eloi Orts Climent

Ingeniero técnico forestal n.º 6888

ELOI|ORTS|CLIMENT

Firmado digitalmente por ELOI|ORTS|CLIMENT
Fecha: 2020.05.03 12:12:01 +02'00'

Junio 2019

INDICE

Documento 1. **Memoria** 1
1.1 Objetivos 1
1.2 Introducción 2
1.2.1 Procedimiento de aprobación 2
1.2.2 Vigencia del Plan 3
2 Marco Normativo 3
2.1 Normativa Estatal 3
2.2 Normativa Autonómica 4
2.3 Normativa Local 6
2.3.1 Plan Local de Quemas 6
2.4 Otras figuras de planificación en materia de incendios forestales 6
3 Descripción del Término Municipal. Estudio del Medio Físico 7
3.1 Situación del Término Municipal 7
3.2 Fisiografía 8
3.3 Hidrografía 9
3.3.1 Hidrogeología 10
3.4 Clima 10
3.4.1 Temperatura 11
3.4.2 Precipitaciones 12
3.4.3 Evapotranspiración 13
3.4.4 Humedad Relativa 13
3.4.5 Viento, Velocidad y dirección 14
3.4.6 Condiciones sinópticas acontecidas durante últimos episodios Gran Incendio Forestal. 15
3.5 Vegetación 16
3.5.1 Vegetación y flora existente 16
3.5.2 Vegetación Potencial 16
3.5.3 Vegetación Actual 18
3.5.4 Vegetación de ribera 19
3.5.5 Vegetación Rupícola 19
3.5.6 Plantas endémicas 20
3.5.7 Inflamabilidad 20
3.5.8 Combustibilidad. Modelos de Combustible 22
3.6 Fauna 26

3.6.1 Fauna de Matorral 26
3.6.2 Fauna de Bosques 26
3.6.3 Fauna de Riberas y Barrancos 27
3.6.4 Fauna de Roquedos 27
3.6.5 Fauna de Zonas agrícolas 28
3.6.6 Fauna de Cuevas 28
3.7 Paisaje 29
3.8 Masas Forestales 31
3.9 Espacios Protegidos 32
4 Estudio del medio socio económico 33
4.1 Caracterización del Municipio 33
4.2 Caracterización de la propiedad del Suelo 36
4.2.1 Montes de gestión publica 37
4.2.2 Montes de titularidad Pública Municipal 38
4.3 Caracterización del interfaz urbano forestal 38
4.4 Caracterización de la situación en comunicación y divulgación 50
5 Análisis del riesgo de incendios 51
5.1 Estudio histórico de incendios 51
5.1.1 Estadística Anual 52
5.1.2 Estadista Mensual 53
5.1.3 Análisis de la Casualidad 54
5.1.4 Distribución Horaria 55
5.1.5 Resumen del análisis de los datos de incendios forestales 56
5.2 Riesgo de inicio de incendio 57
5.2.1 Interfaz urbano-forestal 57
5.2.2 Interfaz agrícola-forestal 60
5.2.3 Interfaz Industria-Forestal 62
5.2.4 Otras actividades económicas y tradicionales con posible incidencia sobre los incendios. 63
5.2.5 Vías de Comunicación 65
5.2.6 Uso Recreativo 67
5.2.7 Sendas 68
5.2.8 Actividades Lúdico-festivas 70
5.2.9 Trabajos en entornos forestales 71
5.2.10 Puntos de Vertidos 72

5.2.11 Líneas eléctricas 72
5.3 Riesgo Estadístico 74
5.3.1 Índice de frecuencia de incendios forestales 74
5.3.2 Índice de Gravedad de incendios forestales 75
5.3.3 Índice de Causalidad de incendios forestales 76
5.3.4 Obtención del Riesgo Estadístico de Incendios Forestales 77
5.4 Peligrosidad frente a Incendios forestales 78
5.4.1 Peligrosidad de los Combustibles 78
5.4.2 Peligrosidad de la Fisiografía 80
5.4.3 Adversidad Climática 81
5.4.4 Análisis de la peligrosidad del Medio 82
5.4.5 Riesgo Potencial de Incendios Forestales 83
5.5 Áreas de especial protección 85
5.6 Prioridad de defensa 86
5.7 Prioridad de gestión 87
6 Inventario de medios propios y movilizables 88
6.1 Medios de vigilancia 89
6.2 Medios de extinción 90
6.3 Protocolo de actuación en función de los distintos niveles de preemergencia 91
7 Inventario de infraestructuras existentes 95
7.1 Red Viaria 95
7.1.1 Red Viaria Local 96
7.1.1.1 Red Viaria Acceso a terreno forestal 97
7.1.1.2 Red Viaria Forestal 99
7.2 Red Cortafuegos 102
7.3 Red Hídrica 104
7.4 Infraestructura en áreas urbanizadas 105
8 Análisis DAFO 106
8.1 Legal y Normativo 106
8.2 Ambiental 106
8.3 Socioeconómico 107
8.4 Estadística y frecuencia de incendios 107
8.5 Infraestructuras preventivas y medios de extinción 108
9 Propuestas de actuación 108

9.1 Propuestas Ámbito Normativo A**CT 1** 109
9.1.1 **ACT 1.1** Revisión PLQ 109
9.1.2 **ACT 1.2** Redacción Planes Autoprotección en zonas donde se encuentran edificaciones dispersas con poblaciones dentro o en proximidades de terreno forestal. 109
9.1.3 **ACT 1.3** Redacción de Planes de Autoprotección en zonas de uso Público del término municipal consideradas peligrosas por afluencia de gente (áreas recreativas). 109
9.1.4 **ACT 1.4** Creación de documento de Gestión ordenación forestal del MUP V-005. 109
9.1.5 **ACT 1.5** Ordenanzas municipales en materia forestal. 109
9.1.6 **ACT 1.6** Plan de gestión de masas de reserva antiincendios forestales. 109
9.1.7 **ACT 1.7** Plan de Gestión Biomasico. 109
9.1.8 **ACT 1.8** Obligatoriedad de redacción de planes especiales para eventos deportivos y actividades de montaña con afluencia masiva de personas. 109
9.1.9 **ACT 1.9** Creación de Ordenanzas de nuevas edificaciones vinculada a cedulas de habitabilidad donde se establezcan recomendaciones para protección contra Incendios Forestales. 109
9.2 Propuestas en Comunicación, divulgación, Concienciación, educación y formación **ACT 2** 109
9.2.1 **ACT 2.1** Campañas de Información Población en Edad Escolar 109
9.2.2 **ACT 2.2** Campañas de Información Población en General 109
9.2.3 **ACT 2.3** Campañas de Información Agricultores 109
9.3 Propuestas de Actuaciones sobre causas estructurales **ACT 3** 109
9.3.1 **ACT 3.1** Vigilancia Preventiva y disuasoria 110
9.3.2 **ACT 3.2** Limpieza, Adecuación y Recuperación de parcelas agrícolas que se encuentren en el interfaz agrícola forestal 110
9.3.3 **ACT 3.3** Creación de una faja auxiliar perimetral en el interfaz agrícola forestal. 110
9.3.4 **ACT 3.4** Seguridad en almacenamiento temporal de residuos en entornos forestales. 110
9.3.5 **ACT 3.5** Limpieza y mantenimiento de parcelas de propiedad Municipal. 110
9.3.6 **ACT 3.6** Seguridad en zonas de uso público. 110
9.3.7 **ACT 3.7** Aprovechamiento de leñas derivadas de Trabajos Silvícolas. 110
9.3.8 **ACT 3.8** Señalización y seguridad en vías forestales. 110
9.3.9 **ACT 3.9** Mejora de la Seguridad en las Líneas Eléctricas. 110
9.3.10 **ACT 3.10** Limpieza del Dominio Público Hidráulico 110
9.3.11 **ACT 3.11** Directrices de Conservación de parcelas forestales. 110
9.3.12 **ACT 3.12** Extracción de Biomasa. 110
9.3.13 **ACT 3.13** Fomento de la Apicultura. 110
9.3.14 **ACT 3.14** Resalveo de Conversión Bosquetes *Quercus rotundifolia L.* 110
9.3.15 **ACT 3.15** Adopción de acuerdos y/o convenios con propietarios de parcelas. 110
9.4 Actuaciones de Conciliación y Colaboración **ACT 4** 111

9.4.1 **ACT 4.1** Coordinación con municipios colindantes. 111
9.4.2 **ACT 4.2** Construcción de quemadores Comunales en zonas agrícolas consideradas de alto riesgo. 111
9.4.3 **ACT 4.3** Coordinación uso puntos de agua. 111
9.4.4 **ACT 4.4** Coordinación en pastoreo y gestión de la biomasa 111
9.4.5 **ACT 4.5** Recuperación de cultivos para alimento de fauna cinegética. 111
9.4.6 **ACT 4.6** Tratamientos alternativos al uso del fuego para eliminación de los restos agrícolas. 111
9.5 Vigilancia Preventiva y disuasoria **ACT 5** 111
9.5.1 ACT 5.1 Informar de la preemergencia existente. 111
9.5.2 ACT 5.2 Informar sobre previsiones meteorológicas locales. 111
9.5.3 ACT 5.3 Establecer grupo de voluntariado Forestal 111
9.6 Fichas De las Actuaciones 111
9.6.1 Ámbito Normativo **ACT 1** 111
9.6.2 Comunicación, divulgación, Concienciación, educación y formación **ACT 2** 121
9.6.3 Prevención sobre causas Estructurales **ACT 3** 124
9.6.4 Conciliación y Colaboración **ACT 4** 140
9.6.5 Vigilancia Preventiva y disuasoria **ACT 5** 146
10 Propuestas para la prevención de la propagación **ACT 6** 149
10.1 Red viaria 149
10.2 Red de áreas cortafuegos y tratamientos sobre la vegetación 153
10.3 Red hídrica 166
10.4 Infraestructuras sobre áreas urbanizadas 170
11 Programación Económica y temporal 0

Índice de Tablas

Tabla 1 Resumen PLQ

Tabla 2 Datos de Temperatura

Tabla 3 Resumen Temperatura Mensual

Tabla 4 Valores Medios de Precipitación

Tabla 5 Calculo de Evapotranspiración

Tabla 6 Valores Medios de Humedad Relativa

Tabla 7 Datos de Vientos Dominantes

Tabla 8.1 Serie Vegetación 27c

Tabla 8.2 Serie Vegetación 29c

Tabla 9 Serie de Vegetación 30a

Tabla 10 Especies Muy Inflamables

Tabla 11 Especies Inflamables Verano

Tabla 12 Especies Moderadamente o Poco Inflamable

Tabla 13 % Modelos de Combustible y Superficie

Tabla 14 Datos MUP

Tabla 15 IUF Palmar

Tabla 16 IUF La lloma del Port

Tabla 17 IUF La Canal

Tabla 18 IUF La Fita

Tabla 19 IUF Alt del Pintor

Tabla 20 IUF el Tossalet

Tabla 21 IUF el Pinar

Tabla 22 IUF el Portet

Tabla 23 IUF la Font de Cantal

Tabla 24IUF Partida del Cementerio

Tabla 25 Incendios Periodo 1998-2018

Tabla 26 nº de Incendios por Año de la Serie Estudiada

Tabla 27 Incendios por Mes

Tabla 28 Causalidad de los Incendios

Tabla 29 Distribución Horaria de los Incendios

Tabla 30 Resumen Análisis IF

Tabla 31 Metodología Riesgo Inicio Incendio

Tabla 32 Metodología Riesgo Inicio IF IUF

Tabla 33 Metodología Riesgo Inicio IF IAF

Tabla 34 Metodología Riesgo Inicio IF Interfaz Industria Forestal

Tabla 35 Metodología Riesgo Inicio IF Interfaz Cantera Forestal

Tabla 36 Metodología Riesgo Inicio IF Vías Comunicación

Tabla 37 Metodología Riesgo Inicio IF Interfaz Recreativo Forestal

Tabla 38 Metodología Riesgo Inicio IF Sendas

Tabla 39 Metodología Riesgo IF Puntos de Vertidos

Tabla 40 Metodología Riesgo IF Líneas Eléctricas

Tabla 41 Incendios Periodo 2008-2018

Tabla 42 Clasificación índice de Frecuencia

Tabla 43 Clasificación Indie de Gravedad

Tabla 44 Clasificación índice de Causalidad

Tabla 45 Metodología Obtención Riesgo estadístico IF

Tabla 46 Clasificación de la Peligrosidad en Modelos de Combustible

Tabla 47 Superficie por Tipo de Riesgo

Tabla 48 Valores Rango Pendientes

Tabla 49 Clasificación Riesgo Climático

Tabla 50 Metodología Calculo Riesgo Potencial IF

Tabla 51 Vías de Comunicación

Tabla 52 Caminos y Carreteras que Discurren o Acceden a Terreno Forestal

Tabla 53 Características de los Viales

Tabla 54 Red Caminos Rurales

Tabla 55 Carreteras y Caminos que Recorren terreno forestal

Tabla 56 Faja Auxiliar existente

Tabla 57 Cortafuegos Línea Alta Tensión

Tabla 58 Red Cortafuegos Demarcación

Tabla 59 Infraestructura Hídrica Próxima

Tabla 60 Legal y Formativo DAFO

Tabla 61 Ambiental DAFO

Tabla 62 Socioeconómico DAFO

Tabla 63 Estadística y Frecuencia Incendios Forestales DAFO

Tabla 64 Infraestructuras Preventivas y Medios de Extinción DAFO

Tabla 65 Características de los Viales NT Demarcación

Tabla 66 Red Viaria Agrícola

Tabla 67 Red Viaria Forestal

Tabla 68 Tipología del Área Cortafuegos

Tabla 69 Anchura Decapado

Tabla 70 Anchura Desbroce

Tabla 71 Anchura cortafuegos en función combustibilidad y meteorológica

Tabla 72 Red Cortafuegos Existente

Tabla 73 Desglose Actuaciones Red Cortafuegos existente

Tabla 74 Red Cortafuegos sobre Viales

Tabla 75 Desglose Red cortafuegos sobre Viales

Tabla 76 Red Cortafuegos Nueva

Tabla 77 Desglose Actuaciones Red Cortafuegos Nueva

Tabla 78 Red Cortafuegos Agrícola

Tabla 79 Desglose Actuaciones Red Cortafuegos Agrícola

Tabla 80 Mantenimiento Red Cortafuegos Salem

Tabla 81 Desglose Mantenimiento Red Cortafuegos Salem

Tabla 82 Red Cortafuegos Perimetral

Índice Imágenes

Imagen 1 Mapa Topográfico de Salem

Imagen 2 Pendientes Presentes TM de Salem

Imagen 3 Detalle Acuífero al que pertenece Salem

Imagen 4 Dirección del Viento

Imagen 5 Modelos de Combustible Presentes en el Tm de Salem

Imagen 6 Terreno Forestal

Imagen 7 Terreno Forestal Estratégico fuente PATFOR

Imagen 8 MUP V005

Imagen 9 Caracterización IUF

Imagen 10 Nº de Incendios Causalidad

Imagen 11 Salem Riesgo

Imagen 12 Casas < 10 Riesgo

Imagen 13 Casas Aisladas Riesgo

Imagen 14 Zonas agrícolas 500m

Imagen 15 Interfaz AF Riesgo

Imagen 16 Industria Riesgo

Imagen 17 Cantera Riesgo

Imagen 18 Nevera Paller

Imagen 19 Carreteras Riesgo

Imagen 20 Pistas Forestales Riesgo

Imagen 21 Sendas Riesgo

Imagen 22 Recorrido Volta a Peu Benicadell

Imagen 23 Líneas Eléctricas Riesgo

Imagen 24 Mapa Final Riesgo Inicio IF

Imagen 25 Modelos de Combustible en Función de su Peligrosidad

Imagen 26 Rango Valores Por Pendiente

Imagen 27 Peligrosidad en el Medio TM de Salem

Imagen 28 Mapa Riesgo Potencial IF TM de Salem

Imagen 29 Zonas de Prioridad TM de Salem

Imagen 30 Detalle Zonas No Visibles

Imagen 31 Distribución Medios Emergencias según Nivel

Imagen 32 Protocolo de actuación en caso de nivel 3

Imagen 33 Red Viaria General

Imagen 34 Red Caminos Rurales

Imagen 35 Red Caminos Forestales

Imagen 36 Red Viaria Existente

Imagen 37 Red Cortafuegos Existente

Imagen 38 Justificación Red Hídrica

Imagen 39 Radio Balsas Localidades Limítrofes

Imagen 41 Recuperación Parcelas Agrícolas

Imagen 41 Señalización AR Font d'Elca

Imagen 42 Señalización Fita

Imagen 43 Limpieza Dominio Público Hidráulico

Imagen 44 Detalle Parte Cortafuegos

Imagen 45 Detalle Localización Deposito Barçella

Imagen 46 Localización Cortafuegos Perimetrales

Documento 1. **Memoria**

1.1 Objetivos

El plan local de prevención de incendios debe concretar y adaptar las actuaciones dentro del Término Municipal que se recogen en los documentos y líneas estratégicas de planificación de ámbito superior y las actuaciones a nivel local que se consideren oportunas y necesarias para la prevención de incendios forestales
Los objetivos generales que se incluyen en el plan de la demarcación son:

- Minimizar el riesgo de inicio de incendio forestal.
- Disminuir los daños derivados por un incendio forestal.

A nivel local se quieren alcanzar estos objetivos específicos:

- Conocer y cuantificar las dimensiones que supone un incendio forestal.
- Conocer causas y factores que afectan al riesgo tanto territorial como temporal.
- Aumentar las oportunidades de control ante un fuego forestal mediante la adaptación de infraestructuras de prevención existentes o de nueva creación.
- Evaluar la situación actual de la masa forestal y su posible evolución.
- Zonificar el territorio en función del riesgo de incendios.
- Establecer medidas prioritarias para la gestión de ecosistemas agroforestales más resilientes al fuego.
- Concienciar, regular, formar e informar sobre prácticas que puedan provocar un riesgo de incendio para minimizar el riesgo.
- Reducir la vulnerabilidad de infraestructuras y actividades frente a los incendios forestales.
- Analizar los medios de vigilancia, detección y disuasión de incendios forestales.
- Establecer las actuaciones e infraestructura básicas a realizar en el ámbito del plan y los criterios por los que se deben realizar.
- Establecer prioridades entre las diferentes actuaciones propuestas, así como la programación temporal y económica.
- Fomentar la práctica de actividades, actuaciones y labores de información, concienciación y divulgación que minimicen el número de incendios.

- Diseñar las acciones que deben actuar sobre el incendio antes de que se produzcan mediante mensajes preventivos, formación en buenas prácticas, vigilancia disuasoria, favorecer conductas de menor riesgo y acciones sobre la masa forestal.

- Analizar y proponer alternativas al uso cultural del fuego a menos de 500m de terrenos forestales.

- Adaptas las áreas de interfaz urbano forestal para que se conviertan en zonas seguras que generen oportunidades de control ante un fuego forestal.

1.2 Introducción

1.2.1 Procedimiento de aprobación

El 29 de julio de 2005, de la Conselleria de Territorio y vivienda se declaran los terrenos forestales de la Comunidad Valenciana Zonas de alto riesgo de incendio. Esta declaración supone que conforme al artículo 55.3 de la ley 3/1993, las entidades locales con terrenos forestales en su territorio deben redactar PLPIF.

El Municipio de Salem Esta obligado a la redacción de un Plan debido a que presenta superficie forestal, esta supone más de 500Ha y un 65% de la superficie del término y gran parte de esta forma parte del Espacio Natural Protegido de la Ombría del Benicadell.

La orden 30/2017, de 20 de noviembre de la Conselleria de Agricultura, medio ambiente, Cambio climático y Desarrollo rural, por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de PLPIF.

Mediante la resolución de 14 de febrero de 2018, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por las que se convocan ayudas para el ejercicio 2018 destinadas para la redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF).

la resolución del 5 de octubre de 2018, de la directora general de prevención de Incendios forestales, por la que resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a la redacción de nuevos PLPIF.

Este Plan Local será aprobado en primera instancia mediante acuerdo plenario del ayuntamiento, una vez aprobando por pleno se remitirán ambos documentos a la dirección territorial competente en materia de prevención de incendios.
La Conselleria emitirá un informe técnico sobre la adecuación del plan local, pidiendo en caso necesario la subsanación de aquellos aspectos no conformes.
Los Planes serán aprobados por resolución de Conseller/a a propuesta de la dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales.

Una vez aprobado por la administración autonómica, el municipio debe modificar o ajustar las ordenanzas municipales que se opongan a lo establecido en el Plan.

En el Anexo 1 se encuentra la aprobación del presente plan mediante acuerdo plenario del ayuntamiento.

1.2.2 Vigencia del Plan

El Presente Plan de Prevención de Incendios Forestales del Término Municipal de Salem tendrá una vigencia de 15 años, revisándose el mismo cada 5 años y al final de la vigencia, como dicta la normativa a aplicar y en el plan de la demarcación forestal de Xàtiva.

2 Marco Normativo

2.1 Normativa Estatal

- Constitución Española 1978, Articulo 148, apartados 8 y 9 sobre las competencias en materia de montes y protección del medio ambiente a favor de las Comunidades Autónomas
- Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio por el que se aprueba el estatuto de autonomía de la Comunidad Valenciana, el cual establece la competencia por parte de la Generalitat Valenciana en materia de montes (art.31.10) y en el estado de la protección del medio ambiente (Art32.6).
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes. Modificada por la ley 10/2006, de 28 de abril.
- Ley 39/2003, de 17 de noviembre sobre el sector Ferroviario
- Ley 4/1989, del 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de flora y fauna silvestre, última modificación respecto a esta ley (BOE nº74 de 28/03/1989).
    - Modificada por la ley 43/2003, de 21 de noviembre de montes (BOE nº280, de 22/11/2003).
    - Modificada por la ley 62/2003, de 30 de diciembre sobre medidas fiscales, administrativas y de orden social. (BOE 31/12/2003).
- Real Decreto 2365/1984, de 8 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del estado en materia de conservación de la naturaleza en la Comunidad Valenciana.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, se aprueba la normativa básica de la protección civil.
- Decreto 3769/1972, de 23 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento sobre incendios forestales.

- Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero
- Real Decreto 11/2005, de 22 de julio por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales
- Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas.
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales.

- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el código técnico de la edificación (BOE nº 74, de 28/02/2006).
- Real Decreto 1123/2005, de 26 de septiembre, por el que se declaran para incendios acaecidos en varias comunidades autónomas, la aplicación de las disposiciones contenidas en el Real decreto ley 11/2005, de 22 de julo por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales. (BOE n 239, de 06/10/2005).
- Orden del 3 de abril de 1996 para el establecimiento del III Plan de Acciones prioritarias contra incendios forestales (PAPIF 3); (BOE nº87, de 10/04/1996).
- Orden MMA/2784/2004, del 28 de mayo sobre el cual modifica el Catalogo General de Especies Amenazadas del Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo. (BOE nº82, de05/04/1992).

2.2 Normativa Autonómica

- Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunidad Valenciana. (DOGV nº 2168, de 21/12/1993).
- Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos
- Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat valenciana protección civil y gestión de emergencias.
- Ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat Valenciana, de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Valenciana. (DOGV nº6496, de 06/04/2011).
- Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de residuos de la Comunidad Valenciana.
- Ley 13/2018, de 1 de junio, de la Generalitat Valenciana, de modificación de la ley 3/1993, de 9 de diciembre de la Generalitat, forestal de la Comunidad Valenciana.
- Decreto ley 4/2018, de 9 de noviembre, del Consell, por el que se autoriza la creación de la sociedad Valenciana de Gestión Integral de los Servicios de Emergencias.
- Decreto 233/1994, de 8 de noviembre, de la Generalitat, por el que se regulan las acampadas y el uso de las instalaciones recreativas en los montes de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 12/1987, de 2 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regula y ordena la actividad apícola.
- Decreto 133/1989, de 16 de agosto, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se establece la gratuidad de los aprovechamientos apícolas en montes de su propiedad.
- Decreto 98/1995, de 15 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento de la ley 3/1993, de 9 de diciembre forestal de la Comunidad Valenciana. (DOGV nº 2529, de 01/06/1995).
- Decreto 163/1998, de 6 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana. (DOGV nº3.400, de 24.12.1998).
- Decreto 6/2004, de 23 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución

de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones. (DOGV nº4678 de 27/01/2004).

- Decreto 36/2007, de 13 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se modifica el decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell por el que se aprobó el reglamento de ordenación y gestión territorial y urbanística.
- Decreto 8/2008, de 25 de enero del Consell, por el que se regula la circulación de vehículos por terrenos forestales de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 213/2009, de 20 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban medidas para el control de especies exóticas invasoras en la Comunidad Valenciana. (DOCV nº 6151, de 24/11/2009).
- Decreto 150/2010 de 24 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat, Forestal de la Comunidad Valenciana, y se aprueba la Instrucción Técnica ITMVLAT para el tratamiento de la vegetación en la zona de protección de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión con conductores desnudos a su paso por terrenos forestales. (DOCV. núm. 6351, de 29.09.2010).
- Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 148/2018, de 14 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el decreto 9871995, de 16 de mayo, del gobierno valenciano, y por el que se aprueban las normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en el uso festivo-recreativos del fuego en suelo forestal, colindantes o con una proximidad inferior a 500 de terreno forestal.
- Orden de 30 de marzo de 1994, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se regulan las medidas generales para la prevención de incendios forestales.
- Orden de 2 de marzo de 2005, de la Conselleria de Territori y Habitage, por la que se regulan las medidas extraordinarias durante el periodo de Semana Santa y Pascua.
- Orden de 20 de marzo de 1994, de la Conselleria de Medí Ambient, per la que se regulan las medidas generales para la prevención de Incendios Forestales (DOGV nº 2254, de 14/04/1994).
- Orden de 20 de marzo de 2000, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se desarrolla el Decreto 233/1994, de 8 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las acampadas y el uso de instalaciones recreativas en los montes de la Comunidad Valenciana.
- Orden 30/2017, de 20 de noviembre, de la consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF).
- Resolución de 29 de julio de 2005, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se declaran los terrenos forestales de la Comunidad Valenciana zona de alto riesgo de incendio forestal (DOGV nº 5062 de 02/08/2005).
- Acuerdo de 15 de junio de 2007, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Inventario Forestal de la Comunidad Valenciana (DOGV nº5536, de 18/06/2007).
- Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias, sobre reducción de los horarios aptos para la realización de quemas.

2.3 Normativa Local

2.3.1 Plan Local de Quemas

El Plan Local de Quemas del Término Municipal de Salem, documento adaptado al plan de prevención de incendios de la demarcación forestal de Xàtiva, la última actualización agosto de 2017.En la siguiente tabla se presenta a modo de resumen las consideraciones técnicas y condiciones a tener en cuenta.

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE SALEM

TIPO QUEMA	ZONA	PERIODO	DÍAS	HORARIO	PROCEDIMIENTO
Quema de podas y restos vegetales y márgenes de cultivo	Máximo riesgo (< 30m de TF)	1 de octubre a 30 de junio	Lunes a Domingo	Desde el amanecer hasta las 13:30	Quemas sólo podrán realizarse tras solicitar autorización de quemas en el Ayuntamiento. Franja 0-15 m de TF sólo con quemador. Franja 15 a 30 m de TF quema en hogueras, requiere certificado Agente Medioambiental. Prohibidas quemas arranque de plantaciones cambio de cultivo. Prohibidas las quemas de márgenes de cultivo, cañares, carrizales o matorrales.
	Zona general sujeta autorización (30-100 m de TF)	1 de octubre a 30 de junio	Lunes a Domingo	Desde el amanecer hasta las 13:30	Quemas sólo podrán realizarse tras solicitar autorización de quemas en el Ayuntamiento. Prohibidas quemas de márgenes de cultivo, cañares, carrizales o matorrales. Quema para eliminación de vegetación por arranque de plantaciones por cambio de cultivo se realizará en hoguera o quemador dentro de la parcela, la hoguera se realizará en el punto más alejado a la vegetación forestal, se prohíbe la quema en una única hoguera cuando la carga de combustible sea elevada.
	Zona general (100-500 m de TF)	1 de octubre a 30 de junio	Lunes a Domingo	Desde el amanecer hasta las 13:30	No es necesario solicitud de autorización del Ayuntamiento.

OBSERVACIONES

En caso de que el comportamiento del fuego pueda ser peligroso por vientos fuertes, vientos de poniente o rachas de viento de dirección variable deben suspenderse todas las quemas
El interesado en realizar la quema estará obligado a permanecer vigilando la quema hasta que esta quede totalmente extinguida, apagando las brasas con agua o tierra para evitar el vuelo de pavesas
La persona que realice la quema llevará en todo momento copia de la autorización, firmada por el Ayuntamiento de Salem
En el lugar de la quema debe haber un teléfono móvil operativo u otro medio de comunicación que permita dar un aviso de alarma rápidamente

CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD		Twiter: @gva_112cv
En el Ayuntamiento	Policía local	www.112cv.com

Aprobación Plan Local de Quemas	2017
Modificaciones	No

Tabla 1. Resumen Plan local de Quemas.

En el Anexo 1 se encuentra el documento completo del Plan Local de Quemas.

2.4 Otras figuras de planificación en materia de incendios forestales

- Decreto 139/2008, de 26 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Paisaje Protegido de la Ombría del Benicadell. En el anexo 1 se encuentra el Decreto.
- Resolución 2154 del 3 de marzo de 2014, del Conseller de Gobernación y Justicia, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Xàtiva.

3 Descripción del Término Municipal. Estudio del Medio Físico

3.1 Situación del Término Municipal

Salem se encuentra en el Sur de la provincia de Valencia, en la comarca del valle de albaida. La localidad se encuentra en las faldas de la sierra del Benicadell en la denominada "Foia de Salem" y colindante con la provincia de Alicante.

El municipio se encuentra rodeado por una cadena montañosa en forma de herradura siendo su superficie de 869,92ha de estas 562,545ha superficie forestal de los cuales 405,30 forman parte del M.U.P V005 La sierra. Las restantes se encuentran en propiedad privada, siendo mayormente parcelas agrícolas abandonadas. Las altitudes oscilan entre los 300msnm hasta los 850msnm en la zona más alta.

Salem limita con los siguientes municipios:

- Norte: Castello de Rugat y Rafol de Salem
- Este: L'Orcha (Alicante)
- Oeste: Rafol de Salem y Beniatjar
- Sur: Beniarres (Alicante)

Las coordenadas que se encuentra la localidad son 38º 51' 18"N y 0º 22' 52"O con una altitud de 350msnm.

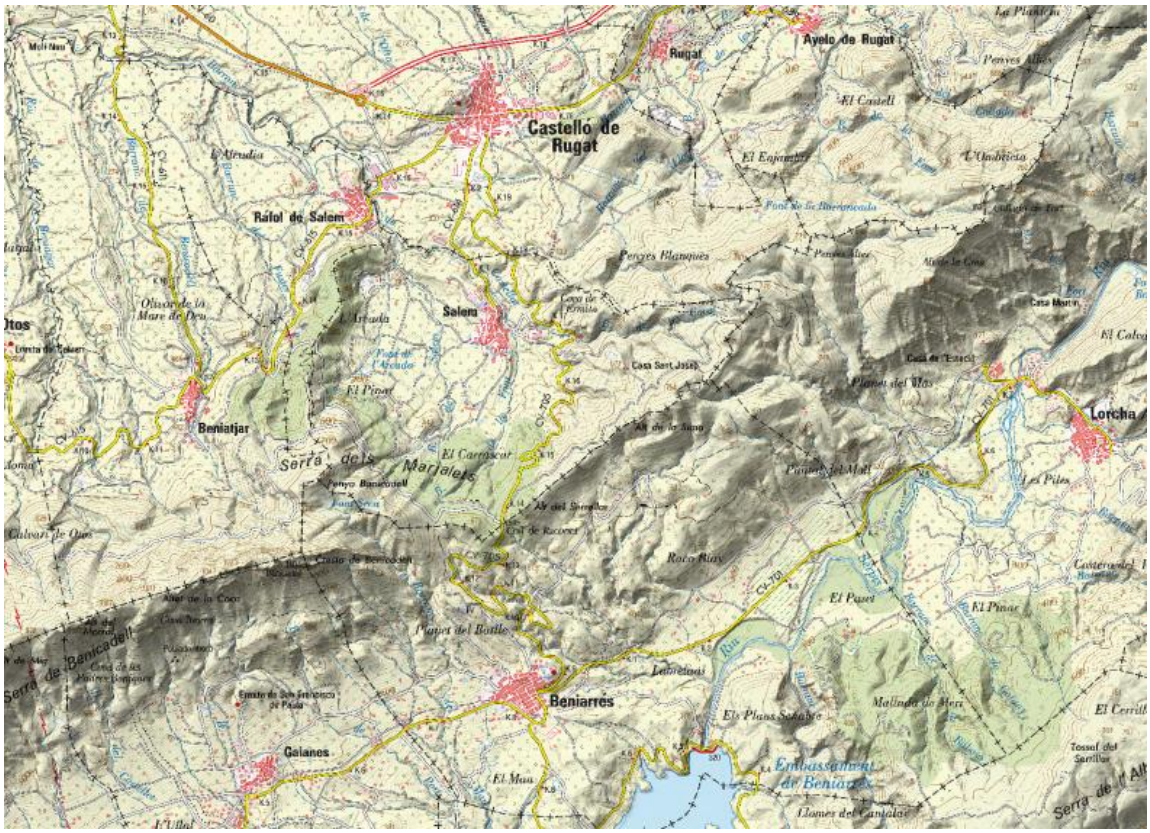


Imagen 1. Mapa Topográfico localización de Salem.

3.2 Fisiografía

El término municipal se encuentra rodeado excepto por el norte de una cordillera en forma de herradura o "foia" que le confiere al municipio un ambiente de enclave cerrado al resto de la comarca. Estas sierras forman parte del dominio Prebélico, las unidades fisiográficas que encontramos son las siguientes:

- Zona de valle se encuentra en el centro del término, se trata de la zona agrícola abancalada en su totalidad, se conforma por un paisaje de olivar y algún frutal que discurren de forma paralela barrancos y ramblas que vienen de las partes altas hasta el punto de desagüe que se sitúa en la Font de Cantal.
- Zona Montañosa: no la podemos homogenizar en una sola unidad debido a las diferencias significativas entre sus condiciones, características y tipo de vegetación existente.
    - Zona Este: La parte de la montaña que se vio íntegramente afectada por el último gran incendio forestal (25/7/1990). La superficie discurre entre barrancos, siendo el más destacado el barranc de les Coves encontrándose afloramientos y multitud de cuevas. La vegetación esta compuesta por un matorral evolucionado, denso y continuo junto con gran densidad de pies por Ha de *Pinus halepensis L.* procedentes de la regeneración post-incendio que con. También encontramos bosquetes y rodales dispersos es donde aparecen pies adultos supervivientes que pueden servir como masas de reserva de semillas. Encontramos en esta zona formando algún rodal disperso ejemplares de *Quercus rotundifolia.L*
    - Zona Sur y Oeste: es la más próxima al Benicadell y la que más biomasa forestal tiene. Las zonas más elevadas encontramos ejemplares de *Pinus pinaster L.* procedentes de repoblaciones de principio de siglo XX, con una buena Fcc y existencia de matorral denso. A medida que descendemos en altitud nos aceramos a las zonas que antiguamente eran consideradas agrícolas donde el abandono ha provocado que formen parte del monte.

      Existe una gran densidad de pies por ha de *Pinus halepensis* casi sin presencia de matorral aunque existen especies de ombrotipos más húmedos por la mayor disponibilidad de humedad, estas especies se encuentran por debajo del dosel arbóreo principal y podemos encontrar *Arbutus unedo .L* y *Viburnun tinus L.* .
      En el Anexo 4 se encuentran una serie de imágenes de las diferentes zonas.

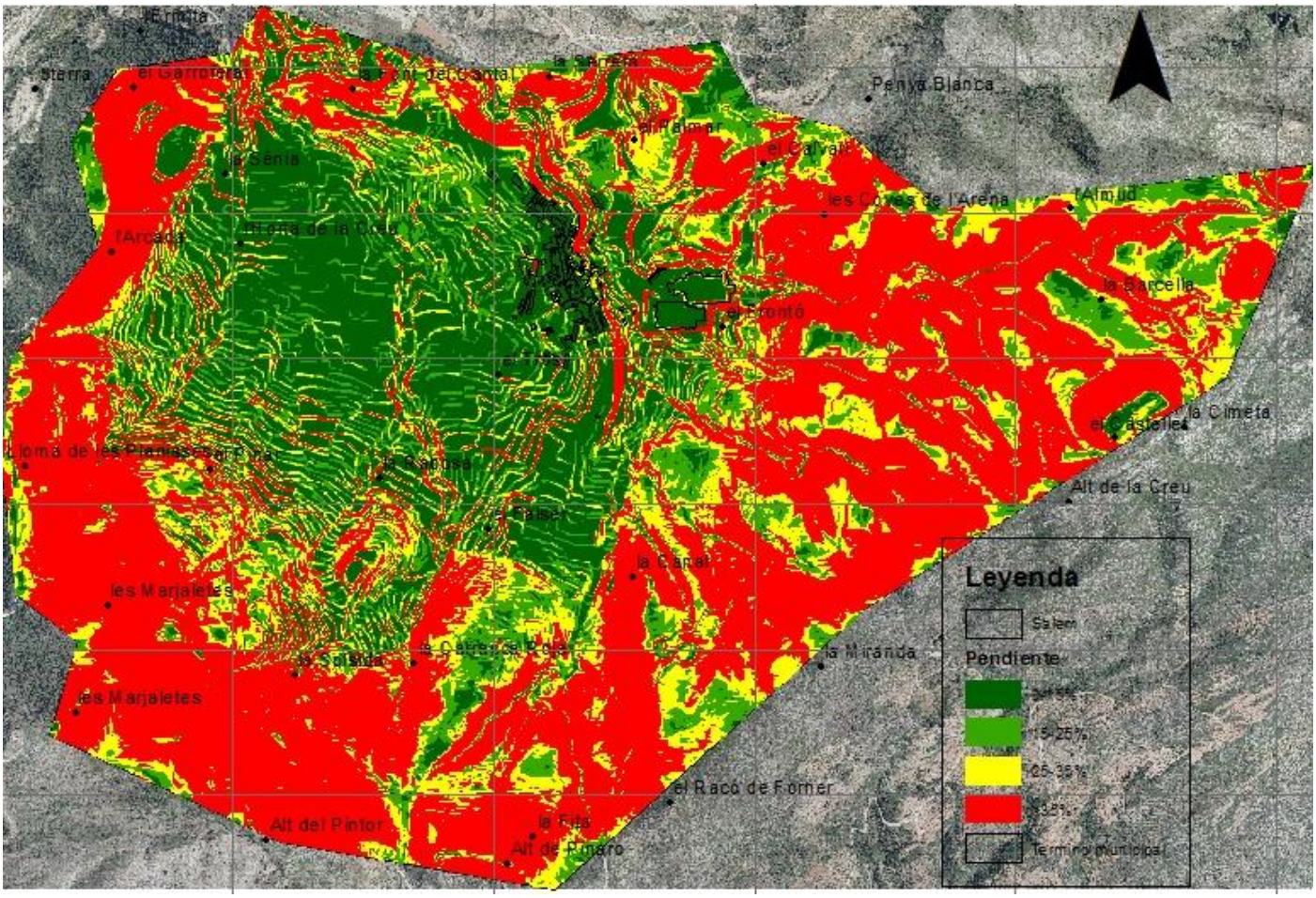


Imagen 2. Pendientes Presentes en el TM de Salem

3.3 Hidrografía

Dada la configuración del término municipal no existen ríos con un flujo de agua permanente, sino una red de barrancos que discurren de sur a norte y de forma circular vertiendo todas las aguas al mismo punto de desagüe que dan lugar al rio micena, afluente del rio Albaida que desemboca en el embalse de Bellus. Existen lechos fluviales con agua la mayor parte del año como son el barranco de L'Arcada y el de la Canal, el resto solo cuando las precipitaciones son cuantiosas.

No existen Balsas de riego abiertas en que los medios helitransportados puedan hacer servir, sino una red de pozos y depósitos de extracción de agua uso diverso.
Hidrantes existen, pero solo en el casco urbano y el polígono industrial, estos serian viables para que las autobombas puedan recargar en caso de emergencia acortando así los tiempos de respuesta.
La orografía y el carácter kárstico de las montañas que forman parte de la cuenca hidrográfica de Salem le confieren al termino municipal una gran cantidad de lugares donde emana agua de forma espontánea o se extrae por medio de galerías y pozos

3.3.1 Hidrogeología

Las formaciones rocosas de margas y dolomías presentes en gran parte el territorio junto a la karstificación de las montañas ofrece una amplia infiltración de agua en las montañas, por eso en todo el término municipal existen numerosos pozos de extracción de agua ya sea para uso agrícola, urbano o industrial. La parte este de la sierra de Salem forma parte del acuífero almirante-mustalla en que aporta las principales entradas al sistema por infiltración junto a los retornos por riego la dirección del flujo de agua es SO-NO con cotas de 350 msnm en la parte de Salem, por ello se debe considerar todo el sistema montañoso que realiza funciones de recarga de acuíferos debido a su carácter kárstico. En el anexo 2 se encuentra información referente al acuífero.

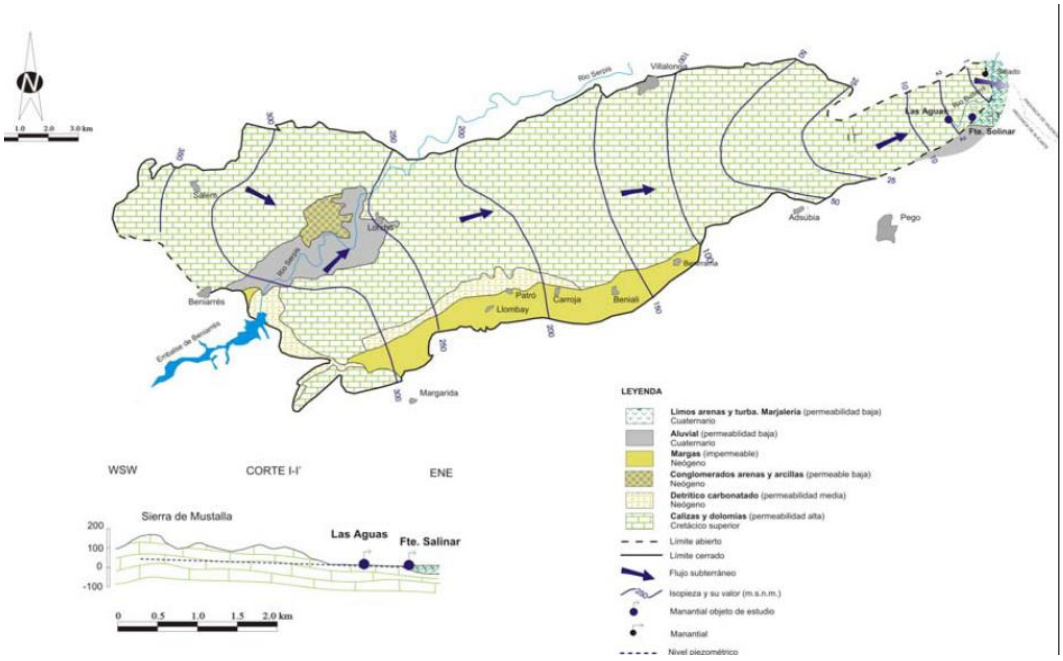


Imagen3. Detalle del acuífero al que pertenece Salem.

3.4 Clima

El Clima de Salem es mediterráneo, donde las precipitaciones se reparten en otoño y primavera, pero son mínimas en la época estival.

Según la clasificación climática de Köppen se encuentra en el tipo C del subtipo Csa y analizando el Atlas Climático de la Comunidad Valenciana Salem se encuentra en el Clima tipo F Clima de la fachada lluviosa del macizo de Alcoy.

Actualmente desde noviembre de 2017 existe una estación meteorológica de la red AVAMET situada en el ayuntamiento. Como solo contamos con 1 año de datos.

En el anexo 2 se encuentran los datos desde noviembre de 2017 hasta el mes de finalización del presente documento.

3.4.1 Temperatura

Se utilizará los datos meteorológicos de la estación próxima situada en Beniatjar población vecina a una altitud de 396msnm. Estos datos han sido obtenidos mediante la página web de Global Bioclomatics.

Los datos de temperatura corresponden a una serie de 22 años (1948-1969).

ºC	T	M	m	Mi	mi
Enero	9,5	14	5	20,4	0
Febrero	10,1	15,2	5,1	22,9	-0,1
Marzo	12,5	18,2	6,9	26,1	1,1
Abril	14,6	20,6	8,7	27,7	5
Mayo	18,3	24,4	12,2	31,2	7
Junio	21,8	28	15,6	35,2	11
Julio	25,4	31,7	19,1	38,3	15,4
Agosto	25,3	31,8	18,9	37,3	14,8
Septiembre	22,9	28,8	17	34,6	13,2
Octubre	18,3	23,2	13,5	30	8,6
Noviembre	14,1	18,6	9,7	25,1	4,8
Diciembre	10,7	15,1	6,3	21,1	0,9
Media año	17	22,5	11,5	29,2	6,8

Taba 2. Datos de temperatura

T= temperatura media.
M= temperatura media de las máximas.
m= temperatura media de las mínimas.
Mi= temperaturas máximas absolutas.
mi= temperaturas mínimas absolutas.

La caracterización de las temperaturas nos indica que la media anual se sitúa en los 17ºC, se trata de una media anual suave condicionada por veranos muy cálidos con temperaturas elevadas e inviernos fríos donde las temperaturas pueden encontrarse por debajo de los 0ºC. A medida que ascendemos en las partes altas de la montaña tanto la temperatura máxima como mínima disminuyen, pudiéndose encontrar a altitudes de 700msnm temperaturas medias de 15ºC por el gradiente altitudinal

Temperatura media anual	17ºC
Meses más cálidos	Julio y Agosto
Meses más fríos	Enero y Febrero
Meses probables heladas	Enero y Febrero

Tabla 3. resumen de los datos de temperaturas por meses.

3.4.2 Precipitaciones

Las precipitaciones recogidas en el término municipal de Salem responden al clima mediterráneo por excelencia, donde existen dos periodos de lluvias en primavera y otoño separadas por un periodo seco donde las precipitaciones son escasas.

Las lluvias reparten de manera muy desigual y focalizada en el mayor de los casos a una precipitación de carácter torrencial en pocos días o incluso horas precedidas de periodos de meses sin recibir ninguna precipitación.

Los datos de precipitaciones obtenidos son de la estación pluviométrica situada en Beniatjar y la serie de datos es de (1988-2015

mm	Media/mes
Enero	74,52
Febrero	68,08
Marzo	64,28
Abril	65,17
Mayo	60,47
Junio	25,18
Julio	7,07
Agosto	16,76
Septiembre	83,3
Octubre	88,07
Noviembre	75,26
Diciembre	73,27
Media anual	701.4
Lluvia verano	49,56

Tabla 4. Valores medios de precipitación

Analizando las lluvias encontramos que los meses donde se registran mayores precipitaciones son en septiembre i octubre por el fenómeno climático llamado gota fría que suele afectar la zona del sur de Valencia y el norte de alicante por estas fechas ocasionando grandes acumulaciones de lluvia en poco tiempo.

En los meses más fríos en las zonas más altas del término municipal las precipitaciones pueden ser en forma de nieve, la última gran nevada notable fue en febrero de 2010 acumulándose grosores de más de 10cm.

3.4.3 Evapotranspiración

Tomando los datos de los apartados anteriores se procede a calcular la evapotranspiración mediante la fórmula de Thornthwaite:

	Tmedia	i 13ías13e calor mensual	Etp mensual	ETP corregida	N=horas sol dia	D=13ías mes
Enero	9,5	2,64260926	21,9240804	12,96992058	6,87	31
Febrero	10,1	2,89935887	24,4326265	12,90314155	6,79	28
Marzo	12,5	4,00388111	35,6246102	25,58440755	8,34	31
Abril	14,6	5,06511881	46,8867044	34,77430574	8,9	30
Mayo	18,3	7,13034204	69,9158415	59,72366553	9,92	31
Junio	21,8	9,29356936	95,2843297	79,00659002	9,95	30
Julio	25,4	11,7132567	124,86367	108,5967086	10,1	31
Agosto	25,3	11,643509	123,995415	101,1148165	9,47	31
Septiembre	22,9	10,0126799	103,953414	72,59413428	8,38	30
Octubre	18,3	7,13034204	69,9158415	46,96014023	7,8	31
Noviembre	14,1	4,8048203	44,0838628	25,05432871	6,82	30
Diciembre	10,7	3,16407269	27,0584566	15,51802487	6,66	31
Total	I	79,5035601	787,938853	594,8001841		

Tabla 5. cálculo de la evapotranspiración

La evapotranspiración potencial anual (ETP) alcanza un valor anual de 594,8 mm/año. La estación con un ETP superior es en verano con unos valores de 288,67 mm/año, siendo julio el mes más desfavorable con una etp de 108,59 mm/año respecto a las medias mensuales.
En el anexo 2 se encuentra el cálculo de la ETP.

3.4.4 Humedad Relativa

La humedad relativa hace referencia a la cantidad de agua que contiene el aire que varía en función de la Tª y la presión e indica la cantidad de vapor de agua que el aire es capaz de contener.

La inflamabilidad del material vegetal varía mucho con el contenido de humedad en el ambiente, en verano un bosque llega a perder casi la mitad de su humedad por tanto el riesgo de incendio forestal aumenta.

Para el cálculo de los datos de humedad relativa la estación meteorológica de Beniatjar no contaba con este tipo de datos. Se ha recurrido a los datos de la estación meteorológica perteneciente a la red AVAMET, situada en la localidad vecina de Otos a 335 msnm.

Los datos obtenidos son los siguientes para una serie de datos de 2012-2018:

	HR%
Enero	65,7486772
Febrero	66,1774194
Marzo	67,983871
Abril	67,983871
Mayo	56,9516129
Junio	60,5
Julio	67
Agosto	69
Septiembre	68,55
Octubre	70,6129032
Noviembre	66,7166667
Diciembre	71,3225806
Media año	66,5456335

Tabla 5 .Valores medios de Humedad Relativa

3.4.5 Viento, Velocidad y dirección

El viento es uno de los factores que más afecta a la hora de realizas las labores de extinción en un incendio forestal, siendo especialmente peligroso en aquellos días donde el viento tenga dirección de poniente tratándose de vientos de gran intensidad y especialmente secos por el efecto Fohën.

En cuanto al régimen de vientos en la estación de Beniatjar no existe registro de viento, para este utilizaremos datos de Onteniente más concretamente del año 2010.
Además de los vientos generales también hay que tener en cuenta los vientos locales, Salem al estar rodeado casi completamente de montañas y estas tener bastante pendiente ofrecen a lo largo del día movimientos de viento ascendentes y descendentes por el calentamiento y enfriamiento de las masas de aire lo que supone que en las laderas y las zonas escarpadas en caso de incendio el viento acrecentaría los daños y la magnitud del mismo.

Orientación	%
NE	5
E	37
SE	2
NW	11
W	31
SW	10
N	3
S	1

Tabla 7. Datos de orientación de los vientos dominantes en el año 2010.

La rosa de los vientos obtenida es la siguiente

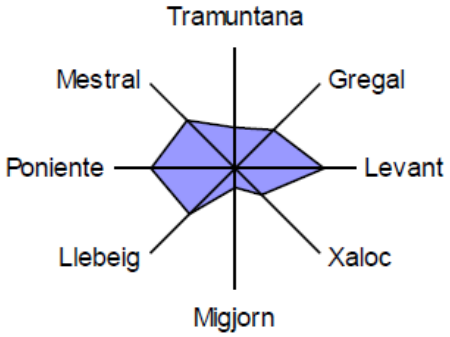


Imagen 4. Dirección del viento en el año 2010.

3.4.6 Condiciones sinópticas acontecidas durante últimos episodios Gran Incendio Forestal.

Expuestas las posibilidades climatológicas y analizado el informe post incendio de Barx 24/03/2013, de Carcaixent 16/06/2016 y el incendio de Llutxent 06/08/18 (informe post-incendio no disponible actualmente). Podemos resaltar que las condiciones y características que ofrece el término municipal de Salem podemos prever dos posibles escenarios que pueda acaecer sobre la masa forestal.
Podemos encontrarnos con dos escenarios, aunque siempre dependientes de la velocidad del viento y la presencia de vientos de barranco y ladera.

- Escenario 1: Un posible incendio como el acaecido en llutxent el pasado año en que por medio de un rayo latente y viento dominante desencadeno con gran rapidez el incendio que llego a controlar las condiciones meteorológicas debido a la gran densidad de biomasa que estaba ardiendo simultáneamente.

- Escenario 2: incendio provocado por negligencia o intencionado que desde la zona de interfaz agrícola forestal por medio de vientos encauzados de barrancos asciende rápidamente a la masa forestal que debido a la gran densidad y continuidad arbórea avance con rapidez.

  Estos dos escenarios descritos podrían ser los más desfavorables, pero hay que tener en cuenta mas variables, causas y actores dentro de tanto las labores de prevención, detección y extinción.

  Podemos afirmar que actualmente la masa forestal que se encuentra dentro del TM de Salem puede ser fácil y rápidamente devorada por un incendio que se considere convectivo si se dan las condiciones favorables para su propagación.

3.5 Vegetación

La vegetación que se encuentra dentro del término municipal es la típica mediterránea, se aprecian todas las series de sucesión desde el estrato herbáceo hasta el arbóreo. Además, en zonas concretas debido a condiciones de orografía y humedad encontramos alguna especie más higrófila. Debido a los incendios producidos, junto con una política de no-gestión ha desencadenado que Salem tenga actualmente una masa forestal mezcla de arbolado y matorral muy densa y en muchos casos existe una fuerte competencia ya sea entre pies arbóreos (zona Este) o entre árbol y matorral (zona Sur y Oeste).

3.5.1 Vegetación y flora existente

El tipo bioclimático de la zona de estudio se encuentra en las últimas estribaciones del Termomediterráneo Superior con una clase de precipitaciones que nos indica que su ombrotipo es seco, existiendo algunas zonas con subhúmedo por condiciones de microclima (orientación, altitud).

La calidad de la vegetación de la zona se ha visto afectada por las múltiples acciones del hombre a lo largo de los miles de años de la presencia humana en la zona, Los abancalamientos, la extracción de maderas, leñas y el aprovechamiento de los pastos que se vinieron realizando hasta mediados de los años 60 del siglo XX modificaron la vegetación natural de las sierras y en las últimas décadas los incendios forestales y el abandono modificaron y empeoraron aún más la calidad vegetal presente en el monte del término municipal de Salem. Por ello no encontramos la vegetación potencial, solo manifestada en pequeños rodales y zonas escarpadas donde aparecen carrascales.

3.5.2 Vegetación Potencial

La vegetación de mayor estación forestal (Clímax) que se puede encontrar son los carrascales (*Quercus ilex sub Rotundifolia)*, en las zonas de solana mas secas puede encontrarse desplazada por el pino carrasco o matorral y en zonas de barrancos y umbrías pueden aparecer vegetación Higrófila como son fresnos, zarzaparrilla, durillo y madroños.

Gracias a los mapas de series de vegetación de España (Rivas Martínez), podemos interpretar la vegetación potencial sigue estas series:

- Piso Termo mediterráneo:
    - Hc: Encinares; 27c Iberovalentina de la encina.
        - Arbol dominante: *Quercus rotundifolia*
        - Nombre fitosociológico: *Quercus rotundifolia rubio longifoliae-Querceto suberis sigmetum.*

Etapas de Regresión y especie bioindicadoras

I-BOSQUE	*Quercus rotunfolia, Rubia longifolia, Quercus coccifera y Smilax aspera.*
II-MATORRAL DENSO	*Cytisus patens, Hedrera helix, Retama sphaerocarpa y Genista valentina.*
III-MATORRAL DEGRADADO	*Ulex Parviflorus, Erica Multiflora , Thymus piperella y Heliantenum lavandifolium.*
IV-PASTIZALES	*Brachypodium ramosum, Sedum sediforme y Brachypodium distachyon.*

Tabla 8. Serie Vegetación 27c

Dentro del TM en esta sucesión encontramos todos los estratos, siendo principalmente el III matorral degradado el más numeroso.

- Hc: Encinares; 29c murciano bético aragonesa de la coscoja.
  - Árbol dominante: *Quercus Coccifera.*
  - Nombre Fitosociológico: *Rhamno lycioides-Querceto cocciferae sigmetum*
  -

I-BOSQUE	.-
II-MATORRAL DENSO	*Quercus coccifera, Rhamnus lyciodies, Pinus Halepensis y Juniperus phoenicoides.*
III-MATORRAL DEGRADADO	*Sideritis cavanillesii, Linum sufruticosum, Rosmarinus officinalis Rosmarinus officinalis y Heliantenum mariflorum.*
IV-PASTIZALES	*Stipa tenacissima, lygeum spartum Y Brachypodium ramosum.*

Tabla 9. Serie Vegetación 29c

El estrato más numeroso dentro del TM es el II matorral denso.

- Hc: Encinares; 30a Valenciano tarraconense del lentisco.
  - Árbol dominante: *Pistacia lentiscus.*
  - Nombre fitosociologico: *Querco cocciferae-Pistaceto lentisci sigmetum*

I-BOSQUE	-
II-MATORRAL DENSO	*Pistacia Lentiscus, Quercus coccifera, Chamaerops humilis y Olea europea var sylvestris*
III-MATORRAL DEGRADADO	*Erica multiflora, Rosmarinus officinalis, anthyllis citysoides y cistus clusii*
IV-PASTIZALES	*Brachypodium ramossum, Ononis minutissima y Phlomys lychnitis.*

Tabla 10. Serie Vegetación 30ª

Siendo el mas numeroso el III matorral degradado.

3.5.3 Vegetación Actual

Después de ser analizada la vegetación posible en la zona se va a analizar la actual, encontramos que dista mucho de los óptimos descritos, su calidad se ha visto disminuida por la acción del hombre y los incendios forestales. Aparentemente en las series de sucesiones descritas no aparece el *Pinus halepensis L.* pero al contrario de lo descrito es muy denso y números dentro del TM.

La zona Oeste que forma parte del paisaje natural protegido de "l'ombria del Benicadell" se encuentra una masa muy densa con pies de edades similares y muchos dominados de pino carrasco, en esta zona el sotobosque se encuentra solo en los limites del bosque dada la densidad de pies en el interior hace imposible su desarrollo.

A medida que vamos hacia el sur el matorral empieza a aparecer, principalmente formado por aliagas, romeros, lentiscos, albaidas y jaras en el estrato matorral y en el herbáceo existen *asphodelus fistolosus, brachypodium retusum, tymus vulgaris y Santolina chamaecyparissus entre otros.*

En las partes Altas de la Zona sur (Senda Font de la Gota) encontramos Pies de Pino Rodeno provenientes de las repoblaciones de principio del siglo XX, estos pies son supervivientes de los incendios anteriores, se encuentran dispersos sin continuidad vertical entre ellos y con presencia de un sotobosque muy denso de aliagas, romeros, tomillos y coscojas. Tanto el valor económico como paisajístico de estos pies es elevado, la regeneración existe, pero menos de la esperada.

A medida que nos trasladamos hacia el este y cruzamos la carretera CV-705 encontramos rodales dispersos de pino carrasco que se salvaron de los incendios anteriores, rodeados por una masa muy densa y desarrollada de matorral denso de mas de 1m de altura en algunos casos formado por aliagas, lentiscos, jaras, ericas, romeros, tomillos, coscoja y con la presencia de ejemplares dispersos de *Quercus ilex sub. Rotundifoluia* de un porte más bien arbustivo y no arbóreo debido a el no pastoreo y la no gestión.

Aparte de el matorral denso existe una colonización masiva de ejemplares jóvenes de Pino carrasco que germinaron posteriormente al incendio de 1990 y que después de casi 30 años han empezado a superar el matorral quien les dominaba y entorpecía su crecimiento. En el anexo 2 se encuentra la lista de especies vegetales que se encuentran dentro del término municipal de Salem, según el Banco de Datos de la Biodiversidad de la Comunidad Valenciana.

El punto de partida del término municipal es claro existe una gran masa forestal con mucha continuidad de combustible tanto horizontal como verticalmente en que las formas de la masa y el modelo de combustible existentes son de los más peligrosos si existiera un incendio forestal.

En el anexo 4 se encuentran fotografías de la vegetación descrita anteriormente para una mayor interpretación.

3.5.4 Vegetación de ribera

En el término municipal no existen ríos permanentes sino alguna zona donde hay afloramientos de agua que proporcionan las condiciones para que exista una cobertura vegetal en función del grado de humedad existente.

Aunque la mayoría de cauces y barrancos el cañar de *arundo donax* es la especie dominante que se encuentra dentro del catálogo de especies invasoras de la CV y otros barrancos están colonizados por *Rubus ulmifolius.*

Los cauces que no presentan estas dos especies y están mejor conservados contienen *Populus alba* y *Equisetum ramosissimun.* En cambio, en los cauces torrenciales encontramos *Nerium oleander* y *Phyrillea angustifolia* como especies predominantes.

3.5.5 Vegetación Rupícola

Son las comunidades vegetales que colonizan zonas rocosas con poco suelo y humedad, estas especies que viven en condiciones extremas a menudo son endémicas y con un área de distribución a menudo reducida. Aparece el *Hypericum ericoides* junto con *Fumana ericoides* y *jasonia glutinosa*.

3.5.6 Plantas endémicas

Las Plantas endémicas y amenazas presentes en el termino municipal de Salem son las siguientes obtenidas del Banco de Datos de la Biodiversidad de la Comunidad Valenciana.
Catalogo valenciano de especies de flora amenazadas:

- *Aceras anthropophorum* (especie vigilada)
- *Ruscus aculeatus* (especie regulada)
- *Biscutela sterophylla* (Vulnerable)

En el anexo 2 se encuentra la lista completa de especies vegetales presentes en el TM de Salem.

Cabe destacar que, aunque en la lista no aparece *Thymus piperella* sí que existen diversos rodales que se encuentra, la pebrella es un endemismo ibero-levantino de Área muy restringida.

3.5.7 Inflamabilidad

Es el tiempo que trascurre hasta que un combustible emite gases cuando es sometido a un foco de calor.
La inflamabilidad es específica de cada especie estos son los aspectos a tener en cuenta:

- Ignitabilidad: Tiempo transcurrido hasta que se produce la ignición del combustible.
- Combustibilidad: Velocidad con la que se quema el combustible.
- Consumibilidad: Cantidad o porcentaje de combustible que se quema.
- Sostenibilidad: Propiedad de un combustible para seguir quemándose.

Los factores en los que se rige la inflamabilidad son:

- La humedad: Factor más significativo es variable para la inflamabilidad, el comportamiento del fuego y la emisión de humos.
- Composición química: Influye en el tiempo de inflamación y se relaciona con la formación de gases inflamables.
- Combustible: relacionado con las características en la superficie que representa.

  Dependiendo de la época del año y la especie analizada tendrá una facilidad para iniciar la llama o no según la clasificación de inflamabilidad de las especies de sotobosque del INIA. Las especies inflamables presentes en el término municipal de Salem son las siguientes:

Especies Muy Inflamables todo el año
Phyllirea angustifolia
Pinus halepensis
Quercus ilex subesp rotundifolia
Thymus vulgaris

ESPECIES MUY INFLAMABLES EN VERANO
ULEX PARVIFLORUS
BRACHYPODIUM RETUSUM
ANTHYLLIS CYTISOIDES
CISTUS LADANIFER
LAVANDULA STOECHAS
PINUS PINASTER
ROSMARINUS OFFICINALIS
STIPA TENACISSIMA

Especies moderadamente o poco inflamables
Arbutus unedo
Buxus sempervivens
Cistus albidus
Cistus salvifolius
Olea europea
Pistacia lentiscus
Juniperus oxicedrus

Tablas 10,11, y 12. Especies inflamables según INIA

3.5.8 Combustibilidad. Modelos de Combustible

La combustibilidad se define como el calor desprendido para mantener la combustión y propagarla a la materia vegetal más próxima.
Para la obtención de los modelos de combustible se han tenido en cuenta tanto la interpretación de fotos aéreas del término municipal como trabajo de campo y la información desprendida del PATFOR.

Una correcta asignación del modelo de combustible es muy importante para el análisis de la vegetación y su comportamiento cuando se ve afectada por un incendio forestal, analizando los diferentes factores que definen el comportamiento de un fuego (topografía, condiciones atmosféricas y combustibles), el ultimo es el único por el que se puede actuar, por eso la importancia de una buena clasificación de combustibles.
Para la elección de los modelos de combustible se elige la clasificación de Rothermel que divide 13 modelos de combustible agrupados en 4 grupos:

- Pastizal
- Matorral
- Hojarasca bajo arbolado
- Restos de corta y operaciones silvícolas

Los modelos de combustible permiten predecir el posible comportamiento del fuego definiendo parámetros como la altura de llama y la velocidad de propagación, Existía Cartografía existente en el PATFOR al respecto de los modelos de combustible presentes en la localidad pero debido al trabajo de campo se ha visto que no están del todo bien definidos por lo que se han definido unos nuevos, a continuación se presentan las descripciones de los modelos de combustible presentes dentro del término municipal de Salem:

- Modelo de Combustible 2: Pastizal continuo alrededor de 40cm, con presencia de matorral o arbolado claro ocupando 1/3-2/3 de la superficie. El combustible es formado por la hojarasca y ramas de la vegetación leñosa, el fuego se propaga lentamente por el pasto seco. Carga de combustible en materia seca 5 - 10 Tn/ha.
  Este modelo ocupa poca extensión dentro del término municipal se encuentra de manera antrópica en los cortafuegos tant de la línea de alta tensión como los realizados por la brigada municipal y de manera natural en las zonas de mayor pendiente con orientación solana y pedregosidad, mas concretamente zona serreta y zona barranco de les Coves donde no existe mucho suelo en que las plantas se pueden establecer.

- Modelo de Combustible 4: Matorral o arbolado joven muy denso con alturas superiores a los 2m con presencia de ramas muertas en su interior, existe continuidad de combustible de forma vertical y de forma horizontal, la carga de combustible en materia seca es de 25-35 tn/ha. Este tipo de modelo es el más peligroso puede dar lugar a fuegos rápidos propagándose por el matorral y afectando a las partes verticales porque existe continuidad.

Es el modelo de combustible con mayor extensión dentro del término municipal, aparece en toda la zona forestal pero no de igual forma y tamaño. En la zona Este y Sur que es la que sufrió el último gran incendio forestal el modelo 4 se encuentra formado por una masa de matorral bastante evolucionado (< de 2m) y con una gran población de pinos pequeños (> de 2m) que intentan abrirse paso a través del matorral.

En la zona Oeste en cambio existe gran densidad de pinos jóvenes (< de 2m) por ha, junto con un matorral que facilita la continuidad vertical de la masa, las nulas acciones silvícolas provocan que si la zona tuviera un incendio forestal la altura de llama y potencia serían muy altas provocando que sea muy difícil de controlar.

- Modelo de Combustible 5: Matorral denso, pero más bajo que el modelo anterior (> de 1m), la propagación del fuego es por la hojarasca y el propio matorral la cantidad de materia seca es menor en comparación al modelo anterior 5-8 tn/ha y su intensidad es moderada.

  Este Modelo se encuentra en el término municipal en zonas donde existían campos de cultivos que se han ido abandonando progresivamente y al no existir especies forestales arbóreas autóctonas, se sustituyeron por cultivos los matorrales y las herbáceas son las primeras que entran y colonizan.

  También aparecen en zonas escarpadas de solana y con limitaciones de suelo que las especies establecidas no se han desarrollado tanto como en otros modelos.
- Modelo de Combustible 6: Parecido al modelo 5 pero el matorral se encuentra más desarrollado y con más altura (0,6 y 1,2 m), la propagación del incendio es por matorral y su carga de combustible es 10-15 tn/ha.

  El modelo 6 se encuentra dentro del término municipal en una zona de barranco bastante degradada por la acción del hombre y en mayor medida se encuentra en la zona Este que es la que sufrió el gran incendio forestal encontrándose en las partes más altas debido a la nula actividad silvícola el matorral ha ido creciendo y desarrollándose en mucha más medida que en los modelos anteriores dificultando que la vegetación arbórea, pinos principalmente que puedan desarrollarse correctamente.

  No hay continuidad vertical del combustible, pero si horizontal y con mucha materia seca debido a la edad de los matorrales existentes.

- Modelo de Combustible 7: Matorral muy inflamable en sotobosque con alturas entre (0.5-2m), existe estrato arbóreo bien desarrollado y sin continuidad vertical, la propagación del incendio es por matorral bajo arbolado y su carga de combustible es de 10-15 tn/ha. Es parecido al modelo 6 pero con presencia de arbolado adulto, muy característico de masas de coníferas situadas en umbría.

  Este modelo se encuentra muy diseminado por el término municipal, forma rodales y bosquetes mayormente de pies adultos bien formados y en edad de diseminar semillas que provienen del bosque que se encontraba anterior a los grandes incendios que sufrió la localidad.

Estas zonas donde se encuentra este modelo tienen un alto valor debido a que las condiciones que tienen de vegetación en caso de un incendio forestal al no existir una continuidad vertical dentro de la masa el fuego de propagaría por el matorral afectándolo solo a él y salvándose los arboles de acabar calcinados por el fuego.

- Modelo de Combustible 8: Hojarasca en bosque denso de coníferas o frondosa sin presencia de matorral, la hojarasca forma una capa compacta sobre el suelo, los fuegos son de poca intensidad, con llamas cortas y velocidades de avance lentas. Solo cuando las condiciones son muy desfavorables puede volverse peligroso, la cantidad de combustible es de 10-12 Tn/ha.
  Este modelo es el de más calidad tiene dentro del término municipal, se encuentra en la parte Este formando varios rodales y en la zona Oeste formando una masa continua que se extiende más allá de la localidad de Salem ocupando termino de Beniatjar y Rafol de Salem.
  No obstante cabe destacar que las descripciones del modelo 8 no se adecuan correctamente a la situación actual del monte, ya que en esta zona los pies son de mayor altura y en gran medida provienen de las repoblaciones de principio de S.XX por lo que el matorral no existe prácticamente, la nula acción silvícola en esta zona durante las últimas décadas ha propiciado que los árboles que se encuentran tengan continuidad horizontal junto a la existencia de pies jóvenes dominados que no se han retirado y provocan que la cantidad de combustible y la violencia de las llamas en caso de incendio sea mayor, por eso la zona Oeste mayormente se ha tenido en cuenta una mayor peligrosidad que la que el modelo le confería.
  La distribución de los modelos de combustible dentro del término municipal aparece en el plano nº4 y el porcentaje de superficie que ocupan dentro de la masa forestal es la siguiente.

Modelos de combustible	%	Superficie ha
2	2.31	13.056
4	45,9	258,78
5	8	45,09
6	27.53	155,34
7	9,38	52,96
8	6,71	37,88
Total	100%	564.11

Tabla 13. % de modelos de combustible y superficie

En el anexo 4 se encuentran las imágenes de los distintos modelos de combustible dentro del TM de Salem y el mapa completo de los modelos.

Tras el análisis de los modelos de combustible podemos afirmar que el modelo más numeroso dentro del término municipal de Salem es el modelo numero 4 seguido del 6. Las zonas donde se encuentran estos modelos principalmente fueron afectadas por los incendios de 1990 y 1994, el terreno afectado por el incendio ha ido desarrollándose de igual modo, pero dependiendo de otros factores como la pendiente, humedad, orientación y cantidad de suelo han propiciado que se haya evolucionado más o menos.

Lo que hay que destacar es que si se hubiera realizado acciones silvícolas posteriores a los incendios forestales que ocurrieron las zonas con modelos de combustibles 4 y 6 que son de los más peligrosos habrían evolucionado o estarían evolucionando hacia modelos de combustibles menos peligrosos en cambio la situación actual les confiere una peligrosidad mayor debido a la gran continuidad de combustible que existe y la gran rapidez de propagación en caso de un incendio con condiciones climatológicas adversas.

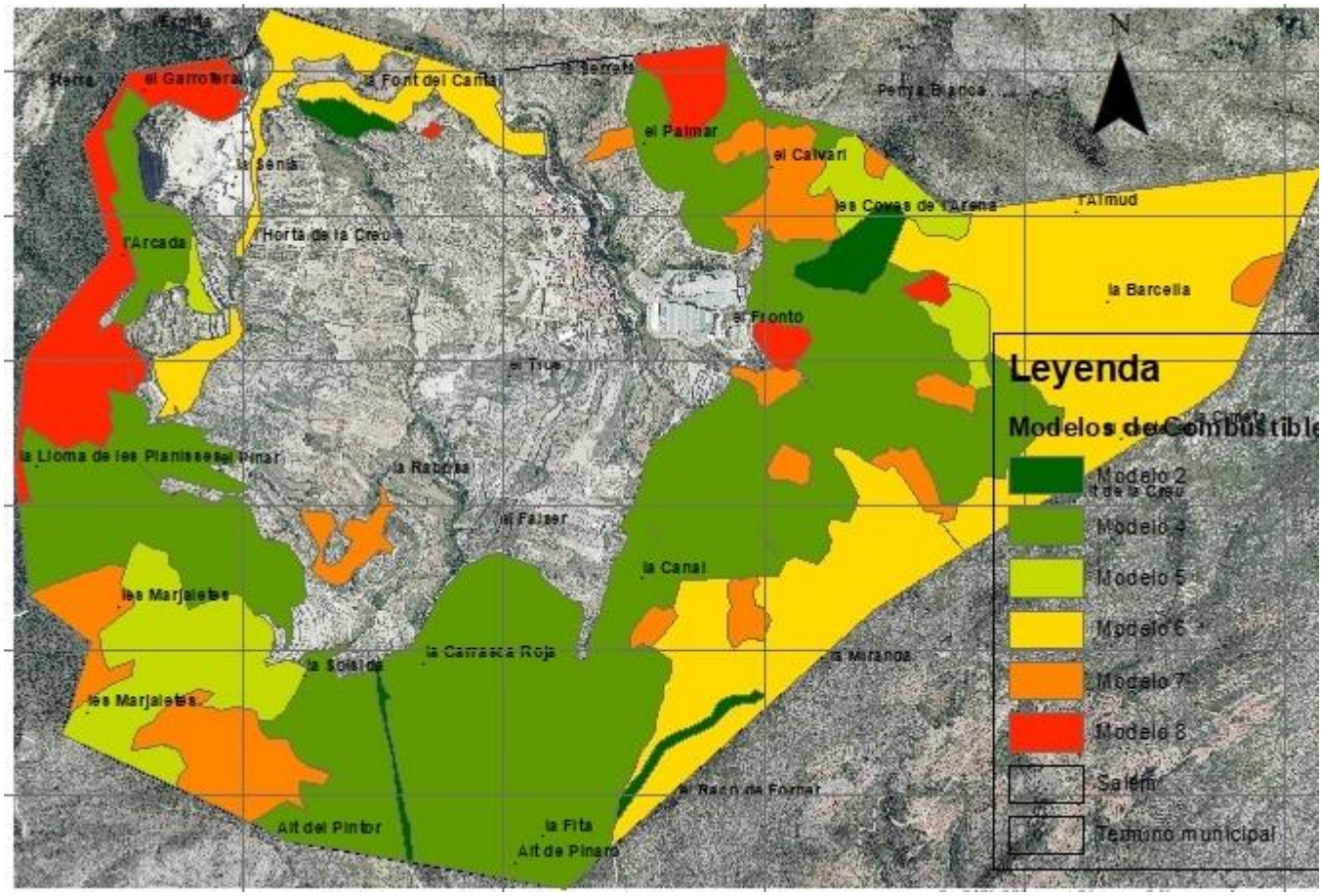


Imagen 5. Modelos de Combustible presentes en el TM de Salem

3.6 Fauna

La fauna presente en el término municipal estará por su grado de movilidad en los siguientes biotipos:

- Matorral
- Bosques
- Cursos de agua
- Roquedos
- Zonas agrícolas
- Cuevas

3.6.1 Fauna de Matorral

Se trata del biotipo con mayor extensión dentro del término municipal debido a acciones antrópicas como los incendios forestales, han degradado el medio provocando que la cobertura vegetal se encuentre en etapas de sucesión inferiores.

Se incluyen Barrancos, campos de cultivos abandonados, eriales y aéreas propias de matorral. Al presentar una menor estratificación que en los bosques el valor faunístico es diferente del que se encuentran en los bosques.

En estas zonas encontramos muchas especies que también se pueden encontrar en otras zonas como la agrícola.

La hepterofauna está muy representada en este biotipo por estar adaptada a ambientes secos y abruptos, las principales especies presentes dentro del término municipal son : Culebra de Herradura (Hemorrhois hippocrepis), Culebra de Escalera (Rhinechis scalaris), Culebra bastarda(Malpolon monspessulanus), Vibora Ocicuda (Vipera latasti), Lagartija Cola larga (Psammodromus algirus), Lagarto ocelado (Lacerta lepida), Serpiente Blanca (Elaphe scalaris), Culebra de collar (Natrix natrix), Sapo comun (Slopo slopo),y "Gripauet" (Pelodytes punctatus).

La avifauna es muy extensa existiendo muchas especies que viven en diferentes ambientes. Las especies que se encuentran dentro del matorral son : Alondra (Alauda arvensis), Cogujada común (Galerida cristana), Collalba rubia (Oenanthe hispanica) , Perdiz roja (Alectoris rufa), la blanca (Pica pica), Las Currucas (Sylvia spp) La sube moscas (Saxicola torquata), Collalba gris (Oenanthe oenanthe), "la cueta blanca" (Motacilla alba),"capsot" (Lanius orquit), "Xot" (Otus orgu), Mochuelo común (Athene noctua), Pito real (Picus viridis) y (Certhia brachydactyla).

Entre los mamíferos destacan: El ratón común (Apodemus sylvaticus), Musaraña (Crocidura russula), Erizo comun (Erinaceus europapeus), Conejo (Ortolagus cuniculus), Zorro (Vulpes vulpes) y Jabali (Sus scrofa)

3.6.2 Fauna de Bosques

Los bosques presentan una gran estratificación de la cobertura vegetal, el matorral es bastante poblado y el arbolado está compuesto por pies de Pino carrasco, Pino rodeno y encinas. La existencia de un gran número de nichos ecológicos disponibles hace que la fauna sea numerosa.

La hepterofauna es parecida a la del matorral con la presencia de Culebra bastarda (Malpolon monspessulanus), Vibora Ocicuda (Vipera latasti), Lagartija Cola larga (Psammodromus algirus) y la serpiente de herradura (Coluber hipocrepis), Dragón común (Tarentola mauritanica) y la Lagartija ibérica (Podarcis hispanica).

La avifauna presenta la mayoría de especies que nidifican en el matorral a los que hay que añadir la especies que necesitan arbolado como "Picot graset gros" (Dendrocopos major) para su cría y alimentación.
Muchas especies no habitan los bosques todo el año sino que vienen a pasar la época invernal como los Tordus spp , Parus spp, Paloma torcaz (Columba palombus), Tórtola común (Streptopelia turtur), Perdiz roja (Alectoris rufa), "raspinell" común (Certhia brachydactyla) y Pito real (Picus viridis).
Los mamíferos que se encuentran en el bosque al igual que los del matorral necesitan la existencia de una fuente de agua para poder sobrevivir los más destacados son: Ratón de bosque (Apoodemus sylvaticus), Conejo (Ortolagus cuniculus), Zorro (Vulpes vulpes), Jabalí (Sus scrofa), Jineta (Genetta genetta), Garduña (Martes foina), Tejón (Meles meles) y el gato salvaje (Felis sylvestris).

3.6.3 Fauna de Riberas y Barrancos

Dentro de la fauna que habita en estas zonas necesita unos requerimientos de agua y humedad determinados para realizar sus funciones vitales como puede ser la reproducción o la alimentación que, en las otras zonas, esta fauna puede habitar cursos de agua torrenciales como permanentes.

La escasez de este tipo de biotipo en la cuenca mediterránea le da un grado extra de valor,
La hepterofauna es la siguiente: Culebra viperina (Natrix maura), rana común (Rana perezi), "gripauet" (Pelodytes punctatus) y el sapo de espuelas (Pelobates cultripes).
La avifauna habita estas zonas: "Esparver" (Accipiter nisus), "Xot" (Otus orgu) , "busquereta" (sylvia melanochepala), "garrafó" (Serinus orguit) , Abejaruco europeo (Merops apiaster) y el ruiseñor común (Luscinia megarhynchos).
Los mamíferos presentes en esta zonas: La rata de agua (Arvicola sapidus), El turón (Mustela putorius) y La ardilla (Arvicola sapidus).

3.6.4 Fauna de Roquedos

Se trata de zonas que forman parte de lo forestal que presentan una vegetación escasa y una pendiente elevada, esta zona es la preferida para la nidificación de muchas especies de aves de gran valor ecológico, como son las rapaces
Estas zonas proporcionan un refugio a este tipo de especies ya que debido a su inaccesibilidad los humanos raramente podemos acceder.
Las especies presentes en este biotipo son las siguientes: El roqueret (Ptynoprogne orquita), El palomo roquer (Columba livia), El colomet (Delichon urbina), Golondrina común (Hirundo rustica), Halcon comun (Falco peregrinus), Aguila de barriga blanca (Hieratus fasciatus) y El búho real (Bubo bubo).

3.6.5 Fauna de Zonas agrícolas

Este biotipo ha sido formado por la mano del hombre que ha ido moldeando y cambiando el paisaje para su beneficio. Los cultivos suponen una fuente de alimento para muchas especies de fauna que no son propias de este ambiente pero que se han adaptado, pueden utilizarlo para alimentarlo o para nidificar.

En las zonas agrícolas puede ocurrir dos cosas que exista una extensión de monocultivo que supone una gran área homogénea ambientalmente y pobre fáusticamente o si existe una heterogeneidad que conforme un mosaico de cultivos que se entremezcle con el terreno forestal formando una diversidad de micro hábitats. Dependiendo del tipo y características del cultivo aparece una mayor o menos diversidad.

La avifauna presente en este biotipo destacan sobre todo los paseriformes aunque especies de mayor tamaño también aparecen : "verderol" (Carduelis chloris), "Io pinsà" (Fringilla coelebs),"el garrafo" (Serinus orquit), "papamosques" (Muscicapa striata), "la Blanca" (Pica pica), Mochuelo común (Athene noctua), "L'obila" (Tyto alba), Perdiz roja (Alectoris rufa), Gorrion (Passer domesticus) y El estornino (Sturnus unicolor).

Los anfibios más frecuentes en los campos de cultivo siempre que cuenten con una humedad mínima o exista alguna balsa o abrevadero son los siguientes: Sapo común (Soplo soplo), Sapo corredor (Soplo calamita), Rana común (Rana perezzi), "L'ofegabous" (Pleurodelles waltl).

La presencia de mamíferos en las zonas agrícolas viene también determinada por las necesidades de alimentación y de reproducción ya que muchas especies utilizan estos medios para realizar estas funciones.

Los mamíferos que encontramos son: Erizo (Erinaceus euripeus), Zorro (Vulpes vulpes), Conejo (Ortyctolagus cuniculus) y Jabalí (Sus scrofa).

3.6.6 Fauna de Cuevas

Conformado por cuevas ya sean naturales o artificiales donde la fauna encuentra refugio, este biotipo sufre un cierto grado de aislamiento lo que supone que las especies que viven en él pueden ser endémicas.

En las cuevas presentes en el término municipal aparecen comunidades de quirópteros y artrópodos que sirven de alimento para los murciélagos que habitan como son: Murciélago mediterráneo de herradura (Rhinolophus euryale), murciélago ratonero patudo (myotis capaccinii), murciélago pequeño de herradura (Rhinolophus hipposideros) y murciélago ratonero grande (Myotis myotis).

3.7 Paisaje

El término municipal de Salem se sitúa en la parte oriental de la comarca del valle de albaida, en el sur de la provincia de Valencia. Salem se encuentra rodeado por una cordillera de montañas en forma de herradura excepto por el norte, todos los barrancos vierten sus aguas en "el barranc del Rafol".

Unidades Paisajísticas:

El territorio del término municipal se puede separar en 3 áreas paisajísticas, La zona Este formada por "el Palmar", "La Barcella", "el Calvari",” el "Bolleret", el Corral de Poldo", la "Fita" Y la CV-705. La zona Sur-Oeste formada por "La Font de la Gota", "Serra de les marjaletes", "La Rabossa" y "el Portet". La zona del valle situada en medio del término municipal está formada por Salem, la mayor parte de la red de comunicaciones, las zonas industriales, agrícolas y el interfaz urbano forestal.

La Zona Este

Gran parte de la vegetación de esta zona es matorral, aunque existen 2 zonas en "el Calvari" y "el Palmar" con presencia de una masa arbórea adulta en buen estado y existen algunos rodales dispersos por la zona.

El carácter calcáreo de la zona junto a su pendiente configura un paisaje de abrigos, cuevas y simas junto a pozos de nieve situados. Las cotas más altas de esta zona se sitúan en los 756msnm, existen zonas abancaladas donde en la antigüedad fueron campos de cultivo pero que ahora colonizadas por las especies que forman parte de las series de vegetación de matorral y matorral. La cordillera montañosa está conectada con la sierra del Benicadell de la que forma parte, y por la parte norte con les penyes albes de Castello de Rugat llegando hasta Ador (Safor) a unos 20 km de Salem.

El gran incendio forestal que sufrió Salem en el año 1990 y el del 1994 afectaron principalmente esta zona por lo que su calidad vegetal se ha visto disminuida en gran medida por la pérdida de suelo debido a la erosión.

Usos y lugares de interés:

El principal uso de esta parte del término municipal es el de transporte y recreativo. Transporte porque lo atraviesa la CV-705 que conecta las localidades de Castello de Rugat con Muro de Alcoy, pasando por Salem, Beniarres y Gaianes.

La zona contiene una zona de escalada con muy buena accesibilidad y diversas sendas recorren esta zona debido a la presencia de elementos arquitectónicos y arqueológicos de nuestro patrimonio como son las neveras de nieve del Paller como de la Barcella, el castillo de la Barcella, la font de la Barcella y el abrigo del Barranc de les Coves. También se encuentra el calvario del pueblo contando con buena accesibilidad.

La zona Sur-Oeste.

Esta es la parte del término municipal que forma parte del Espacio Natural Protegido De la Ombría del Benicadell, donde la presencia de árboles adultos es mayor, conecta con Zona Este en "La Fita" y con la Localidad del Rafol de Salem por "el Portet". Es la zona de más calidad paisajística tiene puesto la Parte de piedra calcárea que corona la sierra del Benicadell se encuentra muy cerca, la zona es atravesada por una pista forestal sin asfaltar que llega hasta la Casa de les Planisses (TM. Beniatjar) en las faldas del Benicadell y por diversas sendas cuyo final del recorrido es el mismo sito.

La Cumbre mas alta del TM se encuentra en esta zona, la Sierra de les marjaletes a unos 840msnm. En esta parte encontramos bajo la masa densa de pinar de pino carrasco una extensa red de márgenes de piedras y restos de parcelas agrícolas que actualmente se encuentran abandonadas y forman parte de terreno forestal

Usos y lugares de Interés:

En esta zona y parte del término se encuentra una Cantera a cielo abierto de áridos que se encuentra en el mismo terreno forestal Lo que ha provocado la modificación y destrucción de una parte de la ladera que da a Salem de la zona del "el Portet".
El impacto visual y ambiental a nivel local ha sido muy elevado en comparación al impacto visual y ambiental en general puesto que la intervisibilidad desde otras partes de la comarca es nula, solo cuando estas ya casi en el término municipal de Salem es cuando se puede apreciar. la explotación se ha comido literalmente una parte de la sierra, los arancelamientos realizados para disminuir erosión son insuficientes y hay peligro grave de formación de cárcavas, además la excavación en profundidad afecto a las aguas subterráneas provoco una modificación del flujo del agua que por acción de la Presión atmosférica subía e inundaba la parte baja cantera.

Existe un uso recreativo más extenso que en la otra zona puesto que la pista forestal que la atraviesa al igual que las sendas nos aproximan a la cima del Benicadell, que se trata de un lugar de gran afluencia de público para realizar diferentes actividades.
La zona es transitada por gente que va a realizar una ruta por el Benicadell (sirve de acceso) o que ya por la zona están realizando ya algún tipo de actividad (senderismo o bicicleta), en el otoño si es lluvioso también es visitada por aficionados a la micología en busca de setas.

La Zona Centro

Es donde se sitúa el núcleo poblacional gran parte de las viviendas, industrias y construcciones que existen y tanto la zona agrícola del pueblo como todo el interfaz agrícola forestal (500m) . Excepto el Barranc de les Coves que discurre por la zona este, los otros barrancos y cursos de agua que forman la hidrología de Salem discurren por esta zona, al igual que la carretera principal de acceso a la localidad la CV-614. En esta zona se encuentra la zona industrial formada por la Factoría Font Salem SA dedicada a la producción y embotellamiento de refrescos, además de la depuradora de la factoría y la del pueblo.

Las áreas recreativas existentes en la localidad al igual que las construcciones para uso agrícolas como pozos y balsas se encuentran en esta zona.

3.8 Masas Forestales

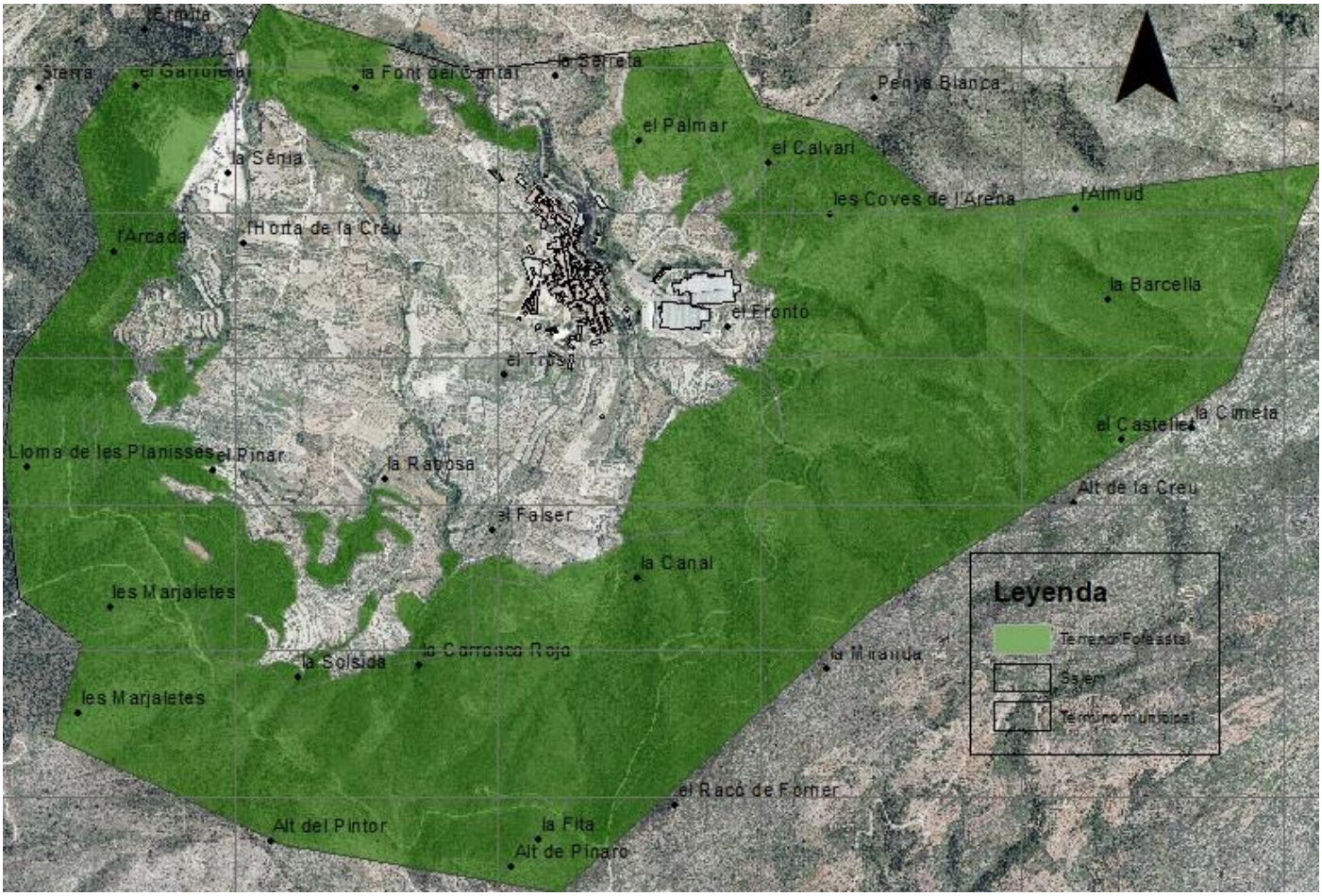


Imagen 6. Terreno forestal.

Como se observa en la imagen, todo el terreno forestal, incluidos barrancos, se encuentra en continuidad; siendo la superficie forestal de 562,545ha, lo que supone un 65.39% del término municipal.

Según el PATFOR, son terrenos forestales estratégicos los M.U.P, los de dominio público, los montes protectores, los montes situados en cabeceras de cuencas, las masas arboladas con una fracción de cabida cubierta superior al 20% situadas en zonas áridas o semiáridas y zonas de alta productividad.

Todos estos tipos de montes poseen unas características y una importancia decisiva para contribuir y albergar al desarrollo de los valores paisajísticos, naturales o culturales cuya restauración, conservación o mantenimiento es de interés general.

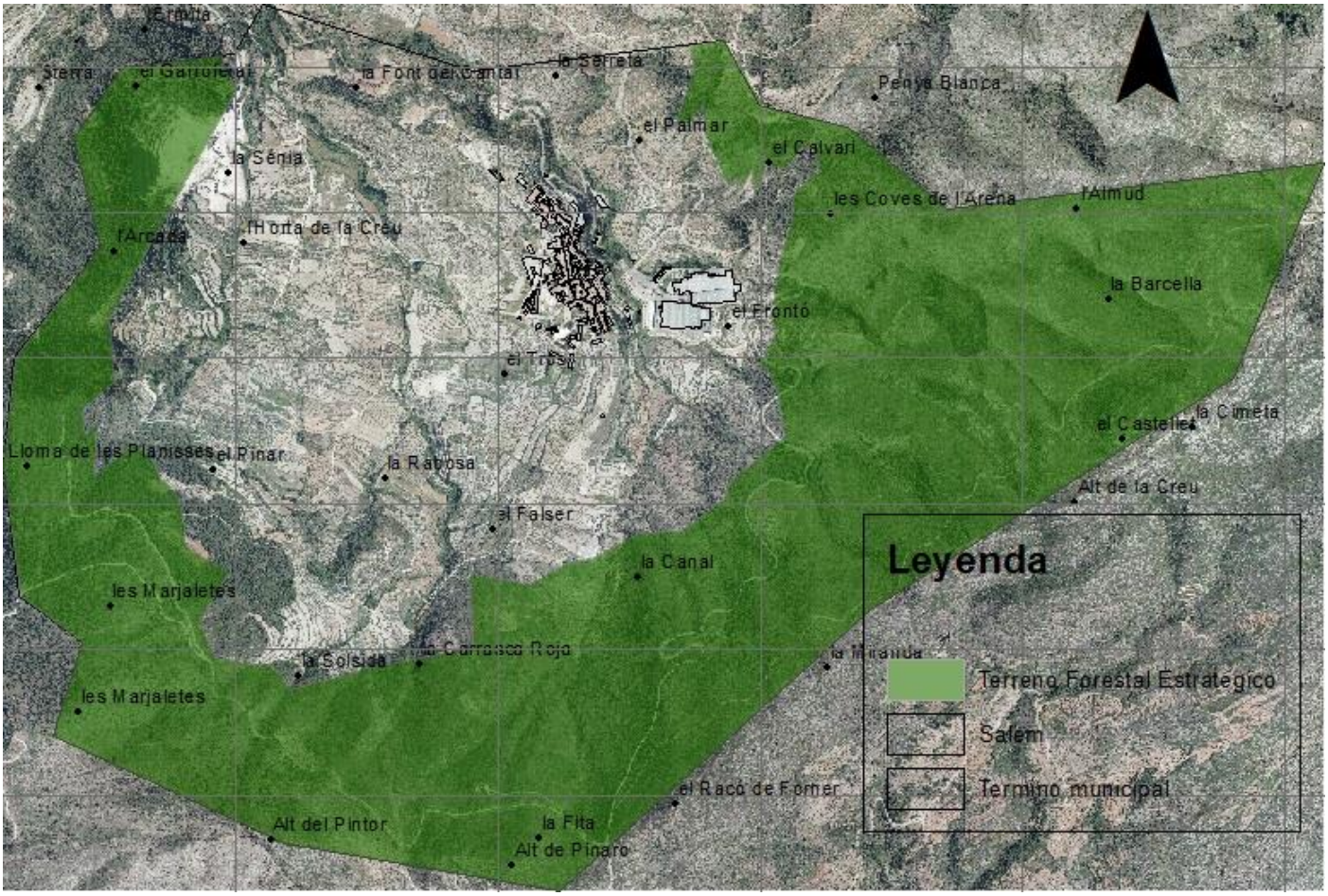


Imagen 7 .Terreno Forestal Estratégico Fuente PATFOR.

Como se puede analizar en las dos fotografías exceptuando alguna zona del monte la totalidad del mismo para el PATFOR es terreno forestal estratégico.

Toda la zona Forestal de Salem se encuentra conectada, forma parte de la sierra del Benicadell por el NO y está por el E conectada a les Penyes albes.

3.9 Espacios Protegidos

Solo existe una figura de protección dentro del término municipal, el paisaje natural protegido "L'ombria del Benicadell".

La mancomunidad de municipios del Valle de Albaida propuso a la Generalitat la protección de la zona como paisaje natural protegido el 19 de mayo de 2005

La petición se formalizo el 27 de enero de 2006 cuando la reunión del "Consell" aprobó el PRUG mediante 139/2008.

El espacio cuenta con una superficie de 2103,11ha de las cuales 234,11ha forman parte del término municipal de Salem, esto supone un 11,13% de la superficie.

En cuanto el terreno forestal de Salem el espacio natural protegido supone un 41.02% del terreno forestal y un 27,27% de la superficie total del término.

En el anexo 1 se puede encontrar el documento de aprobación del espacio natural protegido y en el plano 5 se puede apreciar la superficie que se ocupa dentro del término municipal.

4 Estudio del medio socio económico

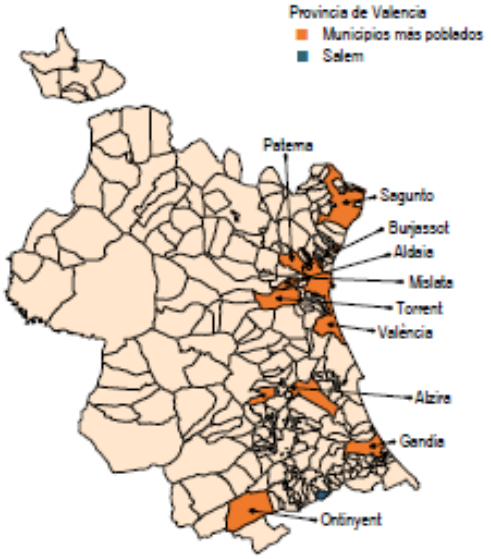
Para los datos del estudio del medio socioeconómico se ha usado la información disponible en el instituto valenciano de estadística IVE, los datos son de 2018.

4.1 Caracterización del Municipio

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball

Ficha municipal
Edición 2018

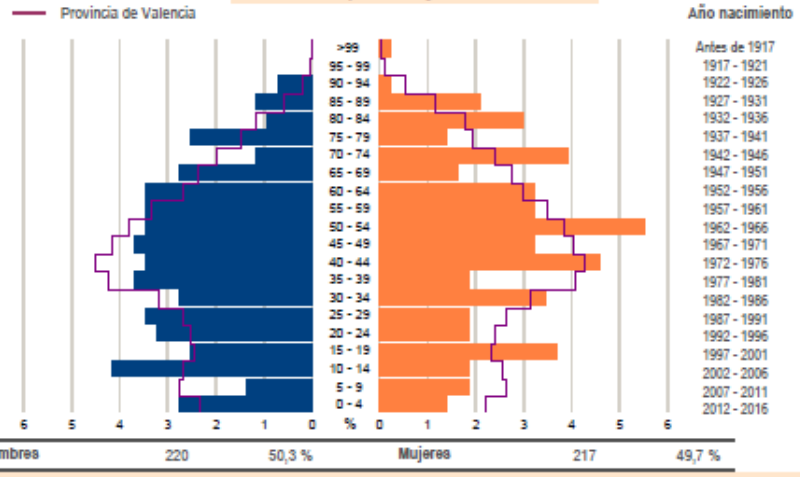
Salem



Código INE	46221
Provincia	Valencia
Comarca	La Vall d'Albaida
Distancia a la capital de provincia (Km)	79,9
Altitud (m)	364
Superficie (Km²)	8,61
Densidad de población (hab/Km²) - 2017	50,78
Municipio costero	No

	Número	Habitantes
Población a 1 de enero 2017	-	437
Entidades singulares	1	-
Núcleos	1	434
Diseminados	1	3

Población a 1 de enero de 2017
por sexo y edad



Indicadores demográficos

Índice		Municipio	Provincia	Comunitat Valenciana
Dependencia	((Pob. <16 + Pob. >64) / (Pob. de 16 a 64)) x 100	59,5 %	52,9 %	53,5 %
Dependencia población <16 años	((Pob. <16) / (Pob. de 16 a 64)) x 100	25,2 %	24,6 %	24,7 %
Dependencia población >64 años	((Pob. >64) / (Pob. de 16 a 64)) x 100	34,3 %	28,2 %	28,8 %
Envejecimiento	((Pob. >64) / (Pob. <16)) x 100	136,2 %	114,5 %	116,5 %
Longevidad	((Pob. >74) / (Pob. >64)) x 100	56,4 %	48,8 %	47,9 %
Maternidad	((Pob. de 0 a 4) / (Mujeres de 15 a 49)) x 100	20,2 %	19,8 %	19,9 %
Tendencia	((Pob. de 0 a 4) / (Pob. de 5 a 9)) x 100	128,6 %	83,7 %	83,9 %
Renovación de la población activa	((Pob. de 20 a 29) / (Pob. de 55 a 64)) x 100	77,6 %	82,0 %	82,5 %

Salem

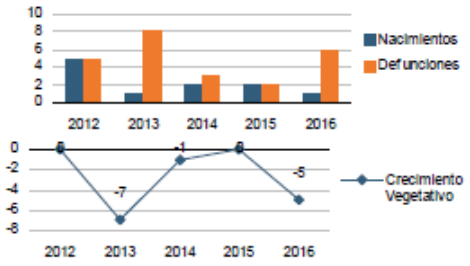
Población por nacionalidad - 2017



	%
Española	95,9
De la U. E.	2,5
Otras	1,6
- Resto de Europa	0,0
- África	1,1
- América	0,2
- Resto del mundo y apátridas	0,2

Datos a 1 de enero

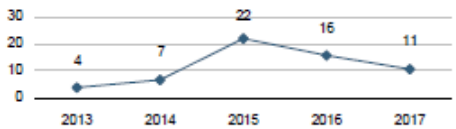
Movimiento natural de la población



Datos a 31 de diciembre

Variaciones residenciales

Inmigraciones



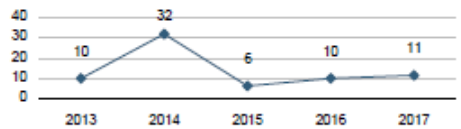
por procedencia (2017)



	%
Comunitat Valenciana	100,0
Otra comunidad autónoma	0,0
Extranjero	0,0

Datos a 1 de enero

Emigraciones



por destino (2017)



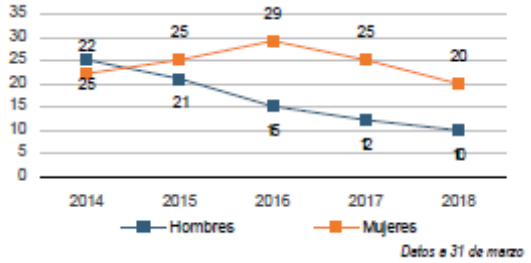
	%
Comunitat Valenciana	100,0
Otra comunidad autónoma	0,0
Extranjero	0,0

Datos a 1 de enero

Paro registrado

	2014	2015	2016	2017	2018
Total	47	46	44	37	30

por sexo



Datos a 31 de marzo

por sector de actividad – 2018

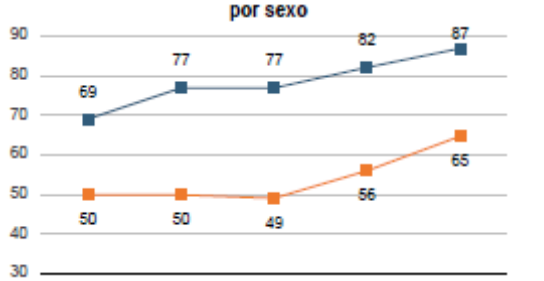


	%
Agricultura	6,7
Construcción	26,7
Industria	0,0
Servicios	66,7
Sin ocupación anterior	0,0

Personas afiliadas a la S.S.

	2014	2015	2016	2017	2018
Total	119	127	126	138	152

por sexo



Datos a 31 de marzo

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

No se dispone de datos publicados para municipios de menos de 1.000 habitantes

Empresas* - 2018

Total de empresas: 6

por sector de actividad (%)

Por secreto estadístico no se dispone de datos para este municipio

** inscritas en la Seguridad Social. Datos a 31 de marzo*

Inmuebles urbanos - 2017

por usos (%)



Total inmuebles: 390

Almacén y estacionamiento	15,1	Oficinas	0,0
Comercial	0,5	Edificios singulares	0,3
Cultural	0,5	Religioso	0,3
Ocio y hostelería	0,3	Espectáculos	0,3
Industrial	4,1	Residencial	62,8
Deportivo	0,5	Sanidad y beneficiencia	0,0
Suelo vacante	15,4	Sin definir	0,0
Obras de urbanización	0,0		

Datos a 31 de diciembre

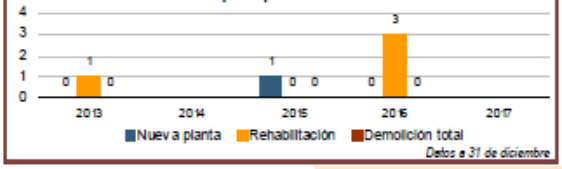
por antigüedad (%)



Antes de 1950	40,5
1950 - 1959	5,9
1960 - 1969	2,8
1970 - 1979	3,8
1980 - 1989	17,4
1990 - 1999	6,7
2000 - 2009	6,4
2010 y posterior	1,0
Suelo vacante	15,4
Sin definir	0,0

Licencias municipales concedidas

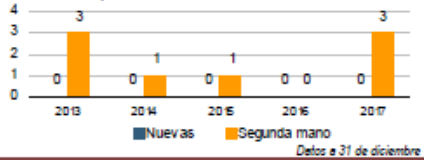
por tipo de obra



Datos a 31 de diciembre

Transacciones inmobiliarias

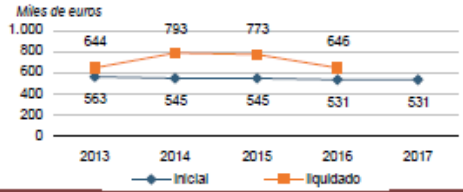
compraventas escrituradas de viviendas



Datos a 31 de diciembre

Presupuesto municipal de gastos*

Miles de euros

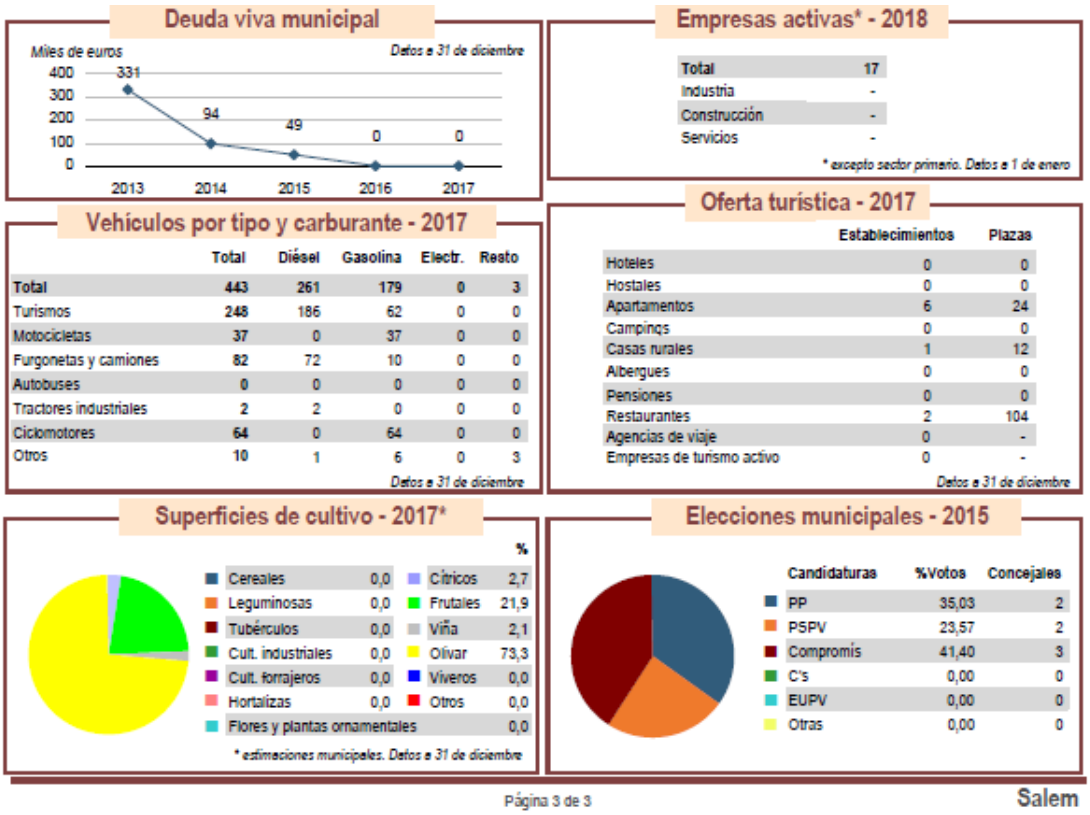


por grupos de función - 2017



	%
Deuda pública	0,1
Servicios públicos básicos	27,2
Actuaciones de protección y promoción social	3,8
Produc.de bienes públicos de carácter preferente	28,5
Actuaciones de carácter económico	8,5
Actuaciones de carácter general	32,0

** consolidado. Datos a 31 de diciembre*



Deuda viva municipal

Miles de euros — Datos a 31 de diciembre

Empresas activas* - 2018

Total	17
Industria	-
Construcción	-
Servicios	-

* excepto sector primario. Datos a 1 de enero

Vehículos por tipo y carburante - 2017

	Total	Diésel	Gasolina	Electr.	Resto
Total	443	261	179	0	3
Turismos	248	186	62	0	0
Motocicletas	37	0	37	0	0
Furgonetas y camiones	82	72	10	0	0
Autobuses	0	0	0	0	0
Tractores industriales	2	2	0	0	0
Ciclomotores	64	0	64	0	0
Otros	10	1	6	0	3

Datos a 31 de diciembre

Oferta turística - 2017

	Establecimientos	Plazas
Hoteles	0	0
Hostales	0	0
Apartamentos	6	24
Campings	0	0
Casas rurales	1	12
Albergues	0	0
Pensiones	0	0
Restaurantes	2	104
Agencias de viaje	0	-
Empresas de turismo activo	0	-

Datos a 31 de diciembre

Superficies de cultivo - 2017*

	%		%
Cereales	0,0	Cítricos	2,7
Leguminosas	0,0	Frutales	21,9
Tubérculos	0,0	Viña	2,1
Cult. industriales	0,0	Olivar	73,3
Cult. forrajeros	0,0	Viveros	0,0
Hortalizas	0,0	Otros	0,0
Flores y plantas ornamentales	0,0		

* estimaciones municipales. Datos a 31 de diciembre

Elecciones municipales - 2015

Candidaturas	%Votos	Concejales
PP	35,03	2
P5PV	23,57	2
Compromís	41,40	3
C's	0,00	0
EUPV	0,00	0
Otras	0,00	0

Página 3 de 3

Salem

4.2 Caracterización de la propiedad del Suelo

La propiedad en el término municipal de divide principalmente de la siguiente manera.

En las partes más elevadas, que es donde se encuentran los terrenos meramente forestales son de titularidad Pública, en cambio cuando la altitud disminuye sigue habiendo masa forestal pero aquí la titularidad del monte pasa a ser privada.

Esto se da por que las partes bajas del monte actual son abancalamientos que se han abandonado al largo de los últimos 100 años y que la vegetación ha ido colonizando.

Nos encontramos con que los terrenos forestales más próximos a los campos de cultivo que actualmente aún se trabajan son de titularidad privada con una gran parcelación.

En el mapa 6 se aprecia la caracterización de la propiedad de los terrenos que se encuentran a una distancia de 500 m de terreno forestal son mayormente agrícolas, a excepción de la zona este donde se encuentra el polígono industrial.

Gran parte de terreno agrícola perteneciente a Salem con la excepción de algún enclave puntual se encuentra situada en el centro y siempre rodeada de terreno forestal.

4.2.1 Montes de gestión publica

El M.U.P presente en Salem es el V-005 la sierra, en el plano 4 se encuentra la titularidad del terreno forestal dentro del termino municipal, los datos obtenidos mediante el visor GVA son los siguientes:

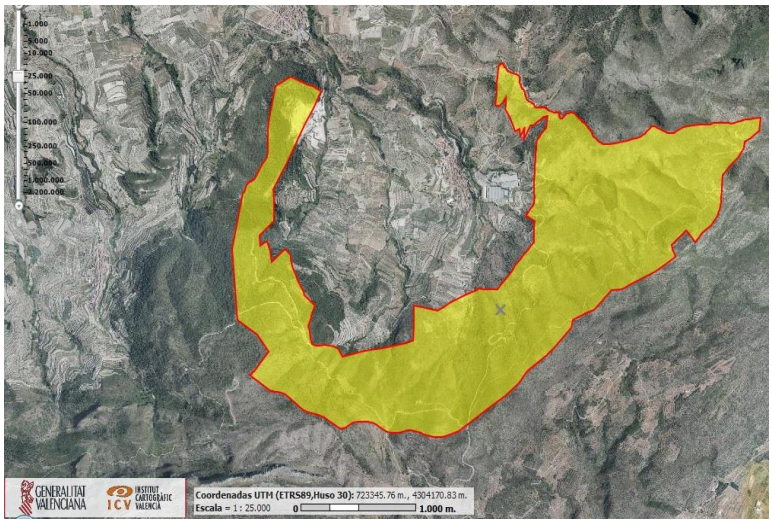


Imagen 8. MUP V005.

Campo	Valor
	Zoom a elemento
Código de Monte	V005V1023
Número inclusión catálogo utilidad pública	V005
Etiqueta	MONTE
Denominación	LA SIERRA
Tipo	CUP_GV
Demarcación forestal	Xàtiva
Deslindado	PARCIALES
Amojonado	NO
Perímetro geométrico (m)	19094,149669
Superficie geométrica (ha)	467,128873
Suma superficies geométricas (ha)	467,1289
Municipio	SALEM
Catalogado de Utilidad Pública	SI
Superficie (ha) en el catálogo	405
Superficie (ha) bases consorcio	0
PORN de afección	PORN- Parc Natural Marjal Pego-Oliva-Parcia
Denominación deslinde	
Estado escaneo expediente del fondo documental	Parcial Mayo 2008 Úrsula
Revisión del perímetro del monte	
Comarca	La Vall d'Albaida
Provincia	Valencia
Pertenencia	Generalitat

Tabla 14. Datos MUP V005.

4.2.2 Montes de titularidad Pública Municipal

De titularidad municipal solo encontramos los terrenos pertenecientes a las dos áreas recreativas como son la serreta y la Font d'elca. La gestión del MUP V-005 la sierra recae sobre la Conselleria competente en materia de gestión forestal.

4.3 Caracterización del interfaz urbano forestal

La Comunidad Valenciana es un territorio con clima mediterráneo en que los incendios forestales son una constante histórica, cuatro factores influyen de una manera más destacada esta problemática:

- Clima: El clima mediterráneo se caracteriza por su marcada irregularidad, con fuertes periodos de sequía, lluvias dispersas y concentradas en unos pocos días, además se dan dos fenómenos que inciden de manera decisiva. Uno de ellos es el viento de poniente, bajo su influencia se dan situaciones de extrema sequedad y altas temperaturas fuertes vientos que disparan a su máximo el riesgo de incendio forestal; otro factor climático es la tormenta seca, causada en un corto periodo de tiempo de un altísimo número de conatos debido a rayos.

- Formaciones vegetales: En estos momentos el monte valenciano se encuentra en un proceso de cambio, el abandono de numerosos cultivos agrícolas, la perdida de aprovechamientos tradicionales como recogida de leñas o pastoreo extensivo han originado que nuestras masas forestales se encuentren en un proceso de expansión unido a una alta carga de combustible que favorece notablemente la propagación de cualquier incendio.

- Orografía: una vez superada la plana litoral, presenta un territorio montañoso con fuertes irregularidades que dificultan notablemente las labores de extinción.

- Uso cultural del fuego: el profundo arraigo en el uso del fuego tanto en actividades lúdicas como una herramienta tradicional de eliminación de residuos agrícolas

.

En la dinámica actual en que los incendios forestales se han convertido en trampas mortales para la población por su comportamiento e intensidad (incendios de 6ta generación). El precedente más reciente y próximo al T.M de Salem fue el 6 de agosto de 2018 el incendio de Llutxent que por su intensidad y velocidad carbonizo una gran masa forestal quemo chales y provoco movilizaciones de municipios enteros. En el siguiente apartado se detallarán todas zonas del T.M ya sea por la existencia de viviendas, lugares de pública concurrencia y actividades que puedan suponer tanto un riesgo de inicio de incendio como durante la extinción.

En el término municipal de Salem no existen urbanizaciones, pero por toda la zona forestal aparecen algunas edificaciones que están habitadas todo el año o de manera ocasional.

Estas edificaciones suponen que en caso de incendio se encuentren en situaciones de interfaz urbano-forestal ya que muchas de ellas se encuentran en contacto con la masa forestal. Se deberá analizar estas edificaciones con la Guía para la Planificación Preventiva en Interfaz Urbano Forestal. Para gestionar las actuaciones preventivas actuales y futuras para evitar una situación de peligro mayor dentro de un incendio forestal, priorizando las actuaciones en las zonas forestales y no en los bienes materiales.

Para su análisis se ha dividido el interfaz urbano forestal en 10 se ha realizado a modo de fichas técnicas de cada una de las zonas su estado actual los principales factores a tener en cuenta en la prevención del interfaz urbano forestal:

- Tipología del Interfaz
- Presencia Puntos de Agua
- Elementos de Riesgo
- Análisis Zonas Prioritarias
- Accesibilidad
- Cumplimiento medidas mínimas de seguridad según la normativa aplicable

La normativa aplicable utilizada para el análisis del interfaz ha sido la Guía para la planificación en el Interfaz Urbano Forestal, así como la normativa técnica aplicable para diseño quemadores, áreas cortafuegos e interfaz forestal de la Conselleria.

En esta imagen podemos observar las zonas dentro del Término municipal con presencia de interfaz urbano-forestal.

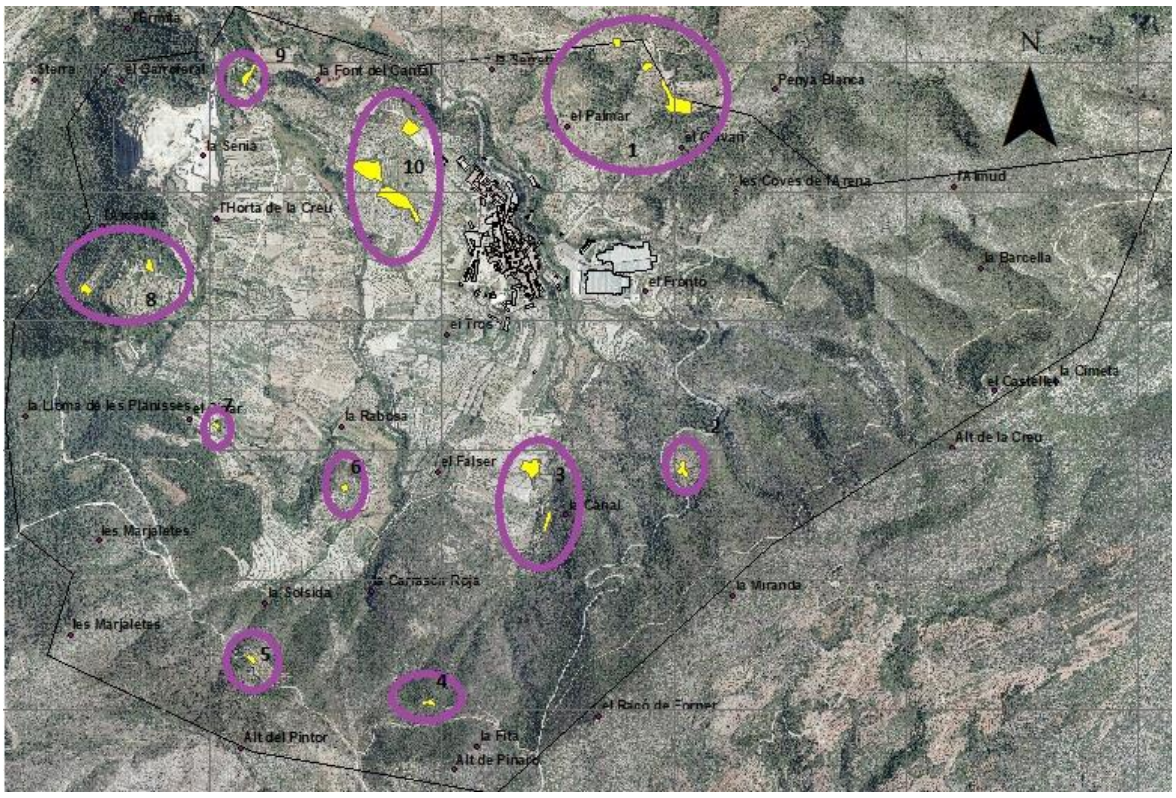
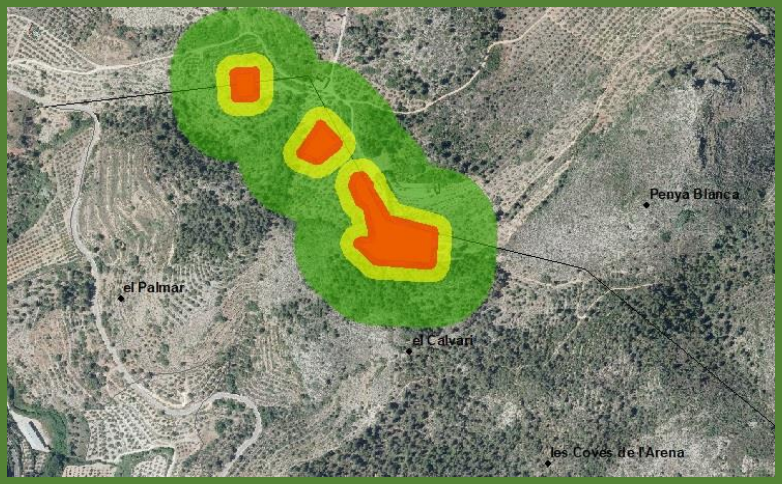


Imagen 9. Caracterización interfaz urbano-forestal.

1. El Palmar

Tipología del Interfaz	Coordenadas y Altitud	N.º de Viviendas	Tipo de Combustible	
Urbanización dispersa en matorral y arbolado	38º 51’ 30.93” N 0º 22’ 24,46” O 446msnm	6 edificaciones, presencia todo el año	N.º 8	
Puntos de Agua	Red Hídrica	Hidrantes	Balsas o Piscinas	
	No	No	1	



Elementos de Riesgo	Exposición a la vegetación	Materiales inflamables	Mobiliario	Tratamiento vegetación 30m	Continuidad del combustible	Posición relativa Ladera	Cumple con la Normativa
	20%	Si	No	No	Horizontal	Este	No
Análisis zona Prioritaria (m)	Presencia combustible	Tipo de Vegetación	Continuidad de la masa	Pte. > de 30%	Áreas Cortafuegos		
1 (0-10)	No	agrícola	No	No	Si		
2 (10-30)	Si	Matorral y agrícola	Horizontal	No	No		
3 (30-100)	Si	Massa Mixta matorral y arbolado	Horizontal y vertical	No	No		
Accesibilidad	Tipo de Vía	Ancho	Radio de Giro	Dos Caminos de acceso	Firme y estado general	Apartaderos	Señalización
	Orden 3 sin pavimentar	3.5m	Si	Si	Estado Deficiente	Si	No

Tabla 15. Interfaz Urbano Forestal Palmar

2. La Lloma del Port

Tipología del Interfaz	Coordenadas y Altitud	N.º viviendas	Tipo de Combustible				
Casa aislada dispersa en Matorral	38º 50’ 43,24” N 0º 22’ 25,03” O 508msnm	1 edificación, presencia todo el año	N.º 4				
Puntos de Agua	Red Hídrica	Hidrantes	Balsas o Piscinas				
	No	No	No				
Elementos de Riesgo	Exposición a la vegetación	Materiales inflamables	Mobiliario	Tratamiento vegetación 30m	Continuidad del combustible	Posición relativa Ladera	Cumple con la Normativa
	0%	Si	Si	No	Horizontal	Este	No
Análisis zona Prioritaria (m)	Presencia combustible	Tipo de Vegetación	Continuidad de la masa	Pte. > de 30%	Áreas Cortafuegos		
1 (0-10)	No	Agrícola	No	Si	No		
2 (10-30)	Si	Agrícola y matorral	Si	Si	No		
3 (30-100)	Si	Matorral	Si	Si	No		
Accesibilidad	Tipo de Vía	Ancho	Radio de Giro	Dos Caminos de acceso	Firme y estado general	Apartaderos	Señalización
	Orden 0	5.5m	Si	No	Buen estado	No	No

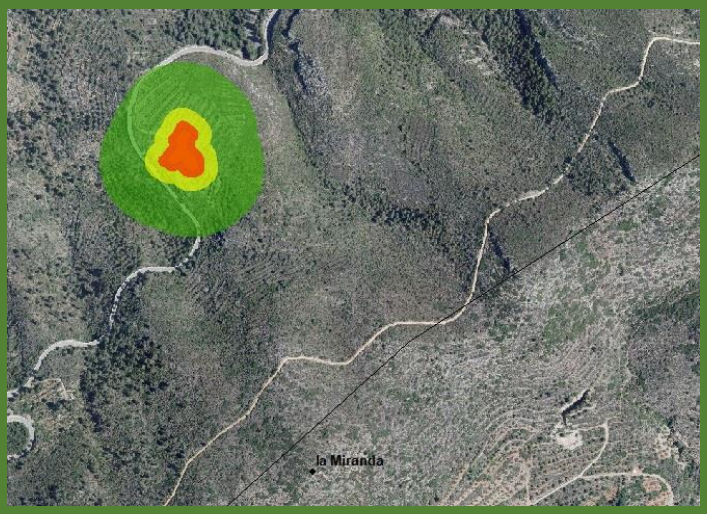


Tabla 16. Interfaz Urbano Forestal la Lloma del Port

3. La Canal

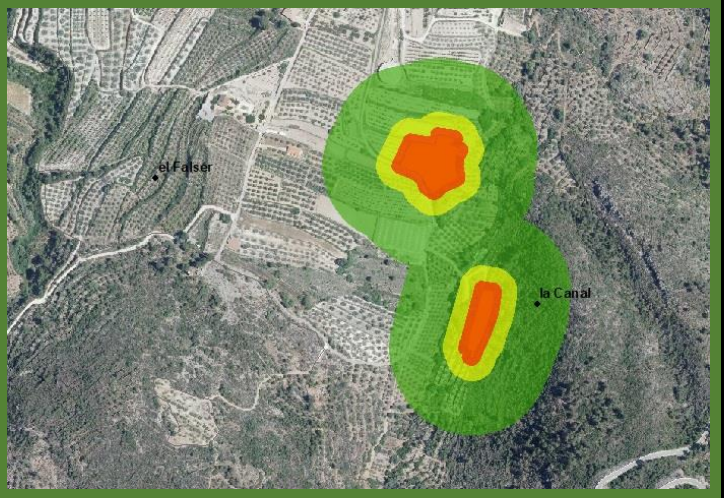
Tipología del Interfaz	Coordenadas y Altitud	N.º viviendas	Tipo de Combustible				
Intermix denso con Fajas de Vegetación	38º 50’ 40,6” N 0º 22’ 47,4” O 414 msnm	1 casa y apartamentos Rurales capacidad 25 personas	N.º 4 y 5				
Puntos de Agua	Red Hídrica	Hidrantes	Balsas o Piscinas				
	SI	Si	Si				
Elementos de Riesgo	Exposición a la vegetación	Materiales inflamables	Mobiliario	Tratamiento vegetación 30m	Continuidad del combustible	Posición relativa Ladera	Cumple con la Normativa
	40%	Si	Si	No	Horizontal y Vertical	Este	No
Análisis zona Prioritaria (m)	Presencia combustible	Tipo de Vegetación	Continuidad de la masa	Pte. > de 30%	Áreas Cortafuegos		
1 (0-10)	SI	Matorral sobre arbolado	Horizontal y Vertical	SI	No		
2 (10-30)	Si	Matorral sobre arbolado y agrícola	Horizontal y Vertical	Si	No		
3 (30-100)	SI	Matorral sobre arbolado	Horizontal y Vertical	SI	No		
Accesibilidad	Tipo de Vía	Ancho	Radio de Giro	Dos Caminos de acceso	Firme y estado general	Apartaderos	Señalización
	Orden 3 asfaltada	4m	No	Si	Buen estado	Si	No

Tabla 17. Interfaz Urbano Forestal La Canal

4. La Fita

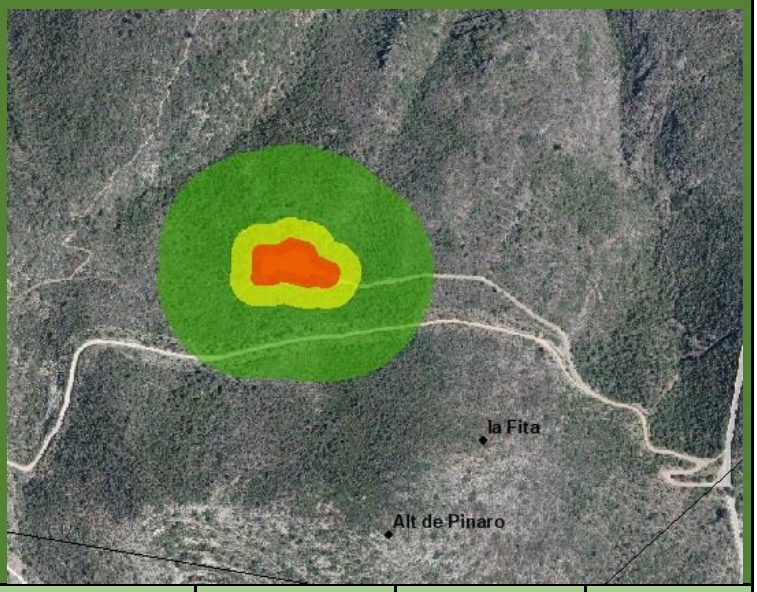
Tipología del Interfaz	Coordenadas y Altitud	N.º viviendas	Tipo de Combustible				
Casa Aislada en entorno forestal	38º 50’ 15,55” N 0º 23’ 6,31” O 563 msnm	1 casa, habitada todo el año	Nº 4				
Puntos de Agua	Red Hídrica	Hidrantes	Balsa o Piscinas				
	No	No	No				
Elementos de Riesgo	Exposición a la vegetación	Materiales inflamables	Mobiliario	Tratamiento vegetación 30m	Continuidad del combustible	Posición relativa Ladera	Cumple con la Normativa
	100%	No	No	No	Horizontal y vertical	Sur	No
Análisis zona Prioritaria (m)	Presencia combustible	Tipo de Vegetación	Continuidad de la masa	Pte. > de 30%	Áreas Cortafuegos		
1 (0-10)	Si	Matorral sobre arbolado	Horizontal y vertical	Si	No		
2 (10-30)	SI	Matorral sobre arbolado	Horizontal y Vertical	Si	No		
3 (30-100)	Si	Matorral sobre arbolado	Horizontal y Vertical	Si	No		
Accesibilidad	Tipo de Vía	Ancho	Radio de Giro	Dos Caminos de acceso	Firme y estado general	Apartaderos	Señalización
	Orden 2 y 3	3,5m	No	No	Buen Estado	No	No

Tabla 18 Interfaz Urbano Forestal La Fita

5. Alt del Pintor

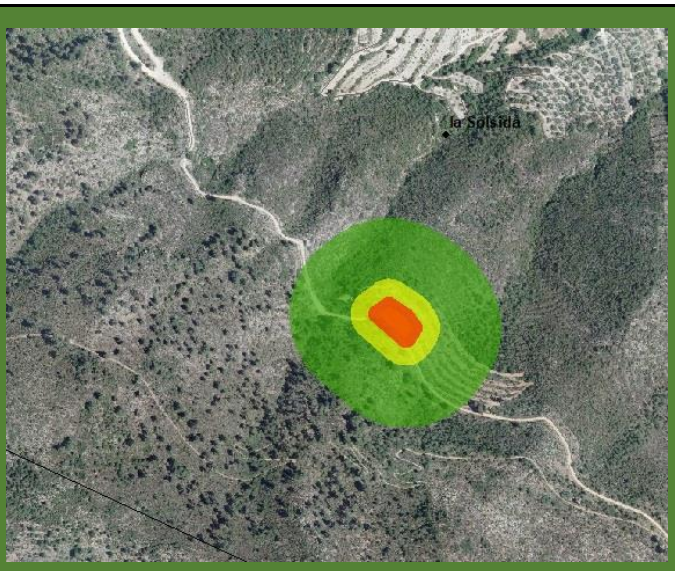
Tipología del Interfaz	Coordenadas y Altitud	N.º viviendas	Tipo de Combustible				
Casa aislada en entorno Forestal	38º 50’ 21,77” N 0º 23’ 35,04” O 591 msnm	1 casa, no Habitada	N.º 4 y 7				
Puntos de Agua	Red Hídrica	Hidrantes	Balsas o Piscinas				
	No	No	No				
Elementos de Riesgo	Exposición a la vegetación	Materiales inflamables	Mobiliario	Tratamiento vegetación 30m	Continuidad del combustible	Posición relativa Ladera	Cumple con la Normativa
	60%	No	No	No	Horizontal y Vertical	Sur Oeste	No
Análisis zona Prioritaria (m)	Presencia combustible	Tipo de Vegetación	Continuidad de la masa	Pte. > de 30%	Áreas Cortafuegos		
1 (0-10)	Si	Agrícola y matorral	Horizontal y vertical	Si	No		
2 (10-30)	Si	Arbolado Sobre matorral	Horizontal y Vertical	SI	No		
3 (30-100)		Arbolado sobre Matorral	Horizontal y Vertical	Si	No		
Accesibilidad	Tipo de Vía	Ancho	Radio de Giro	Dos Caminos de acceso	Firme y estado general	Apartaderos	Señalización
	Orden 2	4m	SI	Si	Buen Estado	Si	No

Tabla 19. Interfaz Urbano Forestal Alt del Pintor

6. El tossalet

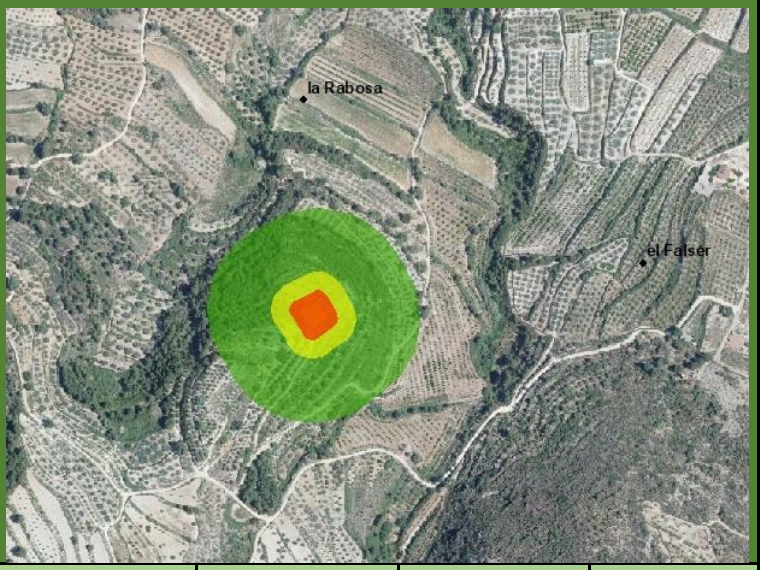
Tipología del Interfaz	Coordenadas y Altitud	N.º viviendas	Tipo de Combustible				
Casa aislada en entorno Forestal	38º 50’ 42,85” N 0º 23’ 19,45” O 426msnm	1 casa, Habitada todo el año	Nº4				
Puntos de Agua	Red Hídrica	Hidrantes	Balsas o Piscinas				
	No	No	No				
Elementos de Riesgo	Exposición a la vegetación	Materiales inflamables	Mobiliario	Tratamiento vegetación 30m	Continuidad del combustible	Posición relativa Ladera	Cumple con la Normativa
	100%	SI	No	No	Horizontal	Sur	No
Análisis zona Prioritaria (m)	Presencia combustible	Tipo de Vegetación	Continuidad de la masa	Pte. > de 30%	Áreas Cortafuegos		
1 (0-10)	SI	Matorral	Horizontal	No	No		
2 (10-30)	Si	Matorral	Horizontal	Si	No		
3 (30-100)	Si	Matorral	Horizontal	Si	No		
Accesibilidad	Tipo de Vía	Ancho	Radio de Giro	Dos Caminos de acceso	Firme y estado general	Apartaderos	Señalización
	Orden 3	4m	No	No	Deficitario	No	No

Tabla 20. Interfaz Urbano Forestal el Tossalet

7. El Pinar

Tipología del Interfaz	Coordenadas y Altitud	N.º viviendas	Tipo de Combustible				
Casa Aislada en Entorno Forestal	38º 50’ 51,41” N 0º 23’ 39,42” O 420msnm	1 casa, no Habitada todo el año	N.º 4 y 8				
Puntos de Agua	Red Hídrica	Hidrantes	Balsas o Piscinas				
	No	No	No				
Elementos de Riesgo	Exposición a la vegetación	Materiales inflamables	Mobiliario	Tratamiento vegetación 30m	Continuidad del combustible	Posición relativa Ladera	Cumple con la Normativa
	20%	Si	Si	No	Horizontal y Vertical	Sur Oeste	No
Análisis zona Prioritaria (m)	Presencia combustible	Tipo de Vegetación	Continuidad de la masa	Pte. > de 30%	Áreas Cortafuegos		
1 (0-10)	Si	Agrícola	No	Si	No		
2 (10-30)	Si	Agrícola	No	Si	No		
3 (30-100)	Si	Agrícola y Matorral sobre Arbolado	Horizontal y vertical	Si	No		
Accesibilidad	Tipo de Vía	Ancho	Radio de Giro	Dos Caminos de acceso	Firme y estado general	Apartaderos	Señalización
	Orden 3	3.2m	No	Si	Deficitario	No	No

Tabla 21. Interfaz Urbano forestal El Pinar

8. El Portet

Tipología del Interfaz	Coordenadas y Altitud	N.º viviendas	Tipo de Combustible				
Casa Aislada sobre Entorno Forestal	38º 51' 9,10" N 0º 24' 0.2" O 411msnm	2 casas, no Habitadas	Nº 4 y 8				
Puntos de Agua	Red Hídrica	Hidrantes	Balsas o Piscinas				
	Si	No	No				
Elementos de Riesgo	Exposición a la vegetación	Materiales inflamables	Mobiliario	Tratamiento vegetación 30m	Continuidad del combustible	Posición relativa Ladera	Cumple con la Normativa
	60%	No	No	No	Horizontal y Vertical	Oeste	No
Análisis zona Prioritaria (m)	Presencia combustible	Tipo de Vegetación	Continuidad de la masa	Pte. > de 30%	Áreas Cortafuegos		
1 (0-10)	Si	Agrícola y Arbolado	Horizontal y Vertical	Si	No		
2 (10-30)	Si	Arbolado	Horizontal y Vertical	Si	No		
3 (30-100)	SI	Arbolado	Horizontal y Vertical	Si	No		
Accesibilidad	Tipo de Vía	Ancho	Radio de Giro	Dos Caminos de acceso	Firme y estado general	Apartaderos	Señalización
	Orden 3	4m	Si	Si	Deficitario	No	No

Tabla 22. Interfaz Urbano Forestal El Portet

9. La Font de Cantal

Tipología del Interfaz	Coordenadas y Altitud	N.º viviendas	Tipo de Combustible				
Casa Aislada en Entorno Forestal	38º 51’ 34,38” N 0º 23’ 33,58” O 297msnm	1 casa, Habitada todo el año	N.º 7, 4 y 5				
Puntos de Agua	Red Hídrica	Hidrantes	Balsas o Piscinas				
	Si	No	No				
Elementos de Riesgo	Exposición a la vegetación	Materiales inflamables	Mobiliario	Tratamiento vegetación 30m	Continuidad del combustible	Posición relativa Ladera	Cumple con la Normativa
	80%	Si	Si	No	Vertical	Norte	No
Análisis zona Prioritaria (m)	Presencia combustible	Tipo de Vegetación	Continuidad de la masa	Pte. > de 30%	Áreas Cortafuegos		
1 (0-10)	Si	Ribera	Vertical	No	No		
2 (10-30)	Si	Ribera	Vertical	Si	No		
3 (30-100)	Si	Agrícola y Matorral	Horizontal y Vertical	Si	No		
Accesibilidad	Tipo de Vía	Ancho	Radio de Giro	Dos Caminos de acceso	Firme y estado general	Apartaderos	Señalización
	Orden 3	4m	No	SI	Deficitario	No	No

Tabla 23. Interfaz Urbano Forestal Font de Cantal

10. Partida el Cementeri

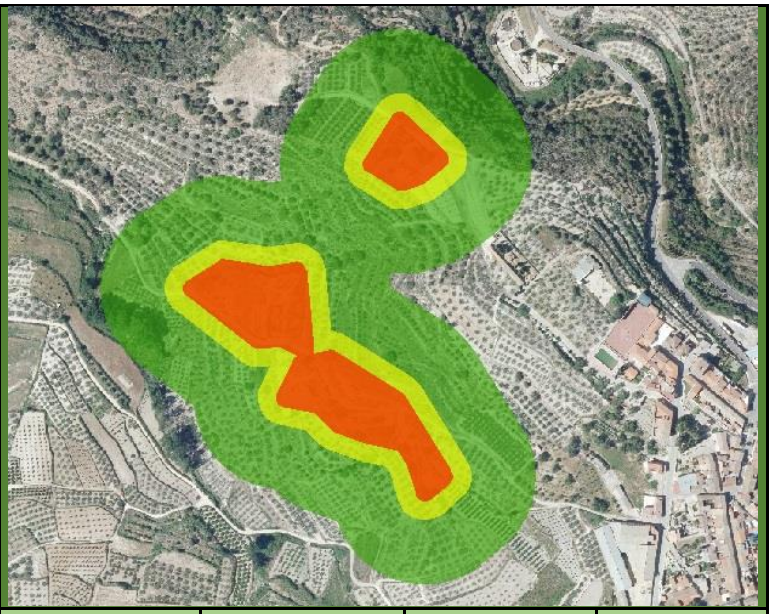
Tipología del Interfaz	Coordenadas y Altitud	N.º viviendas	Tipo de Combustible				
Intermix matorral y vegetación ornamental	38º 51’ 20,45” N 0º 23’ 11,68” O 345 msnm	7 casas, Habitadas todo el año	Nº4				
Puntos de Agua	Red Hídrica	Hidrantes	Balsas o Piscinas				
	Si	Si	Si				
Elementos de Riesgo	Exposición a la vegetación	Materiales inflamables	Mobiliario	Tratamiento vegetación 30m	Continuidad del combustible	Posición relativa Ladera	Cumple con la Normativa
	0%	No	Si	Si	No	Noroeste	Si
Análisis zona Prioritaria (m)	Presencia combustible	Tipo de Vegetación	Continuidad de la masa	Pte. > de 30%	Áreas Cortafuegos		
1 (0-10)	No	Agrícola	No	SI	No		
2 (10-30)	No	Agrícola	No	Si	No		
3 (30-100)	Si	Agrícola y Matorral	Horizontal	Si	No		
Accesibilidad	Tipo de Vía	Ancho	Radio de Giro	Dos Caminos de acceso	Firme y estado general	Apartaderos	Señalización
	Orden 3	4m	SI	Si	Buen Estado	Si	No

Tabla 24. Interfaz Urbano forestal partida Cementeri

4.4 Caracterización de la situación en comunicación y divulgación

Las tareas de comunicación, concienciación, divulgación y formación tanto de causas, riesgos y prevención en caso de incendios forestales son una herramienta pasiva muy importante que tiene como finalidad disminuir de forma progresiva el número de posibles negligencias en el uso del fuego, aumentando la estima por las zonas forestales e intentar que a población local vea el monte como una oportunidad y no como un problema.
El principal uso del fuego en el T.M de Salem está enfocado en dos aspectos:

- Uso del fuego con fines agrícolas
- Uso del fuego con fines recreativos

Actualmente no se realizan ninguna campaña de educación, sensibilización o formación por parte del consistorio local.
De manera pasiva por medio de mensajes, trípticos, pancartas y redes sociales otras administraciones de índole supramunicipal sí que hacen campañas, pero al ser enfocadas en un ámbito general y no local la información puede no llegar a los posibles colectivos con más afección.

Los colectivos diferenciados dentro de la población local serían los siguientes:

- Población en edad escolar
  Dirigida a alumnos tanto del CEIP Príncipe Felipe como el IES Manuel Sanchis Guarner en un rango de edad comprendido entre 6 y 16 años.
  Una buena formación en las generaciones más jóvenes en materia de prevención de incendios forestales disminuirá el riesgo futuro de incendio.

- Población en General
  Dirigido a los usuarios de las distintas actividades que se puedan realizas en terrenos forestales.
  La accesibilidad a las normas y usos de los diferentes espacios, así como la formación para poder entender las condiciones climáticas que puedan limitar o aumentar el riesgo de una actividad.

- Agricultores
  Toda la población local o de los pueblos colindantes que tenga en propiedad o aprovechamiento una parcela agrícola dentro del T.M de Salem.
  Los agricultores usan el fuego para la eliminación de restos agrícolas, esta actividad se debe realiza de una manera segura y siguiendo las recomendaciones de los partes meteorológicos sino puede originar un incendio fácilmente, por eso se deben incidir campañas en el uso del fuego como en la búsqueda de alternativas para a la disminución de esta actividad

5 Análisis del riesgo de incendios

Para el cálculo del riesgo de incendio forestal se necesitan 3 factores: el riesgo estadístico, la peligrosidad y las zonas de demanda de protección. El objetivo es realizar una zonificación para minimizar los daños y el riesgo ocasionada por un incendio forestal.
Lo terrenos forestales de la Comunidad Valenciana están declarados como zonas de alto riesgo de incendio forestal.

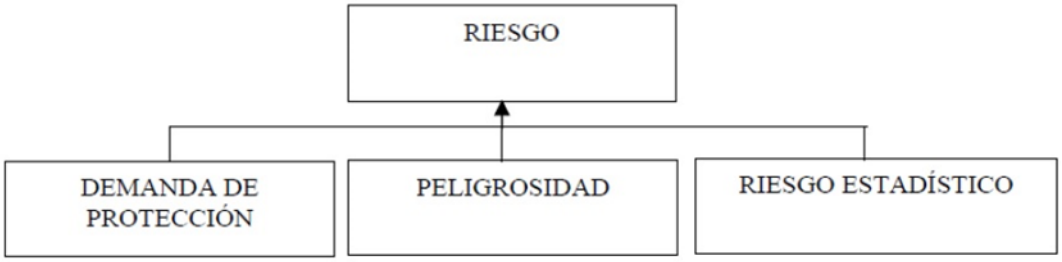


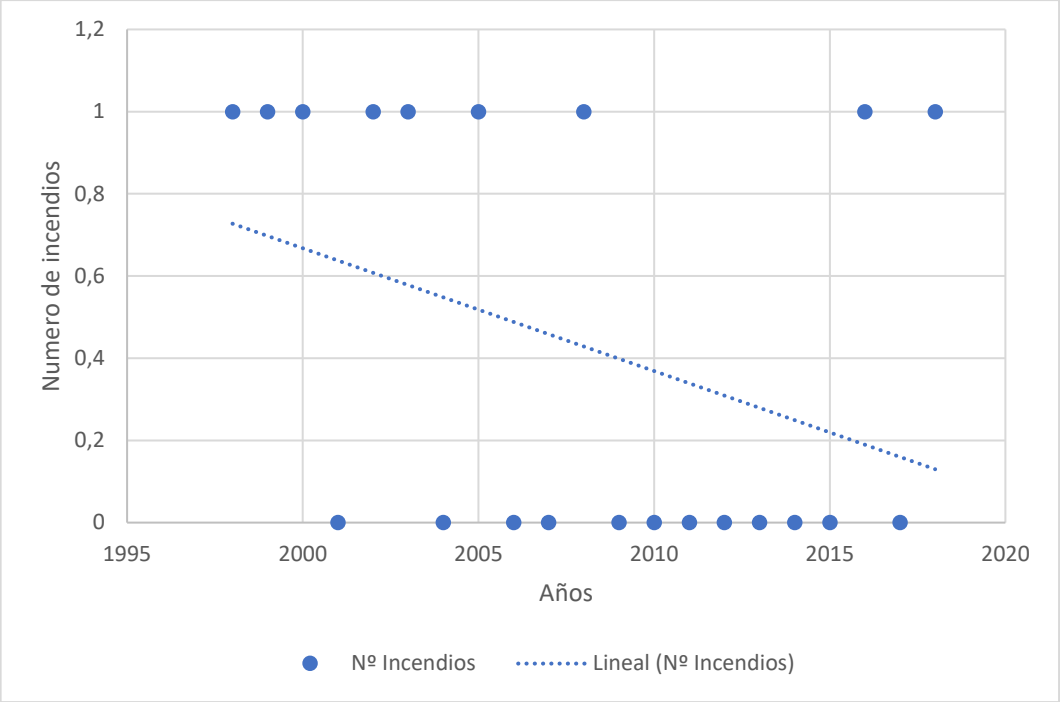
Imagen 8. Análisis del riesgo de incendios

5.1 Estudio histórico de incendios

En la siguiente tabla a modo de resumen podemos analizar los incendios que han afectado en el término municipal de Salem en los últimos 20 años, entre los años 1998-2018. Los datos se han obtenido mediante la base estadística de la Comunidad Valenciana, así como datos de elaboración propia.
En el anexo 3 se encuentra la serie completa donde se han obtenido los datos, de 1980-2018.

Fecha	Hora	Paraje	Causa	Arbolado	Raso	Total ha
09/04/1998	16:30	Font de Cantal	Quema agrícola	0	0,03	0,03
16/08/1999	23:07	Puerto de Salem	Intencionado	0	2,5	2,5
10/12/2000	3:00	Bolleret	Intencionado	0	0,05	0,05
05/08/2002	14:14	Barranc de les Coves	Otras Negligencias	0	0	0
11/08/2003	18:35	Bolleret	Otras Negligencias	2	0,5	3,5
08/03/2005	12:50	Fondo Llorens	Otras Negligencias	0,15	0	0,15
30/05/2008	15:15	Marchalets	Rayo	0	0,01	0,01
23/04/2016	13:20	Carrasca Rotja	Quema agrícola	0	0,2	0,2
22/01/2018	12:00	Barçella	Otras Negligencias	0,5	0,5	1
Total				2,65	3,79	7,44

Tabla 25. Incendios Acaecidos en TM de Salem Periodo 1998-2018



Grafica 1. Progresión Incendios/años.

Como se puede apreciar, el total de superficie quemada en el periodo estudiado es muy pequeña. Existen zonas donde no han tenido ningún incendio forestal en los últimos 50 años y otras donde han ocurrido 3, en la gráfica anterior la progresión del N.º de incendios es descendente, aunque en los últimos años ha aparecido un repunte después de 7 años sin incidentes.
Para poder analizar mejor los datos estadísticos y para poder calcular la intencionalidad, causalidad y gravedad de los incendios forestales producidos en Salem se ha sintetizado la información en los siguientes apartados.

5.1.1 Estadística Anual

Análisis de la frecuencia de incendios forestales en el tiempo a fin de determinar los periodos de mayor peligrosidad.

Se puede observar que los años de mayor incidencia fueron los iniciales que registran más incendios seguidos. Hace mas de 20 años que al T.M no sufre un gran incendio forestal, si se analiza el periodo en dos partes encontramos que en el periodo 1998-2008 se produjeron 7 incendios. En la segunda parte de 2008-2018 solo se han producido 2 incidentes lo que nos hace presuponer si las condiciones climáticas que nos encontramos no se mitigan las sequias prolongadas que en los últimos años estamos sufriendo están provocando condiciones de alto riesgo que se produzca un gran incendio forestal.

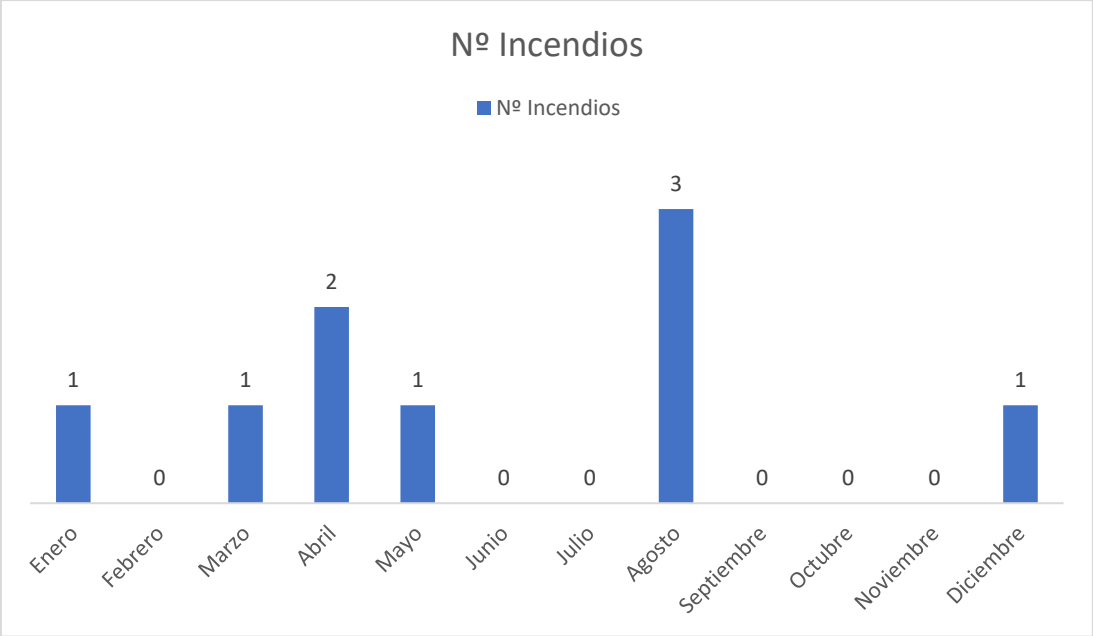
Años	Nº Incendios	Sup Total
1998	1	0,03
1999	1	2,5
2000	1	0,05
2001	0	0
2002	1	0
2003	1	3,5
2004	0	0
2005	1	0,15
2006	0	0
2007	0	0
2008	1	0,01
2009	0	0
2010	0	0
2011	0	0
2012	0	0
2013	0	0
2014	0	0
2015	0	0
2016	1	0,2
2017	0	0
2018	1	1

Tabla 26. Nº de incendios por año serie estudiada

5.1.2 Estadista Mensual

Mes	Nº Incendios	Sup Total
Enero	1	1
Febrero	0	0
Marzo	1	0,15
Abril	2	0,23
Mayo	1	0,01
Junio	0	0
Julio	0	0
Agosto	3	6
Septiembre	0	0
Octubre	0	0
Noviembre	0	0
Diciembre	1	0,05

Tabla 27. Incendios Por mes



Grafica 2. Nº Incendios por mes.

Los meses donde mayor número de incendios han sido abril y agosto, el primero coincide con la época en que se realizan quema en las parcelas agrícolas, por eso marzo y mayo también registran incidencias. Y el otro junto con julio y septiembre son los meses mas desfavorables para que se produzca un incendio.

5.1.3 Análisis de la Casualidad

Causa	Nº Incendios	Sup Total
Quema Agrícola	2	0,23
Intencionado	2	2,55
Otras Negligencias	4	4,65
Rayo	1	0,01

Tabla 28. Causalidad de los Incendios

El mayor número de incidencias registradas ha sido las otras negligencias en el periodo estudiado, aunque se tienen en cuenta los de origen agrícola serían más si la serie fuera más numerosa, aunque la progresión es el de disminución de incendios por quemas debido a la mayor concienciación.

El dato principal que aporta esta grafica es que el 88% de los incendios son provocados por el hombre.

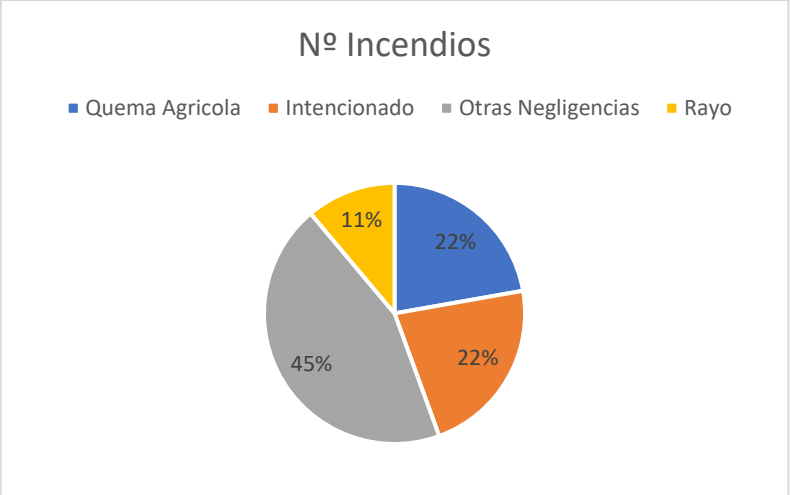


Imagen 10. Nº incendios por causalidad

5.1.4 Distribución Horaria

Franja Horaria	Nº Incendios	Sup Total
06:00/08:00	0	
08:00/10:00	0	
10:00/12:00	1	
12:00/14:00	2	
14:00/16:00	2	
16:00/18:00	1	
18:00/20:00	1	
20:00:22:00	0	
22:00/00:00	1	
00:00/02:00	0	
02:00/04:00	1	
04:00/06:00	0	

Tabla 29 .Distribución Horaria de los Incendios

Gran parte de los incendios ocurridos dentro del T.M se produjeron por la tarde o noche coincidiendo con las condiciones mas desfavorables para que se produzca un incendio.
Por la mañana no existen incidencias reseñables.

5.1.5 Resumen del análisis de los datos de incendios forestales

Tendencia de producción de incendios	Descendente
Meses con mayor número de incendios	Abril/Agosto
Años con mayor superficie afectada	2003
Principales causas de incendios	Quemas agrícolas / Otras negligencias
Causas que mayor superficie afectan	Otras negligencias

Tabla 30 Resumen Análisis IF

Los datos obtenidos por el análisis estadístico de los incendios forestales ocurridos en el T.M de Salem en el periodo 1998/2018 nos aportan una serie de datos a tener en cuenta para las actuaciones a realizar:

- La tendencia de producción de incendios ha disminuido

  Aunque el número de incendios haya disminuido la carga de combustible por ha es más elevada, las masas forestales se han desarrollado sin ninguna actuación esto sujeto a un suceso en que las condiciones meteorológicas fueran desfavorables podría originar otro incendio como el ocurrido el 6 de agosto de 2018 en Llutxent.
  Aunque la estadística sea favorable las condiciones actuales no lo son.

- Principales causas de incendios son las quemas agrícolas e intencionado

  Las quemas agrícolas era la actividad que conllevaba más riesgo de inicio de incendio, pero como puede observar la estadística en los últimos años ha disminuido drásticamente.

  El Plan de quemas del T.M de Salem ha favorecido una regulación en el uso y manejo del fuego para fines agrícolas acotando las horas, los días y según las condiciones meteorológicas para el uso de fuego.
  En cambio, los intencionados y otras negligencias son las causas de incendio que no se pueden predecir cuándo ocurrirán y por tanto más peligrosas.

5.2 Riesgo de inicio de incendio

El estudio del Riesgo de inicio de incendio permite estimar las zonas dentro del TM con una posibilidad de ignición más elevada, entendiéndose por esta a la posibilidad de que un incendio de inicie definido por la naturaleza y el nivel de actividad de los agentes causantes.

Se va a realizar el estudio de la ignición considerando las actividades presentes en el municipio susceptibles de iniciar un incendio forestal.

A estas actividades se las relaciona con unos radios de influencia con un posible riesgo de inicio para cada uno de ellos según el grado de actividad.

Todos los parámetros se han ponderado con la misma escala de valores para facilitar la comparación posterior, la suma de cada una de las zonas dará lugar a un mapa de riesgo de inicio de incendio forestal con la escala de valores siguiente:

Riesgo de ignición	Valor
Muy Bajo	1
Bajo	2
Medio	3
Alto	4
Muy Alto	5

Tabla 31 Metodología riesgo inicio incendio

5.2.1 Interfaz urbano-forestal

Se valoran las principales zonas pobladas dentro del termino municipal que puedan provocar un incendio forestal, dando mas peso a la que mayor presencia poblacional tenga.

Por ello se separan en 2 zonas, diseminados con presencia de < de 10 viviendas y casas aisladas.

Los Núcleos Urbanizados en contacto o a menos de 500metro de terreno forestal Son los siguientes:

- Diseminados < 10 casas
    - El Palmar
    - La Canal
    - Partida el Cementeri

- Casas Aisladas
    - La Lloma del port
    - La Fita
    - Alt del Pintor
    - El Tossalet
    - El Pinar
    - El Portet
    - La Font de Cantal

La clasificación de los valores de riesgo para los núcleos urbanos es la siguiente:

Tipo de Zona	Radio de Influencia (m)	Indice
Casco Urbano	0-100	5
	100-250	4
	250-500	3
Urbanización < 10 viviendas	0-250	3
	250-500	2
Viviendas aisladas	0-50	3
	50-100	2

Tabla 32. Metodología Riesgo inicio incendios Interfaz urbano forestal

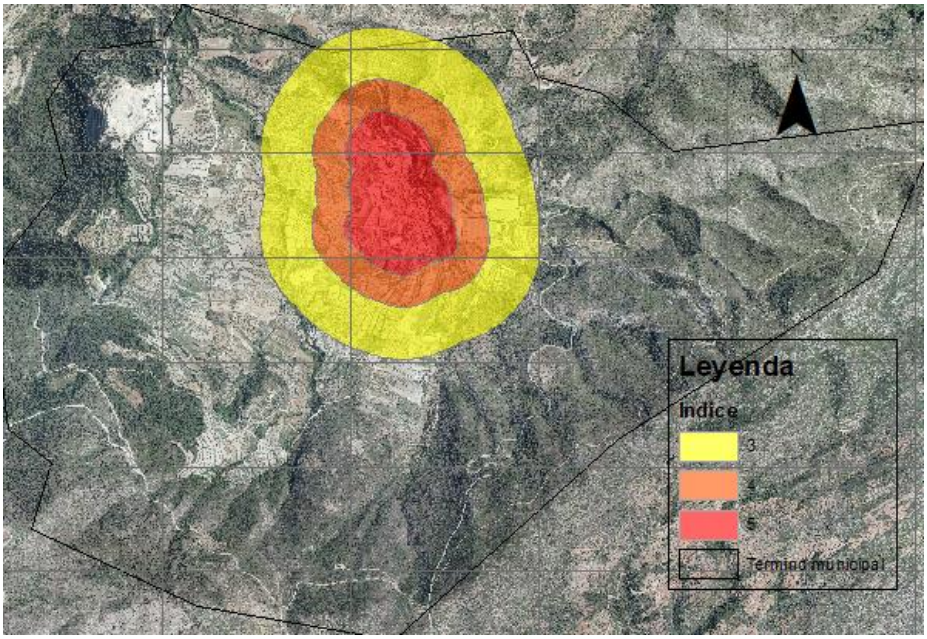


Imagen 11. Salem Riesgo

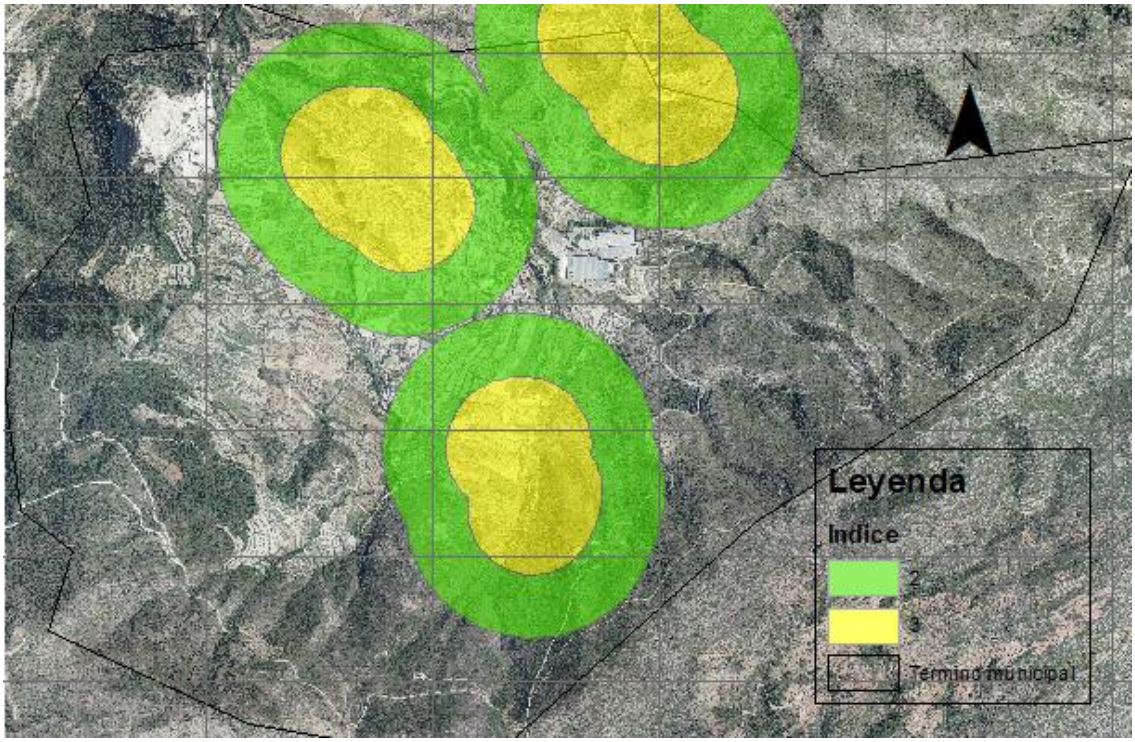


Imagen 12. Casas <10 Riesgo

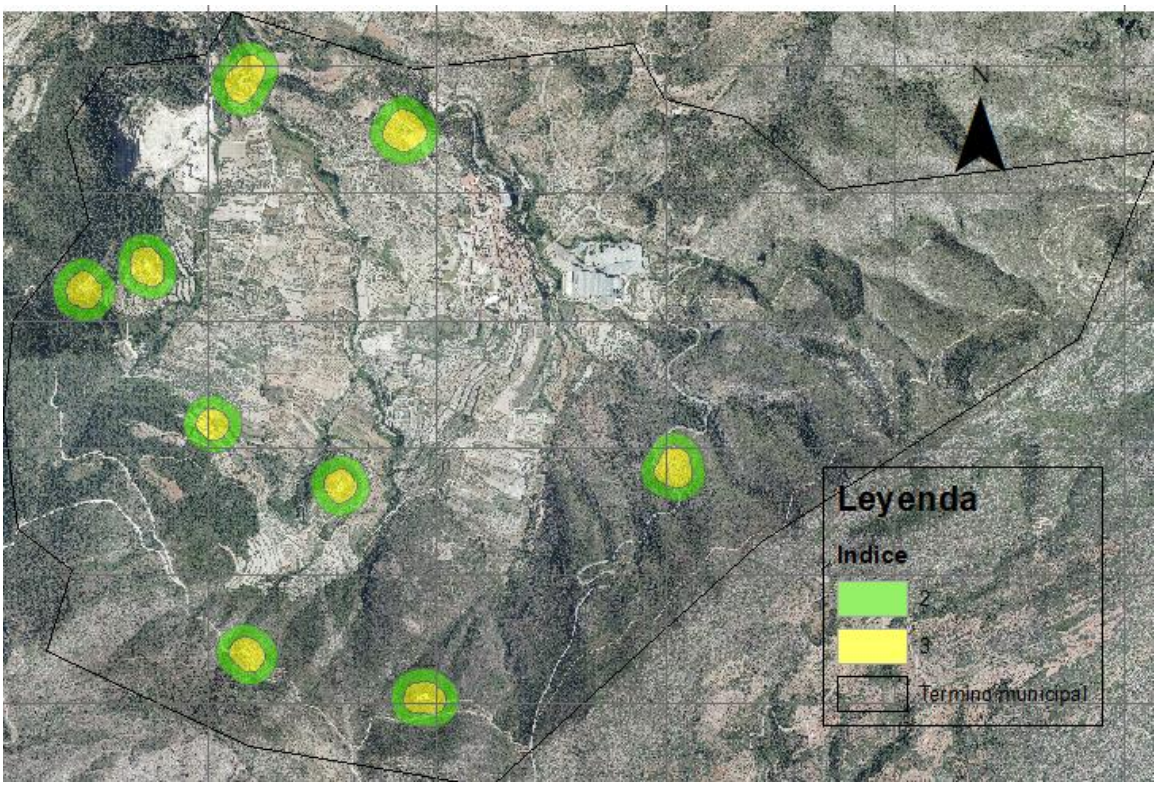


Imagen 13. Casas Aisladas Riesgo

5.2.2 Interfaz agrícola-forestal

Dada la configuración de las montañas todo el terreno agrícola de Salem salvo algún enclave se sitúa en la zona del centro que es la que menor pendiente tiene, aunque toda la zona colindante a terrenos agrícolas que se considera actualmente como forestal son parcelas antiguas que se fueron abandonando por falta de rentabilidad.
El principal cultivo es el Olivo encontrándose en el 70% de la superficie, también encontramos cultivos de secano como Vid, Almendra y algarrobo, como parcelas con naranjos, caquis, albaricoque y melocotón.

Al ser el Olivo el cultivo mayoritario, es el que mas en contacto se encuentra con terreno forestal. El Olivar necesita podas y aclareos periódicos lo que genera al agricultor unos desechos agrícolas en los que se maneja el uso del fuego para su eliminación. La época de recolección de la aceituna es de octubre hasta finales de enero, posteriormente se inicia las labores de poda y quema, estas quemas se realizan en el periodo febrero-mayo donde las condiciones climáticas son mas favorables y la legislación permite el uso del fuego, siempre contando con permiso conforme lo dictado en el Plan Local de Quemas y que no nos encontremos en nivel de preemergencia.

En los meses de verano que existe riesgo se realizan un segundo aclareo, pero no se realizan quemas puesto que no están permitidas hasta octubre.

En las zonas agrícolas más próximas y el resto no existen quemadores ni infraestructuras adaptadas para el uso del fuego seguro, cada propietario agrícola aplica el fuego donde cree conveniente en su parcela que se minimiza el riesgo.

Los valores de riesgo que se han asignado para el caso del Interfaz agrícola Forestal es el siguiente:

Tipo de zona	Zona de Influencia	Índice
Cultivos	0-100	5
	100-250	4
	250-500	3

Tabla 33. Metodología Riesgo de Inicio de Incendios Interfaz agrícola-Forestal

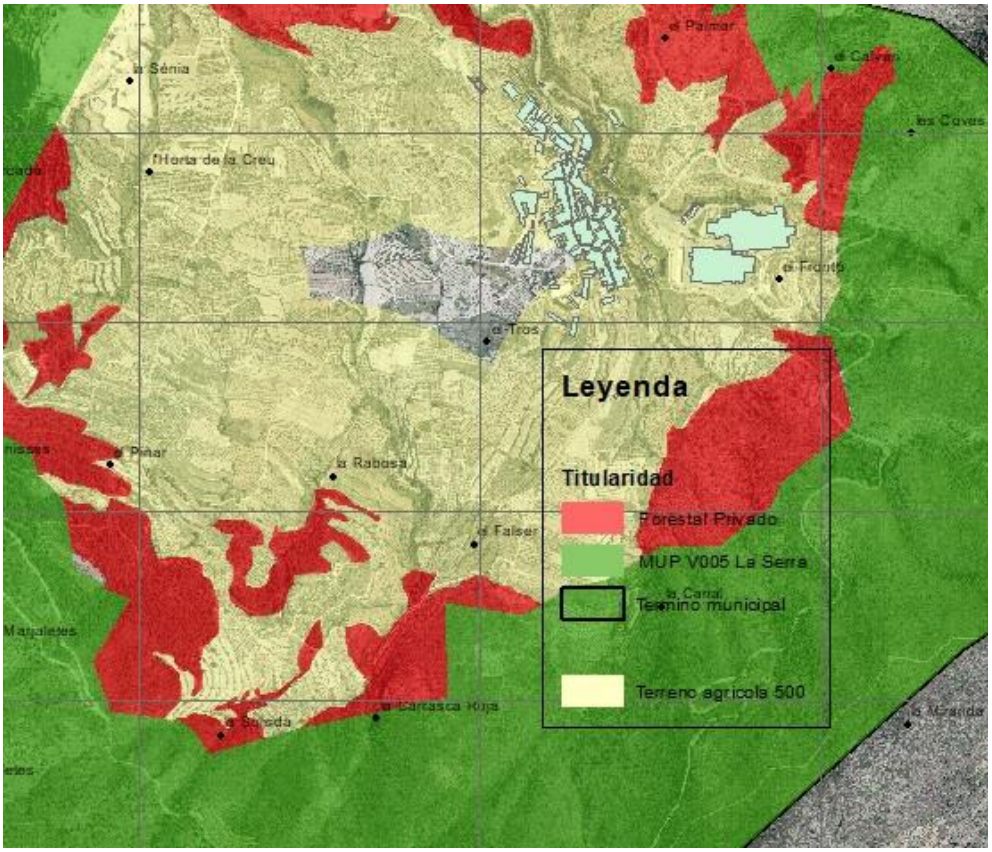


Imagen 14. Detalle zona agrícola a 500m de terreno forestal.

En la imagen se puede observar que casi la totalidad del terreno agrícola se sitúa a menos de 500m de terreno forestal.

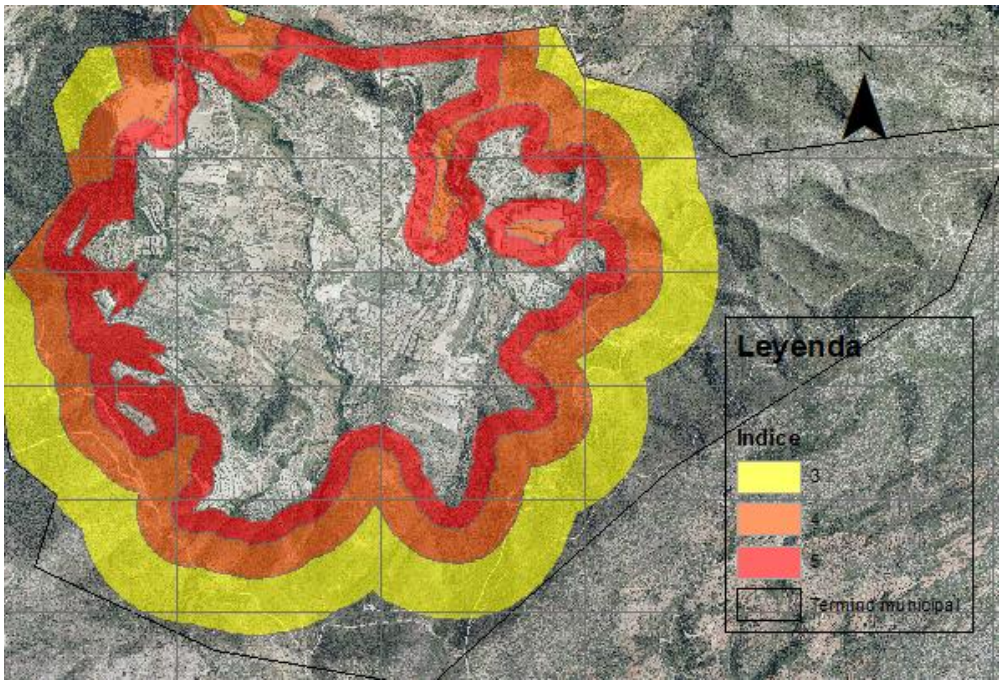


Imagen 15. Interfaz agrícola Forestal Riesgo.

5.2.3 Interfaz Industria-Forestal

En el término Municipal de Salem existe un Polígono industrial situado en la Partida del fronto. Presenta continuidad a zona forestal, por tanto, un riesgo elevado de posible inicio de incendio debido a mayor afluencia de vehículos pesados. La valoración que se han asignado para el polígono industrial son los siguientes:

Tipo de Zona	Zona de Influencia (m)	Índice
Zona Industrial	<50	4
	50-100	3
	100-150	2

Tabla 34. Metodología riesgo inicio incendios interfaz Industria forestal

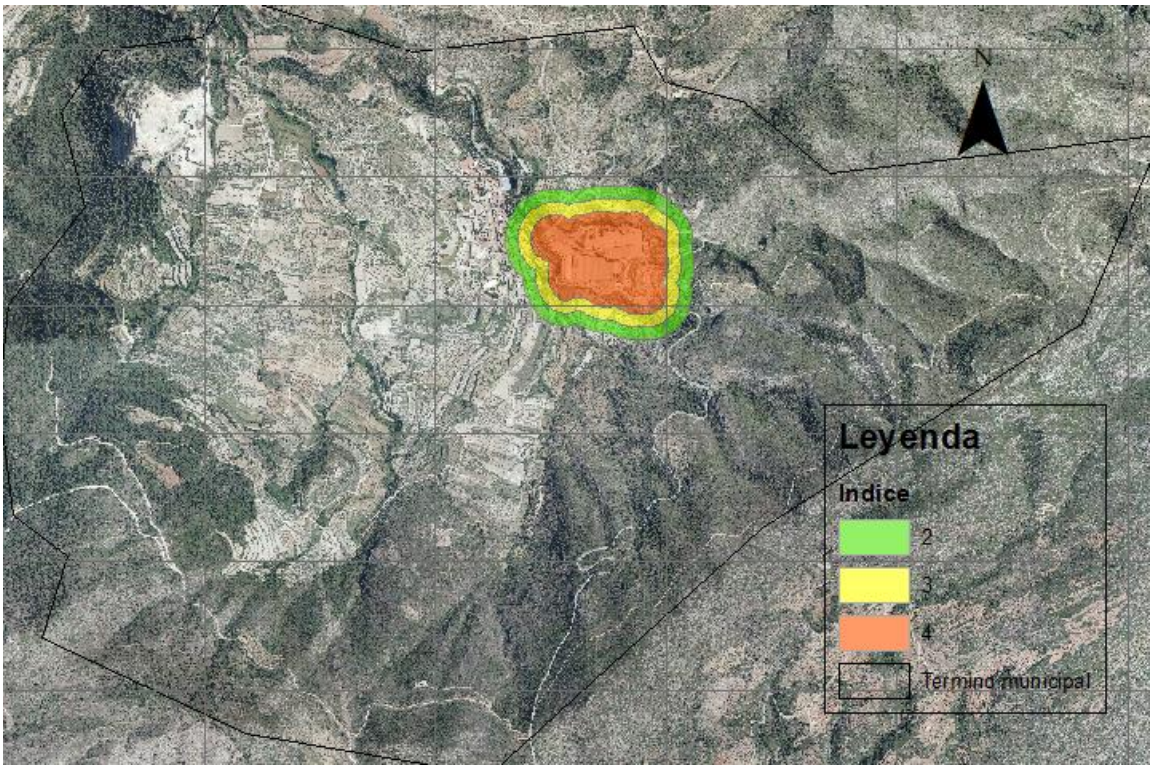


Imagen 16. interfaz Industria Forestal

También existe una Cantera de áridos dentro del TM de Salem situada colindante en terreno forestal, el uso de maquinara para realizar los trabajos puede desprender chispas, así como posibles explosiones. Los Valores asignados para este uso son los siguientes:

Tipo de Zona	Zona de Influencia	Índice
Cantera	<100	2

Tabla 35. Metodología riesgo inicio incendios interfaz Cantera forestal

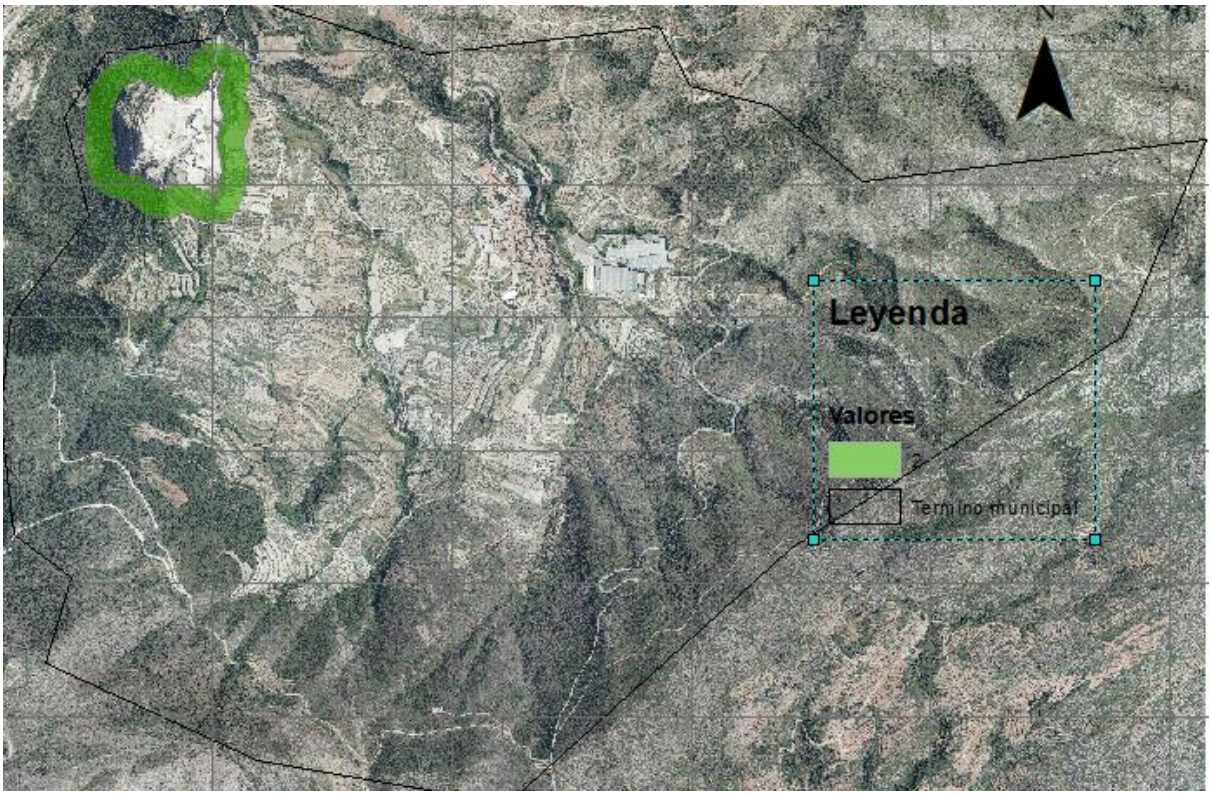


Imagen 17 Interfaz Cantera forestal Riesgo

5.2.4 Otras actividades económicas y tradicionales con posible incidencia sobre los incendios.

La "Foia de Salem" ha estado habitada desde el neolítico, los yacimientos encontrados en el barranc de les Coves, así como en la cueva del "Fronto" y la del “Almud" lo corroboran. Desde la aparición de la agricultura y la ganadería la zona ha sido explotada para tal uso, entre los siglos XVIII y XIX un aumento poblacional junto con la falta de trabajo y la excesiva mano de obra obligaron a los agricultores a construirse sus parcelas en terrenos escarpados y de difícil acceso debido a la sobreexplotación que existía.

Las zonas forestales se encontraban en un estado muy pobre debido a la creación de nuevas parcelas agrícolas a costa de deforestar los últimos carrascales existentes.

El año 1881 se llegó a la mayor extensión agrícola con 4.512 anegadas de cultivo agrícola frente a las 602 anegadas que ocupaba el terreno forestal en todo el término municipal. A

partir de la mitad del siglo XX se revertió la situación y el terreno forestal empezó a recuperarse.

Aparte de la agricultura y la ganadería la actividad económica que más dinero reportaba a Salem fue la de los pozos de nieve, la nieve acumulada en agujeros y pozos en las sierras era transformada en hielo y almacenada en estos pozos que se encontraban en las zonas más altas de las montañas, el hielo era almacenado hasta primavera-verano y los arrieros locales se encargaban de transportarlo a las grandes ciudades como eran Xativa, Alzira, Gandia, Cocentaina y Alcoy.

La explotación de la nieve fue rentable durante los años 1570 - 1830 coincidiendo con la "pequeña edad de hielo".

El oficio de arriero estuvo muy extendido en la localidad debido a la proliferación de neveras 6 están catalogadas de las cuales actualmente quedan 2 la de la Barcella y la del Paller, estas dos construcciones se encuentran en lo alto de la montaña a cotas superiores a los 700msnm.



Imagen18. Nevera del Paller

5.2.5 Vías de Comunicación

La Principal Vía de comunicación que discurre por terreno forestal es la Carretera CV-705 denominada Port de Salem que atraviesa de norte a sur el termino municipal hasta ascender a la Fita donde seguirá hacia Beniarres.
Esta carretera es muy concurrida los fines de semana por motoristas y ciclistas.
Aparte del Puerto de montaña encontramos varias pistas forestales sin asfaltar que discurren por terreno forestal, siendo las más importantes las que van hacia la casa de les Planisses punto de partida para el ascenso al Benicadell.
Los puntos de partida de estas dos pistas son uno la Fita i el otro la CV-615 en el T.M de Beniatjar también muy transitadas sobre todo por ciclistas y senderistas.

Los Valores asignados para cada tipología de Vía son los siguientes:

Tipo de Zona	Zona de Influencia	Índice
Carreteras de Orden 0	0-50	4
	50-100	3
	100-250	2
Pistas forestales Orden 1 2 3	0-50	3
	50-100	2

Tabla 36. Metodología riesgo Carreteras y Pistas

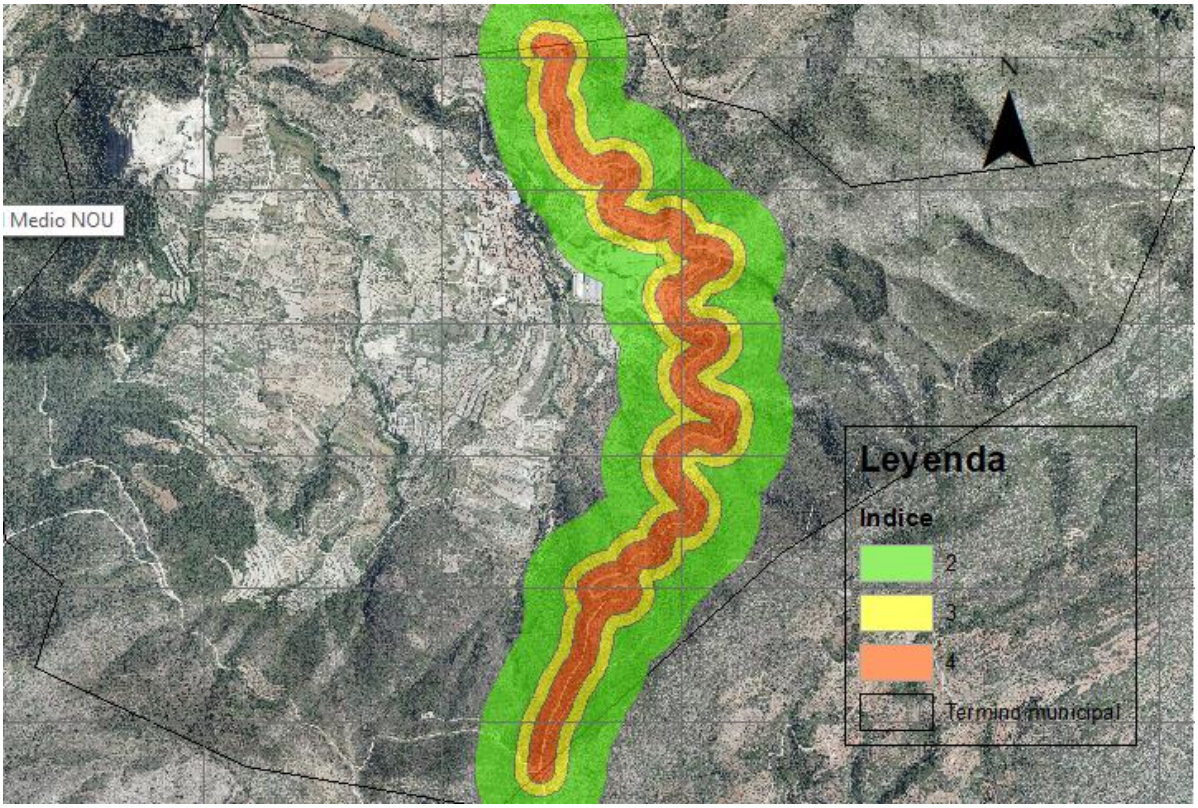


Imagen 19. Carreteras Riesgo

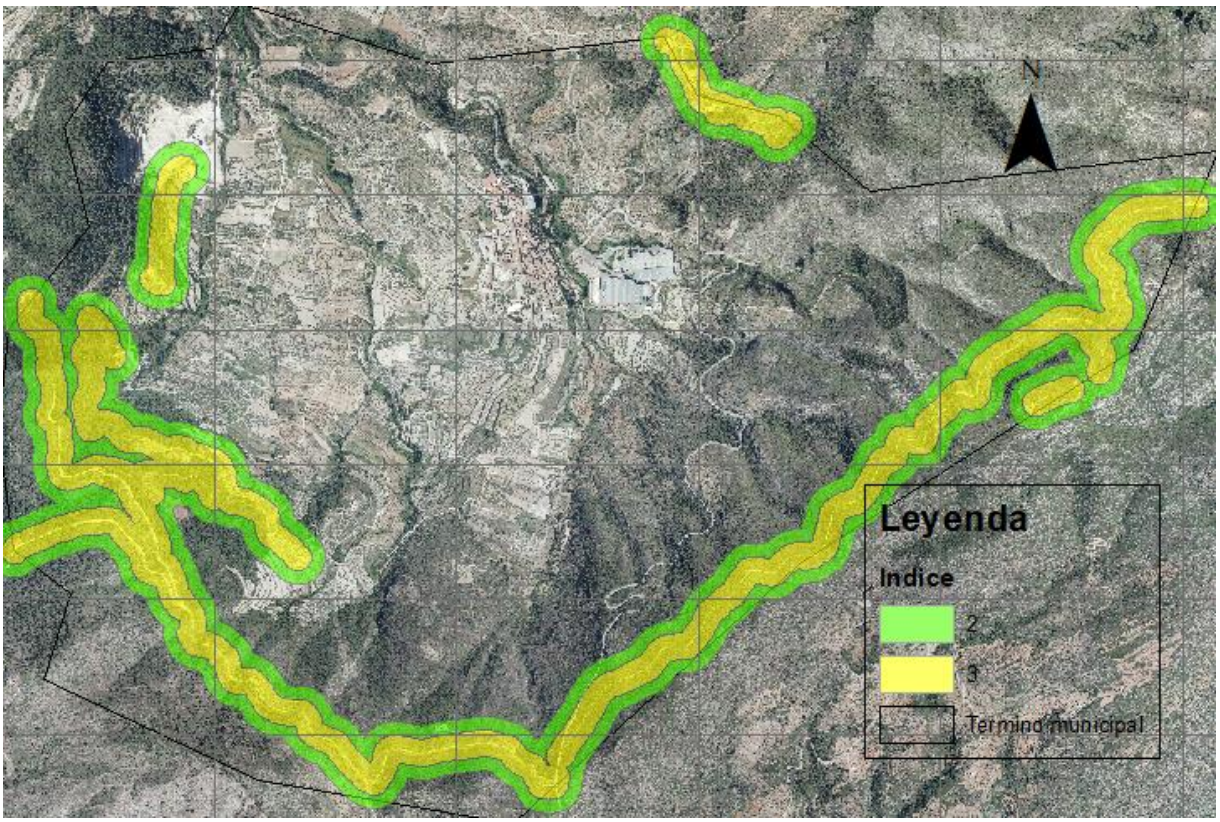


Imagen 20. Pistas Forestales Riesgo

5.2.6 Uso Recreativo

Se consideran fuegos Recreativos aquellos causados por hogueras prendidas por excursionistas para prepararse comidas o calentarse que puedan escapar al control o activarse al abandonar el lugar los autores, pudiéndose extender en el monte. En el TM de Salem existen dos áreas recreativas, aunque no enclavadas al 100% en terreno forestal si se encuentran muy próximas:

- La Font d`Elca
    - Zona de picnic
    - Zonas habilitadas para barbacoa (abiertas según condiciones prescritas por 112)
    - Zona de baños
    - Fuente de agua.

    Esta área recreativa es la que se encuentra a más proximidad de la sierra del Benicadell y más antigua, actualmente tiene gran afluencia de público en fechas concretas como la semana santa.
    Se encuentra en las coordenadas 38º 51'1"N y 0º 23' 52"O a una altitud de 394msnm.
- La Serreta
    - Zonas de Picnic
    - Zona habilitada para Barbacoa (abiertas según condiciones prescritas por el 112)
    - Zonas de Baños
    - Fuente de Agua
    - Papeleras

    Se encuentra en las coordenadas 38º 51' 30"N y 0º 23' 15"O a una altitud de 350msnm.
    En el anexo 2 se encuentran las fichas con las características de las dos áreas recreativas.

La metodología asignada a los usos recreativos será determinada en la siguiente tabla:

Tipo de Zona		Zona de Influencia	Índice
Área Recreativa		<50	5
		50-100	4
		100-250	3

Tabla 37. Metodología Riesgo Inicio incendios Interfaz recreativo forestal

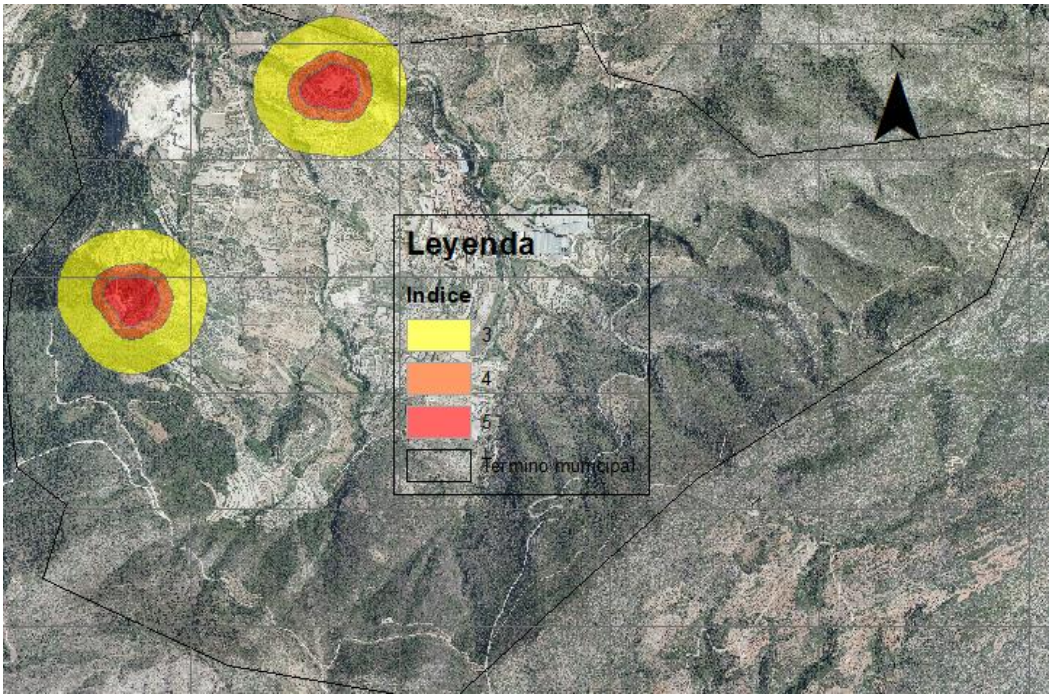


Imagen 21. Áreas Recreativas Riesgo

5.2.7 Sendas

En la localidad de Salem existen diversas sendas que discurren por él, existen 2 sendas homologadas que su recorrido es íntegramente dentro del término municipal y luego existe otra senda que forma parte de las diversas rutas temáticas que discurren por el paisaje natural protegido de la ombría del Benicadell, más concretamente la ruta verde.
Las Sendas son las siguientes:

- **SL-CV 140 L'Herència del reg musulmà**
  - Acceso al Sendero: Salem.
  - Distancia: 3,6Km.
  - Desnivel 88m.
  - Punto de partida: Salem.
  - Punto de llegada: Salem.
  - Dificultad: Baja.
  - Tiempo: 1h 30 min.
  - Conexión con otros senderos: no tiene.
  - Recorrido: Salem - Panorámica Ombría del Benicadell - Cruce de caminos - Balsa de Monxereví - Bebedero - Balsa de Elca - Área recreativa de la fuente de Elca - Panorámica montañas de la barsella - Cruce de caminos - Salem.
  - Descripción: Este sendero encontramos las construcciones utilizadas por los musulmanes para extraer y canalizar el agua para sus propios usos, así como unas bonitas vistas de la Foia de Salem y del Benicadell.

- **Sl-CV 122 La senda dels nevaters de Salem a la Barcella**
    - Acceso al sendero: Salem.
    - Distancia: 5,3Km (lineal).
    - Desnivel: 307,54m.
    - Punto de partida: Font del Pouet.
    - Punto de llegada: Nevera del Paller.
    - Dificultad: Media-Baja.
    - Duración: 2h y 30min.
    - Conexión con otros senderos: no tiene.
    - Recorrido: Font del Poet - Font de la Barcella - Caseta del Sastre - Castillo y nevera de la barcella - Nevera del Paller.

    - Descripción: Se ha recuperado el recorrido histórico que hacían los arrieros para cargar el hielo de las neveras. Se recorren 2 nacimientos de agua 2 neveras y el castillo de la barcella datado de la época musulmana se pueden obtener unas vistas panorámicas de toda la foia de Salem y del Benicadell, así como de todo el valle de Albaida como las comarcas colindantes.

- **Ruta verde: Salem - Casa de les Planisses**
    - Acceso al sendero: Salem.
    - Distancia: 7,622Km.
    - Desnivel: 343m
    - Punto de partida: Salem
    - Punto de llegada: Casa de les Planisses
    - Dificultad: Media
    - Duración: 3h 10min.
    - Conexión con otros senderos: Sendero Azul, Sendero Morado, Sendero Amarillo, senda de les marjaletes.
    - Recorrido: Salem (av. La Libertad) - Cruce de Caminos - Font D'Elca - La Rabosa - Camino cortafuegos - Pista forestal - Cruce de caminos (seguir dirección CV-705) - Inicio senda - Font de la Gota - Casa de les Planisses.

    - Descripción: Se inicia en la localidad de Salem, en un principio se discurre por camino asfaltado agrícola hasta llegar a la Font D`Elca, tomamos el camino de la rabosa y luego el del cortafuegos. Empezamos a ganar altura rodeados de una masa arbórea muy densa hasta llegar al cruce de la pista forestal donde dejamos de ascender para ir siguiendo la sinuosa pista i observando las magníficas vistas que esa zona nos regala, al llegar al inicio de la senda de la Font de la gota que asciende primero de forma paralela a la pista forestal hasta que empieza a encajonarse, a la altura de la fuente nos encontramos con una masa arbórea menos densa que antes pero con ejemplares más grandes la senda se empieza a perder pendiente y hasta llegar a la casa de les planisses.

La metodología para el cálculo del riesgo de inicio de incendio viene determinada por la siguiente Tabla:

Tipo de Zona	Zona De Influencia	Índice
Senda	<50	2

Tabla 38. Metodología Riesgo Inicio Incendios Forestales Sendas

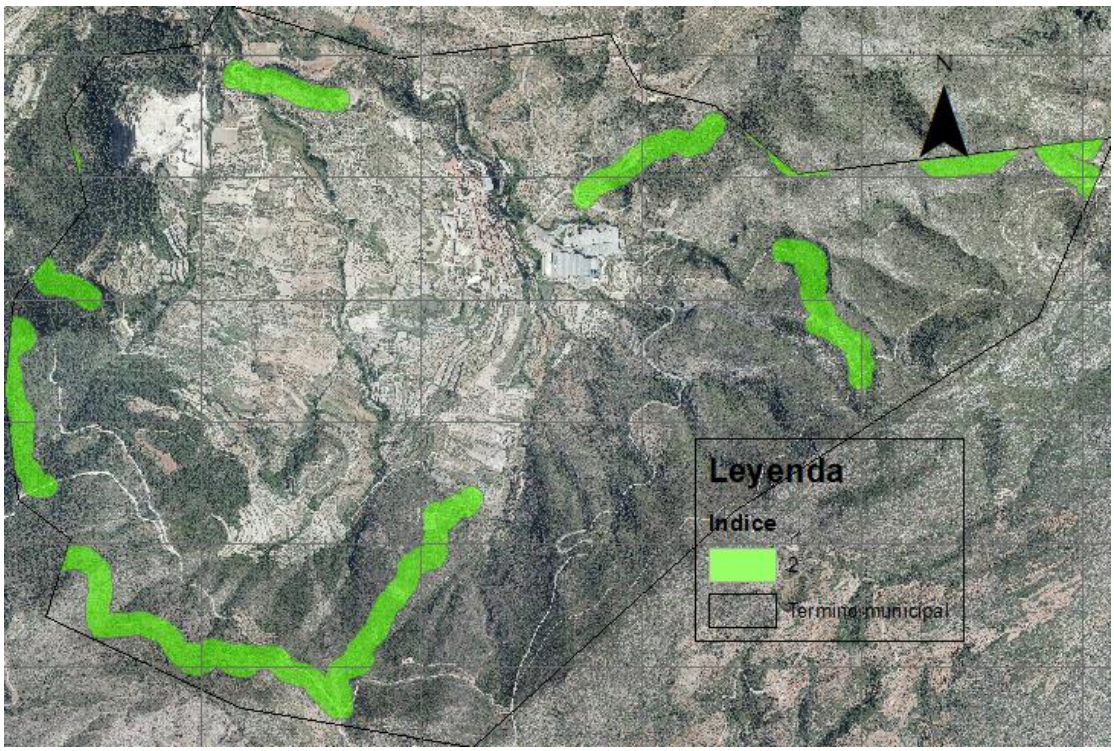


Imagen 21. Sendas Riesgo

5.2.8 Actividades Lúdico-festivas

Las actividades que se realizan en el entorno forestal del término municipal de Salem son las siguientes:
Semana santa y pascua: se realiza el viernes santo por la mañana (9:00) una romería hasta el calvario para realizar un rosario supone un agolpamiento de población en terreno forestal. El calvario se encuentra colindante en terreno forestal y la CV-705, la ruta para acceder es andando por la CV-614.
Además, en las áreas recreativas como en los accesos al Benicadell se ven también afectados por la afluencia de gente.

Carreras Populares: localmente se realiza una carrera que discurre por terreno forestal enmarcada en un circuito comarcal del Valle de Albaida.

- Nombre de la carrera: Volta a peu per el Benicadell.
- Fecha: 2-3 fin de Semana de Octubre
- Recorrido: 15 Km aproximadamente que discurren en gran parte por el terreno forestal.

El recorrido que suelen realizar se localiza en la parte Sud Oeste y en la siguiente imagen se puede ver su recorrido.



Imagen 22. Recorrido Volta a peu per el Benicadell (fuente Wikiloc)

5.2.9 Trabajos en entornos forestales

se especifican los trabajos serviolas y actividades agrícolas que se puedan desarrollar en las inmediaciones de terreno forestal, estos trabajos requieren de un pliego general de normas generales de seguridad y prevención de los incendios forestales a tener en cuenta para ejecución de trabajos y obras realizados en terreno forestal o inmediaciones (500Mts). El decreto 7/2004 del 23 de enero del Consell es donde se encuentra toda la información.

Todos trabajos y actuaciones realizados a menos de 500 m de terreno forestal deben tener en sus pliegos de condiciones técnicas el pliego general de normas de seguridad en materia de prevención de incendios forestales.

Actualmente existe desde el año 2018 una brigada municipal forestal que se encara de realización de fajas cortafuegos en caminos.

5.2.10 Puntos de Vertidos

Actualmente en todo el término municipal de Salem no existe ningún punto de vertido ya sea controlado o incontrolado.

Se debería tener especial atención en barrancos y ramblas por ser posible foco de algún vertido ocasional en las proximidades de la localidad. Los Valores de riesgo que se han asignados para los puntos de vertido son los siguientes:

Tipo de Zona	Zona de Influencia	Índice
Controlado	<50	3
	50-100	2
Incontrolado	<100	3
	100-150	2

Tabla 39 Metodología riesgo Inicio incendios puntos de vertidos

5.2.11 Líneas eléctricas

Existe una línea eléctrica de Alta tensión (66Kv) que cruza el término municipal de Norte a Sur cruzando por terreno forestal, Actualmente en la el perímetro de la línea existe un cortafuegos preventivo realizado por la compañía eléctrica, pero necesita una limpieza más asidua para mantener la discontinuidad del combustible.

Los valores riesgo que se han asignado para la línea eléctrica son los siguientes:

Tipo de Zona	Zona de Influencia	Índice
Líneas Eléctricas	<50	4

Tabla 40 Metodología Riesgo inicio Incendio Líneas eléctricas.

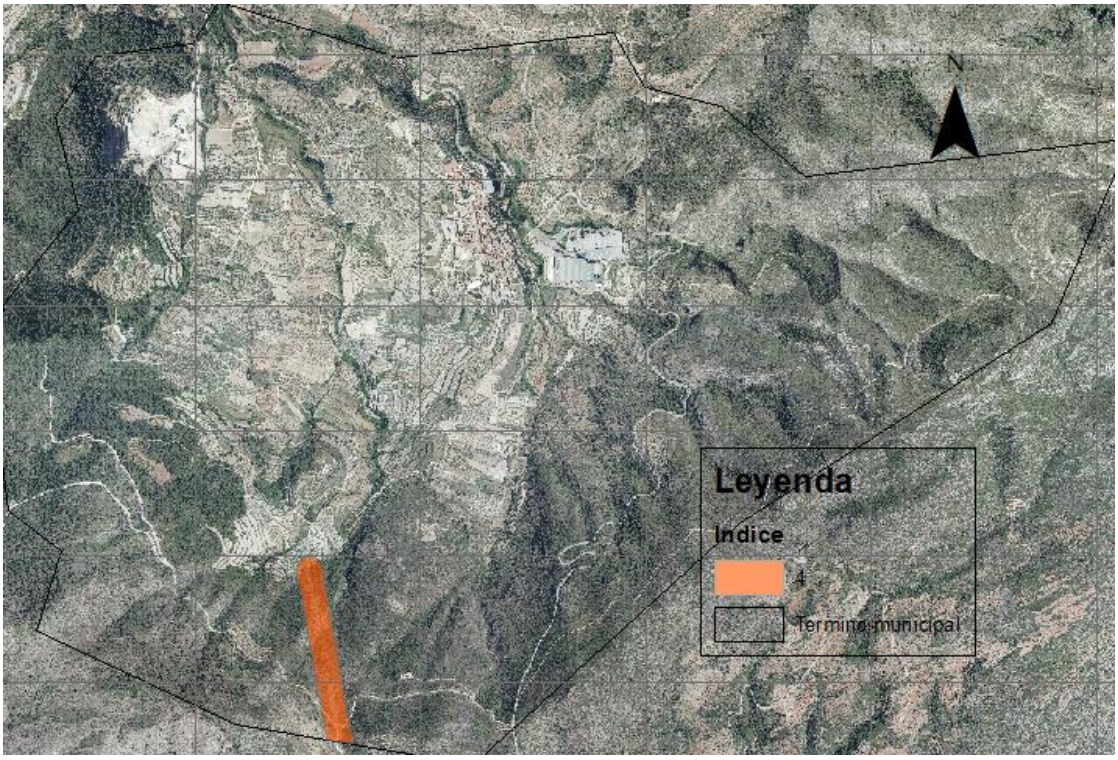


Imagen 23. Línea Alta Tensión Riesgo

El Resultado Final es un mapa resultado de la Integración de todas las partes que conforman el riesgo de inicio de incendios forestales y queda configurado de la siguiente manera:

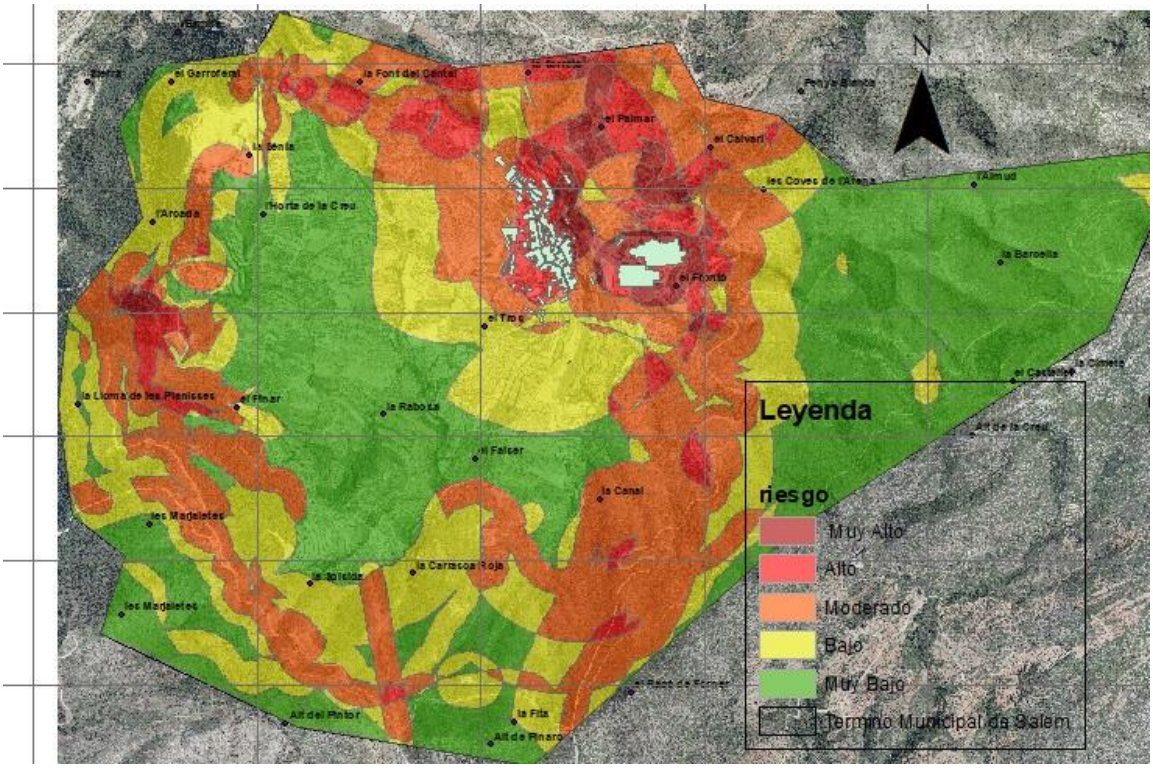


Imagen 24. Mapa final riesgo inicio incendios Forestal

5.3 Riesgo Estadístico

Para el estudio de la estadística general de incendios forestales se utilizará la metodología para la elaboración del mapa de riesgo potencial de Incendios forestales.
La serie estudiara los incendios y conatos producidos en los últimos 10 años disponibles. En nuestro caso de 1998-2018.
El resultado final será la creación de un mapa de riesgo potencial de incendios forestales resultado de la integración de los mapas de riesgo estadístico, peligrosidad y demanda de protección.

Fecha	Hora	Paraje	Causa	Arbolado	Raso	Total (ha)
30/05/2008	15:15	Marchaletes	Rayo	0	0,01	0,01
23/04/2016	13:20	Carrasca Rotja	Quema Agrícola	0	0,02	0,02
22/01/2018	12:00	Barcella	Otras negligencias	0,5	0,5	1

Tabla 41. Incendios Periodo 2008-2018.

5.3.1 Índice de frecuencia de incendios forestales

Para el calculo se utiliza la siguiente formula:

$$Fi = \frac{1}{a}\sum_{1}^{a} ni * Fc$$

Donde:

- Fi=Frecuencia de incendios
- **Ni=N.º de incendios cada año**
- a=Número de años

La Clasificación del Índice de Frecuencia es la siguiente:

Frecuencia	Índice de Frecuencia	Indicador
Muy Baja	<0.5	1
Baja	0.5-0.99	2
Moderada	1.00-1.59	3
Alta	1.6-2.29	4
Grave	2.3-3.99	5
Extrema	>4.00	6

Tabla 42. Clasificación del índice de frecuencia

El resultado obtenido es 0.3 según la tabla de clasificación del índice de frecuencia el resultado el que el índice de frecuencia de incendios para el término municipal de Salem es **Muy Bajo**
En el anexo 3 se encuentra los cálculos

5.3.2 Índice de Gravedad de incendios forestales

$$IG = \frac{1}{a}\sum_{1}^{a}\frac{Sfqi}{Sft}x100$$

Donde:

- Ig= índice de gravedad
- a= número de años de la serie 10 años
- Sfqi= Superficie forestal quemada durante el periodo: 1.03ha.
- Sft= Superficie forestal total 564,11ha.

La Clasificación del Índice de Gravedad es la siguiente:

Gravedad	Índice de Gravedad	Indicador
Muy Baja	<0.010	1
Baja	0.010-0.029	2
Moderada	0.030-0.074	3
Alta	0.075-0.249	4
Grave	0.250-0.749	5
Extrema	>0.75	6

Tabla 43. Clasificación Índice de Gravedad

El Resultado Obtenido es de 0.0183 según la tabla para el cálculo del índice de Gravedad se considera como **BAJO.**
En el Anexo 3 se encuentra los cálculos

5.3.3 Índice de Causalidad de incendios forestales

$$C_i = \frac{1}{a}\sum_{1}^{a}\frac{\sum_{1}^{n_c} c \times n_{ic}}{n_i}$$

Donde:

- Ci: Índice de Causalidad
- a: Número de años de la serie estudiada, 10 años
- C: Coeficiente de peligrosidad específica para cada causa
- nc: Numero de causas Consideradas
- nic: Número de Incendios de cada causa en cada año
- ni: Número de incendios cada año

A cada causa se le asigna previamente un coeficiente de Causalidad especifico en función de su efectividad en cuanto a superficie afectada en el territorio de estudio.

Coeficiente de la fórmula para cada causa de incendio en nuestra serie estudiada sería el siguiente:

- Rayo: 10
- Quema agrícola: 3
- Otras negligencias:3

La Clasificación del Índice de Causalidad es la siguiente:

Causalidad	Índice de Causalidad	Indicador
Muy Baja	<0.5	1
Baja	0.5-0.99	2
Moderada	1-1.99	3
Alta	2-3.49	4
Grave	3.5-4.99	5
Extremo	>5	6

Tabla 44. Clasificación Índice Causalidad

El resultado obtenido es de 1,6 que según la siguiente tabla el índice de causalidad seria **de MODERADO.**
En el Anexo 3 se encuentran los Cálculos.

5.3.4 Obtención del Riesgo Estadístico de Incendios Forestales

Para el cálculo del Riesgo Estadístico utilizaremos la tabla que aparece en el Plan de Selvicultura Preventiva de la Comunidad valenciana en que integra los cálculos de los Índices anteriormente Calculados

Índice de Frecuencia	Índice de Causalidad					
	Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Grave	Extremo
Muy Bajo	Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Grave	Extremo
Bajo	Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Grave	Extremo
Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Alto	Grave	Extremo
Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Grave	Extremo
Grave	Grave	Grave	Grave	Grave	Grave	Extremo
Extremo	Extremo	Extremo	Extremo	Extremo	Extremo	Extremo

Tabla 45. Metodología obtención Riesgo Estadístico IF

En nuestros Cálculos el Índice de Frecuencia era de Muy **Bajo** y el Índice de Causalidad **MODERADO**.

Por tanto, el Riesgo Estadístico para el Término Municipal de Salem es **Moderado** según la tabla del Plan de Selvicultura de la Comunidad Valenciana.

5.4 Peligrosidad frente a Incendios forestales

La peligrosidad del Medio Se obtiene de la integración de Factores de carácter permanente en la montaña que indican la gravedad y dificultad de extinción delante de un incendio forestal en un lugar determinado. La peligrosidad del medio una vez existe un incendio se define como la facilidad intrínseca de un sistema forestal para propagar el fuego. Se identificarán las diferentes zonas de riesgo dentro del Término Municipal atendiendo a los modelos de combustible, la pendiente y la adversidad en el clima.
La configuración orográfica del TM con una elevada pendiente media y numerosos barrancos repartidos por toda la superficie forestal nos indica que un siniestro en las condiciones sinópticas desfavorables podría afectar con gran virulencia la superficie forestal actual.

5.4.1 Peligrosidad de los Combustibles

A Cada tipo de Vegetación le corresponde una inflamabilidad y combustibilidad determinados, que varían en función del tipo y cantidad de biomasa y su distribución espacial o estratificación. Esta combustibilidad se interpreta a través de los modelos de combustible (Rothermel 1983).
Se clasificará la peligrosidad de cada uno de estos modelos de combustible en función de la longitud de llama y la velocidad de propagación para cada uno de ellos.

Clasificación de los Combustibles forestales en función de su peligrosidad			
Peligrosidad del Combustible	Grupo	Modelo de Combustible	Coeficiente de riesgo (m)
Extremo	Matorral	4	10
Grave	Matorral	6	9
Alta	Matorral	7	8
Alta	Pastos	3	8
Moderada	Pastos	1	7
Moderara	Pastos	2	7
Baja	Matorral	5	6

Muy Baja	Hojarasca Bajo arbolado	8	5
Muy Baja	Hojarasca Bajo Arbolado	9	5
Muy Baja	Hojarasca Bajo Arbolado	9	5

Tabla 46. Clasificación de la Peligrosidad de los Modelos de Combustible.

Combustible	%	Superficie forestal ha	Coeficiente riesgo	Peligrosidad
2	2.31	13.056	7	Moderada
4	45.9	258.78	10	Extrema
5	8	45.09	6	Baja
6	27.53	155.34	9	Grave
7	9.38	52.96	8	Alta
8	6.71	37.88	5	Muy Baja

Tabla 47. Superficie por tipo de Riesgo

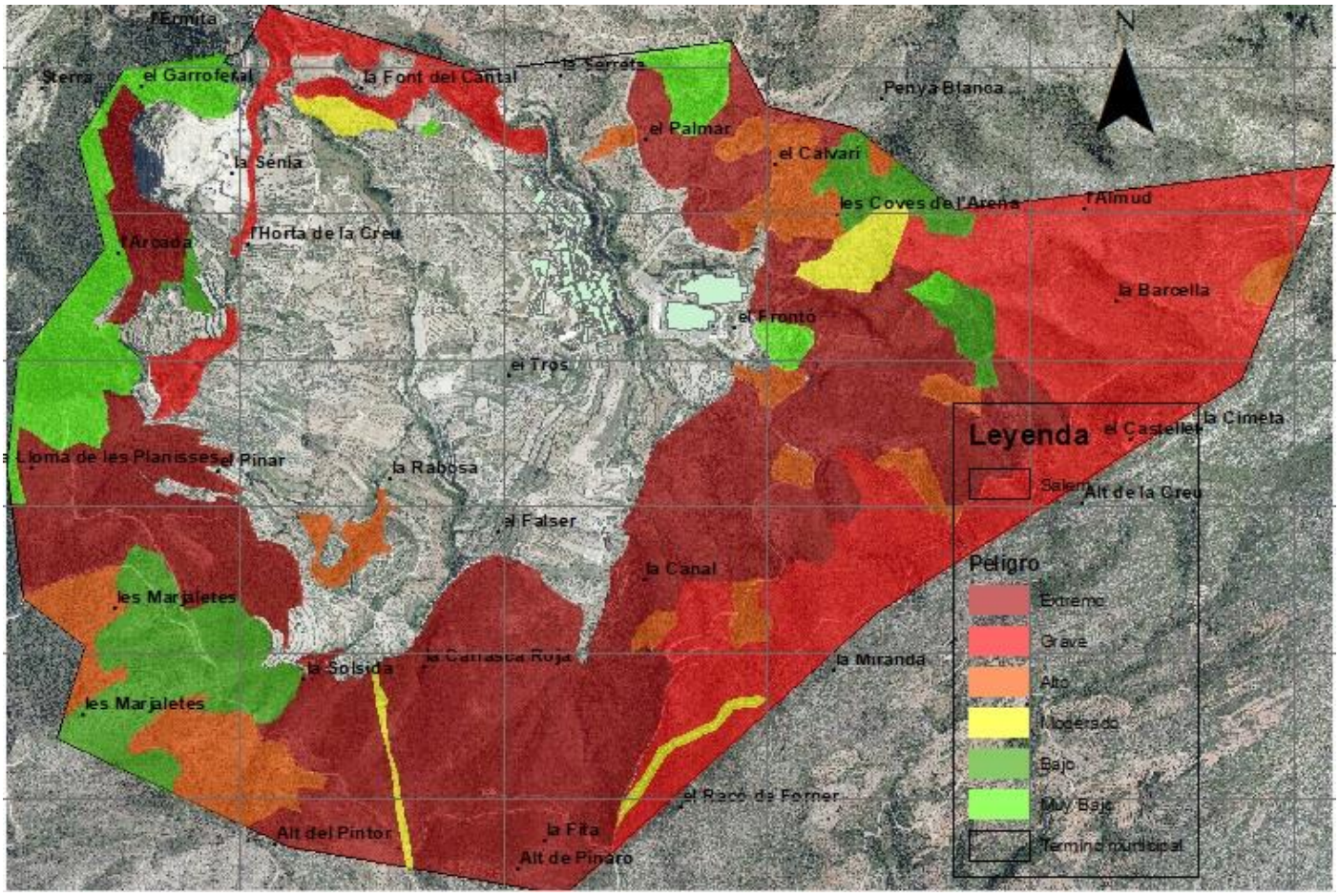


Imagen 25. Modelos de combustible en función de su peligrosidad

Como se puede observar, gran parte del término municipal presenta un peligro muy elevado debido a los modelos de combustible presentes, y a la continuidad vertical y horizontal. Aunque existe en la Zona Oeste una parte con riesgo muy bajo, intrínsicamente el riesgo sigue siendo muy elevado debido a la carga de combustible y la disposición de la masa forestal.

5.4.2 Peligrosidad de la Fisiografía

La pendiente es el factor topográfico de mayor influencia en la velocidad de propagación del fuego, ya que cuanto mayor es la propagación mayor probabilidad de que ocurran fenómenos de radiación y convección en las zonas situadas ladera arriba de las llamas, este hecho junto al que la pendiente favorece la continuidad horizontal y vertical del combustible la convierte en un factor de máxima importancia a la hora de evaluar el riesgo de propagación de un incendio forestal.

Se considera la siguiente Tabla para el calculo para la peligrosidad en la fisiografía, se ha considerado el Valor máximo de 35% debido a que es el valor del pendiente máximo en que se emplearía en gran medida maquinaria.

Peligrosidad de la Pendiente	Rango de Pendientes	Indicador	% Total	ha
Baja	0-15	3	20.79	178
Moderada	15-25	5	14.60	125
Alta	25-35	8	16.61	142
Muy Alta	>35	10	48.00	411

Tabla 48 Valores Rango pendientes Presentes TM de Salem

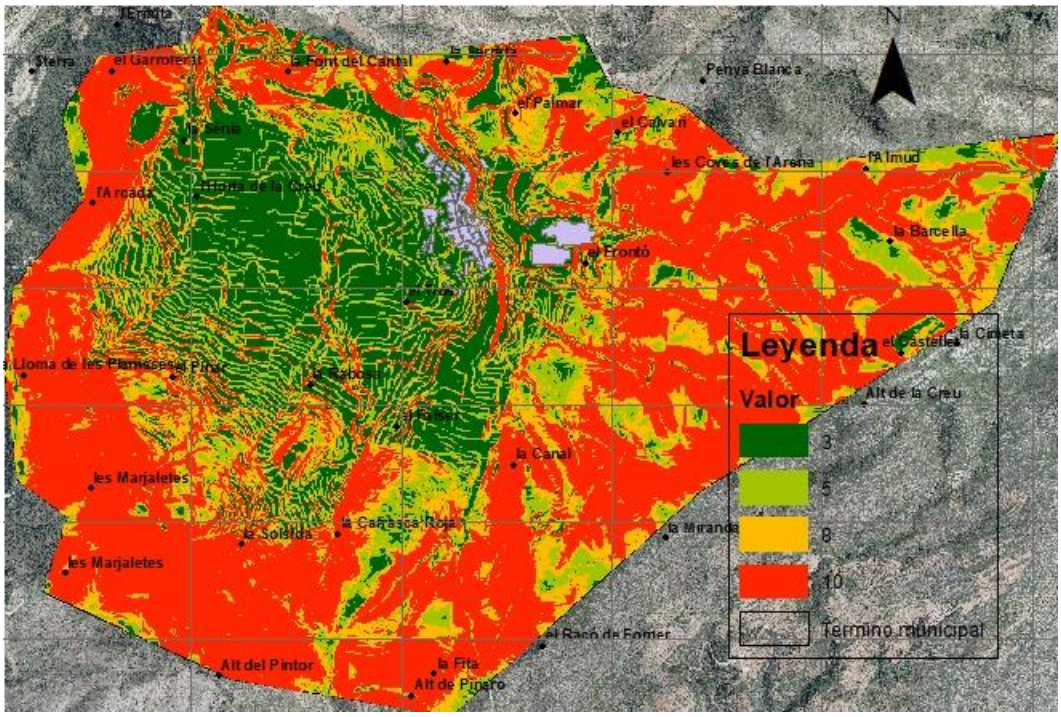


Imagen 26. Rango valores por pendiente

Como se interpreta en la Imagen la totalidad de la zona forestal presenta unas pendientes superiores al 35%. Esto supone un elevado riesgo de que un incendio forestal no pueda ser controlado y se extienda rápidamente.

5.4.3 Adversidad Climática

Para el estudio de la peligrosidad en función del clima, se ha utilizado la clasificación fitoclimatica de Allue (1990) donde clasifica los distintos subtipos (mediterráneos, de transición, fríos y de montaña).

Adversidad del Clima	Código	Indicador
Extrema	IV1	10
Grave	IV3	9
Grave	IV4	9
Grave	IV (VI)1	9
Alta	VI (VI)2	8
Alta	VI (IV)1	8

Alta	VI (VII)	8
Moderada	VIII (VI)	7
Baja	X (IX)2	6

Taba 49. Clasificación de Riesgo Climático

Para la obtención de este valor se considera la totalidad del Término Municipal como un único valor. Salem se encuentra dentro del tipo IV4, su indicador es el 9 y la adversidad del clima es **GRAVE.**

5.4.4 Análisis de la peligrosidad del Medio

Es el Resultado de la Integración de las tres variables anteriormente descritas:

Pm=Pcb*Pf*Pcl

Donde:
PM: Índice de peligrosidad del medio
Pcb: Índice de peligrosidad de los combustibles
Pf: Índice de la fisiografía
Pcl: Índice de peligrosidad climática

El Resultado de la Integración de los tres mapas se interpretará mediante la siguiente clasificación del Índice de Peligrosidad en el medio.

Índice de Peligrosidad del Medio	Rango de Valores del Índice	Indicador
Muy Bajo	90-250	1
Bajo	250-336	2
Moderado	336-432	3
Alto	432-540	4

Grave	540-648	5
Extremo	648	6

Tabla 50. Metodología Obtención Peligrosidad en el Medio

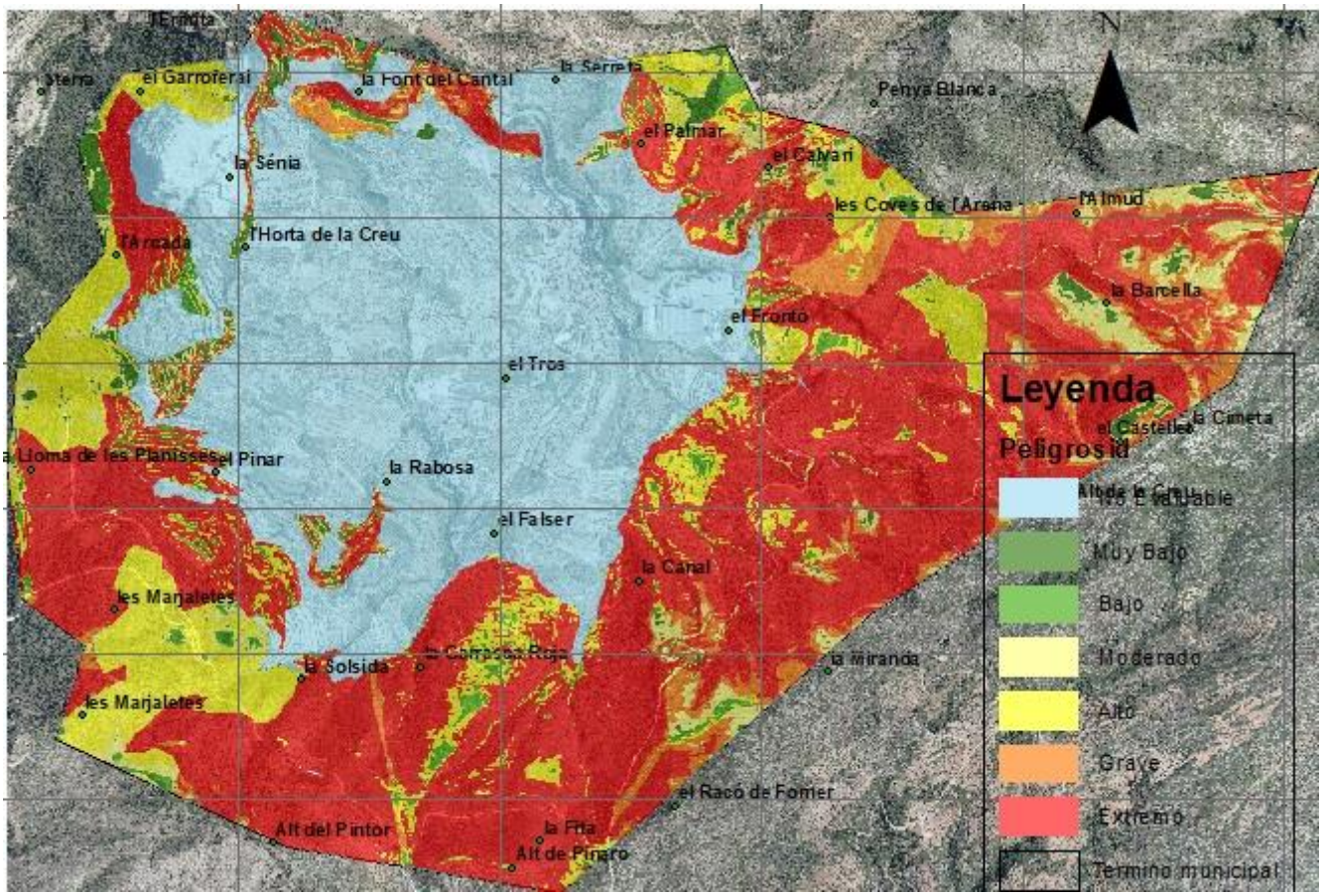


Imagen 27. Peligrosidad en el medio Término Municipal de Salem

El Resultado Obtenido nos indica que en relación a la carga de combustible existente junto con las pendientes que son en gran parte de terreno forestal superiores al 35% suponen que la totalidad del terreno forestal tenga una peligrosidad Extrema.

5.4.5 Riesgo Potencial de Incendios Forestales

Integra las características potenciales del régimen de incendios forestales y la causalidad, se determina mediante la intersección del índice de riego estadístico y el índice de peligrosidad para obtener el mapa de riesgo Potencial de Incendios.

RP= Re * Pm

Donde:
RP= Riesgo Potencial de Incendios Forestales
Re= Riesgo estadístico
Pm= Peligrosidad del medio

Como el riesgo estadístico hemos considerado una única unidad en todo el Término municipal de Moderado se le asignara un valor de 3.
El Resultado se interpretará con la siguiente Tabla para la obtención del Riesgo Potencial de Incendios Forestales.

Índice de Riesgo Potencial	Rango de Valores	Indicador
Muy Bajo	1-1,9	1
Bajo	2-3,9	2
Moderado	4-7,9	3
Alto	8-11,9	4
Grave	12-19,9	5
Extremo	20-36	6

Tabla 51. metodología Calculo Riesgo Potencial IF

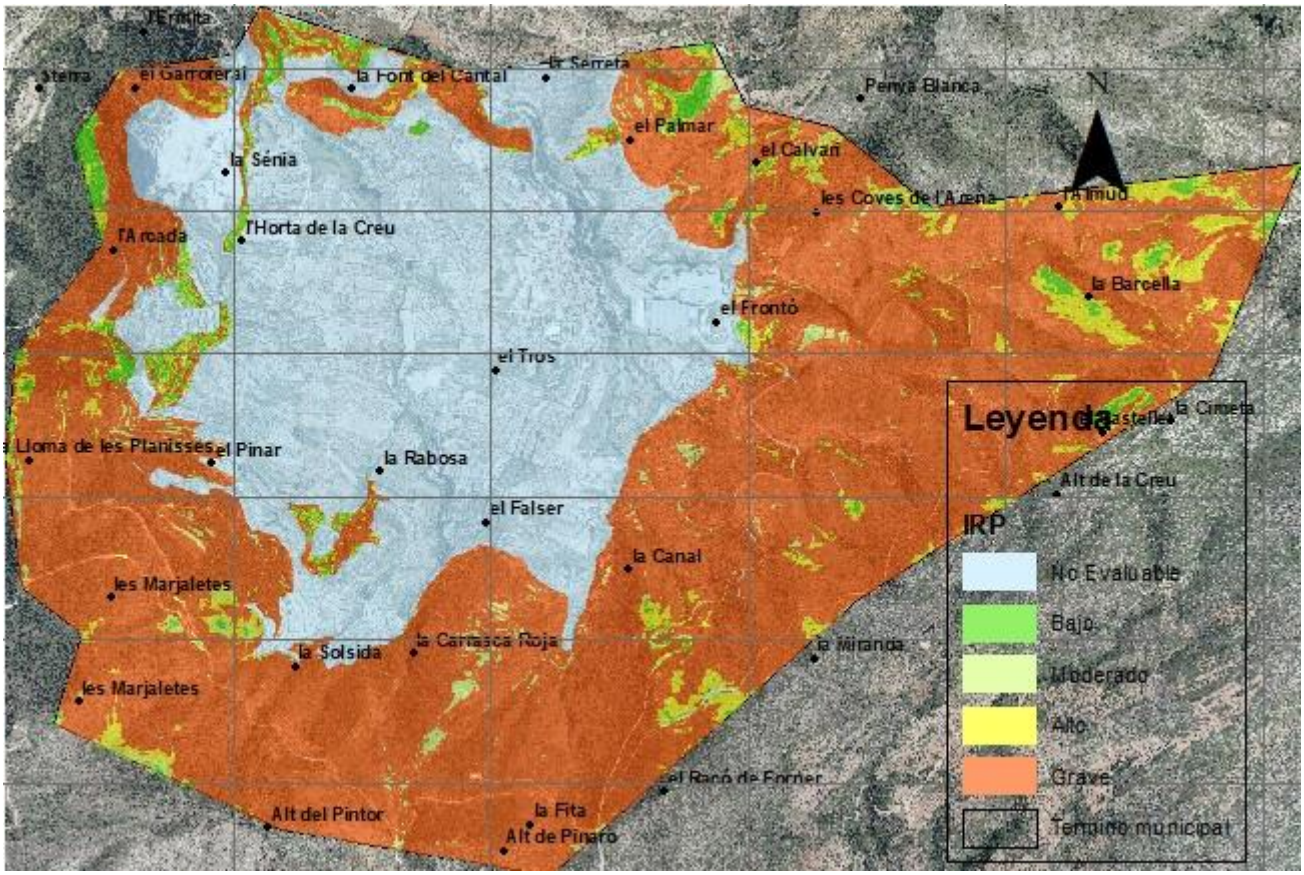


Imagen 28. Mapa del Riesgo Potencial de Incendios Forestales TM de Salem

Como se puede Observar, el Resultado Final es muy similar al mapa de peligrosidad en el medio anterior, el índice con mayor representación baja de Extremo a Grave.
Esto es debido en gran parte al riesgo estadístico, considerando que en el análisis de los incendios ocurridos en la serie de años estudiada han sido solo 3, siendo conatos con una superficie menor de 2ha en el total.

Aunque el riesgo final ha disminuido con respecto a la peligrosidad, este sigue siendo muy elevado y conociendo la continuidad de las masas estamos ante una zona en que no se necesitaría que las condiciones sean muy adversas para si ocurriera alguna incidencia pueda ocasionar un incendio de grandes dimensiones.

5.5 Áreas de especial protección

La principal zona de protección dentro del término municipal es la del espacio natural protegido de la ombría del Benicadell, que ocupa una extensión notable dentro de la masa forestal local y es donde se encuentra en mejores condiciones. Las otras partes que deberían tener especial protección serían los barrancos que discurren por todo el término municipal ya que en ellos se encuentran especies que solo habitan allí.

Además, cabe destacar un cierto grado de protección en ciertas partes de la zona Este: la Font de la Barçella en lo alto del Barranco de les Coves por ser un lugar con una cierta humedad y con presencia de agua que propicia la aparición de especies diferentes de las habituales y por ser lugar con presencia de fauna.
Igualmente, en esta zona en las partes altas Existe un torreón de origen musulmán y dos pozos de nieve que también se deben de tener en cuenta.

Esta parte del término es la que sufrió el último gran incendio forestal se deberían de proteger las zonas arboladas que se salvaron del incendio para así crear masas de árboles padre para que en el caso de que ocurriera otro incendio forestal que afectara la misma zona estos pies en edad adulta pueden propiciar la reforestación de la zona.

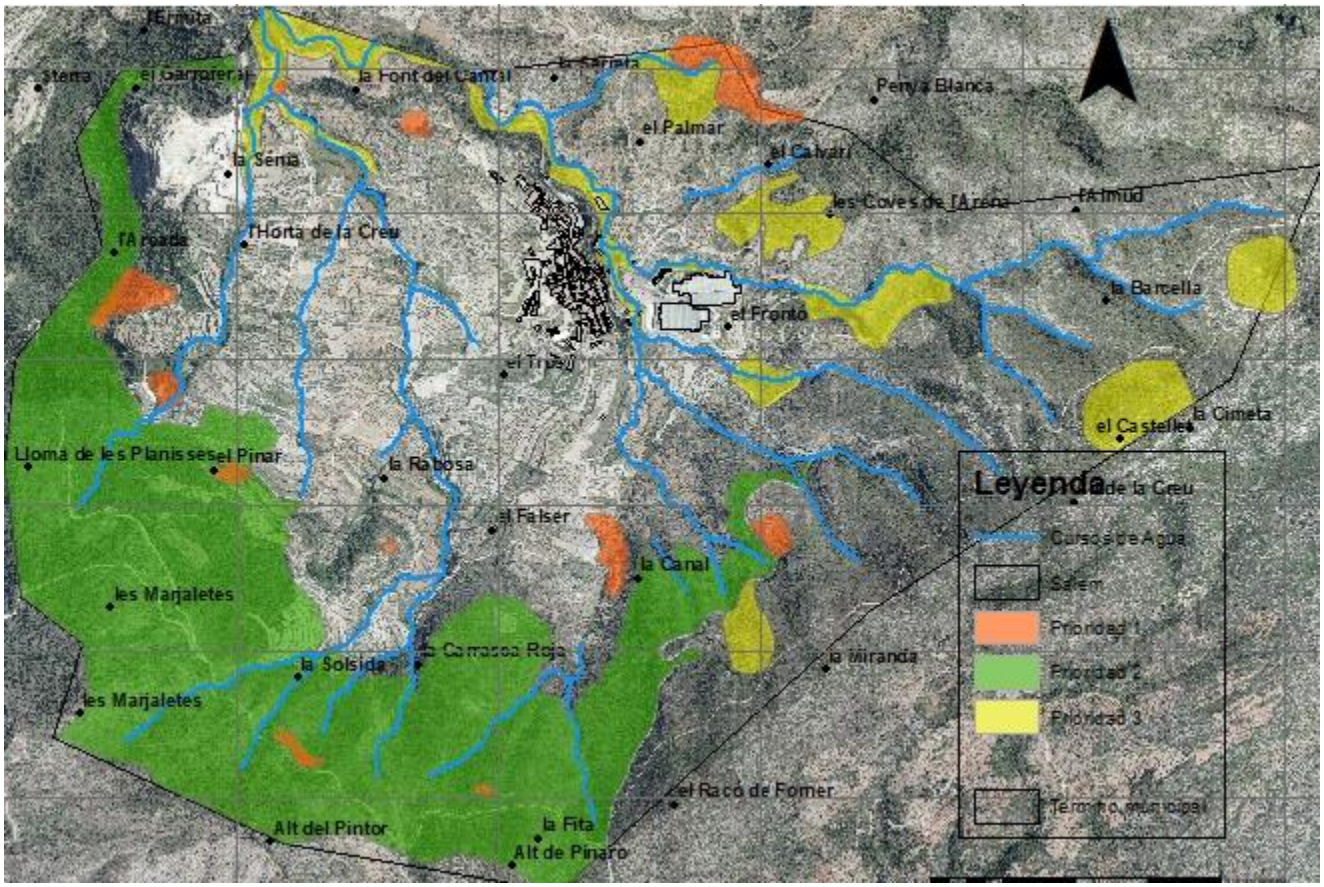


Imagen 29. Principales zonas Prioridad TM Salem

5.6 Prioridad de defensa

Las prioridades de defensa se utilizan para establecer las zonas dentro del ámbito de estudio que tienen un mayor riesgo, así como un mayor valor.

Se considera el análisis del riesgo, las zonas con presencia de casas y las áreas de especial protección determinadas en el apartado anterior, a continuación, se proponen los criterios y las áreas con prioridad de defensa de mayor a menor:

Prioridad 1: Núcleo urbano, Viviendas en diseminaos aislados en terreno forestal con su perímetro en contacto con terrenos forestales o cultivos abandonados que tenga presencia de población durante gran parte del año o en su totalidad y áreas recreativas.

Prioridad 2: Se consideran los terrenos forestales que cuenten con algún grado de protección, en este caso en el término municipal de Salem correspondería a la zona forestal que forma parte del espacio natural protegido de la ombría del Benicadell.

Prioridad 3: Terrenos Forestales con vegetación de porte arbóreo que estén incluidos en el PGOU vigente como zonas de especial protección. Así como barrancos y zonas húmedas que no estén catalogados como zonas de especial protección.

Prioridad 4: Terrenos que estén incluidos en el PGOU vigente como zonas de especial protección.

Prioridad 5: Terreno forestal restante que tenga porte arbóreo.

Prioridad 6: Resto de terreno forestal existente.

En el plano numero 12 encontramos la cartografía respecto a
las zonificaciones de las prioridades de actuación.

5.7 Prioridad de gestión

Los Puntos Estratégicos de Gestión (PEG) son entendidos como aquellos puntos del territorio donde el comportamiento del fuego se ve modificado, siendo zonas clave para la creación de infraestructuras que permitan a los sistemas de extinción disponer de oportunidades de trabajo (COSTA et al, 2011) entendiéndose también como aquellos puntos críticos que, una vez superados por el avance de un incendio forestal, implican un incremento en la afección de este sobre el territorio, tanto en superficie como en intensidad, limitando las posibilidades de extinción e incrementando su afección. (ESCRIG et al, 2013).
Según la metodología planteada por (COSTA et al. 2011) el objetivo principal de obtener estos PEG es la identificación de las zonas donde el comportamiento del fuego va a cambiar, tanto de forma positiva como empeorando su comportamiento, estos puntos o zonas servirán de base para planificar la estrategia preventiva, mediante la implantación de las diferentes actuaciones propuestas en el catálogo de actuaciones, según su eficacia en la zona.

Para la definición de estos puntos se definirán los siguientes objetivos:

- Limitar el efecto multiplicador de la propagación de frentes.
    - Limitar la intensidad de propagación a saltos.

  - Evitar fuegos de copas en arbolado adulto estratificado.
  - Reducir continuidad del matorral para disminuir las longitudes de llama.
- Confinamiento de la ignición.
  - Facilitar el anclaje de colas y flancos.
  - Facilitar el anclaje de maniobras con fuego técnico.
  - Gestión de causas.
  - Protección de puntos vulnerables.
- facilitar la accesibilidad.
  - Garantizar el acceso y emplazamiento de vehículos en zonas seguras.
  - Garantizar la accesibilidad a flancos muy largos.

Para el Termino Municipal de Salem según en análisis de las simulaciones realizadas, se Consideran como Puntos Estratégicos de Gestión 6 zonas, estas zonas por sus características se encuentran en inicios de barrancos con elevada vegetación y continuidad hacia la zona agrícola, existen en las zonas de cambio de ladera donde se dan inicio diversos barrancos i laderas de diferente exposición, también la zona del entorno del área recreativa de la Font d'Elca i la posible zona de la barcella donde se instalara un depósito de extinción de Incendios Forestales. Todas estas Zonas presentan riesgo alto de inicio de incendio forestal.

Estas zonas presentan cambios en la orografía o el combustible forestal presente además de presentar una buena accesibilidad. Se debe actuar sobre las discontinuidades presentes i crear nuevas.

.

6 Inventario de medios propios y movilizables

Salem no dispone de ningún medio propio para la prevención y extinción de incendios forestales, la vigilancia de su término municipal se lleva a cabo por la administración autonómica por medio de los mecanismos de prevención establecidos.
La vigilancia preventiva pretende cubrir estos aspectos:

- Definir los recursos humanos y materiales a movilizar para cada uno de los niveles de preemergencia.

- Determinar las áreas de actuación y los servicios para cada una zonificando el territorio en 4 niveles Zonas operativas, subzonas, áreas de vigilancia y sub-áreas.

Tanto la zona operativa como la subzona cuenta con técnico responsable a efectos del plan de vigilancia preventiva, siendo la sub-área de vigilancia la unidad mínima territorial que en función del nivel de preemergencia se destinaran un mayor o menor número de medios.

- Establecer un procedimiento común de actuación.

6.1 Medios de vigilancia

Unidades de vigilancia de incendios forestales

Estas unidades son dependientes de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente realizadas por la empresa pública Vaersa, la función principal es la de la vigilancia preventiva, la disuasión y la información frente a incendios forestales.
Se dividen las provincias en zonas de la manera que se cubra todas las zonas forestales. El término municipal de Salem se encuentra en la zona V5 que se engloba la demarcación forestal de Xàtiva, la cual se divide en subzonas siendo la de Salem la V508.

Las unidades de prevención que actúan en la zona operativa V5 son las siguientes:

- U.P.V: 505 Fontanares
- U.P.V: 506 Fontanares II
- U.P.V: 507 Adzeneta de Albaida
- U.P.V: 508 Adzeneta de Albaida II

La zona que se encuentra Salem seria la 508 y la ruta de vigilancia que el término municipal estaría incluido seria la ruta 2.

Observatorios Forestales

Dependen de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente realizados por la empresa pública Vaersa, se reparten por todo el territorio de la Comunidad Valenciana para poder cubrir de manera visual todas las áreas forestales para la visualización y detección de incendios forestales de manera inmediata apoyándose de las unidades de vigilancia y las brigadas de diputación.
Los siguientes observatorios son los que cubren la demacración Forestal de Xàtiva y cuáles de ellos el término municipal de Salem:

- Monduver; Xeresa/ Todo el año (9:15 Horas) 16 marzo-15 noviembre (24Horas)
- El Palmeral; Tous/ 15 mayo - 31 octubre (9:15 Horas)
- Beniatjar; Beniatjar/ 15 mayo - 31 octubre (9:21 Horas)
- Vallada; Vallada/ Todo el año (9:15 Horas)
- Sierra de las agujas; Alzira/ 1 Julio - 30 septiembre (9:15 Horas)
- Monte mayor; Bicorp /1 junio - 31 octubre (9:15 horas).
- El caperucho; Font de la Figuera/ 1 junio - 30 septiembre (9:15 Horas)

Los observatorios que alcancen visiblemente Salem son los de Beniatjar y Monduber. No obstante, según el plan de la demarcación forestal de Xàtiva Existen zonas no visibles dentro del término municipal que no son visibles por ningún punto de observación.

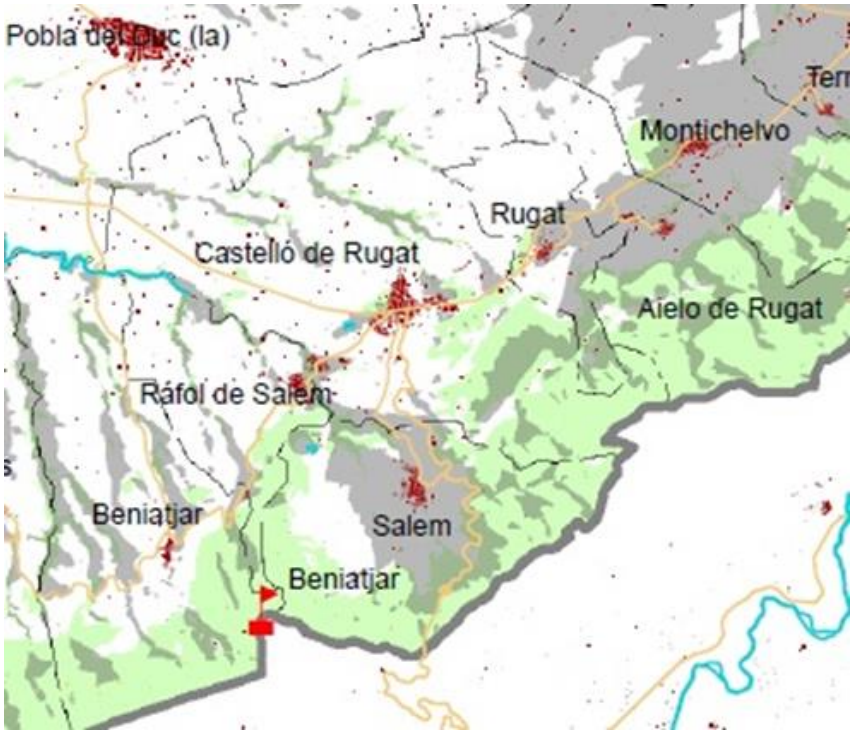


Imagen 30 Detalle de las zonas no visibles

Brigadas de la diputación provincial de Valencia

Dependen de la diputación de Valencia realizados por la empresa pública Divalterra, su función es la realización de trabajos de prevención y actúan en incendios forestales como efectivos de segunda intervención, aunque realizan tareas de prevención cuando existe preemergencia 2 y 3. Están repartidas por toda la provincia principalmente en zonas rurales y forestales, su periodo de actuación es todo el año.

Las Bases de Castello de Rugat, Albaida, Rotova, Ontinyent, Xàtiva y la base aérea de Enguera son las más próximas.

Por su parte el municipio de Salem no cuenta con alguacil, policía local o asociaciones locales o grupos de voluntarios que dediquen algunas jornadas a vigilancia preventiva o disuasoria.

6.2 Medios de extinción

Brigadas de Rurales de Emergencia

Estas brigadas dependen de la Consejería de Gobernación realizados por la empresa pública Tragsa, sus funciones son las de actuación frente a emergencias especializándose en incendios forestales, aunque como las brigadas de diputación cuando existan días de preemergencia 2 y 3 realizan funciones de vigilancia y prevención. Las brigadas y autobombas que actúan en la zona del término municipal de Salem, así como su periodo de contratación es el siguiente:

- Brigadas de emergencia

B.V: 221 Castello de Rugat (todo el año)
B.V: 231 Ontinyent (todo el año)
B.V: 211 Xativa (todo el año)
B.V: 281 Albaida (Julio - septiembre)
B.V: 291 Rotova (Julio - septiembre)

- Autobombas

A.V:222 Castello de Rugat (todo el año)
A.V: 232 Fontanars dels Alforins (15 marzo - 15 diciembre)
A.V: 252 Bocairent (Julio - septiembre)

Grupos de voluntariado

En la propia localidad de Salem no existe ningún grupo de voluntariado relacionado con vigilancia, prevención y extinción de incendios, pero sí que existe de modo comarcal que realiza rutas de vigilancia donde el término municipal de Salem está incluido en las rutas.

ACIF Vall d' Albaida Periodo de vigilancias 14 Junio - 15 Septiembre

6.3 Protocolo de actuación en función de los distintos niveles de preemergencia

El plan de vigilancia preventiva esta englobado dentro de los anexos del Plan Especial Frente a Incendios Forestales (PEIF). Para la activación del plan y la determinación de que nivel de preemergencia se tiene, el Instituto nacional de meteorología emite diariamente boletines informativos de las 7 zonas a través del centro meteorológico de la Comunidad Valenciana. En época estival se zonifica, el resto del año se realiza por provincias.
Los niveles de emergencia preestablecidos son los siguientes:

- Nivel 1 de preemergencia Riesgo bajo-medio de Incendio Forestal.
- Nivel 2 de preemergencia Riesgo Alto de Incendio Forestal.
- Nivel 3 de preemergencia Riesgo Extremo de Incendio Forestal.



Imagen 31. distribución de los medios de emergencia en función del nivel de preemergencia establecido.

Activación del Plan

Si existe una situación de preemergencia 3 se informará al ayuntamiento de Salem para la movilización en la medida de lo posible de los medios propios disponibles.

Como Salem no dispone de ningún medio ni mecanismo de prevención o vigilancia se realizará un bando informativo para notificar la situación y recordar las medidas preventivas contempladas en el artículo 156 del reglamento de la Ley 3/1993 Forestal de la Comunidad Valenciana: estará prohibido encender cualquier tipo de fuego y se suspenderán todas las actuaciones previstas por el plan local de quemas.

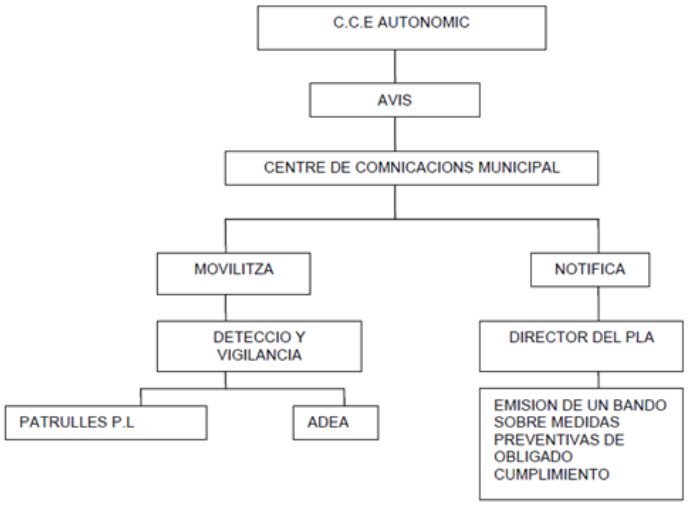


Imagen 32. Protocolo de actuación en caso de nivel 3 de preemergencia

Actuación en preemergencias

Preemergencia Nivel 1

Los medios movilizados serán los de vigilancia en punto fija, vigilancia móvil realizada por los agentes medioambientales, las unidades de vigilancia forestal y los voluntarios forestales. El resto de medios que se encuentras adscritos al plan realizaran las funciones ordinarias que tienen asignadas pudiendo prestar atención a la vigilancia y disuasión de situaciones o acciones que pueden degenerar en un incendio forestal.

Preemergencia Nivel 2

Se movilizarán los recursos asignados al Nivel 1 y se movilizaran las brigadas rurales de emergencia asignadas por la Consejería de Gobernación, Los medios aéreos tanto como los asignados a funciones de vigilancia y prevención como los que realizan funciones de dirección y coordinación realizaran labores de vigilancia cuando se crea conveniente en los niveles 2 y 3.

Las zonas a vigilar, así como las rutas alternativas que se realicen serán comunicadas inmediatamente en el momento de la movilización a los técnicos de base, la movilización de los técnicos será decidida por el centro de coordinación de emergencia que podrá establecer rutas interprovinciales de medios aéreos para labores de vigilancia.

Nivel de preemergencia 3

Además de los medios movilizados en los niveles 1 y 2 se movilizarán y/o alertarán:

- Ayuntamientos: Los ayuntamientos que su término municipal se encuentre dentro del nivel 3 recibirán un fax para informar y movilizar los medios disponibles. Se debe realizar un bando informativo para alertar a la población sobre la prohibición de realizar cualquier fuego.

- Brigadas Forestales de la Diputación de Valencia: Se movilizarán en la provincia de Valencia en las zonas que el centro de coordinación de emergencias dictamine que se encuentran en nivel 3 para la realización de misiones de vigilancia preventiva.

- Policía autonómica: Realizara misiones para cada zona concreta según establezca el plan de vigilancia, siendo movilizadas por el centro de coordinación de emergencias.

• Guardia Civil: El/La Delegada del gobierno serán informados del nivel pertinente por el centro de coordinación de emergencias, movilizarán a la Guardia Civil para que dentro de sus rutas y misiones ordinarias realicen funciones de vigilancia preventiva y el cumplimiento de lo establecido en el reglamento de la ley 3/1993 Forestal de la Comunidad Valenciana, sobre las medidas generales para la prevención de incendios forestales.

Procedimiento de actuación de los medios movilizados

Las brigadas rurales de emergencia, los Agentes Medioambientales, las unidades de vigilancia preventiva, Guardia Civil, Policía Autonómica y Policía Local, una vez movilizados realizaran los servicios que dicta el Plan de Vigilancia, siempre con lo establecido en estos casos:

• Situaciones de riesgo que puedan requerir medios de extinción:

Se alertará el Centro de Coordinación de emergencias y se paralizará la acción o actividad que está provocando el riesgo. Cuanto se encuentre el responsable de la actividad de riesgo los agentes implicados le comunicaran la situación de alerta y le facilitaran las prohibiciones y recomendaciones pertinentes.

Si la acción o actividad infringe de forma clara las prohibiciones establecidas en el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunidad Valenciana se procederá a realizar una denuncia por parte del agente medioambiental.

• Situaciones de riesgo que no requieran la intervención de los medios de extinción:

Se realizará el mismo procedimiento que el caso anterior.

• Control de accesos:

La función principal de este tipo de acciones es la del control o cierre de caminos a personas y vehículos no vinculados con la zona cortada. El objetivo principal del Agente medioambiental es la de informar a las personas que pasen por el punto de control establecido de la situación especial que se encuentra la zona, los agentes facilitaran la documentación y la información pertinente.

Se informará y recordará en cualquier caso de las prohibiciones establecidas en el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunidad Valenciana.

• Cierre de caminos a vehículos y personas:

Se trata de una medida excepcional que se puede realizar en momentos de peligro máximo, podrán cerrarse algunos caminos y vehículos no vinculados con la zona.

Si la Consejería de Gobernación considera oportuno el cierre del acceso a alguna zona por la peligrosidad o las condiciones ambientales existentes lo solicitara al titular de la vía, la Consejería infamara a la fiscalía del cierre como la apertura del mismo.

La función del Agente Medioambiental en un punto de cierre es impedir el paso del mismo a las personas no vinculadas con la zona, se entenderá como persona vinculada a la que el cierre del camino

afecte para acceder a alguna de sus propiedades o actividades cotidianas (agricultura, ganadería, servicio s etc..).

Los agentes informaran a las personas afectadas con los motivos que han provocado el cierre de la vía, los agentes deberán entregar un folleto informativo editado por la Consejería de Medio Ambiente y la identificación de las personas que accedan.

Solo los Agentes medioambientales pueden realizar estas funciones, el resto de medios que no actúen como agentes de la autoridad colaboraran en la entrega de la documentación y los datos.

7 Inventario de infraestructuras existentes

Inventario de las infraestructuras de prevención existentes dentro del término municipal. Estas infraestructuras de nivel local deberán proporcionar continuidad a las redes optimas ya diseñadas en la planificación de nivel superior (Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Xàtiva)

7.1 Red Viaria

Existen dos carreteras asfaltadas con denominación autonómica y provincial:

1- CV-614 Carretera principal de acceso a la localidad de Salem forma parte del eje local de la Diputación, el punto de inicio de es Castello de Rugat enlaza con la CV-615. En el término municipal de Salem la carretera da acceso a la localidad y sirve de enlace con la CV-705. Esta carretera no atraviesa terreno Forestal y no se prevén actuaciones preventivas en ella.

2- CV-705 Carretera que une las localidades de Castello de Rugat con Muro de Alcoy (Alicante), el punto de inicio es en la localidad de Castello de Rugat, atraviesa todo el término municipal de Salem por la zona de terreno Forestal, cruza la montaña para llegar a la provincia de Alicante atraviesa terreno Forestal y se prevén actuaciones preventivas en ella.

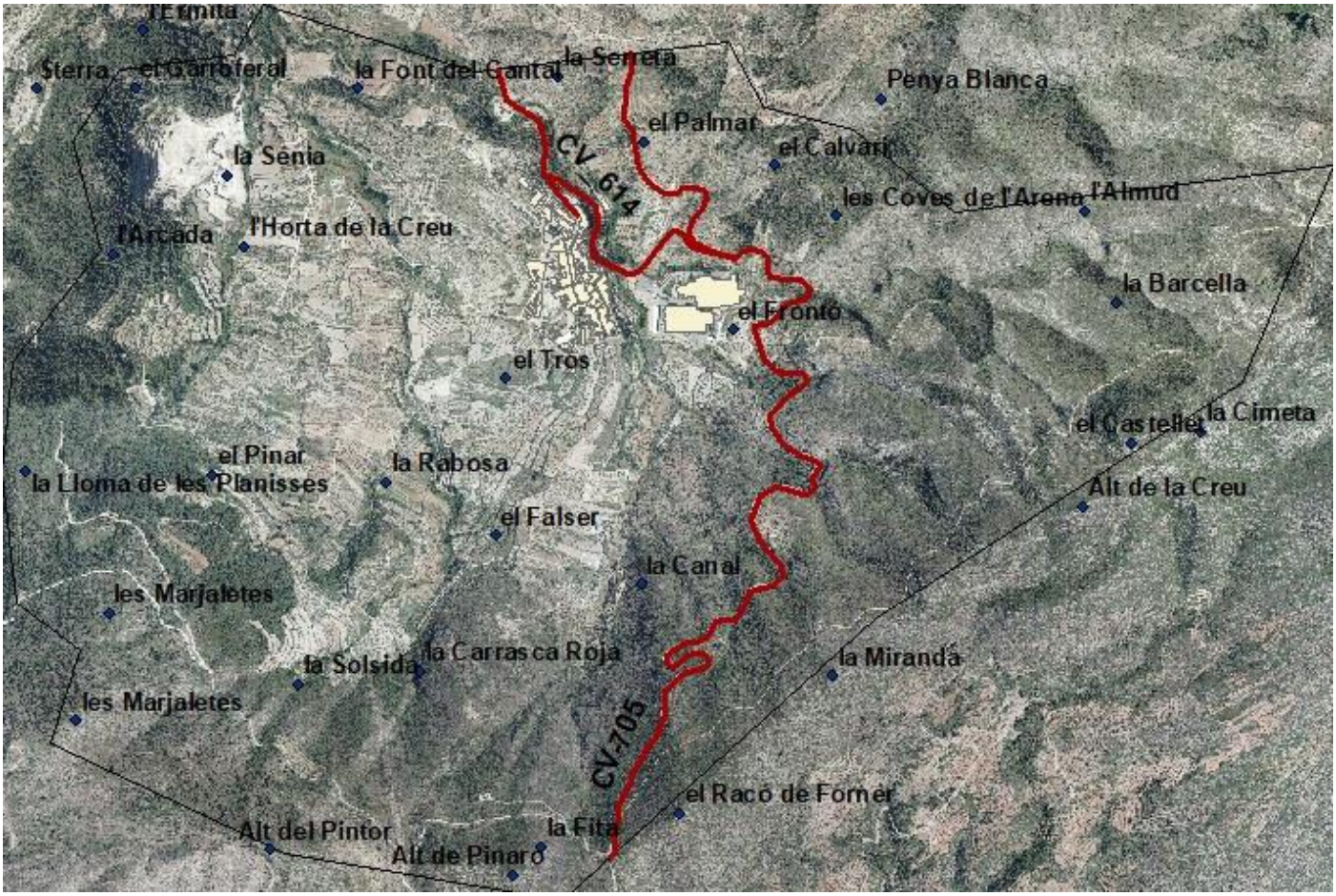


Imagen 33 Detalle de la red viaria general.

Nombre	Orden	Tipo	Longitud (Metros)	Código Actuación
CV-614	0	0	1400	Sin Código asignado
CV-705	0	0	4700	0.024.01

Tabla 52. Vías de comunicación principales.

7.1.1 Red Viaria Local

Se va proceder a describir la red de caminos y pistas forestales principales dentro del término municipal de Salem. Se ha dividido esta clasificación en dos debido a la cantidad de caminos existentes y a la continuidad que existen entre ellos.

Se ha dividido esta red viaria local en los caminos rurales que no discurren plenamente sobre terreno forestal, pero dan acceso a él por un lado y por el otro los caminos y las pistas forestales que sí que discurren en su totalidad o en parte sobre terreno forestal.

La red viaria Forestal se clasifica en 4 órdenes según las características de la misma y la ubicación:

- Orden 0: Carreteras de gran longitud, sirven para conectar unos municipios con otros.
- Orden 1: Dan acceso rápido a las zonas que comunican.
- Orden 2: Su trazado divide partes importantes de monte.
- Orden 3: Pistas de acceso a puntos concretos.

Características de los viales				
	Tipo 0	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3
Amplitud Vial	**Sin especificar**	5,5m	4m	3.5m
Altura libre Vial		4,5m		
Radio Mínimo eje		9m		
Apartadores		Nos es necesario por el ancho	Uno cada 800m	Uno cada 1000m
Cambio de Sentido		Cada 5000m	Cada 2500m	Cada 3000m
Capacidad Portante		2000 gm/m^2		
Rotonda final para viales sin salida		Rotonda 12,5m de radio		
Pte media vial		Entre 12% i 15%		
Firme		Estabilización Suelo		Terreno Natural
Drenajes transversales		Cañas i pozos		Badenes
Drenajes Longitudinales		Cunetas 1 o 2		no

Tabla 53 Características Viales

7.1.1.1 Red Viaria Acceso a terreno forestal

Se trata de la red de caminos que acceden a las parcelas agrícolas en el mayor de los casos, como la configuración del término hace que las parcelas agrícolas se encuentren en el centro rodeadas por terreno forestal hace que estos caminos sirvan de acceso al terreno forestal y por tanto deban estar catalogados y en buen estado para ofrecer unos tiempos de reacción rápidos y un buen acceso en caso de incendio forestal.

Los Caminos Considerados Como de Acceso a terreno forestal son los siguientes:

- Camino del Pou
- Camino de la Canal
- Camino de la Rabossa
- Camino del Tossalet
- Camino de la Carrasca Rotja
- Camino de la Font d'Elca
- Camino dels Tapets
- Camino de l'Horta
- Camino del Rafol
- Camino de la Font de Cantal
- Camino de la Serreta

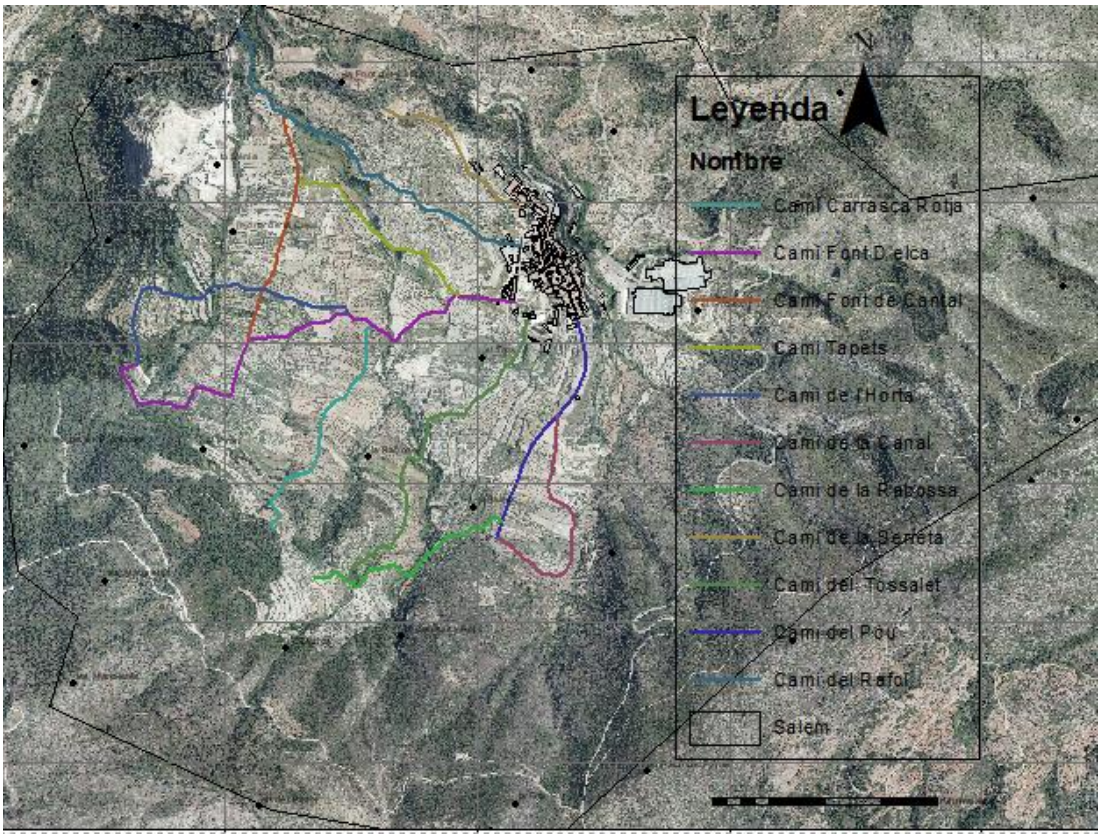


Imagen 34 Red de camino Rurales (elaboración propia)

Se ha realizado a modo tabla resumen las principales vias agrícolas que encontramos juntos con su estado actual y el código para su identificación en la propuesta de actuaciones

Nombre	Orden	Tipo	Longitud (metros)	Código Actuación
Camino del Pou	3	3	860	RVA 3.1
Camino de la Canal	3	3	900	RVA 3.2
Camino del Tossalet	3	3	1475	RVA 3.3
Camino de la Carrasca Rotja	3	3	900	RVA 3.4
Camino de la Font d'Elca	3	3	1880	RVA 3.5
Camino dels Tapets	3	3	780	RVA 3.6
Camino de l'Horta	3	3	1000	RVA 3.7
Camino del Rafol	3	3	1400	RVA 3.8
Camino Font de Cantal	3	3	840	RVA 3.9
Camino Serreta	3	3	640	RVA 3.10
Camino de la Rabossa	3	3	830	RVA 3.11

Tabla 54 Red Caminos Rurales

7.1.1.2 Red Viaria Forestal

Esta parte de la Red Viaria local encontramos los caminos y pistas forestales que discurren por terreno forestal íntegramente. Dada la configuración del termino municipal provoca que estos caminos se encuentren en las zonas de mas difícil acceso y con mayor cantidad de masa forestal, lo que es lo mismo mayor carga de combustible en caso de incendio. También algunos de estos caminos sirven de acceso principal al Paraje Natural Protegido Ombría del Benicadell.
Los caminos considerados como forestales son los siguientes:

- Camino del Palmar*
- Camino de la Barçella
- Pista forestal del Corral de Poldo*
- Camino del Corral de Carrero
- Pista forestal Fita-Casa de les Planisses
- Pista forestal acceso principal casa de les Planisses

- Camino del Pinar de menut caseta de bruno
- Camino del Tallafocs
- Camino de la Cantera

*Cabe destacar que en el recorrido de los caminos y pistas forestales del Palmar i del Corral de Poldo una parte de estas passan por otros termino municipales. Se han incluido en el trazado de la presente memoria y planos adjuntos para no alterar el recorrido original de las pistas y debido a que aunque no discurra en su totalidad por el termino municipal se considera necesario para acceder a sitios en los que no existen más caminos de acceso.

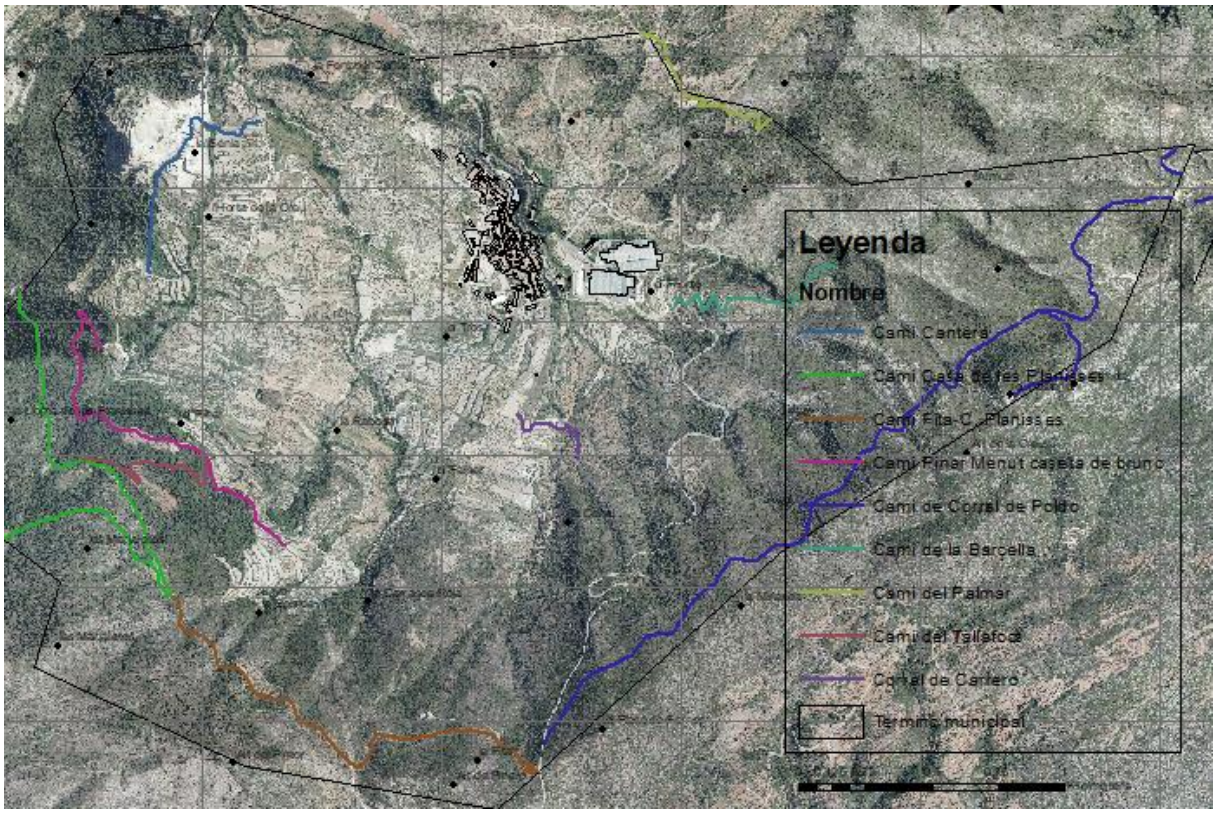


Imagen 35 Red de Caminos Forestales (elaboración Propia)

Se ha realizado a modo de tabla resumen las vías que recorren terreno forestal con su estado actual i su código de actuaciones teniendo en cuenta el asignado por el plan de demarcación las pistas forestales que procedan:

Nombre	Orden	Tipo	Longitud	Código Actuación
Pista Casa Planisses	2	3	2300m	1.028.04
Pista Fita Casa de les Planisses	3	3	2000m	1.029.01
Camino del corral de poldo	3	3	4330m	2.085.01
Camino Cortafuegos	3	2	770m	RVF 0.1
Camino Pinar de Menut Caseta de Bruno	3	3	1700m	RVF 0.2
Camino de la Cantera	3	X	950m	RVF 0.3
Camino del Palmar	3	3	800m	RVF 0.4
Camino de la Barçella	3	3	890m	RVF 0.5
Camino Corral de Carrero	3	X	430m	RVF 0.6

Tabla 55. Caminos y carreteras que discurren y acceden a terreno forestal.

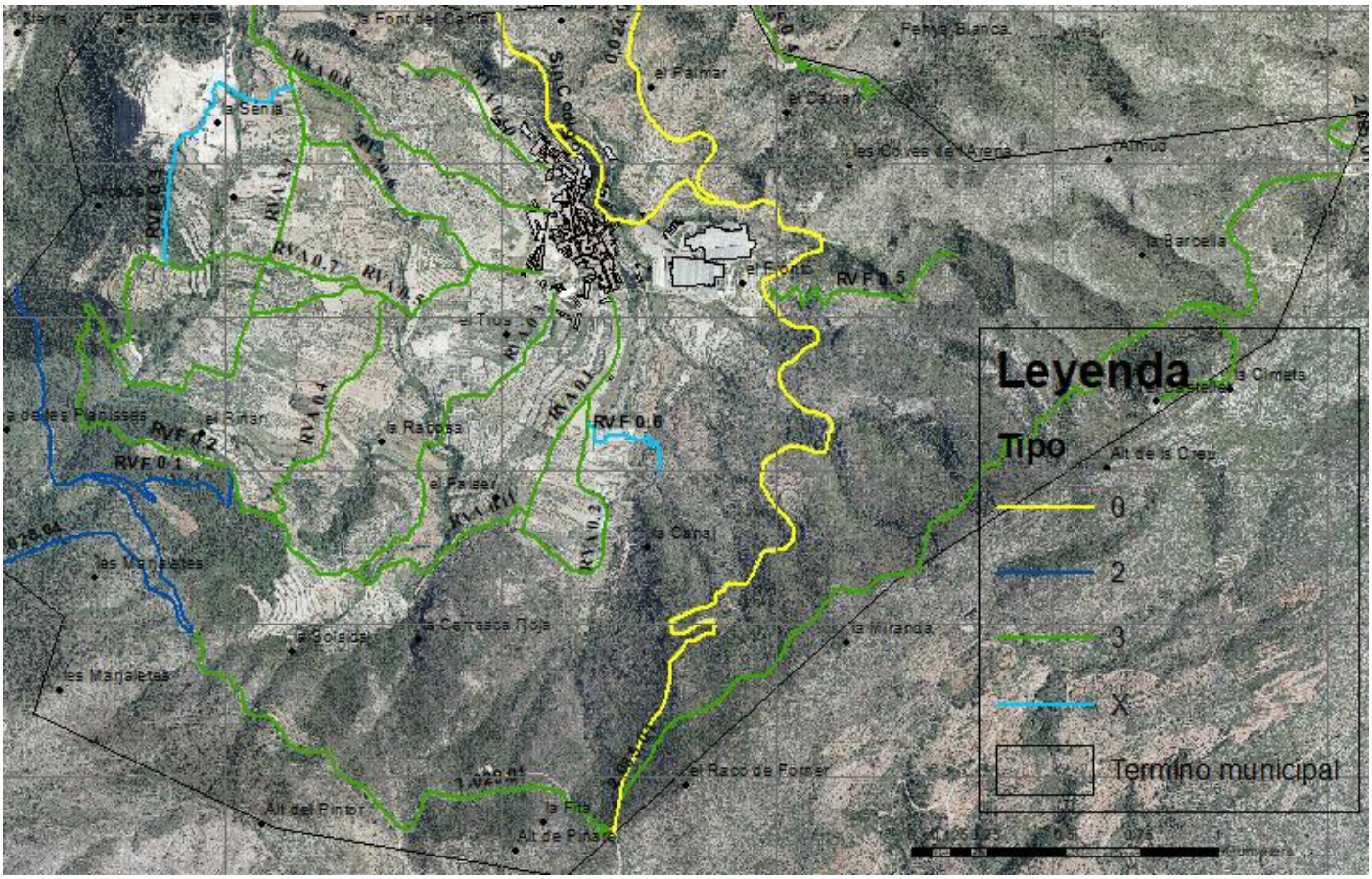


Imagen 36 Red Viaria Existente TM de Salem

7.2 Red Cortafuegos

Fajas auxiliares en viales

En el T.M tenemos que diferenciar las diferentes fajas auxiliares a las pistas i caminos que existen, Por un lado, las pistas de acceso a la casa de les Planisses y al Benicadell

Estas fajas están bien conservadas por al gran transito que tienen por estar dentro del espacio natural protegido de la Ombría del Benicadell. Estas dos actuaciones junto a las de la pista del Corral de Poldo aparecen en los mapas de las fichas municipales de Salem incluidos en la demarcación forestal de Xàtiva. Por tanto su codificación será la misma que en el plan de Demarcación, en cambio se ha nombrado nueva codificación para la Red Cortafuegos Existente (RCE) que no se encuentra codificada con anterioridad.

La brigada forestal perteneciente al ayuntamiento y a la diputación de Valencia está trabajando desde el año 2017 actuaciones en el camino de la rabosa y el de acceso a la pista del Benicadell, actualmente están realizando una faja auxiliar en el Camí del C

Corral de Poldo.

Pista Forestal	Anchura (m)	Longitud (m)	Código Actuación
Pista Planisses	25	2225	46.13.02.0
Pista Fita-Planisses	25	1900	46.10.02.0
Camino tallafocs	25	1000	RCE 0.1
Camino Caseta de Bruno	25	500	RCE 0.2
Camino del Corral de Poldo	25	650	46.12.01.0

Tabla 56. Fajas auxiliares existentes

Cortafuegos

En todo el término municipal solo existe una zona donde se ha realizado un cortafuego, la zona donde atraviesa una línea de Alta tensión que atraviesa de norte a sur terreno forestal, la empresa Iberdrola tiene la obligación de realizar un desbroce selectivo bajo las líneas eléctricas que circulen por terreno forestal.

La última intervención sobre él fue el año 2017, tiene una anchura de 30m

Cortafuegos	Anchura	Longitud
Línea alta tensión	30 mts	700 mts

Tabla 57. Cortafuegos LAT

Los Cortafuegos que aparecen Indicados en las fichas de la Demarcación Forestal de Xàtiva que atraviesan Salem son los siguientes:

Código	Nombre	Orden	Longitud	En Salem	Tipología	Estado
46.13.02.0	Pista Benicadell	2	13037.1m	2225m	Nueva Apertura	Sin Ejecución
46.10.02.0	Fita-Planisses	2	4894.8m	1900m	Nueva Apertura	Sin Ejecución
46.12.01.0	Corral de Poldo	2	4412m	3900m	Nueva Apertura	Sin Ejecución

Tabla 58. Red Cortafuegos demarcación que atraviesa Salem

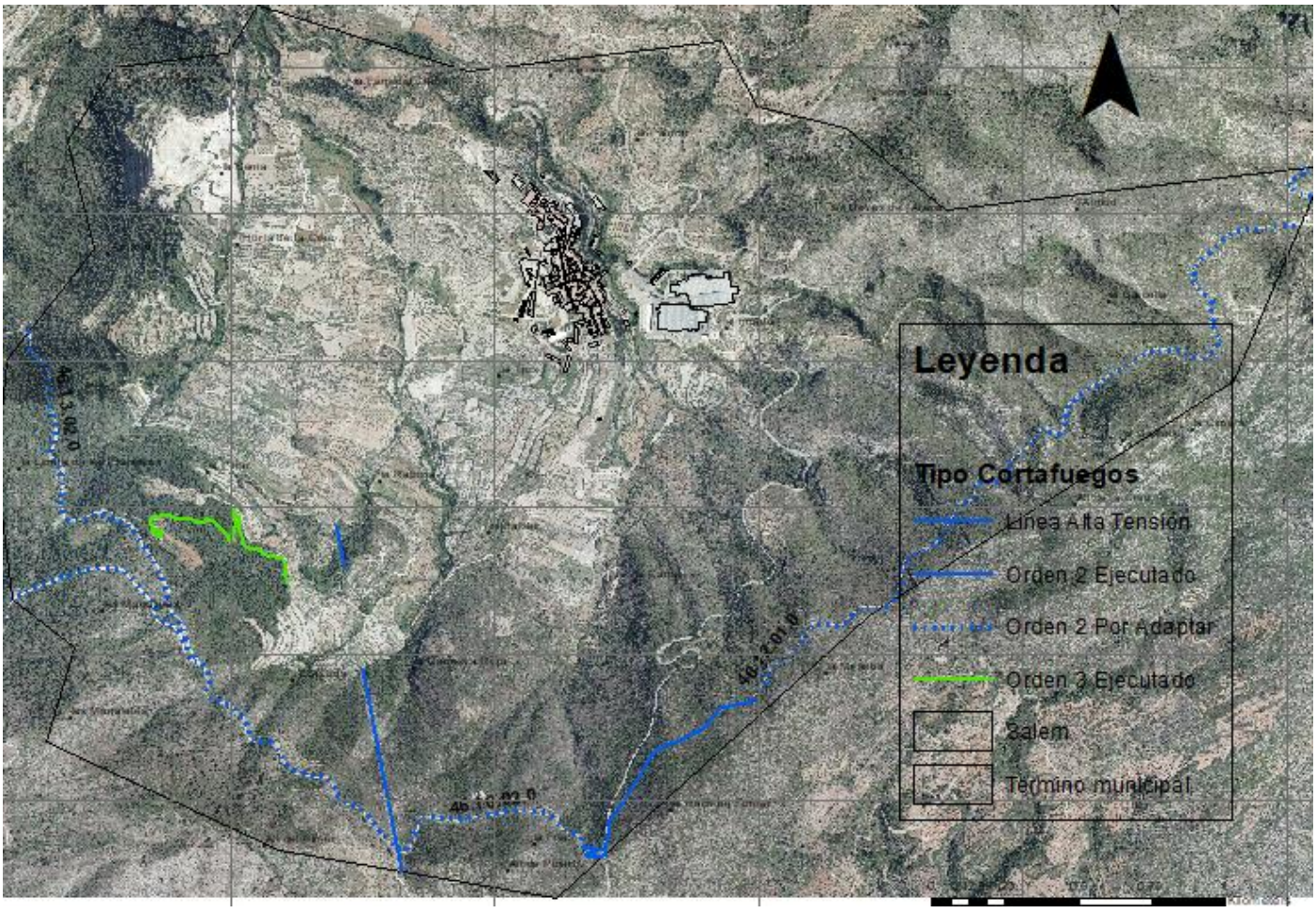


Imagen 37 Red Cortafuegos Existente TM Salem.

7.3 Red Hídrica

En todo el término municipal de Salem no existe ninguna Balsa o deposito adaptado que pueda servir para que los medios de extinción ya sean aéreos o terrestres puedan recargar. Solo dentro de la localidad y en la zona industrial existen alguna boca de bomberos que como tienen el racor tipo Barcelona las autobombas podrían abastecerse, no obstante, aunque existan estas bocas, no existe una catalogación del lugar donde se encuentran y las coordenadas para que los medios de extinción que las puedan necesitar lleguen hasta ellas.

Existe una red hídrica de abastecimiento humano y agrícola con numerosos pozos de extracción repartidos por todo el término municipal pero no disponen ningún hidrante que pueda abastecer a los medios de extinción en caso de un incendio.

En la localidad vecina de Beniatjar si existen balsas de riego aptas para que helicópteros puedan cargar. Se encuentran los embalses de Beniarres y Bellus se dónde los hidroaviones podrían recargar también en caso de incendio forestal.

En los mapas de Infraestructura Hídrica de la Demarcación aparece que Salem esta dentro del radio de acción de depósitos ubicados en localidades limítrofes excepto la zona Este. Se propondrá la instalación de un deposito en esta zona concreta.

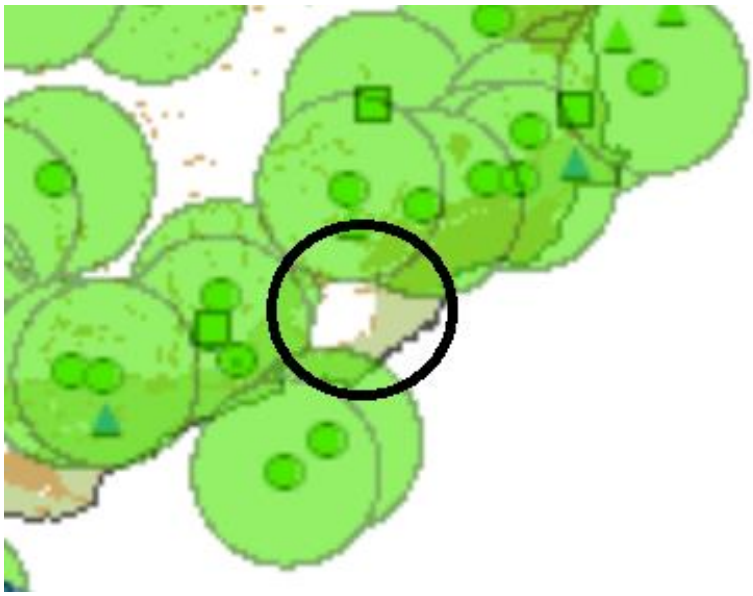


Imagen 38 Justificación ausencia Red Hídrica para helicópteros en TM de Salem

Las Balsas Mas próximas que aparecen en las Fichas de la Demarcación forestal de Xàtiva que su radio de acción entre dentro del TM de Salem son las siguientes:

Identificador Punto de Agua	Estado	Coordenadas		Tipo	Propiedad	Capacidad	Aspiración	Racor Barcelona	Helicóptero
		XETR89	YETR89						
M279	Existente	723924	4304341	Deposito	Privado	>500m^3	No	No	Si
M280	Existente	723739	4304341	Balsa	Privado	>500m^3	SI	No	Si
M281	Existente	723700	430395	Balsa	Privado	>500m^3	No	No	Si
M300	Existente	726706	4300389	Balsa	Privada	<200m^3	No	No	Si

Tabla 59. Infraestructura Hídrica Próxima TM Salem.

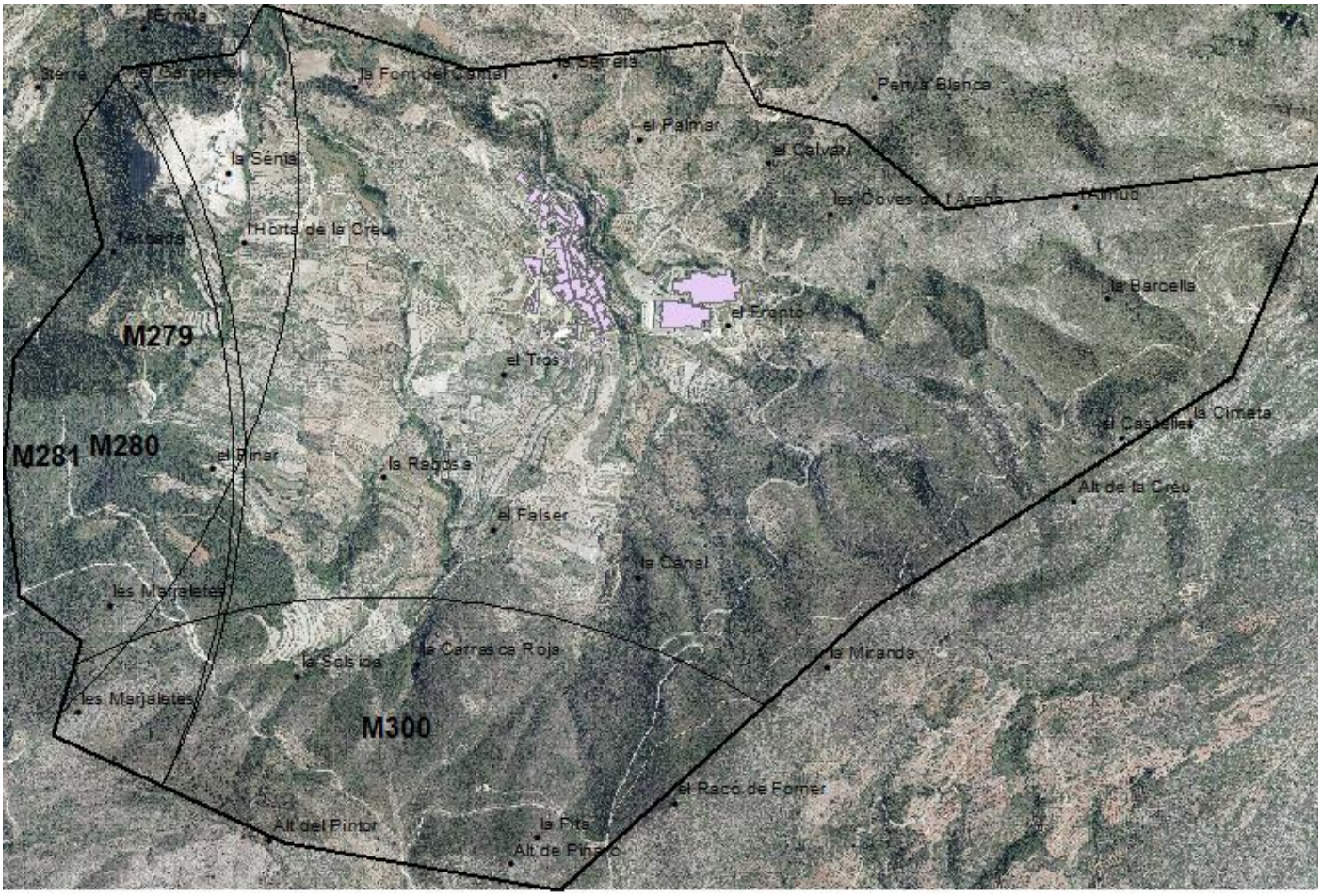


Imagen 39 Radio acción balsas limítrofes al Tm de Salem

7.4 Infraestructura en áreas urbanizadas

En el punto 4.3 se explican las zonas dentro del término municipal que tienen alguna zona urbanizada, todas estas zonas se encuentran a menos de 500 mts del terreno forestal existiendo una continuidad de combustible lo que supone un peligro para las personas que se puedan encontrar allí.

Actualmente ninguno de los diseminados repartidos por todo el término municipal dispone de ningún plan de autoprotección o medida de prevención. Se prevé la proposición de la redacción de planes de autoprotección para el conjunto de áreas urbanizadas que supongan mayor riesgo dentro de la localidad.

8 Análisis DAFO

Mediante la metodología DAFO se ha obtenido diferentes matrices en relación con los incendios forestales según diferentes aspectos evaluados:

- Legal y normativo
- Ambiental
- Socioeconómico
- Estadística y frecuencia de incendios
- Infraestructuras preventivas y medios de extinción

8.1 Legal y Normativo

Debilidades	Amenazas
Ausencia de Ordenanzas y planes de protección de áreas colindantes con terreno forestal	Perdida de bienes materiales y personales debido a los Incendios Forestales
Ausencia de PORN Ombría del Benicadell	Desconocimiento del riesgo de actividades que puedan ocasionar un Incendio Forestal
Falta de programas de concienciación y sensibilización	Falta de Poder administrativo para hacer cumplir las normas
Fortalezas	**Oportunidades**
Plan Local de quemas actualizado	Mecanismos para crear una legislación reguladora
Plan de demarcación	Identificación de las necesidades priorizadas
Normativa Autonómica	Regulación del uso del fuego

Tabla 60 Aspectos Legales y Normativos DAFO (Elaboración Propia)

8.2 Ambiental

Debilidades	Amenazas
Estado de la masa forestal, sin apenas gestión de ningún tipo	Augmento de la peligrosidad asociada al posible inicio de un incendio forestal

Elevadas Pendientes y climatología adversa	Falta de gestión de las superficies forestales públicas y privadas
Presencia de Cantera de Áridos colindante en Terreno forestal	Augmento de la desertización y la erosión
Terrenos forestales sin producción	Presión en el ecosistema sin regulación
Fortalezas	Oportunidades
Especies de flora y fauna protegida	Programas de conservación, augmento de la sensibilización y protección del medio ambiente
Paisaje Natural Protegido Ombría del Benicadell	Presencia de colectivos en defensa del medio ambiente
Gran disponibilidad de biomasa forestal	Potencial tanto en beneficios indirectos como directos

Tabla 61 Aspectos Ambientales DAFO (Elaboración Propia)

8.3 Socioeconómico

Debilidades	Amenazas
Envejecimiento de la población	Perdida de población joven y cualificada
Despoblación	Abandono de las actividades agroforestales
Falta de oportunidades laborales en sector forestal	Poca valorización de los productos forestales mediterráneos
Fortalezas	Oportunidades
Accesibilidad del municipio	Incremento de la concienciación ambiental
Importancia del sector agroalimentario	Aplicación de nuevas tecnologías
Oportunidades de empleo no cualificado	Incremento de iniciativas ambientales

Tabla 62 Aspectos Socioeconómicos DAFO (Elaboración Propia)

8.4 Estadística y frecuencia de incendios

Debilidades	Amenazas
Incendios mayor superficie son desconocidos	Riesgo elevado de un Incendio forestal de 6ta Generación

las causas intencionado y quemas agrícolas las más numerosas	Massa forestal continúa y con continuidad horizontal y vertical
Terreno agrícola colindante con forestal presente en todo el Termino Municipal	Cambio Climático
Fortalezas	Oportunidades
Efectividad Medios extinción	Proximidad de los servicios de extinción de Incendios Forestales
Ausencia Interfaz urbano-forestal	Baja superficie quemada
Zona forestal alto valor	Peligrosidad baja en el núcleo urbano

Tabla 63 Respectos Estadística y Frecuencia IF DAFO (Elaboración Propia)

8.5 Infraestructuras preventivas y medios de extinción

Debilidades	Amenazas
Tramos áreas cortafuegos pendientes de ejecutar	Continuidad combustible tanto vertical como horizontalmente
Ausencia de Quemadores agrícolas	Ausencia de faja perimetral interfaz agrícola forestal
Ausencia de Puntos de Agua	Cambio Climático
Fortalezas	Oportunidades
Efectividad medios extinción	Red de Caminos extensa
Presencia de 2 embalses para los medios aéreos próximos	Concentración en una única zona agrícola
Núcleo urbano concentrado	Concienciación ambiental diferentes ámbitos (local Provincial…)
Presencia brigada forestal municipal	Gestión forestal como lucha contra cambio climático

Tabla 64 Aspectos Infraestructuras preventiva y Medios Extinción DAFO (Elaboración Propia)

9 Propuestas de actuación

Para la confección de estas actuaciones se toma como referencia la normativa técnica aplicable dentro del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Xàtiva.

Las actuaciones que se propongan se realizaran en orden de prioridad y ejecución siempre que se cuente con fondos suficiente y con la supervisión de organismos competentes en prevención y gestión forestal.

Se propone la división en 3 clases según su prioridad

- Corto Plazo
- Medio Plazo
- Largo Plazo

Se deberán tomar las medidas oportunas para obtener un consenso en la planificación de las actuaciones que discurran en zonas forestales compartidas con más de un término municipal para conseguir la mayor efectividad de la infraestructura planificada en caso de Incendio forestal.

Las propuestas de actuación se mostrarán en formato ficha divididas en bloques

9.1 Propuestas Ámbito Normativo A**CT 1**

- 9.1.1 **ACT 1.1** Revisión PLQ
- 9.1.2 **ACT 1.2** Redacción Planes Autoprotección en zonas donde se encuentran edificaciones dispersas con poblaciones dentro o en proximidades de terreno forestal.
- 9.1.3 **ACT 1.3** Redacción de Planes de Autoprotección en zonas de uso Público del término municipal consideradas peligrosas por afluencia de gente (áreas recreativas).
- 9.1.4 **ACT 1.4** Creación de documento de Gestión ordenación forestal del MUP V-005.
- 9.1.5 **ACT 1.5** Ordenanzas municipales en materia forestal.
  - 9.1.5.1 Conservación, manejo y gestión de parcelas Forestales.
  - 9.1.5.2 Guía de buenas prácticas en entorno forestal.
  - 9.1.5.3 Directrices de seguridad, manejo de maquinaria y trabajos en entornos forestales
  - 9.1.5.4 Normas dirigidas a senderistas y excursionistas… en manejo de emergencias en entornos forestales.
- 9.1.6 **ACT 1.6** Plan de gestión de masas de reserva antiincendios forestales.
- 9.1.7 **ACT 1.7** Plan de Gestión Biomasico.
- 9.1.8 **ACT 1.8** Obligatoriedad de redacción de planes especiales para eventos deportivos y actividades de montaña con afluencia masiva de personas.
- 9.1.9 **ACT 1.9** Creación de Ordenanzas de nuevas edificaciones vinculada a cedulas de habitabilidad donde se establezcan recomendaciones para protección contra Incendios Forestales.

9.2 Propuestas en Comunicación, divulgación, Concienciación, educación y formación **ACT 2**

.

- 9.2.1 **ACT 2.1** Campañas de Información Población en Edad Escolar
- 9.2.2 **ACT 2.2** Campañas de Información Población en General
- 9.2.3 **ACT 2.3** Campañas de Información Agricultores

9.3 Propuestas de Actuaciones sobre causas estructurales **ACT 3**

Las causas estructurales que causan incendios forestales son aquellas que, de forma permanentes, ecológica y sociológica originan un incendio forestal, es decir son los factores intrínsecos propios del medio. Las principales causas son las siguientes:

1. Características climáticas: Sequia extrema en verano junto con elevadas temperaturas y baja humedad relativa.
2. Elevada inflamabilidad de las especias autóctonas mediterráneas
3. Gran acumulación de combustibles ligeros (leñas, matorrales…) en los montes del término municipal

4. Terrenos forestales en manos privadas que dificultan la planificación de acciones como prevención y extinción
5. M.U.P V-005 La sierra las competencias en materia de gestión las tiene Conselleria.
6. Presencia de cultivos agrícolas colindantes a terreno forestal y enclavados dentro del monte
7. Reforestación espontanea de especies de naturaleza inflamable que forman parte del monte en terrenos de uso agrícola que están abandonados.
8. Uso del fuego como herramienta tradicional, bien extendida por parte de la gran mayoría de los agricultores locales para el control y eliminación de los restos agrícolas y forestales; excesiva confianza de los mismos junto con la despreocupación e indiferencia ante los riesgos y peligros del uso inadecuado del fuego.
9. Concentración de población urbana en áreas forestales durante tiempo de ocio. Esta población urbana desconoce la fragilidad del ecosistema forestal que los rodea y no tienen las recomendaciones técnicas del uso del fuego. Urbanizaciones, zonas con casas diseminadas, áreas recreativas i sendas forman parte de este tiempo de ocio.
10. Estacionalidad del peligro que dificulta la planificación de defensa con personal especializado.
11. Dispersión del riesgo en grandes extensiones de territorio dificulta la organización y aumenta los costes.

9.3.1 **ACT 3.1** Vigilancia Preventiva y disuasoria.
9.3.2 **ACT 3.2** Limpieza, Adecuación y Recuperación de parcelas agrícolas que se encuentren en el interfaz agrícola forestal.
9.3.3 **ACT 3.3** Creación de una faja auxiliar perimetral en el interfaz agrícola forestal.
9.3.4 **ACT 3.4** Seguridad en almacenamiento temporal de residuos en entornos forestales.
9.3.5 **ACT 3.5** Limpieza y mantenimiento de parcelas de propiedad Municipal.
9.3.6 **ACT 3.6** Seguridad en zonas de uso público.
9.3.6.1 Tratamientos en la vegetación.
9.3.6.2 Instalación contenedores en áreas recreativas.
9.3.7 **ACT 3.7** Aprovechamiento de leñas derivadas de Trabajos Silvícolas.
9.3.8 **ACT 3.8** Señalización y seguridad en vías forestales.
9.3.9 **ACT 3.9** Mejora de la Seguridad en las Líneas Eléctricas.
9.3.10 **ACT 3.10** Limpieza del Dominio Público Hidráulico
9.3.11 **ACT 3.11** Directrices de Conservación de parcelas forestales.
9.3.12 **ACT 3.12** Extracción de Biomasa.
9.3.13 **ACT 3.13** Fomento de la Apicultura.
9.3.14 **ACT 3.14** Resalveo de Conversión Bosquetes *Quercus rotundifolia L.*
9.3.15 **ACT 3.15** Adopción de acuerdos y/o convenios con propietarios de parcelas.

9.4 Actuaciones de Conciliación y Colaboración **ACT 4**

Se define la conciliación de intereses como una serie de medidas para dar solución a un conflicto, se trata de intentar resolver las diferentes situaciones en las que varios intereses se puedan entremezclar i que se pueda ocasionar un incendio forestal. La administración local debe de actuar como una mediadora dentro de estos posibles conflictos en la medida de sus posibilidades atendiendo a las demandas de las partes afectadas y mediante la negociación y conciliación poder llegar a una solución que pueda beneficiar a ambas partes.

Este tipo de mecanismos son muy usados en la prevención debido a que su radio de influencia trata la interfaz agrícola-forestal, gran parte de los incendios forestales son originados por negligencias derivadas de quemas. No solo los agricultores son los implicados tanto administraciones como cooperativas deben colaborar para hacer un frente común en materia de prevención de incendios forestales ayudando al entendimiento de las causas y consecuencias de las diferentes acciones fomentando en mayor medida las medidas que se acogen en el Plan Local de Quemas.
El principal objetivo de la administración local es que pueda a ver una vía de entendimiento, colaboración y conciliación entre los diferentes sectores i agentes implicados de alguna manera en el ámbito medioambiental y forestal para disminuir en la medida de lo posible el riesgo de incendio forestal.

- 9.4.1 **ACT 4.1** Coordinación con municipios colindantes.
- 9.4.2 **ACT 4.2** Construcción de quemadores Comunales en zonas agrícolas consideradas de alto riesgo.
- 9.4.3 **ACT 4.3** Coordinación uso puntos de agua.
- 9.4.4 **ACT 4.4** Coordinación en pastoreo y gestión de la biomasa.
- 9.4.5 **ACT 4.5** Recuperación de cultivos para alimento de fauna cinegética.
- 9.4.6 **ACT 4.6** Tratamientos alternativos al uso del fuego para eliminación de los restos agrícolas.

9.5 Vigilancia Preventiva y disuasoria **ACT 5**

- 9.5.1 ACT 5.1 Informar de la preemergencia existente.
- 9.5.2 ACT 5.2 Informar sobre previsiones meteorológicas locales.
- 9.5.3 ACT 5.3 Establecer grupo de voluntariado Forestal.

9.6 Fichas De las Actuaciones

- 9.6.1 Ámbito Normativo **ACT 1**

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 1.1	Revisión Plan Local de Quemas
DESCRIPCION DE LA ACTUACION	
El Plan Local de Quemas actual está vigente desde agosto de 2017, el documento tiene una vigencia de 15 años con revisiones cada 5 años como indica el punto 7 del mismo.	
LOCALIZACION DE LA ACTUACION	
Todo el Término Municipal de Salem	
ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
Si	Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación forestal de Xàtiva
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Medio Plazo	Sujeta a lo indicado en el documento del Plan local de Quemas, vigencia de 15 años y revisiones cada 5 años.
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	
• Revisión y Redacción Nuevo Documento 621€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Termino Municipal	
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION	
Financiación Local por medios propios	
SEGUIMIENTO	
Cumplimiento de la Normativa	

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 1.2	Redacción de Planes de Autoprotección en zonas que se encuentren edificaciones dispersas con población dentro o en las proximidades de terreno forestal
DESCRIPCION DE LA ACTUACION	
La creación de planes de autoprotección para zonas habitadas que se encuentren dentro o en el interfaz forestal va encaminada a disminuir tanto los riesgos de inicio de incendio como la protección de las personas y/o bienes materiales. En caso de incendio forestal estas zonas con prioridades de protección altas se encuentren protegidas para poder centrar los recursos de extinción en terreno forestal disminuyendo el número de Ha afectadas.	
LOCALIZACION DE LA ACTUACION	
Todas las Zonas indicadas en el punto 3.3.3 Localización del Interfaz Urbano Forestal.	
ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
Si	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Xàtiva.
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Medio plazo	Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	
N/D *No se puede disponer del Coste previsto, debido a que actualmente se desconoce el numero de zonas que durante lo que dure la vigencia de este plan se vayan a realizar.	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Terrenos privados	
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION	
Recursos municipales dependientes de financiación de entidades superiores o propietarios	
SEGUIMIENTO	
Cumplimiento de la Normativa	

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 1.3	Redacción de Planes de Autoprotección en zonas de uso público del término municipal consideradas peligrosas por la gran afluencia de personas como son las áreas recreativas.
DESCRIPCION DE LA ACTUACION	
Creación de Planes de Autoprotección para las zonas dentro del término municipal de gran afluencia de público, en este caso las 2 áreas recreativas que se encuentran en la proximidad del interfaz agrícola/forestal van encaminadas tanto para disminuir el riesgo de inicio de incendio como el riesgo de afección que pueda afectarlas. En caso de un riesgo tanto externo como interno se encuentren protegidas y puedan ser evacuadas con facilidad.	
LOCALIZACION DE LA ACTUACION	
Dos áreas recreativas municipales: • Font d'elca: 38º 51' 1" N; 0º 23'52" O a una altitud de 394msnm • Serreta: 38' 51' 30" N; 0º 23' 15,8" O a una altitud de 359msnm	
ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
si	Plan de Prevención de Incendios forestales de la Demarcación Forestal de Xàtiva
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Largo Plazo	Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	
• Coste Unitario:726€ • Coste Total: 1452€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Terrenos de Propiedad municipal	
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION	
Recursos municipales dependientes de subvenciones o ayudas de entidades de nivel superior	
SEGUIMIENTO	
Cumplimiento de la Normativa	

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 1.4	Proyecto de gestión forestal del Monte de Utilidad Pública V-005
DESCRIPCION DE LA ACTUACION	
Dentro del Término Municipal encontramos el MUP v-005 la sierra ocupando 461,3Ha y siendo gestionado por Conselleria. Se pretende realizar un estudio de las posibilidades existentes de obtención de benéficos tanto indirectos como directos de este MUP, así como sus posibilidades de generar empleo local.	
LOCALIZACION DE LA ACTUACION	
El MUP V-005 supone un 82% de la superficie forestal total del término municipal. Ocupa las zonas más elevadas tanto del sector este como el Oeste, podríamos delimitarlo como la parte de arriba tanto del camino del Corral de Poldo como el de las pistas forestales de acceso al Benicadell.	
ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
Si	Plan de Acción Forestal de la Comunidad Valenciana.
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Medio Plazo	Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	
1200€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Públicos, gestionados por la Generalitat	
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION	
Se espera financiación por parte de organismos responsables de su manejo y gestión	
SEGUIMIENTO	
Posibilidad extracción Biomasa Forestal Tn/ha Posibilidad extracción Madera M^3/ha	

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 1.5	Creación de Ordenanzas municipales
DESCRIPCION DE LA ACTUACION	
Se plantean la creación de una serie de directrices y normativas de ámbito local con la intención de regular las diferentes actividades usos y aprovechamientos que se dan en terreno forestal para disminuir los riesgos y aumentar el aprovechamiento. Se plantean la creación de una serie de directrices de los siguientes aspectos: • Conservación, manejo y gestión de parcelas forestales. • Guía de buenas prácticas en entorno forestal. • Directrices de seguridad, manejo de maquinaria y trabajos en entornos forestales. • Normas dirigidas a senderistas, excursionistas… en manejo de emergencias en entornos forestales.	
LOCALIZACION DE LA ACTUACION	
Todo el término Municipal de Salem	
ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
Si	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Xàtiva
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto Plazo	Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	
Recursos Municipales	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Termino Municipal	
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION	
Medio Municipales	
SEGUIMIENTO	
Cumplimiento de la Normativa	

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 1.6	Creación de una Massa de Reserva Antincendios MARAI
DESCRIPCION DE LA ACTUACION	
Se pretende la creación de zonas dentro del MUP V-005 en que existan rodales de pies adultos tanto de *P.Halepensis* , como *P. Pinaster.* Adecuarlos como masas de reserva para que en caso de incendio forestal se puedan salvar de las llamas i repoblar el futuro bosque. Para la realización de este plan se usaran las directrices dispuesta en Proyecto piloto de tratamiento con masa de reserva anti-incendios MANRIQUE ALBA, A . REYNA, S. ARNAU TENA, E. SELVA SERRANO, J.	
LOCALIZACION DE LA ACTUACION	
Rodales dispersos dentro del TM de Salem Indicados en el punto 4.7 y 4.8	
ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
No	
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Largo Plazo	Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	
• Redacción el Proyecto : 1200€ • Trabajos silvícolas Posteriores: 3000€ • Coste total: 4200€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Públicos, pertenecientes al MUP V-005 la Sierra	
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION	
Medios Supramunicipales	
SEGUIMIENTO	
Creación de la Massa de reserva antincendios MARAI	

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 1.7	Plan de Gestión Biomasico
DESCRIPCION DE LA ACTUACION	
Se propone la redacción de un documento de análisis de las posibilidades extractivas de biomasa forestal en el MUP V-005 la sierra y en todo terreno de índole forestal dentro del TM de Salem. El objetivo es el de poder valorizar la biomasa para que su extracción pueda ser una forma de generar empleo y mitigar los efectos del cambio climático	
LOCALIZACION DE LA ACTUACION	
Zonas forestales del TM de Salem	
ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
Si	Plan Silvicultura Preventiva de la Comunidad Valenciana
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Largo Plazo	Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	
• 670€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Públicos y privados	
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION	
Union Europea (FEADER), Ministerio de Transición Ecológica.	
SEGUIMIENTO	
Tn/ha de Biomasa.	

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 1.8	Obligatoriedad de redacción planes especiales para eventos deportivos y actividades de montaña con afluencia masiva de personas.
DESCRIPCION DE LA ACTUACION	
Se propone la Redacción de una Ordenanza para que se regule los eventos deportivos y actividades que se realicen en terreno forestal o próximo para la obligatoriedad de redacción de un documento de gestión del evento para garantizar la seguridad y la prevención tanto de los participantes como de los asistentes. En el Caso de Salem, el Evento deportivo donde se haría especial hincapié por sede ámbito exclusivamente local es la realización como está indicado en el Punto 5.2.5 La volta a Peu del Benicadell, evento deportivo que discurre por terreno forestal englobado en el Circuito comarcal de Carreras Populares.	
LOCALIZACION DE LA ACTUACION	
Terrenos forestales y próximos del TM de Salem	
ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
Si	PATFOR
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Medio Plazo	Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	
• Recursos Municipales	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Públicos	
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION	
Financiación Local	
SEGUIMIENTO	
Nº de Planes de Autoprotección aprobados.	

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 1.9	Creación de ordenanzas de nuevas edificaciones vinculada a células de habitabilidad donde se establezcan recomendaciones para protección contra Incendios forestales
DESCRIPCION DE LA ACTUACION	
Se propone la Redacción de un Documento donde se recopilen todas la directrices y recomendaciones para la construcción de viviendas resistentes al fuego. En este Documento aparecerán recomendaciones como el tipo de material y la forma constructiva, para que la futura construcción sea segura.	
LOCALIZACION DE LA ACTUACION	
Futuras edificaciones dentro del TM de Salem	
ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
No	
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Medio Plazo	Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	
• Recursos Municipales	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Privados	
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION	
Fondos Locales	
SEGUIMIENTO	
N.º de ordenanzas aprobadas	

9.6.2 Comunicación, divulgación, Concienciación, educación y formación **ACT 2**

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 2.1	Campañas dirigidas a la población en Edad Escolar
DESCRIPCION DE LA ACTUACION	
Las actividades de Comunicación, Concienciación, divulgación, educación y formación son una parte importante en materia de prevención de incendios, las acciones destinadas a la población menor de edad van enfocadas a modificar los hábitos peligrosos, así como sensibilizar en relación al monte y su entorno de una manera que se eviten y corrijan las conductas de riesgo desde la infancia para crear conciencia ambiental. Se proponen charlas enfocadas en los siguientes aspectos: • Beneficios del sistema forestal • Causas de los incendios + acciones de prevención • Sensibilización forestal • Poner en valor la necesidad de cuidad y proteger nuestros espacios naturales • Comportamiento del fuego y comunicación ante un incendio • Disminución de las negligencias en el uso del fuego	
LOCALIZACION DE LA ACTUACION	
CEIP Príncipe Felipe (Salem); IES Manuel Sanchis Guarner (Castello de Rugat)	
ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
Si	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Xàtiva
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto Plazo	Indefinido
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	
• Coste Total 5 Reuniones: 321€	
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION	
Conselleria competente en materia de Prevención Incendios forestales y Conselleria competente en materia de Educación	
SEGUIMIENTO	
N.º de Reuniones Realizadas	

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 2.2	Campañas dirigidas a la población en general

DESCRIPCION DE LA ACTUACION

Las actividades de Comunicación, Concienciación, divulgación, educación y formación son una parte importante en materia de prevención de incendios, La población que vive en Salem mayor de edad es la afectada. Se plantean realizar charlas en la época pre-estival para augmentar la información y el conocimiento de las actividades de riesgo de cara a la época más desfavorable como es el verano.

Los temas planteados en estas charlas serán:

- Informar y concienciar sobre el uso adecuado de los puntos de vertido incidiendo en el peligro de los vertidos ilegales y su quema
- Concienciar a la población fumadoras de no arrojar colillas encendidas
- Publicitar normas de uso de paelleros e instalaciones de uso público que se encuentren en terreno forestal o próximo
- Alertar, informar y concienciar sobre los peligros de un uso inadecuado de material pirotécnico en terreno forestal o próximo
- Informar y concienciar a la población inmigrante por ser colectivos con costumbre diferentes sobre el uso del fuego y una percepción del peligro menor, se debe considerar el adaptar folletos y manuales a los idiomas de origen de estos sectores de la población.

La forma de divulgación será mediante boletín de información local, redes sociales y la distribución de trípticos en comercios y lugares de gran afluencia de población.

LOCALIZACION DE LA ACTUACION

Termino Municipal de Salem

ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES

SI	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Xàtiva.

PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto Plazo	Indefinida

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION

- Coste total 5 Reuniones: 221€

EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION

Conselleria competente en materia de prevención de Incendios Forestales, Diputación de Valencia, Mancomunidad de Municipios de la Vall d'Albaida y ajuntamiento de Salem.

SEGUIMIENTO

N.º de Reuniones Realizadas

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 2.3	Campañas dirigidas a los agricultores
DESCRIPCION DE LA ACTUACION	
Las actividades de Comunicación, Concienciación, divulgación, educación y formación son una parte importante en materia de prevención de incendios, el colectivo de agricultores es uno de los que mas peligro genera puesto el uso del fuego está muy extendido. La S.A.T San miguel aglutina gran parte de los agricultores locales, se planten una serie de charlas y jornadas en que se planteen los siguientes aspectos a los agricultores: • Normativas para la realización de actividades de riesgo. • Recomendaciones técnicas para el uso seguro y eficaz del fuego • Poner de manifiesto las alternativas disponibles al uso del fuego	
LOCALIZACION DE LA ACTUACION	
Termino Municipal de Salem	
ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
Si	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Xàtiva
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto plazo	Indefinido
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	
• Coste total 8 Reuniones 321€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Terrenos Privados	
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION	
Conselleria competente en materia de prevención de Incendios Forestales, Diputación de Valencia, Mancomunidad de Municipios de la Vall d'Albaida y ajuntamiento de Salem.	
SEGUIMIENTO	
N.º de Reuniones Realizadas	

9.6.3 Prevención sobre causas Estructurales **ACT 3**

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 3.1	Vigilancia Preventiva y disuasoria
DESCRIPCION DE LA ACTUACION	
La prevención de incendios a través de la vigilancia es una prioridad debido a que la rapidez de detección de un incendio es fundamental para la movilización de medios. Esta prevención se desarrolla a través de una red de vigilancia fija o móvil, terrestre o aérea para que si fallara la disuasión la comunicación debe ser lo más rápida posible. El personal de Conselleria realiza labores de vigilancia en alerta 3 se amplía a la policía local, en el caso de Salem no se dispone de ese servicio, estas labores serán realizadas por la guardia civil como la policía local de Castello de Rugat.	
LOCALIZACION DE LA ACTUACION	
Término Municipal de Salem	
ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
Si	Plan especial frente a Incendios Forestales
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto Plazo	Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	
• Sin Coste	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Públicos y Privados	
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION	
Dependiente de Conselleria Competente en materia de prevención de incendios forestales	
SEGUIMIENTO	
Registro incidencias y N.º de incendios/año	

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 3.2	Recuperación de parcelas agrícolas a pie de monte i caracterización catastral de las parcelas a 100m del límite forestal

DESCRIPCION DE LA ACTUACION

En la parte limite actual entre terreno forestal y agrícola se encuentran parcelas agrícolas abandonadas o en desuso donde la vegetación a proliferado dando lugar a que la masa forestal avance, por ello se plantea la realización por parte de la administración local un informe catastral en la franja con el terreno forestal para obtener los siguientes objetivos:

- Favorecer la comunicación entre diferentes administraciones y propietarios de las parcelas afectadas por riego de inicio y propagación de incendio forestal según el plan local de quemas.
- Capacitar al ajuntamiento de herramientas para poder definir, redactar y aplicar medidas específicas para la prevención con un mayor grado de precisión.
- Facilitar acuerdo de arrendamiento entre propietarios y aprovechamiento de las parcelas mediante la creación de un banco de tierras local para que asociaciones, jóvenes agricultores…etc. puedan aprovecharlas
- Recuperar parcelas abandonadas mediante limpiezas y desbroces para crear una zona entre terreno forestal y agrícola.

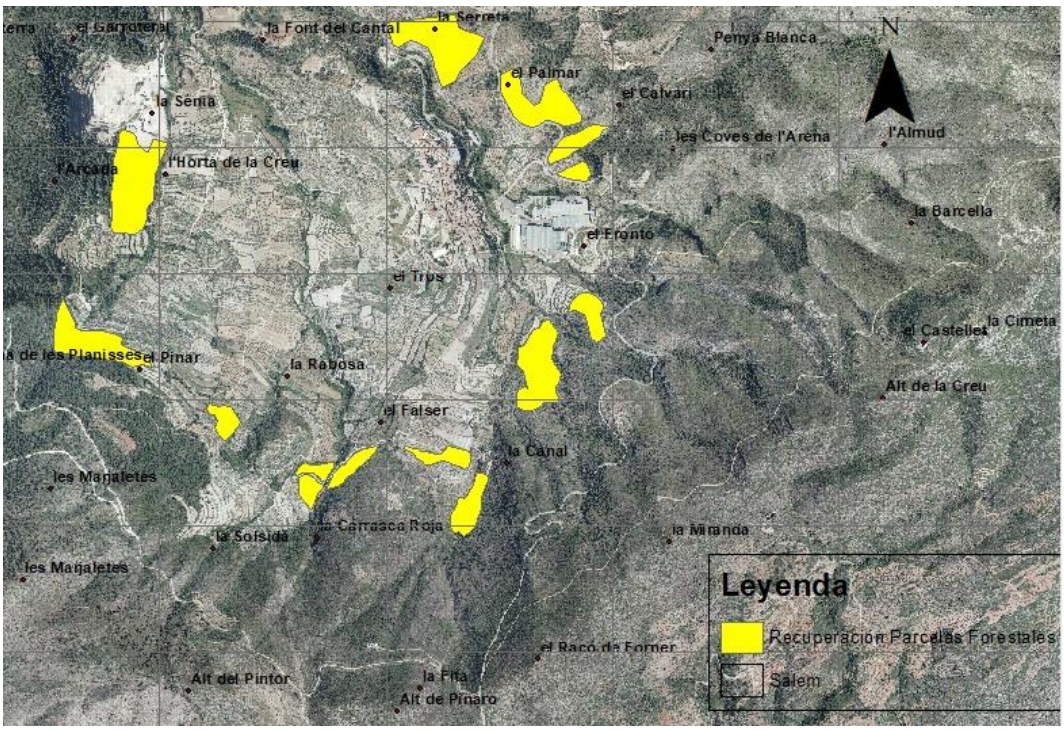


Imagen 40 Recuperación Parcelas Agrícolas (Elaboración Propia)

LOCALIZACION DE LA ACTUACION

Interfaz agrícola/forestal

ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES

Si	Conselleria y Diputación de Valencia

PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto/Medio Plazo	Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	
• Comunicación entre administración y propietarios: Sin Coste • Capacitar Ayuntamiento de Herramientas de decisión: Sin Coste • Facilitar Arrendamiento y creación Banco de Tierras: Sin Coste • Recuperación Parcelas abandonas, incluye operaciones desbroce eliminación tocones viejos: o Superficie 34ha o Coste 300€/ha o Coste total 10200€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Privados	
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION	
FEADER y Recursos Municipales	
SEGUIMIENTO	
Superficie ha.	

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 3.3	Creación de una faja auxiliar que separe el terreno agrícola del forestal
DESCRIPCION DE LA ACTUACION	
Exceptuando algunos enclaves la totalidad del Terreno agrícola que se dispone se encuentra agrupado en una única unidad, el terreno forestal se dispone de manera circular a su alrededor, los propietarios agrícolas que colindan, se ven expuestos a un riesgo mayor cuando se realizan quemas, por eso se propone la creación de una discontinuidad de combustible entre ambas zonas de forma que la vegetación forestal se encuentre delimitada, no invada márgenes o parte de parcelas. Por ello se fomentará las actuaciones de protección y prevención manteniendo una franja de 100m entre terreno agrícola y forestal. Se empleará las Instrucciones para el diseño de cortafuegos del plan de demarcación.	
LOCALIZACION DE LA ACTUACION	
Interfaz agrícola forestal	
ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
Si	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Xàtiva
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto/Medio Plazo	Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	
• ACT 6.5	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Privado y MUP V-005	

EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION
Recursos municipales y Conselleria Competente en Materia de prevención de Incendios Forestales
SEGUIMIENTO
Superficie en ha

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 3.4	Medidas de mejoras de la seguridad en lugares de almacenamiento temporal de residuos dentro de las zonas forestales o limítrofes
DESCRIPCION DE LA ACTUACION	
Se propone la instalación de estructuras que aíslen los contenedores y los lugares de almacenamiento temporal de residuos en entornos forestales de manera provisional mientras los trabajos o actuaciones estén en vigor. Esta medida va encaminada a la futura gestión forestal dentro del Término Municipal de Salem que se realicen con las condiciones de seguridad y con el mínimo riesgo de incendio. Se utilizaran las instrucciones para diseño cortafuegos de la Demarcación. Las medidas afectaran al almacenamiento temporal a una distancia de 500m de terreno forestal.	
LOCALIZACION DE LA ACTUACION	
Término Municipal de Salem	
ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
No	
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Medio Plazo	Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	
• Coste Instalación 2 Áreas Recreativas : 544,5€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Privados/Públicos	
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION	
SEGUIMIENTO	
N.º de zonas donde se ha mejorado la seguridad.	

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 3.5	Aprovechamiento de leñas derivadas de trabajos y actuaciones silvícolas en el entorno forestal
DESCRIPCION DE LA ACTUACION	
El aprovechamiento de leñas ha sido una actividad tradicional llevada a cabo en los montes mediterráneos a lo largo de los siglos. La situación actual es todo lo contraria ya que esta actividad se encuentra en desuso y desde parte de la administración local se deberá incentivar el aprovechamiento de leñas para uso doméstico en zonas forestales. Se propone que la administración local por medio de la brigada forestal existente realice podas, aclareos pertinentes en bordes de caminos que atraviesen terrenos forestales para la creación de fajas auxiliares y dar la posibilidad de aprovechamiento de los restos por parte de la población local.	
LOCALIZACION DE LA ACTUACION	
Término Municipal de Salem	
ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
No	
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto Plazo	Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	
Sin Coste	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Públicos y Privados	
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION	
• Sin Coste	
SEGUIMIENTO	
N.º de kg de biomasa recuperados	

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 3.6	Mantenimiento y limpieza de parcelas forestales y agrícolas de propiedad municipal
DESCRIPCION DE LA ACTUACION	
Por medio de la brigada forestal local se propone la realización de labores de limpieza, acondicionamiento de las parcelas del ayuntamiento que se sitúen en terrenos forestales o próxima a núcleos habitados para disminuir el riesgo de incendio y fomentar las buenas prácticas en materia de prevención de riesgos.	
LOCALIZACION DE LA ACTUACION	
Terrenos Propiedad del Ayuntamiento de Salem	
ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
no	
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto/Medio Plazo	Indefinido
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	
• Coste mantenimiento: 600€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Publica	
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION	
Fondos Municipales	
SEGUIMIENTO	
N.º de parcelas en las que se ha actuado	

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 3.7	Seguridad en las zonas de uso Publico

DESCRIPCION DE LA ACTUACION

Las zonas de uso público como áreas recreativas o sendas son zonas de gran afluencia de personas, debido a esto existe mayor riesgo de inicio de incendio forestal, por ello se deben tomar medidas de prevención y mejoras en estas zonas para minimizar en la medida de los posibles del riesgo de que se produzcan un incendio forestal.
En el Punto (se desglosan las áreas recreativas y las sendas existentes en el TM de Salem. Se utilizará la normativa existente acerca mantenimiento y gestión de áreas recreativas proporcionada por el Plan de Demarcación
Los Objetivos a conseguir para disminuir el riesgo de incendio forestal son los siguientes:

- Tratamientos del combustible
  - Desbroce parcial de matorral para evitar discontinuidad tener en cuenta arbustos ornamentales y vegetación trepadora
  - Poda de los árboles que se encuentren en el interior del área recreativa hasta 2/3 su altura total
  - Desbroces selectivos y mantenimiento de las sendas para evitar que la vegetación espontanea se instale.
  - Creación de una faja auxiliar perímetro según criterios del Plan de Selvicultura preventiva frente a incendios forestales, como mínimo 25m
  - Mantenimiento de áreas recreativas realizando desbroces anuales.
- Contenedores en instalaciones recreativas: actualmente no existe gestión de residuos en áreas recreativas, si se plantea su instalación se deberán tener en cuenta estas medidas.
  - Material del contenedor no inflamable
  - Colocación en una zona habilitada segura
  - Realizar desbroces y decapado de la zona donde se instalará el contenedor
  - Se colocarán estructuras para que el contenedor sea inmóvil solo por el personal de recogida de residuos o de mantenimiento de las áreas recreativas

LOCALIZACION DE LA ACTUACION

Áreas Recreativas y sendas

ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES

Si	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Xàtiva.
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Medio Plazo	Indefinido

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION

- Instalación Contenedores 1815€
- Acondicionamiento de las Áreas Recreativas: 1432€
- Corte Total: 3274€

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Cumplimiento de la Normativa

EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION

Conselleria competente en materia de prevención de Incendios Forestales, Diputación de Valencia, Mancomunidad de Municipios de la Vall d'Albaida y ajuntamiento de Salem.

SEGUIMIENTO

N.º de Actuaciones realizadas

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 3.8	Señalización viaria forestal y medidas de prevención de incendios forestales

DESCRIPCION DE LA ACTUACION

La señalización de la red viaria básica del Plan se proyecta para conseguir:

- Una circulación segura y eficaz de los vehículos de extinción y localización de los puntos de agua y otras singularidades
- Evacuación de los vecinos en núcleos aislados
- Información sobre las medidas de prevención que la población debe adoptar.

Se Pretende la Colocación de los Carteles Informativos de índole General en dos lugares de gran accesibilidad y gran afluencia de personas. Se utilizara la normativa técnica en Viales.

- Área Recreativa Font D'Elca: Se encuentra en las proximidades de terreno forestal



Imagen 41 Señalización Área Recreativa Font Elca.

- Inicio Camino Fita-Casa les Planisses por encontrarse en una zona de acceso al Benicadell por la CV-705

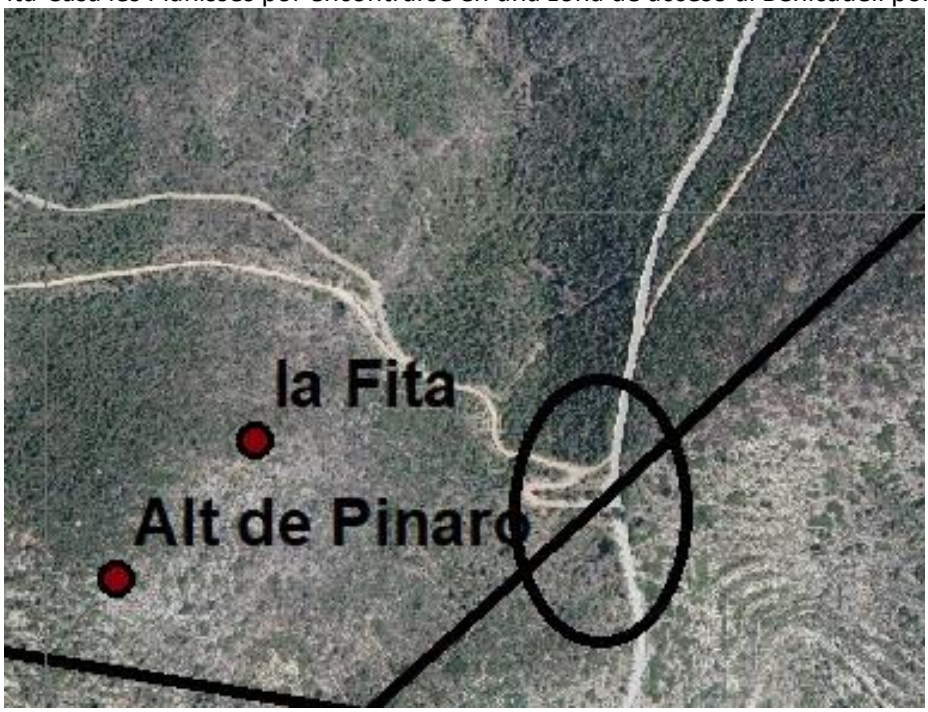


Imagen 42 Señalización Fita

LOCALIZACION DE LA ACTUACION	
Pistas Forestales	
ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
Si	Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación Forestal de Xàtiva
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto/ Medio Plazo	Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	
• Coste Instalación Cartel Informativo 500€ • Coste Total 1000€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Públicos	
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION	
Unión Europea	
SEGUIMIENTO	
N.º de señales instaladas.	

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 3.9	Mejora de la seguridad de las líneas eléctricas que atraviesan terreno forestal

DESCRIPCION DE LA ACTUACION

Una de las causas de incendios es la caída o rotura de tendido eléctricos por rotura de árboles. Las líneas de distribución primaria son las más problemáticas ante la ausencia de protección que presentan. En el término municipal discurren por terrenos forestales por ello se considera la realización de las siguientes medidas de prevención:

- Ejecución de trabajos de desbroce y mantenimiento del recorrido de las líneas eléctricas eliminando toda vegetación a una distancia de 3m de los cables y eliminando los árboles muertos o enfermos en un radio a la altura de los árboles existentes

Para las labores de mantenimiento los titulares de las líneas eléctricas son los responsables de le ejecución de los trabajos según los dispuesto en el Decreto 98/1995 del Gobierno Valenciano por el que se aprueba el reglamento de la ley 3/1993 de 9 de diciembre de la generalitat Valenciana y el decreto 3151/68 del 28 de noviembre, reglamento técnico de las líneas de alta tensión y el Real decreto 223/2008, de 15 de febrero en el que se aprueban el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad de las líneas eléctricas de Alta tensión.
El ajuntamiento de Salem deberá notificar a los titulares de las líneas electicas la necesitad de actuaciones según la legislación vigente.

LOCALIZACION DE LA ACTUACION

Líneas Eléctricas que discurren por terreno Forestal

ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES

Si	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Xàtiva

PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto Plazo	Indefinida

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION

- Decreto 150/2010 de 25 de septiembre, aprobación de la instrucción técnica IT-MVLAT Capitulo 1 articulo 4 Obligación de realizar los tratamientos.
  - El titular de las líneas eléctricas está obligado a realizar los trabajos perceptivos en la vegetación para garantizar la distancia de seguridad…

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Públicos y Privados

EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION

Coste asumido empresa suministradora de electricidad

SEGUIMIENTO

Numero de ha adecuadas en Líneas eléctricas.

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 3.10	Limpieza y acondicionamiento del Dominio Público Hidráulico

DESCRIPCION DE LA ACTUACION

Los barrancos que recorren todo el Termino municipal son zonas de riesgo, al ser dominio Público Hidráulico desde el ayuntamiento se debe solicitar autorizaciones a la CHJ para que bien realice actuaciones de limpieza, acondicionamiento o que faciliten dotaciones económicas para que de manera local estas limpiezas se puedan realizar. Estas acciones como mínimo se deben actuar en la zona de los barrancos que se encuentren en un entorno urbano de la localidad como en áreas de interfaz agrícola forestal. Se utilizara la normativa técnica en gestión de cañares proporcionada por el plan de Demaración.

Código Identificación	Nombre	Longitud
1	Bco. de la Canal	2500m
2	Bco. de Salem	2200m
3	Bco. de l'Arcada	1600m
4	Bco. de les Coves	725m

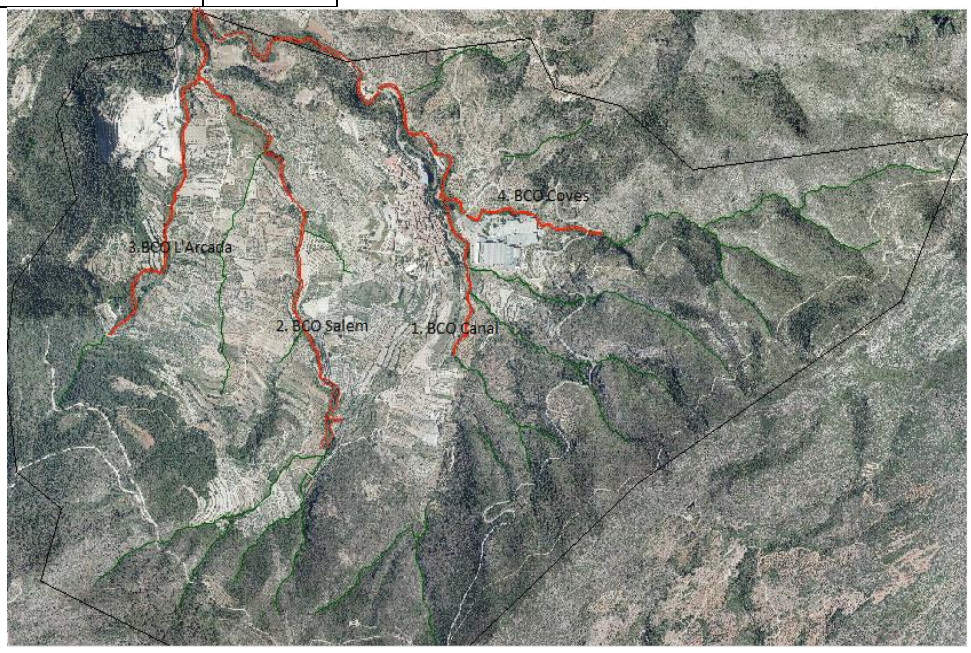


Imagen 43 Limpieza Dominio Público Hidráulico.

LOCALIZACION DE LA ACTUACION

Dominio Público Hidráulico TM Salem

ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES

No	Confederación Hidrográfica del Júcar
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA

Medio Plazo	Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	
• 3000€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Públicos	
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION	
Conselleria Competente en Materia de Prevención de Incendios Forestales y Confederación Hidrográfica del Júcar.	
SEGUIMIENTO	
N.º de Actuaciones en Barrancos	

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 3.11	Directrices de conservación y manejo de parcelas forestales
DESCRIPCION DE LA ACTUACION	
Las parcelas forestales o agrícolas abandonadas que se han convertido en forestales en muchos casos se encuentran colindantes a otros terrenos agrícolas, al tener estas parcelas limpias se augmenta la discontinuidad i baja la probabilidad de que una quema agrícola pueda desencadenar un incendio. Se propone la creación de un documento con directrices básicas para el manejo y conservación de parcelas forestales privadas. Las parcelas que tendrán la obligación de tener un mantenimiento son las descritas en estas condiciones: a) Parcelas que limiten con diseminados b) Parcelas que limiten con caminos y pistas forestales c) Parcelas que su limpieza suponga una defensa de masas forestales consideradas de interés general. En las normas que tiene que redactar el ayuntamiento se debe contemplar los deberes genéricos y específicos de los propietarios establecidos en la Ley forestal de la Comunidad Valenciana 3/1993, Titulo V del estatuto del dominio forestal, Capítulo II de los deberes de los propietarios.	
LOCALIZACION DE LA ACTUACION	
Término Municipal de Salem	
ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
Si	Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación Forestal de Xàtiva
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto Plazo	Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	
• Recursos Municipales	

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS
Privados
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION
Sin Financiación
SEGUIMIENTO
Numero de directrices aprobadas

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 3.12	Extracción de Biomasa Forestal

DESCRIPCION DE LA ACTUACION

Como se indicó en el Punto 3.5.8 Una de las mayores problemáticas dentro del sistema forestal del TM de Salem es la Continuidad del combustible tanto horizontal como vertical.

Esta continuidad que encontramos en todo el territorio forestal favorece la rápida expansión de un Incendio, por ello se propone mediante la contratación de peones forestales durante un periodo de 3 meses cada año por parte del ayuntamiento de gente de la localidad en situación de desempleo para que realicen los siguientes trabajos en entornos Forestales:

- Disminución de la densidad de Pies por ha de estrato arbóreo.
- Eliminación y poda de matorrales.
- Trituración y eliminación de matorrales de la variedad *Genista scorpius L. y Quercus coccifera L.*
- Poda de ramas de pies arbóreos a 1/3
- Trabajos mantenimiento en áreas recreativas
- Eliminación de pies caídos o enfermos en proximidad sendas y caminos de titularidad Pública.

Las actuaciones a realizar seguirán la normativa técnica existente prevención en las repoblaciones y la de actuaciones perimetrales proporcionada por el plan de Demarcación.

LOCALIZACION DE LA ACTUACION

Zonas Forestales del TM de Salem

ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES

No	
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto Plazo	Indefinida

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION

- Contratación 1 Brigada Forestal Local
- Coste: 16800€

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS
Públicos
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION
Financiación sujeta a ayudas de entidades de Nivel superior

SEGUIMIENTO
Tn/ha y año

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 3.13	Fomento de la Apicultura
DESCRIPCION DE LA ACTUACION	
El abandono de las actividades tradicionales y extractivas de los montes mediterráneos han ocasionado la situación actual en que nos encontramos, por ello se propone el fomento de la recuperación de estas actividades en este caso la apícola con la creación de una colonia situada zona agrícola forestal así como campañas de divulgación y formación en este tipo de actividades para intentar crear nuevos empleos y actividades que vinculen nuestros montes con una actividad económica.	
LOCALIZACION DE LA ACTUACION	
TM de Salem	
ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
No	
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Medio/ Largo Plazo	
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	
• 300€, Coste de la Compra de material apicola	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Públicos/ Privados	
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION	
Unión Europea (FEADER)	
SEGUIMIENTO	
Evolución anual de empresas apícolas de nueva creación	

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 3.14	Resalveo de Conversión en Rodales de *Quercus rotundifolia L*.

DESCRIPCION DE LA ACTUACION

Como se ha indicado en el Punto () Vegetación Potencial, La vegetación clímax del TM de Salem sería Un bosque Adulto de porte arbóreo de *Quercus rotundifolia L.* Actualmente encontramos pies adultos dispersos en márgenes de antiguas parcelas agrícolas ahora abandonadas. Pero la mayor concentración se sitúa en la Zona este donde aparecen a modo de bosquetes densos ejemplares de encina que se han desarrollado en monde bajo debido a la no intervención del ganado ni la obtención de leñas.

Por ello se propone la realización de un Resalveo de Conversión, lo que significa efectuar claras en monte bajo dejado los pies de mejor calidad para que la masa evolucione hacia un fustal sobre cepa. Cuando esta espesura disminuye, el monte bajo responde induciendo la brotación por lo que es necesario realizar intervenciones de eliminación de los brotes nuevos.

Los criterios a tener en cuenta son las siguientes:

- Se cortan los peores pies, guardando el equilibrio entre sistema radical y sistema aéreo
- La distancia entre pies se calcula en función de la altura
- La actuación se realiza cuando no exista posibilidad de rebrote (finales de verano, principios otoño)
- Deben dejarse tantos pies como corresponda, de manera que la distancia entre ellos debe ser ¼ de su altura.

LOCALIZACION DE LA ACTUACION

Rodales y bosquetes dispersos dentro de la Zona este del TM de Salem englobados principalmente en el MUP V-005 La sierra

ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES

NO	

PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Largo Plazo	Indefinida

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION

- 16800€

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Públicos

EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION

Financiación sujeta a ayudas de entidades de nivel superior

SEGUIMIENTO

N.º de rodales donde se han realizado actuaciones

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 3.15	Adopción de acuerdos y/o convenios con propietarios de parcelas
DESCRIPCION DE LA ACTUACION	
Para poder aplicar las medidas necesarias para un correcto mantenimiento de las parcelas, se propone la adopción de acuerdos y convenios entre el ayuntamiento y los propietarios. Se priorizará las parcelas situadas en terreno forestal, en contacto directo con él o en un radio de 500 m. Teniendo como prioridad las parcelas que se encuentren dentro del espacio natural protegido l'Ombria del Benicadell.	
LOCALIZACION DE LA ACTUACION	
Termino Municipal de Salem	
ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
Si	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Xàtiva
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto Plazo	Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	
• Sin Coste	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Privados	
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION	
Recursos Municipales	
SEGUIMIENTO	
N.º de acuerdos adoptados.	

9.6.4 Conciliación y Colaboración **ACT 4**

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 4.1	Construcción de Quemadores comunales en las zonas de alto peligro de incendio forestal
DESCRIPCION DE LA ACTUACION	
La zona dentro del interfaz agrícola/forestal con más riesgo de inicio de Incendio Forestal descrita en el Plan Local de Quemas es la de las parcelas que se encuentran a menos de 30 mts de terreno forestal o por ser encaves agrícolas. Se proponen la construcción de quemadores agrícolas según la NT de construcción de quemadores agrícolas realizada por la Conselleria para que varios agricultores puedan usar el mismo punto para realizar las labores de quema de rastrojos. Estos quemadores se instalarán en las zonas que los propietarios que los van a usar determinen juntamente con el agente medioambiental.	
LOCALIZACION DE LA ACTUACION	
Interfaz agrícola/Forestal	
ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
Si	Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación Forestal de Xàtiva
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto Plazo	Indefinida siempre que no contradiga el Plan Local de Quemas
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	
• Coste Unitario Quemador: 300€ • Coste Total: 1800€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Privados	
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION	
Ayuntamiento de Salem, Diputación de Valencia, Conselleria de Medí Ambient y Fondos Europeos (FEADER)	
SEGUIMIENTO	
N.º de Quemadores autorizados existentes	

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 4.2	Coordinación con los municipios colindantes en materia de prevención y gestión forestal
DESCRIPCION DE LA ACTUACION	
En gran parte de los municipios la separación entre TM no se atiende a delimitaciones naturales o ecológicas, esta situación provoca que las distintas administraciones locales se deban coordinar para aplicar las medidas que sean mejores para cada zona. A través de normativas y planes de entidad superior se acordarán los planes municipales de incendios forestales siempre atendiendo a criterios y necesidades del ecosistema, sierra o paraje. Se propone que exista una coordinación entre municipios colindantes en terreno forestal como son Castello de Rugat, Beniatjar, Rafol de Salem, L'Orxa y Beniarres para que las actuaciones dentro de los distintos TM estén destinadas a los mismos objetivos así evitar incompatibilidades, solapamientos en las distintas actuaciones previstas.	
LOCALIZACION DE LA ACTUACION	
Ámbito supramunicipal, municipios colindantes a Salem y que compartan sistemas montañosos definidos.	
ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
Si	Plan de Prevención de Incendios De la Demarcación Forestal de Xàtiva.
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto Plazo	Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	
• Sin Coste	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Públicos y Privados	
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION	
Actuación sin Financiación	
SEGUIMIENTO	
Numero de colaboraciones entre municipios.	

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 4.3	Coordinación y colaboración con entidades públicas, privadas y particulares para el uso de depósitos de agua.
DESCRIPCION DE LA ACTUACION	
En el Apartado de "Red Hídrica Existente" se indicaba que el municipio de Salem no posee ningún deposito especifico para incendios forestales. El objetivo de esta actuación es conseguir la colaboración de los propietarios de balsas de riego o depósitos dentro del TM para que en los meses de mayor peligro se mantengan operativos y accesibles. Para este fin la administración local realizara una campaña de información apoyada mediante el envió de solicitudes y peticiones a los propietarios de dichos depósitos.	
LOCALIZACION DE LA ACTUACION	
Termino Municipal de Salem	
ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
No	
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto Plazo	Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	
• Sin Coste	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Privados	
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION	
Sin Financiación	
SEGUIMIENTO	
Creación y catalogación N.º de puntos de agua nuevos.	

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 4.4	Coordinación en materia de pastoreo y control de la biomasa forestal
DESCRIPCION DE LA ACTUACION	
La actuación que se pretende realizar es el control de la biomasa forestal de actuaciones realizadas como son cortafuegos o fajas auxiliares, que una vez estén completada el mantenimiento posterior se realice por medio de pastoreo controlado. Se debe estudiar la viabilidad del proyecto de incorporación del pastoreo como herramienta para manejo de la biomasa en áreas forestales del municipio.	
LOCALIZACION DE LA ACTUACION	
Termino Municipal de Salem	
ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
no	
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto/Medio Plazo	Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	
• Sin Coste	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Públicos y Privados	
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION	
FEADER	
SEGUIMIENTO	
N.º de cabezas de Ganado Nuevas y Superficie en ha donde se ha actuado	

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 4.5	Recuperación cultivos para alimentos de fauna cinegética
DESCRIPCION DE LA ACTUACION	
Se propone la Creación de sembrados en parcelas abandonadas de cultivos que puedan ser aprovechado por las especies cinegéticas presentes en el TM de Salem para fomentar así el augmento de la biodiversidad. Estos sembrados serán creados con la ayuda y asesoramiento de la sociedad de Cazadores El Castellet que es la que tiene la titularidad sobre el coto en el que pertenece el TM de Salem.	
LOCALIZACION DE LA ACTUACION	
TM de Salem	
ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
NO	Plan Cinegético del Coto el Castellet
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto Plazo	Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	
• Precio Anual: 200€ • Precio Total : 3000€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Privados	
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION	
Financiación Local	
SEGUIMIENTO	
Augmento Del número de especies cinegéticas y N.º de parcelas	

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 4.6	Tratamientos alternativos al uso del fuego para eliminación restos agrícolas
DESCRIPCION DE LA ACTUACION	
Como se ha indicado en el análisis histórico de incendios, una de las mayores causas de inicio de un incendio forestal viene dadas por el uso del fuego como herramienta de eliminación de los restos agrícolas. Por ello hay que fomentar los tratamientos alternativos al uso del fuego como son la trituración de restos para crear compost i mejorar la fertilidad del suelo. Se propone desde el ayuntamiento la de realización de campañas divulgativas y ayuda material como es la adquisición de una trituradora de leña portátil para fomentar la eliminación de los restos sin el uso del fuego.	
LOCALIZACION DE LA ACTUACION	
Parcelas agrícolas TM Salem	
ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
No	
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Medio Plazo	Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	
• Compra un triturador móvil: 14799€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Privados	
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION	
Sin Financiación	
SEGUIMIENTO	
Adquisición Trituradora de Restos de Propiedad Municipal	

9.6.5 Vigilancia Preventiva y disuasoria **ACT 5**

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 5.1	Informar de la preemergencia existente
DESCRIPCION DE LA ACTUACION	
El Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat Valenciana publica diariamente el nivel de preemergencia existente. Esta información muchas veces no es asimilada por los grupos que entrañen riesgo de incendio forestal debido a varios factores como el desconocimiento de las nuevas tecnologías. Se propone que el ayuntamiento conocedor del nivel diario de preemergencia dictaminado por la Generalitat Valenciana, emita un Comunicado informativo ya sea por las RRSS como en forma de bando si existe riesgo. Nivel de preemergencia • Nivel 1: Bajo/Medio • Nivel 2: Alto • Nivel 3: Extremo En los Niveles 2 i 3 el ayuntamiento debe emitir comunicado informativo o cuando nos encontremos en condiciones sinópticas de posibilidad elevada de inicio de incendio forestal como pueden ser tormentas secas o viento de poniente.	
LOCALIZACION DE LA ACTUACION	
Término Municipal de Salem	
ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
No	
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto Plazo	Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	
• Sin Coste	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Públicos y Privados	
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION	
Sin financiación	
SEGUIMIENTO	
Alcance y N.º Interacciones RRSS	

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 5.2	Informar i divulgar partes y previsiones meteorológicas a nivel local
DESCRIPCION DE LA ACTUACION	
Desde noviembre de 2017 el municipio de Salem dispone de una estación meteorológica instalada en la azotea del edificio consistorial. Esta estación forma parte de la Red AVAMET que hay en toda la Comunidad Valenciana y ofrece datos climáticos a tiempo real. Se propone que desde el ayuntamiento facilite con ayuda de las RRSS de los partes diarios y la información meteorológica diaria del municipio para así se pueda decidir las actividades que se pueden realizar o no conforme las condiciones meteorológicas concretas del TM de Salem.	
LOCALIZACION DE LA ACTUACION	
Termino Municipal de Salem	
ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
NO	
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto Plazo	Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	
• Sin Coste	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
N/D	
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION	
Sin Financiación	
SEGUIMIENTO	
Alcance y N.º Interacciones RRSS	

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 5.3	Establecer Grupo Voluntariado Forestal
DESCRIPCION DE LA ACTUACION	
Se propone la integración de Voluntarios de la localidad en los cuerpos Comarcales de voluntariado forestal que existen actualmente, en este caso ACIF Vall d'Albaida. El ayuntamiento fomentara mediante acuerdos o convenios con estas entidades la posibilidad de colaboración en materia de prevención, gestión y formación.	
LOCALIZACION DE LA ACTUACION	
Termino Municipal de Salem	
ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
No	
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Medio Plazo	Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	
• Material y EPI: 600€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Públicos	
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION	
Sin Financiación	
SEGUIMIENTO	
Creación de un grupo de Voluntariado	

10 Propuestas para la prevención de la propagación **ACT 6**

10.1 Red viaria

La buena comunicación de las zonas forestales favorece la posibilidad de extinción de los incendios forestales, la red viaria cumple con dos objetivos fundamentales:

- Posibilitan y facilitan las labores de los medios de prevención y vigilancia
- Una vez generada la emergencia favorecen un rápido acceso de los medios de extinción a un posible incendio forestal, la rapidez es uno de los principales factores para la extinción.

La red viaria del término municipal de Salem Tanto vías de comunicación principales (CV-614 y CV-705), como los caminos existentes discurren tanto en zonas agrícolas como forestales, al atravesar terrenos forestales crean una discontinuidad en la masa lo que supone una mayor zonificación del terreno que en caso de un incendio forestal los medios de extinción pueden sostenerse en el para tratar de acabar con el fuego.

La red viaria requiere un mantenimiento periódico para poder garantizar la movilidad, los criterios que deben cumplir los viales según su orden y vehículo que podrá circular por ellos son proporcionados por la normativa técnica de viales del Plan de la Demarcación.

Características de los viales				
	Tipo 0	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3
Amplitud Vial	**Sin especificar**	5,5m	4m	3.5m
Altura libre Vial		4,5m		
Radio Mínimo eje		9m		
Apartadores		Nos es necesario por el ancho	Uno cada 800m	Uno cada 1000m
Cambio de Sentido		Cada 5000m	Cada 2500m	Cada 3000m
Capacidad Portante		2000 gm/m^2		
Rotonda final para viales sin salida		Rotonda 12,5m de radio		
Pte media vial		Entre 12% i 15%		
Firme		Estabilización Suelo		Terreno Natural
Drenajes transversales		Cañas i pozos		Badenes
Drenajes Longitudinales		Cunetas 1 o 2		no

Tabla 65 Características de los Viales, Normativa Técnico del Plan de Demarcación de Xàtiva.

Los principales trabajos de mantenimiento en este tipo de vías serán los siguientes:

- En los viales de Orden 1 y 2, las tareas de aclareo, poda y corte de la vegetación que se encuentre en una franja de un metro a ambos lados de la vía para conseguir una sección de servicio.
- Trituración quema y retirada de los restos de la acción anterior.
- Adaptación de la plataforma según los siguientes aspectos:
    - Anchura: según el orden de la vía
    - Radio de curvatura: se debe permitir el paso de vehículos y camiones autobomba
    - Cambios de sentido: según el orden de la vía. Las principales pistas de acceso deben permitir el cambio de sentido en zonas de máximo peligro y viales sin salida.
    - Paso de torrenteras: cuando el vial atraviesa una zona de barranco o torrentera se deben tomar las medidas de corrección hídrica necesarias para que no se dañe el vial en caso de episodios torrenciales
    - Perfilado de la plataforma: consiste en la eliminación de baches o agujeros que pueda haber en la pista para que este lo más lisa posible para mejorar la circulación de vehículos y la circulación de agua.

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 6.1	Adaptación y mantenimiento de la red viaria existente
DESCRIPCION DE LA ACTUACION	
. Se Propone la realización de un mantenimiento y mejora periódico de toda la red municipal de Caminos, carreteras y pistas que discurran o conduzcan a terreno forestal. Algunos de estos caminos o pistas atraviesan mas de un término municipal, ya sea porque sirven de acceso a otras zonas forestales o porque es la única manera de acceder al no existir otros. Durante todo el periodo de vigencia del presente Plan se irán mejorando y adaptando la red viaria existente progresivamente, atendiendo a criterios de prioridad conforme el estado actual (junio 2019) de la Red. Utilizando la codificación indicada en el Punto 7.1 de la memoria. Las Actuaciones a realizar sobre todos los viales están recogidas en la Norma Técnica de Viales para la Prevención de incendios forestales establecidas conforme el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Xàtiva. Para la Simplificación de la Información las actuaciones están en dos tablas atendiendo a la división realizada en el punto 7.1.	

- Red Viaria Agricola:

Denominación	Código Identificación	Orden Actual	Tipo Actual	Longitud (m)	Actuaciones	Prioridad	Objetivo Actuación
Camino del Pou	RVA 3.1	3	3	860	Mantenimiento	Largo Plazo	Orden 3
Camino de la Canal	RVA 3.2	3	3	900	Mantenimiento	Largo Plazo	Orden Orden 3
Camino del Tossalet	RVA 3.3	3	3	1475	Mejora	Corto Plazo	Orden 3
Camino Carrasca Rotja	RVA3.4	3	3	900	Mantenimiento/ Mejora	Medio Plazo	Orden 3
Camino de la Font d'Elca	RVA 3.5	3	3	1880	Mantenimiento	Medio Plazo	Orden 3
Camino dels Tapets	RVA 3.6	3	3	780	Mantenimiento	Largo Plazo	Orden 3
Camino de l'Horta	RVA 3.7	3	3	1000	Mantenimiento	Medio Plazo	Orden 3
Camino del Rafol	RVA 3.8	3	3	1400	Mantenimiento	Largo Plazo	Orden 3
Camino de la Font de Cantal	RVA 3.9	3	3	840	Mantenimiento	Largo Plazo	Orden 3
Camino de la Serreta	RVA 3.10	3	3	640	Mantenimiento	Largo Plazo	Orden 3
Camino de la Rabossa	RVA 3.11	3	3	830	Mantenimiento	Medio Plazo	Orden 3

Tabla 66 Red Viaria Agrícola.

- Red Viaria Forestal:

Denominación	Código Identificación	Orden Actual	Tipo Actual	Longitud (m)	Actuaciones	Prioridad	Objetivo Actuación
Pista Casa de les Planisses	1.028.04	2	3	2300	Mantenimiento/ Mejora	Corto Plazo	Orden 1
Pista Fita-Casa de les Planisses	1.029.01	3	3	2000	Mantenimiento/ Mejora	Corto Plazo	Orden 1
Pista Corral de Poldo	2.085.01	3	3	4330	Mantenimiento/ Mejora	Medio Plazo	Orden 2
Camino del Tallafocs	RVF 0.1	3	2	770	Mantenimiento	Medio Plazo	Orden 3
Camino Pinar de Menut-Caseta de Bruno	RVF 0.2	3	3	1700	Mantenimiento/ Mejora	Corto Plazo	Orden 3
Camino de la Cantera	RVF 0.3	3	X	950	Recuperación/ Mejora	Corto Plazo	Orden 3
Camino del Palmar	RVF 0.4	3	3	800	Mantenimiento/ Mejora	Corto Plazo	Orden 3
Camino de la Barçella	RVF 0.5	3	3	890	Mantenimiento	Medio Plazo	Orden 3
Camino del Corrar de Carrero	RVF 0.6	3	X	430	Recuperación/ Mejora	Medio Plazo	Orden 3

Tabla 67 Red Viaria Forestal.

LOCALIZACION DE LA ACTUACION
Red Viaria del Término Municipal de Salem

ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
Si	Plan de prevención de Incendios de la Demarcación Forestal de Xàtiva

PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Todo periodo vigencia PLPIF	Indefinida

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION

Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Código RVA	X	X	3.3	X	X	3.4	3.11	X	3.5	3.7	3.1	3.2	3.6	3.9 3.10	3.8
Código RVF	0.3	0.4	0.2	X	X	X	0.5	0.1	X	X	X	X	X	X	X
Código Demarcación	X	1.029.01	X	1.028.01	2.085.01	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Longitud (Km)	0.95	2.8	3.15	3.1	4.33	0.9	1.72	0.77	0.78	1	0.86	0.9	0.78	1.7	1.4
€/Año	2018	5950	6694	6587	9201	1912	3655	1636	1657	2125	1827	1912	1657	3612	2975

Tabla 68 Desglose Actuaciones en La red Viaria.

- Precio Por Km: 2125€
- El Precio Total Previsto es de: 53418€

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Públicos

EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION

Si

SEGUIMIENTO

Nº de Caminos con Mejoras

10.2 Red de áreas cortafuegos y tratamientos sobre la vegetación

Se entiende por área cortafuegos a el elemento de ruptura a una superficie relativamente ancha en que la vegetación natural es densa y muy inflamable, esta vegetación se modifica para conseguir reducir la biomasa y que sea menos inflamable con la finalidad de detener los incendios que puedan acercarse y mejoras las labores de extinción, sirviendo de base para la realización de líneas de defensa.

Una buena red cortafuegos con su respectivo mantenimiento favorece la extinción de los incendios forestales porque corta la continuidad del combustible, dificulta su avance, reduce el riesgo de que se produzca un incendio forestal y corta la continuidad de las masas forestales delimitándolas con la ayuda de la red viaria, para la construcción del área cortafuegos se ha tenido en cuenta la normativa técnica proporcionada por el plan de demarcación al respecto de las áreas cortafuegos lineales o perimetrales.

El fraccionamiento del territorio es una de las principales funciones que tienen las áreas cortafuegos, así como facilitar el rápido acceso de los medios de extinción, el tamaño de este fraccionamiento viene determinado por la calidad existente del sistema forestal en función del tipo de cortafuego. Se clasifican de la siguiente manera:

	CALIDAD				
ORDEN	1	2	3	4	5
1	2.000 ha	3.000 ha	4.000 ha	5.000 ha	6.000 ha
2	500 ha	750 ha	1.000 ha	1.250 ha	1.500 ha
3	100 ha	150 ha	200 ha	250 ha	300 ha

Tabla 68 Tipología Área Cortafuegos

Las calidades actuales del sistema forestal del término municipal de Salem son las siguientes:

- **Calidad 1:** Sistema forestal incluido en un área protegida o en vías de declararse (Ombría del Benicadell).

- **Calidad 2:** Sistemas forestales de Coníferas y Frondosas con FCC>25%. (Áreas Especial Protección).

- **Calidad 3:** Repoblaciones o sistemas forestales de coníferas y frondosas con FCC>25% que hayan sufrido un incendio en los últimos 5 años.

Esta parcelación del territorio se constituye a través de los elementos de ruptura descritos anteriormente clasificados en diferentes órdenes, de forma que, en el caso de producirse un incendio forestal, la estructura de orden 3 limitaría el incendio a la superficie correspondiente a su calidad. Si el incendio llegase a superar, esta superficie quedaría acotada de nuevo por la estructura de orden 2 y en el peor de los casos si el incendio rebasara esta también quedaría la estructura de orden 1.

Según su tipología existen diferentes áreas cortafuegos:

- Áreas cortafuego de nueva apertura apoyadas o no sobre vial.
- Mejora de un cortafuegos existente.
- Apoyada sobre discontinuidad natural o artificial.

<u>Criterios para la creación de Áreas Cortafuegos</u>

Para la anchura del área cortafuegos tiene que depender de las siguientes características.

- Zona climatológica que se encuentra el término municipal (Zona 5).
- Orden del área cortafuegos según los criterios de fraccionamiento del territorio
- El modelo de combustible que exista, el modelo se corrige con estas dos hipótesis

Hipótesis a: FCC del arbolado < 10%, no existe contacto entre ramas bajas y Matorral.

Hipótesis b: FCC del arbolado >10%, si existe contacto entre ramas bajas y matorral.

- La orientación del eje del área cortafuegos respecto a la posición de los vientos dominantes o de poniente.
- Existen 3 bandas que forman el área de un cortafuegos: Banda de Decapado, Banda de Desbroce y Banda auxiliar.

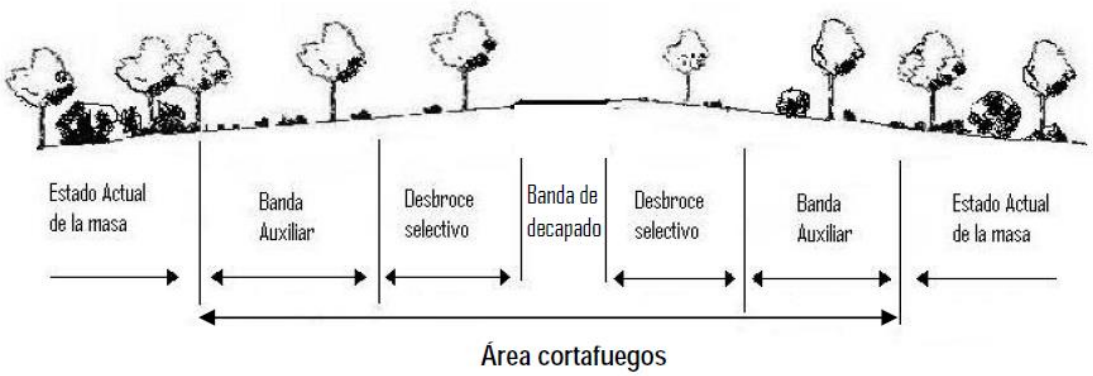


Imagen 44 Detalle Parte Cortafuegos.

Banda de decapado: Constituye el eje del área cortafuegos, se elimina la totalidad De la vegetación existente, llegando al suelo mineral.

Si el área cortafuegos está apoyada sobre un vial, la banda de decapado la constituye el propio vial si se trata de una zona de nueva apertura debe seguir estos criterios.

Orden del área cortafuegos	Anchura banda decapado (m)
1	6
2	3
3	1,5

Tabla 69 Anchura Decapado

Banda de desbroce selectivo: Se sitúa a ambos lados de la banda de decapado, la actuación sobre la vegetación es la de desbroce del matorral y una corta de árboles hasta conseguir una FCC entre el 2 y el 10%. La anchura de esta banda es variable en cada tramo varía en función de la zona meteorológica que se encuentra la localidad, en nuestro caso la zona 5.

Zona	Orden	Anchura banda desbroce (m) [3]
5	1	31
	2	12
	3	6

Tabla 70 Anchura Desbroce

Banda auxiliar: Situada a ambos lados de la banda de desbroce selectivo, se desbroza el matorral y se corta arboles hasta conseguir una FCC del 10%. La anchura de las bandas no es simétrica a ambos lados se diferencias dos tipos:

Lado A: expuesto a poniente, con más pendiente o más desfavorable (2/3 de anchura banda auxiliar irán a este lado).

Lado A': Lado menos expuesto a poniente, con menos pendiente o más favorable (1/3 de anchura de banda auxiliar irán a este lado)

La eliminación de la vegetación existente dentro de las áreas cortafuegos se debe respetar en todo momento las especies protegidas, raras o singulares. La actuación sobre la vegetación para obtener el FCC adecuado se debe realizar actuando de menor a mayor valor ecológico.

En el caso de Salem, nos podremos encontrar zonas con masas mixtas de *Pinus halepensis y Quercus rotundifolia;* y otras de Pinus halepensis y Pinus pinaster. En estas dos situaciones descritas se actuaría sobre el *Pinus halepensis* y en el caso de la eliminación total del pino carrasco aún tenemos una FCC superior a la permitida se cortarían los otros pies de carrasca y pino rodeno de mayor calidad.

La siguiente tabla extraída del documento de la demarcación forestal de Xàtiva, nos indica las anchuras que debe tener nuestra área cortafuegos en función del modelo de combustible existente y el tipo de vial. Se ha delimitado el territorio de la Comunidad Valenciana y cada zona le corresponde una tabla, la del término municipal de Salem es la siguiente:

	ZONA 5. ANCHURA TOTAL DEL ÁREA CORTAFUEGOS (m)					
	1er orden		2º orden		3er orden	
MODELO	Hipótesis a	Hipótesis b	Hipótesis a	Hipótesis b	Hipótesis a	Hipótesis b
1	31	31	12	12	6	6
2	59	59	24	24	12	12
4	199	199	80	80	40	40
5	48	96	19	38	10	19
6	52	104	21	42	10	21
7	46	92	18	37	9	18
8	7	7	3	3	1	1

Hipótesis a: La fracción de cabida cubierta del arbolado <10% y no hay contacto con el matorral.
Hipótesis b: La fracción de cabida cubierta del arbolado >10% y existe contacto con el matorral.
Tabla 71. Anchura del área cortafuegos en función de meteorología, orden y tipo de combustible.

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 6.2	Mantenimiento de las Áreas Cortafuegos existentes
DESCRIPCION DE LA ACTUACION	
En el Punto (7.2) se describen las áreas cortafuegos existentes. Estas zonas al haberse realizado tratamientos con anterioridad y el hecho que atraviesan más de un término municipal, serán las primeras que se realicen trabajos de mantenimiento dentro de presente plan.	

Las Actuaciones a realizar sobre Las áreas cortafuegos existentes, los trabajos serán realizados según están recogidas en la Norma Técnica de áreas cortafuegos para la Prevención de incendios forestales establecidas conforme el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Xàtiva.

Se proponen como medidas:

- Adaptación de las áreas cortafuegos existentes y ampliación de su anchura según su orden y modelo de combustible existente ya que los viales discurren sobre modelos diferentes, por eso se decide de homogeneizar la anchura estableciendo la mayor.

Nombre Camino	Código DF Xàtiva	Tipo	Orden	Longitud	Actuación	Decapado	Desbroce	F. Auxiliar	Total	Superficie
Casa Planisses	46.13.02.0	En Vial	2	2225	Mejora/Mantenimiento	3	12	15	60	13.35 ha
Fita	46.10.02.0	En Vial	2	1900	Mejora/Mantenimiento	3	12	15	60	11.4 ha
Tallafocs	RCE 0.1	En Vial	3	1000	Mantenimiento	1.5	6	15	30	3 ha
Corral de Poldo*	46.12.01.0	En Vial	2	650	Mejora/mantenimiento	3	12	6	42	2.73 ha
Pinar Menut Caseta de Bruno*	RCE 0.2	En Vial	3	730	Mantenimiento	1.5	6	15	30	2.19 ha

Tabla 72 Red Cortafuegos Existente.

RCE: Red Cortafuegos Existente

*a junio 2019 área cortafuegos corral de Poldo y Caseta de Bruno se encuentra en proceso de creación, la parte sin actuación ira a las propuestas de nueva red cortafuegos.

LOCALIZACION DE LA ACTUACION	
Áreas cortafuego existentes	
ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
Si	Plan Prevención de Incendios De la Demarcación Forestal de Xativa
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto Plazo	Indefinida

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION

Nombre	Superficie	Precio	Código Actuación
Casa Planisses	13.35	7342.5	46.13.02.0
Fita	11.4	6270	46.10.02.0
Tallafocs	3	1650	RCE 0.1
Poldo	2.73	1501.5	46.12.01.0
Caseta Bruno	2.19	1204.5	RCE 0.2

Tabla 73 Desglose Actuaciones Red Cortafuegos Existente.

- Precio Por Ha: 550€
- Precio Total : 17968,5€

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS
Publico
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION
Diputación de Valencia, Conselleria
SEGUIMIENTO
Superficie en ha de áreas actuadas

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 6.3	Nueva apertura de áreas cortafuegos sobre viales
DESCRIPCION DE LA ACTUACION	

Las demandas de protección del terreno nos obligan a la ampliación de la red de áreas cortafuegos con la función de dividir el territorio debido a la gran continuidad existente. Se pretende la creación de nuevos espacios de discontinuidad dentro del término municipal, para ello utilizaremos los viales disponibles para esta ampliación de las áreas cortafuegos. Con estas actuaciones se mejora la efectividad por la fácil accesibilidad de los medios terrestres a la discontinuidad para mejorar la seguridad en los trabajos de extinción y minimizar en la medida de lo posible los daños ocasionados.

Las Actuaciones a realizar sobre la apertura de nuevas áreas cortafuegos, serán realizados según están recogidas en la Norma Técnica de áreas cortafuegos para la Prevención de incendios forestales establecidas conforme el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Xàtiva.

Se proponen la creación se las siguientes áreas cortafuegos sobre viales según el modelo de combustible existente dada carga de combustible existente:

Nombre Camino	Codigo Actuación	Tipo	Orden	Longitud	Actuación	Decapado	Desbroce	F. Auxiliar	Total	Superficie
El Palmar	RCV 1.1	En Vial	3	640	Apertura	1.5	6	3	21	1.34 Ha
La Barcella	RCV 1.2	En Vial	3	890	Apertura	1.5	6	7.5	30	2.67 Ha
La Canal	RCV 1.3	En Vial	3	300	Apertura	1.5	6	7.5	30	0.9 Ha
Corral de Poldo	46.12.01.0	En Vial	2	3860	Mejora	3	12	6	42	16.21 Ha
La Rabossa	RCV 1.4	En Vial	3	850	Apertura	1.5	6	15	30	2.55 Ha
Cantera	RCV 1.5	En Vial	3	400	Apertura	1.5	6	7.5	30	1.2 Ha

Tabla 74 Red Cortafuegos Sobre Viales.

RCV: Red cortafuegos sobre Viales

LOCALIZACION DE LA ACTUACION	
Término Municipal de Salem	
ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
Si	Plan Prevención de Incendios De la Demarcación Forestal de Xàtiva
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Medio Plazo	Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	

Nombre Camino	Ancho Total	Superficie	Precio	Código Actuación
El Palmar	21 m	1.34 Ha	1709.3€	RCV 1.1
La Barcella	30 m	2.67 Ha	3405.8€	RCV 1.2
La Canal	30 m	0.9 Ha	1148€	RCV 1.3
Corral de Poldo	42 m	16.21 Ha	20677.5€	RCV 1.4
La Rabossa	30 m	2.55 Ha	3252.78	RCV 1.5
Cantera	30 m	1.2 Ha	1530.7€	RCV 1.6

Tabla 75 Desglose Actuaciónes Red Cortafuegos Sobre Viales.

- Precio Por Ha: 1275,6€
- Precio Total: 31724,17€

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS
Público y Privados
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION
Si
SEGUIMIENTO
Numero de ha de actuación

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 6.4	Apertura de nuevas áreas Cortafuegos

DESCRIPCION DE LA ACTUACION

La necesidad de una mayor zonificación obliga a que se propongan cortafuegos que no se encuentren apoyados sobre viales. Teniendo en cuenta que los costes son más elevados y la fisiografía es difícil se ha buscado zonas donde exista una discontinuidad natural de la vegetación para la localización del trazado ideal.

La zona este es la parte que menos caminos cuenta el TM, también es una de las zonas con mayor continuidad de la masa forestal y por los modelos de combustible existentes es una prioridad la realización para una buena división del territorio. Las Actuaciones a realizar sobre la apertura de nuevas áreas cortafuegos, serán realizados según están recogidas en la Norma Técnica de áreas cortafuegos para la Prevención de incendios forestales establecidas conforme el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Xàtiva.

Estas áreas cortafuegos de nueva apertura se han trazado en base a los criterios enmarcados en la Normativa Tècnica de la Demarcación Forestal de Xàtiva y los siguientes:

- Zonas con presencia de discontinuidad de la vegetación
- Presencia de enclaves agrícolas
- Recorrido de Sendas

Nombre	Tipo	Código	Orden	Longitud	Actuación	Decapado	Desbroce	F. Auxiliar	Total	Superficie
Caseta Sastre	En Senda	RCN 2.1	3	800	Apertura	0.5	6	4	15	1.2Ha
Palmar	En Senda	RCN 2.2	3	1800	Apertura	0.5	6	4	15	2.7Ha
Portet	Enclave	RCN 2.3	3	560	Apertura	0.5	6	4	15	0.84Ha
Corral Carrero	Discontinuidad	RCN 2.4	3	655	Apertura	0.5	6	4	15	1Ha

Tabla 76 Red Cortafuegos Nueva Apertura.

RCN: Red Cortafuegos Nueva

LOCALIZACION DE LA ACTUACION

TM de Salem

ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES

Si	Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación Forestal de Xativa
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Medio Plazo	Indefinida

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION

Nombre	Superficie	Precio	Código Actuación
Caseta Sastre	1.2Ha	1530.7€	RCN 2.1
Palmar	2.7Ha	3444.12€	RCN 2.2
Portet	0.84Ha	1071.5€	RCN 2.3
Corral Carrero	1Ha	1275.6€	RCN 2.4

Tabla 77 Desglose Actuaciones Red Cortafuegos Nueva.

- Coste Por Ha: 1275,6€
- Coste Total:7231.94 €

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS
Públicos/Privados
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION
Diputación de Valencia
SEGUIMIENTO
Nº de ha de áreas cortafuegos nuevas

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 6.5	Creación Fajas Interfaz Agrícola-Forestal

DESCRIPCION DE LA ACTUACION

Para Intentar crear una mayor discontinuidad entre terreno agrícola y forestal en la zona norte donde se encuentran las parcelas agrícolas con mayor proximidad a terreno forestal. Se propone la creación de una faja de separación entre terreno forestal y agrícola en aquellas zonas donde haya contacto directo y no discurran caminos. Se pretende por medio de esta faja en el interfaz la unión de las diferentes áreas cortafuegos por medio de las zonas agrícolas.

Las Actuaciones a realizar sobre la Fajas cortafuegos en el interfaz agrícola forestal, serán realizados según están recogidas en la Norma Técnica de áreas cortafuegos para la Prevención de incendios forestales establecidas conforme el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Xàtiva

Nombre	Tipo	Codigo	Longitud	Actuación	Decapado	Desbroce	F. Auxiliar	Total	Superficie
Rabosa Agrícola	Interfaz agrícola-forestal	RCA 3.1	1000	Apertura	Nd	10	20	30	3ha

Tabla 78 Red Cortafuegos Agricola.

RCA: Red Cortafuegos Agrícola

LOCALIZACION DE LA ACTUACION

TM de Salem

ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES

Si	Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación Forestal de Xativa
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto Plazo	Indefinida

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION

Nombre	Superficie	Precio	Código Actuación
Rabosa agrícola	3Ha	2551€	RCA 3.1

Tabla 79 Desglose Actuaciones Red Cortafuegos Agrícola.

- Coste Total: 2551€

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Privados

EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION

Diputación de Valencia

SEGUIMIENTO

Nº de ha de actuación

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 6.6	Mantenimiento de áreas cortafuegos Nueva

DESCRIPCION DE LA ACTUACION

Una vez realizadas todas las áreas cortafuegos y con el objetivo que mantengan la operatividad con el paso de los años es conveniente un mantenimiento general de toda la red.

Por eso se establece los siguientes criterios a la hora de realizar el mantenimiento de áreas cortafuegos existentes:

- Cada 2 años: Mantenimiento de la Banda de desbroce selectivo
- Cada 4 años Mantenimiento de la totalidad del área cortafuegos

Para el mantenimiento se puede hacer uso del pastoreo controlado definido en actuaciones anteriores.

Las Actuaciones a realizar sobre el mantenimiento de las de áreas cortafuegos, serán realizados según están recogidas en la Norma Técnica de áreas cortafuegos para la Prevención de incendios forestales establecidas conforme el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Xàtiva.

Nombre	Tipo	Código	Longitud	Actuación	Decapado	Desbroce	F. Auxiliar	Total	Superficie Ha	Superficie desbroce Ha
Palmar	Vial	RCV 1.1	640	Apertura	1.5	6	3	21	1.34	0.76
Barcella	Vial	RCV 1.2	890	Apertura	1.5	6	7.5	30	2.67	1.06
Canal	Vial	RCV 1.3	300	Apertura	1.5	6	7.5	30	0.9	0.36
Poldo	Vial	46.12.01.0	3860	Mejora	3	12	6	42	16.21	9.26
Rabossa	Vial	RCV 1.4	850	Apertura	1.5	6	15	30	2.55	1.02
Cantera	Vial	RCV 1.5	400	Apertura	1.5	6	7.5	30	1.2	0.48
Sastre	Senda	RCN 2.1	800	Apertura	0.5	6	4	15	1.2	0.96
Palmar	Senda	RCN 2.2	1800	Apertura	0.5	6	4	15	2.7	2.16
Portet	Enclave	RCN 2.3	560	Apertura	0.5	6	4	15	0.84	0.67
Carrero	Rotura	RCN 2.4	655	Apertura	0.5	6	4	15	1	0.786
F. d'Elca	Perimetral	RCP 4.1	25	Apertura	Nd	Nd	Nd	25	1	1
Serreta	Perimetral	RCP 4.2	25	Apertura	Nd	Nd	Nd	25	1	1
Palmar Casa	Perimetral	RCP 4.3	25	Apertura	Nd	Nd	Nd	25	1	1
Canal Casa	Perimetral	RCP 4.4	25	Apertura	Nd	Nd	Nd	25	1	1
Lloma port	Perimetral	RCP 4.5	25	Apertura	Nd	Nd	Nd	25	1	1
Casa Alzira	Perimetral	RCP 4.3	25	Apertura	Nd	Nd	Nd	25	1	1
Rabossa Agrícola	Interfaz agrícola Forestal	RCA 3.1	1000	Apertura	Nd	10	20	30	3	1

Tabla 80 Mantenimiento Red Cortafuegos Salem.

RCV: Red Cortafuegos sobre Viales
RCN: Red Cortafuegos Nueva
RCA: Red Cortafuegos Agrícola
RCP: Red Cortafuegos Perimetral

LOCALIZACION DE LA ACTUACION

Termino Municipal de Salem

ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
Si	
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Largo Plazo	Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	

Nombre	Código	Superficie desbroce Ha	Precio Desbroce €	Superficie Total	Mantenimiento Completo €
Palmar	RCV 1.1	0.76	181.6	1.34	320.26
Barcella	RCV 1.2	1.06	253.3	2.67	638.13
Canal	RCV 1.3	0.36	86.04	0.9	215.1
Poldo	46.12.01.0	9.26	2213.14	16.21	3874.19
Rabossa	RCV 1.4	1.02	243.78	2.55	609.45
Cantera	RCV 1.5	0.48	114.72	1.2	286.8
Sastre	RCN 2.1	0.96	229.44	1.2	286.8
Palmar	RCN 2.2	2.16	516.24	2.7	645.3
Portet	RCN 2.3	0.67	160.13	0.84	200.78
Carrero	RCN 2.4	0.786	187.85	1	239
AR F. d'ELca	RCP 4.1	1	239	1	239
AR Serreta	RCP 4.2	1	239	1	239
Casa Palmar	RCP 4.3	1	239	1	239
Casa Canal	RCP 4.4	1	239	1	239
Lloma del Port	RCP 4.5	1	239	1	239
Alzira	RCP 4.3	1	239	1	239
Rabossa Agrícola	RCA 3.1	1	239	3	717

Tabla 81 Desglose Actuaciones Red Cortafuegos Salem.

- Total, Desbroce: 5759,24
- Total, Completo: 9227,8
- Coste total: 14987.04€

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS
Públicos y Privados
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION
Ayudas al empleo local
SEGUIMIENTO
Nº de Actuaciones realizadas

10.3 Red hídrica

Como anteriormente se indicaba, no existe una red hídrica para la prevención y extinción de incendios forestales.

El agua como elemento indispensable para la extinción, en las áreas mediterráneas la disponibilidad hídrica en zonas forestales se encuentra limitada debido a la falta de infraestructuras, su inexistencia o la falta de acceso adecuado.

La creación de puntos de agua artificiales permite reducir los tiempos de desplazamiento y cargas mejorando la eficiencia. Se usará la normativa respecto la instalación de puntos de agua del a Demarcación Forestal de Xàtiva.

Para el desarrollo de la red optima dentro del TM de Salem puede dividirse en:

- Puntos de agua de uso múltiple: Construidos para almacenar y distribuir agua para otros usos pero que pueden adaptarse para las necesidades de los medios de extinción o bien puntos de agua de origen natural (lagunas, balsas, embalses…).
- Puntos de agua específicos para le extinción de incendios forestales.

  Para la construcción de la red optima en este presente documento se va a descartar la creación de nuevas balsas para los medios aéreos debido al alto coste de los mismos.

  En el TM colindante de Beniatjar existen 3 puntos de carga de agua que cubren ¼ del TM de Salem, la parte forestal con mayor valor, también tenemos próximo el embalse de Beniarres

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 6.7	Creación de Nuevos Hidrantes y adaptación de los existentes

DESCRIPCION DE LA ACTUACION

Se propone la creación y adaptación de hidrantes que se encuentren próximos a terrenos forestales y en zonas con buena accesibilidad. Existen instalaciones hídricas que poseen hidrantes óptimos para autobombas, tanto en el Casco Urbano como en el polígono industrial posen hidrantes de emergencia accesibles a la carga de motobombas simplemente habría que señalizarlos.
En todo el TM existen pozos de extracción de agua tanto para uso agrícola, industrial y humano, así como una red de tuberías de abastecimiento que discurren por los caminos rurales. Estos pozos se podría instalar hidrantes en zonas concretas del término municipal para mejorar el tiempo de respuesta ante una emergencia que precisara de agua.

Las Actuaciones a realizar sobre la creación i adaptación de puntos de agua serán realizados según están recogidas en la Norma Técnica de puntos de agua para la Prevención de incendios forestales establecidas conforme el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Xàtiva.

La propuesta de infraestructura para la creación de una red hídrica optima es la siguiente:

Localización Hidrante	Tipo	Código	Coordenadas	Actuación a Realizar
Polígono Industrial	Terrestre	RH 1.1	38º 51’ 0” N 0º 22’ 34” O	Existente Sin Indicar
Av. Libertad I	Terrestre	RH 1.2	38º 51’ 8,48” N 0º 22’ 57,38” O	Existente Sin Indicar
Av. Libertad II	Terrestre	RH 1.3	38º 51’ 15,45” N 0º 22’ 56,04” O	Existente Sin Indicar
Cami del Port	Terrestre	RH 1.4	38º 51’ 6” N 0º 22’ 51,21” O	Existente Sin Indicar
L’Era	Terrestre	RH 1.5	38º 51’ 19,48” N 0º 22’ 51,21 O	Existente Sin Indicar
Cruze Cami Elca y Carrasca Rotja	Terrestre	RH 1.6	38º 51’ 5,93” N 0º 23’ 18,72” O	Nuevo

Tabla 82 Red Hidrica.

LOCALIZACION DE LA ACTUACION

Termino Municipal de Salem

ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES

Si	Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación Forestal de Xàtiva.
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto Plazo	Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	
• Adaptación Hidrante 300€/unidad • Coste total Adaptación: 1500€ • Coste Nueva Apertura Hidrante: 1400€ • Coste Total: 2900€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Públicos y privados	
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION	
Actuación dentro del Plan demarcación Xàtiva	
SEGUIMIENTO	
Nº de ptos de agua disponibles	

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 6.8	Creación de un depósito Anti incendios Forestales en el Camino de la Barcella
DESCRIPCION DE LA ACTUACION	
En el apartado 7.3 de la memoria se indica la ausencia de ningún deposito o balsa dentro del Término municipal. En los mapas de red hídrica 5.28 y 5.35 de la Demarcación Forestal de Xàtiva no aparece ninguna balsa o deposito dentro del TM de Salem, si existen en los pueblos colindantes (Beniatjar y Castello de Rugat) como se puede apreciar en la imagen 39, su radio de afección entraría partes de terreno forestal. No obstante, Una parte de la Zona Este está desprotegida, por ello se propone la creación de un depósito en el camino de acceso a la Font de la Barcella. Las Actuaciones a realizar sobre la creación de nuevo depósito antincendios serán realizados según están recogidas en la Norma Técnica de puntos de agua para la Prevención de incendios forestales establecidas conforme el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Xàtiva.	



Imagen 44 Detalle localización deposito camino Barçella

La zona propuesta es un llano a mitad camino de la Font de la Barcella ya dentro de terreno forestal.

LOCALIZACION DE LA ACTUACION	
Termino Municipal de Salem	
ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
Si	Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación Forestal de Xàtiva
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Medio Plazo	Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	
• Coste Proyecto: 35.000€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Públicos	
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION	
Conselleria Competente en materia de Prevención de Incendios Forestales	
SEGUIMIENTO	
Creación deposito extinción de Incendios Forestales	

10.4 Infraestructuras sobre áreas urbanizadas

CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION
ACT 6.9	Creación de cortafuegos perimetrales.

DESCRIPCION DE LA ACTUACION

Como se ha indicado en la memoria existen zonas dentro del término municipal con presencia de edificaciones y áreas recreativas en entornos forestales. Se propone la realización en estas zonas con presencia humana de cortafuegos perimetrales. Que tienen como objetivo crear una discontinuidad en zonas que entrañen algún tipo de peligro o sean de uso público:

- Zonas habitadas
- Instalaciones de recreo
- Zonas industriales

Se dividen igual que otros cortafuegos, la diferencia es que la banda de decapado no se sitúa en medio sino en el lado más próximo a la zona a defender.

Las Actuaciones a realizar sobre los cortafuegos perimetrales serán realizados según están recogidas en la Norma Técnica de áreas cortafuegos e interfaz urbano forestal para la Prevención de incendios forestales establecidas conforme el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Xàtiva.

Las zonas donde se requieren un cortafuegos perimetral son las siguientes:

Nombre	Codigo	Actuación	Total
Font d'elca	RCP 4.1	Perimetral	25m
Serreta	RCP 4.2	Perimetral	25m
Palmar casa	RCP 4.3	Perimetral	25m
Canal Casa	RCP 4.4	Perimetral	25m
Lloma port	RCP 4.5	Perimetral	25m
Casa d'Alzira	RCP 4.6	Perimetral	25m

Tabla 82 Red Cortafuegos Perimetrales.

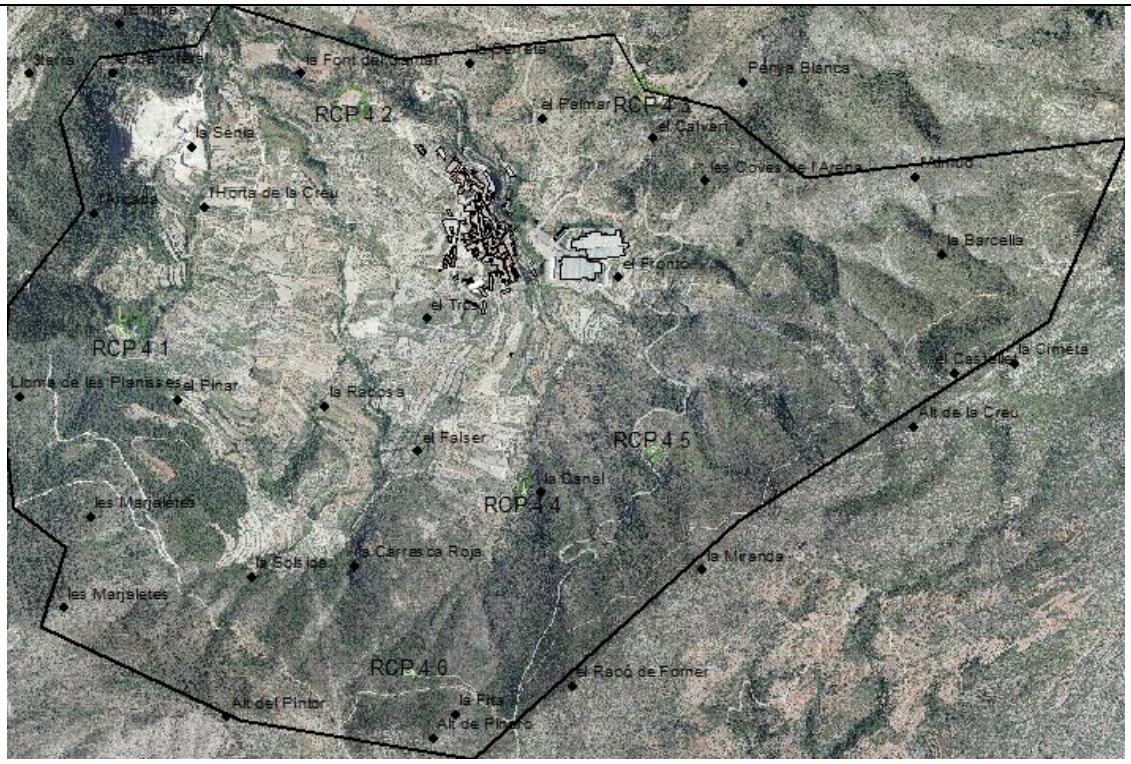


Imagen 45 Localización Red cortafuegos perimetrales.

LOCALIZACION DE LA ACTUACION	
Término Municipal de Salem	
ACTUACION RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACION APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCION DE INCEDIOS FORESTALES	
Si	
PERIODO DE EJECUCION PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Medio Plazo	Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACION	
Inversión Publico y privada • Coste por ha: 239€ • Coste Total: 1434€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Públicos y privados	
EXPECTATIVA DE FINANCIACION DE LA ACTUACION	
Recursos Públicos y Privados	
SEGUIMIENTO	
N.º de áreas protegidas	

11 Programación Económica y temporal

S.R.E (sin retribucion economica)
S.E (sin especificar)

						Unidades/ Año														
Linea de actuación	Codigo Actuación	Medida	Unidad	Valor unidad	Total	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15
Ambito Normativo	ACT 1.1	Revision Plan Local de Quemas	1	621,00	621,00					1Ud										
	ACT 1.2	Redacción Planes Autoprotección edificaciones disperas en terreno forestal	S.E	S.E	S.E															
	ACT 1.3	Redacción Planes Autoprotección en Zonas de Uso Publico	2	726,00	1.452,00									1Ud			1Ud			
	ACT 1.4	Proyecto Gestión Forestal MUP V-005	2	S.E	S.E							1Ud								
	ACT 1.5	Ordenanzas Municipales Materia Forestal	4	S.R.E	S.R.E	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud											
	ACT 1.6	Proyecto Masa de Reserva Antincendios MARAI	1	4.200,00	4.200,00											1Ud		I		
	ACT 1.7	Plan Gestión Biomasico	1	S.E	S.E														1Ud	
	ACT 1.8	Odenanza Redacción Planes Eventos Deportivos y Actividades Montaña	1	S.R.E	S.R.E					1Ud										
	ACT 1.9	Ordenanza Recomendaciónes nuevas edificaciónes en protección contra IF	1	S.R.E	S.R.E						1Ud									
		Subtotal			6.273,00															
Comunicación, Divulgación, Concienciación, Educación y Formación	ACT 2.1	Campañas Dirigidas a la Poblacion en Edad Escolar	5	64,20	321,00		1Ud			1Ud			1Ud			1Ud			1Ud	
	ACT 2.2	Campañas Dirigidas a la Poblacion en General	5	44,20	221,00	1Ud			1Ud			1Ud			1Ud			1Ud		
	ACT 2.3	Campañas Dirigidas a los Agricultores	8	40,12	321,00	1Ud		1Ud		1Ud		1Ud		1Ud		1Ud		1Ud		1Ud
		Subtotal			863,00															
Causas Estructurales	ACT 3.1	Vigilancia Preventiva y disuasora	15	S.R.E	S.R.E	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud
	ACT 3.2	Recuperación Parcelas 100m Limite Forestal	7	1.457,14	10.200,00		1Ud		1Ud		1Ud		1Ud		1Ud		1Ud		1Ud	
	ACT 3.3	Faja auxiliar Interfaz Agricola Forestal	2	S.E	S.E			1Ud						1Ud						
	ACT 3.4	Mejora de la seguridad en Zonas de Almacenamiento Temporal de Residuos	1	544,50	544,50							1Ud								
	ACT 3.5	Aprovechamiento de Leñas Derivados Trabajos Forestales	15	S.R.E	S.R.E	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud
	ACT 3.6	Mantenimiento Parcelas Municipales	3	200,00	600,00		1Ud						1Ud						1Ud	
	ACT 3.7	Seguridad en las Zonas de Uso Público	2Ud	1.815,00	3.274,00									1Ud				1Ud		
	ACT 3.8	Señalización Viaria Forestal	2	500,00	1.000,00				1Ud						1Ud					
	ACT 3.9	Mejora Seguridad Lineas Electricas en Contacto con Terreno Forestal	5	S.R.E	S.R.E		1Ud			1Ud			1Ud			1Ud			1Ud	
	ACT 3.10	Limpieza Dominio Público Hidáulico	7	S.E	S.E		1Ud		1Ud		1Ud		1Ud		1Ud		1Ud		1Ud	
	ACT 3.11	Directrizes Conservación Parcelas Forestales	1	S.R.E	S.R.E			1Ud												
	ACT 3.12	Extracción Biomasa Forestal	4	4.200,00	16.800,00		1Ud				1Ud				1Ud				1Ud	
	ACT 3.13	Fomento de la Apicultura	2	S.R.E	S.R.E							1Ud						1Ud		
	ACT 3.14	Resalveo de Conversion Rodales *Q.rotundifolia L.*	2	8.400,00	16.800,00											1Ud				1Ud
	ACT 3.15	Adopción de Acuerdos y/o Convenios con Propietarios de Parcelas	7	S.R.E	S.R.E		1Ud		1Ud		1Ud		1Ud		1Ud		1Ud		1Ud	
		Subtotal			49.218,50															
Conciliación y Colaboración	ACT 4.1	Construcción Quemadores Comunales	6	300,00	1.800,00			1Ud		1Ud		1Ud		1Ud		1Ud		1Ud		
	ACT 4.2	Colaboración Municipios Colindantes,	15	S.E	S.E	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud
	ACT 4.3	Coordinación Entidades Publicas y Privadas Usos Depositos de Agua	15	S.E	S.E	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud
	ACT 4.4	Coordinación en Pastoreo y Control de la Biomasa Forestal	5	S.E.	S.E	1Ud				1Ud				1Ud						
	ACT 4.5	Recuperación Culivos Para Alimento Cinegetico	15	200,00	3.000,00	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud
	ACT 4.6	Tratamientos Alternativos Uso del Fuego en Labores Agricolas	1	14.799,00	14.799,00												1Ud			
		Subtotal			19.599,00															
Vigilancia Preventiva y Disuasoria	ACT 5.1	Informar Preemergencia Existente	15	S.R.E	S.R.E	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud
	ACT 5.2	Divulgación Información Meterologica Local	15	S.R.E	S.R.E	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud	1Ud
	ACT 5.3	Establecimiento Grupo Voluntario Forestal	1	600,00	600,00									1Ud						
		Subtotal			600,00															
Propuesta de Infraestructuras	ACT 6.1	Adaptación y Mantenimiento Red Viaria Existente	25,14 Km	2125€/km	53.422,50	0,95 RVF 0.3	2,8 RVF 0.4 ; 1,029,01	3,15 RVA 3.3; RVF 0.2	3,1 1.028.01	4,33 2.085.01	0,9 RVA 3.4	1,72 RVA 3.11; RVF 0.5	0,77 RVF 0.1	0,78 RVA 3.5	1 RVA 3.7	0,86 RVA 3.1	0,9 RVA 3.2	0,78 RVA 3.6	1,7 RVA 3.9; RVA 3.10	1,4 RVA 3.8
	ACT 6.2	Mantenimiento Áreas Cortafuegos Existentes	32,67Ha	550€/ha	17.968,50	6,67Ha 46.13.02.0	6,67Ha 46.13.02.0	5,7 Ha 46.10.02.0	5,7 Ha 46.10.02.0	5,19 Ha RCE 0.1; RCE 0.2	2,73Ha 46.12.01.0									
	ACT 6.3	Apertura de Cortafuegos Sobre Viales de Orden 3	24,87Ha	1275,6 €/Ha	31.724,17							8,1Ha 46.12.01.0	8,1Ha 46.12.01.0	2,24 Ha RCV 1.1; 1.3	2,67 Ha RCV 1.2	3,06 Ha RCV 1.5; 1.6				
	ACT 6.4	Apertura de Nuevas Áreas Cortafuegos	5,74Ha	1275,6 €/Ha	7.321,94												1,2 Ha RCN 2.1	2,7 Ha RCN 2.2	1,84 Ha RCN 2.3; 2.4	
	ACT 6.5	Creación Fajas Interfaz A-F	3 Ha	850,54€/Ha	2.551,62						3ha RCA 3.1									
	ACT 6.6	Mantenimiento Red Cortafuegos Nueva (Desbroce (D) Y Completo (M))	39,31Ha	D 5759,24 € M 9227,8 €	14.987,04	D	D	D M		D	D	D	M	D	D	D M		D	D	D
	ACT 6.7	Creación Nuevos Hidrantes y adaptacion existentes	5 + 1	300 y 1500	2.900,00			RH 1.1;1.2		RH 1.3; 1.4					RH 1.5; 1.6					
	ACT 6.8	Creación Deposito Antiincendios Barcella	1	35.000,00	35.000,00															Deposito 1
	ACT 6.9	Cración Cortafuegos Perimetrales	6	239,00	1.434,00	RCP 4.1; 4.2						RCP 4.3; 4.4						RCP 4.5; 4.6		
		Subtotal			167.309,77															
		Suma ACT1 2 3 4 5 6	243.863,27																	
					Coste anual	6980,5	16159,64	11448,75	14998,5	14369,25	12301,76	16086,5	18983,14	8093,8	14211,94	11014,8	32100,36	8458,62	12560,64	46095

Documento 2 Anexos

Anexo 1

- Documento Aprobación Plenaria PLPIF
- Plan Local de Quemas
- Declaración Espacio Natural Protegido L'Ombria del Benicadell

Anexo 2

- Acuífero Almirante-Mustalla
- Datos Estación AVAMET
- Calculo Evapotranspiración
- Especies Vegetales Presentes
- Fichas Áreas Recreativas

Anexo 3

- Serie Histórica Incendios Forestales 1980-2018
- Cálculos Riesgo Estadístico

Anexo 4

- Imágenes Unidades Paisajísticas
- Imágenes Vegetación
- Imágenes Modelos de Combustible

ANEXO 1:

- Acta Aprobación Plenaria Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Salem

AJUNTAMENT DE SALEM
(VALÈNCIA)

Plaça de la Pau, 1
Telèfon 96 281 33 31
Fax 96 281 40 74
46843 Salem (València)
ajuntament@salem.es
C.I.F. P-46/22300-D

Per la present, adjunt li remet certificat de l'acord plenari adoptat en sessió extraordinària celebrada el passat dia 16/07/2019 relatiu a:

VUITÈ.- APROVACIÓ DEL PLA DE PREVENCIÓ D'INCENDIS FORESTALS DEL MUNICIPI DE SALEM

SUSANA FAUS FLUIXÀ, SECRETARIA-INTERVENTORA DE L'AJUNTAMENT DE SALEM (VALÈNCIA)

CERTIFIQUE:

Que en sessió extraordinària de data 16 de juliol de 2019, l'acta de la qual es troba en esborrany, i a la que assistiren 7 dels 7 regidors que integren l'Ajuntament, es va adoptar per UNANIMITAT dels assistents un acord del següent tenor literal:

VUITÈ.- APROVACIÓ DEL PLA DE PREVENCIÓ D'INCENDIS FORESTALS DEL MUNICIPI DE SALEM

Vista l'Ordre 26/201, de 21 de setembre, de la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenrotllament Rural, per la que s'estableixen les bases reguladores per a la concessió d'ajudes destinades a la redacció de nous plans locals de prevenció d'incendis forestals (PLPIF).

Vista la Resolució de 14 de febrer de 2018, del Director de l'Agència Valenciana de Foment i Garantia Agrària, per la qual es convoquen ajudes per a l'exercici 2018 destinades a la redacció de nous plans locals de prevenció d'incendis forestals (DOCV nº: 8237 de 19/02/2018).

Considerant la importància dels paratges naturals i l'entorn existent en el terme municipal de Salem sent necessari millorar i conservar-los.

Considerant que la redacció del Pla Local de Prevenció d'Incendis Forestals permetrà determinar els riscos i establir un ordre de prioritats d'actuació i un conjunt de mesures encaminades a minimitzar el risc i la propagació d'incendis forestals.

Vista la resolució d'Alcaldia nº: 49/2018 de 13 de març on es sol·liciten ajudes per a la redacció del Pla de Prevenció d'Incendis Forestals per import de 3.126,64€ a l'empara de les ajudes convocades.

(2/2) 17/07/2019 12:34:32
JULI FENOLLAR BANYULS (ALCALDE/SA)
(1/2) 17/07/2019 10:24:55
SUSANA FAUS FLUIXA (Secretario)
https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6QS7L2BAHMRJM54Y7HMJPBIA - Página 1 de 2

Vist que el contractista ELOI ORTS CLIMENT amb DNI: 20060008Y va ser l'adjudicatari del contracte menor de serveis de redacció del PLA DE PREVENCIÓ D'INCENDIS FORESTALS per un import de 3.908,30€ (3.230€ +678,30€ IVA) per resolució d'Alcaldia nº: 12/2019 de 22/01/2019.

Vist que dit contractista ja ha elaborat el corresponent PLA DE PREVENCIÓ D'INCENDIS FORESTALS per al municipi de Salem, es pel que es proposa a l'aprovació del plenari l'adopció del present,

ACORD

PRIMER.- Aprovar el PLA DE PREVENCIÓ D'INCENDIS FORESTALS per al municipi de Salem, redactat per D. ELOI ORTS CLIMENT.

SEGON.- Donar trasllat del present acord a la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural.

I perquè conste, als efectes oportuns, d'ordre i amb el vistiplau de l'Alcalde-President, D. Juli Fenollar Banyuls, amb la salvetat prevista a l'article 206 del Reial Decret 2568/1986, de 28 de novembre, pel qual s'aprova el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, s'expedeix la present a Salem, a 5 de juny de 2018

Vistiplau,

L'ALCALDE

JULI FENOLLAR BANYULS

LA SECRETARIA

SUSANA FAUS FLUIXÀ

CONSELLERIA D'AGRICULTURA, MEDI AMBIENT, CANVI CLIMÀTIC I DESENVOLUPAMENT RURAL.
DIRECCIÓ GENERAL DE PREVENCIÓ D'INCENDIS FORESTALS
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre – Torre- 1 -2ª planta
C/ de la Democràcia, 77
46018 – València

(2/2) 17/07/2019 12:34:32
JULI FENOLLAR BANYULS (ALCALDE/SA)
(1/2) 17/07/2019 10:24:55
SUSANA FAUS FLUIXA (Secretario)
https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6QS7L2BAHMRJM54Y7HMJPBIA - Página 2 de 2

- Acta aprobación y Plan Local de Quemas del Término Municipal de Salem

AJUNTAMENT DE SALEM
(VALÈNCIA)

Plaça de la Pau, 1
Telèfon 96 281 33 31
Fax 96 281 40 74
46843 Salem (València)
ajuntament@salem.es
C.I.F. P-46/22300-D

DORA RUIZ MARTINEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DE L'AJUNTAMENT DE SALEM (VALÈNCIA)

CERTIFIQUE:

Que en sessió plenària extraordinària de data 13 de setembre de 2017, l'acta de la qual es troba en esborrany, es va adoptar un acord del següent tenor literal:

PRIMER .- APROVACIÓ INICIAL DEL PLA LOCAL DE CREMES

Considerant que el municipi de Salem disposa de Pla Local de Cremes conjunt amb les poblacions de Castelló de Rugat, Ràfol de Salem i Salem, vigent des del 21 de febrer de 1997, després de la seua aprovació per la Conselleria de medi ambient. Dit pla va ser modificat el 16 de desembre de 2013, establint nous horaris de per a les cremes en la zona A i B del municipi.

Considerant que amb l'aprovació del Pla de Prevenció d'Incendis Forestals de la Demarcació Forestal de Xàtiva (Resolució de 3 de març de 2014, del Consell de Governació i Justícia), s'ha instat als municipis afectats l'adequació i actualització dels Plans locals de cremes vigents, adaptant-los a les directrius establides en el pla de la demarcació.

Considerant que s'ha redactat el Pla Local de Cremes de l'Ajuntament de Salem a fi de regular i planificar de forma temporal i espacial l'ús del foc en les pràctiques agrícoles en els terrenys contigus a sòl forestal, en una franja de 500m amb el contingut exacte que figura en expedient tramitat a este efecte.

El Ple, per majoria de 4 vots a favor (2 grup COMPROMIS i 2 PSOE), 1 vot en contra (grup P.P.) y 0 abstencions, ACORDA:

PRIMER.- Aprovar inicialment el Pla Local de cremes amb el contingut que s'incorpora com a annex al present acord.

SEGON.- Remetre còpia del present acord junt amb la documentació i cartografia integrant del Pla a la Conselleria competent en matèria de prevenció d'incendis forestals als efectes de la seua aprovació definitiva.

I perquè conste, als efectes oportuns, d'ordre i amb el vist-i-plau de l'Alcalde-President, D. Juli Fenollar Banyuls, amb la salvetat prevista a l'article 206 del Reial Decret 2568/1986, de 28 de noviembre, pel qual s'aprova el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, s'expedeix la present a Salem, a 14 de setembre de 2017

Vistiplau,
L'ALCALDE

JULI FENOLLAR BANYULS

AJUNTAMENT DE SALEM (València)

Davant meu, LA SECRETARIA

DORA RUIZ MARTÍNEZ

Documento:

INTRODUCCIÓN

El municipio de Salem dispone de Plan Local de Quemas conjunto con las poblaciones de Castelló de Rugat, Rafol de Salem y Salem, vigente desde el 21 de febrero de 1997, tras su aprobación por la Consellería de Medio Ambiente. Dicho plan fue modificado el 16 de diciembre de 2013, estableciendo nuevos horarios de para las quemas en la zona A y B del municipio.

Con la aprobación del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Xàtiva (Resolución de 3 de marzo de 2014, del Consell de Gobernación y Justicia), se ha instado a los municipios afectados a la adecuación y actualización de los Planes Locales de Quemas vigentes, adaptándolos a las directrices establecidas en el plan de la demarcación.

Indicar que la Ley 3/1993 Forestal de la Comunidad Valenciana, establece (artículo 57) la prohibición del uso del fuego en los terrenos forestales y la quema de rastrojos y de otras superficies para labores agrarias en los terrenos colindantes con el monte o con una proximidad a este inferior a los 500 metros. Dada la singularidad topográfica del municipio de Salem, la totalidad de los terrenos agrícolas se encuadran dentro de estos 500 m y ello obliga a la regulación del uso del fuego como actividad complementaria a los trabajos agrícolas. Por ello se redacta el presente Plan Local de Quemas Agrícolas, que recoge la reglamentación básica para la ejecución de estas quemas.

Indicar que la cartografía de suelo forestal de Salem se ha desarrollado a partir de la cartografía publicada en el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunidad Valenciana (PATFOR), actualizada a partir de la cartografía de usos del suelo del Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España (SIOSE) del año 2011 y los datos del Tercer Inventario Forestal Nacional. Ante cualquier discrepancia en cuanto a la delimitación del suelo forestal indicada en este documento y la realidad física, se remitirá a la definición de suelo forestal establecida en los artículos 2 y 3 de la Ley Forestal de la Comunidad Valenciana, en el que cualquier suelo dedicado a producción agrícola queda excluido del suelo forestal.

1.1. Objeto y objetivos del Plan Local de Quemas de Salem

El objetivo del presente Plan Local de Quemas de Salem es regular y planificar de forma temporal y espacial el uso del fuego en las prácticas agrícolas en los terrenos colindantes a suelo forestal, en una franja de 500 m.

1.2. Marco normativo de aplicación

El marco normativo de aplicación en el presente Plan Local de Quemas, se enumera a continuación:

-Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE 280, de 22 de noviembre de 2003) y su modificación Ley 21/2015, de 20 de julio (BOE 173, de 21 de julio de 2015). Remite a las comunidades autónomas establecer mecanismos para la protección ante incendios forestales.

-Ley 3/1993, de 9 de diciembre de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunidad Valenciana (DOGV 2168, de 21 de diciembre de 1993). Establece la prohibición del uso de fuego en terrenos forestales y terrenos colindantes a suelo forestal a una distancia inferior a 500 m salvo que exista regulación expresa, materializada en el Plan Local de Quemas.

-Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunidad Valenciana (DOGV 2245, de 14 de abril de 1994). Establece el contenido mínimo de los Planes Locales de Quema, además de la innecesaridad de solicitar autorización para las acciones o actividades recogidas y reguladas en el presente documento.

En los días y zonas en los que el índice de peligro sea extremo, queda prohibido encender cualquier tipo de fuego, incluida la utilización de camping gas o similares. Por este motivo, quedarán en suspenso todas las autorizaciones otorgadas, así como todas las acciones o actividades que para esos días recojan los planes locales de quemas.

-Orden de 30 de marzo de 1994, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se regulan las medidas generales para la prevención de incendios forestales (DOGV 2245, de 14 de abril de 1994). Establece el contenido mínimo de los Planes Locales de Quema y las actividades de uso de fuego que se incluyan dentro del Plan Local de Quemas, quedan exentas de solicitar autorización, y sólo habrá que realizar una comunicación previa (artículo 6).

-Resolución de 28 de enero de 2016, del director territorial de Valencia, sobre delegación de competencias para la autorización previa de acciones o actividades del uso del fuego en la provincia de Valencia (DOCV 7721, de 16 de febrero de 2016). Delega en el agente medioambiental de zona la competencia de autorizar las siguientes actividades dentro de los 500 m de proximidad a zonas forestales: operaciones de destilación de plantas aromáticas, acumulación y almacenamiento de madera, leña y cualquier tipo de residuos agrícola o forestal, utilización de grupos electrógenos, motores, equipos eléctricos o de explosión, aparatos de soldadura, etc. incluidos los pertenecientes a maquetas dirigidas por radio control,

la quema de márgenes de cultivo o de restos agrícolas o forestales fuera del periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre.

-Decreto 7/2004, de 23 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que aprueba el pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones (DOCV 4678, de 27 de enero de 2004). Se establece las medidas de seguridad a llevar a cabo en aquellos trabajos que se realicen en suelo forestal o terrenos colindantes a menos de 500 m de suelo forestal

Periodos de quemas

-Resolución de 12 de mayo de 2017, de la dirección general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del periodo de quemas (DOGV 8040, de 16 de mayo de 2017). Prohíbe la quema de márgenes de cultivo o de restos agrícolas o forestales, así como la quema de cañares, carrizales o matorrales, desde el 1 de junio hasta el 16 de octubre (ambos inclusive), salvo que el Plan Local de Quemas establezca regulación especial para las quemas durante el periodo estival.

-Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias, sobre la reducción de los horarios aptos para la realización de quemas (DOCV 7242, de 27 de marzo de 2014). Establece que el horario para la realización de quemas de márgenes de cultivo o de restos agrícolas o forestales, la quema de cañares, carrizales o matorrales ligada a algún tipo de aprovechamiento ganadero, en terrenos forestales o colindantes a menos de 500 m de suelo forestal quedan acotados al periodo horario comprendido entre el orto y las 13:30.

-Orden de 2 de marzo de 2005, de la Consellería de Territorio y Vivienda, por la que se regulan medidas extraordinarias para la prevención de incendios forestales durante el periodo de Semana Santa y Pascua (DOCV 4959, de 4 de marzo de 2005). Establece la prohibición de quema de márgenes de cultivos o de restos agrícolas o forestales, la quema de cañares, carrizales o matorrales ligada a algún tipo de aprovechamiento ganadero, cinegético o de cualquier otro tipo y la operación de destilación de plantas aromáticas, en terrenos forestales o colindantes a menos de 500 m de suelo forestal, durante el periodo de Jueves Santo a Lunes de San Vicente (siguiente lunes al Lunes de Pascua).

1.3.Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del presente Plan Local de Quemas se circunscribe a la franja de terrenos colindantes a suelo forestal, a menos de 500 m. Para el caso de Salem incluye la totalidad del término municipal.

1.4. Zonas homogéneas con otros municipios

Debido a la orografía de la población de Salem la zona agrícola queda aislada de las zonas agrícolas de las poblaciones vecinas.

1.5. Proceso de aprobación

Tras la redacción y aprobación del documento por el Pleno del Ayuntamiento de Salem, se remitirá copia a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural. Una vez informados y aprobados por la dirección territorial correspondiente, los planes locales de quemas sustituirán a las normas de aplicación general del Reglamento Forestal de la Comunidad Valenciana.

2.DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL

El municipio de Salem, se localiza al sur de la provincia de Valencia, en la comarca de la Vall d'Albaida. Limita con las poblaciones de Beniatjar, Ràfol de Salem, Castelló de Rugat, Lorcha y Beniarrés. El acceso a Salem, desde Valencia, se realiza a través de la A-7 hasta la población de L'Olleria, donde enlaza con la CV-60. Desde Castelló de Rugat, se toma la CV-614 que finaliza en el casco urbano de Salem. La carretera CV-705 enlaza la población de Salem con la de Beniarrés a través del Coll de Raconet, en la Sierra del Benicadell.

Orografía

El término municipal de Salem se encuentra enclavado a los pies de la sierra del Benicadell, en una hoya abierta al valle de Albaida por el norte. El resto de sus flancos quedan delimitados por la Serreta del Ràfol, la Serra dels Marjalets y las peñas de La Serreta. El macizo montañoso descrito, delimita el término municipal de Salem y sirve de divisoria administrativa entre las provincias de Valencia y Alicante.

Hidrografía

Los principales cursos de agua corresponden con barrancos de régimen intermitente que desaguan al río Micena. En el ámbito local, los principales cursos de agua son: Barranc de l'Arcada, Barranc de Salem, Barranc de La Font, Barranc de Les Coves, Barranc del Castellar.

Caracterización socio-económica

Tiene una población censada de 437 habitantes, concentrada en un único núcleo urbano. La actividad económica industrial es importante, por la presencia de la planta embotelladora Font Salem. No obstante, la actividad agraria sigue siendo importante en el municipio de Salem, encontrándose la mayor parte de las tierras de cultivo en producción.

Suelo forestal

La superficie forestal pertenece (prácticamente) al Monte de Utilidad Pública V005V1023, gestionado por la Generalitat Valenciana. Además, parte de este territorio se encuentra protegido por el Paisaje Protegido de la Ombría del Benicadell. Intercalado en el suelo forestal todavía se aprecian los antiguos bancales de cultivo que se desarrollaban sobre estas tierras. Muchos de estos terrenos han adquirido carácter forestal, no obstante, todavía quedan explotaciones agrícolas en producción, intercaladas en el suelo forestal.

En el flanco Oeste del término municipal, en la Serreta del Ràfol y Serra dels Marjalets, la vegetación es más exuberante, con un pinar de pino carrasco más denso y desarrollado, debido a su exposición en umbría. La estructura de la vegetación presenta una continuidad vertical entre el sotobosque arbustivo y el dosel arbóreo, encontrándonos en un modelo de combustible tipo 4, según la escala Rothermel.

En el flanco Este, la exposición en solana provoca que el desarrollo de la vegetación no sea tan exuberante como el del flanco Oeste. Se desarrolla una vegetación arbustiva y subarbustiva de tomillos, aulagares y romeros, salpicados de pequeños pinos carrascos, de no

más de 2 m de altura. En esta exposición, el modelo de combustible que más se aproxima es un modelo 5 o 6, según el desarrollo del matorral.

Zonas de cultivo

Dada la morfología del municipio, los terrenos agrícolas se concentran en el centro del término municipal. Se trata de franjas de terreno abancaladas, en las que dominan los cultivos de olivares y frutales de hueso (melocotones, albaricoques, ciruelas). También existen cultivos de viña, almendros, huerta y algarrobos, pero en menor proporción con respecto a los anteriores.

La distribución de usos del suelo en el municipio de Salem se corresponde con la tabla siguiente:

Cultivo	Secano (m2)	Regadío (m2)
Olivo	931.909	77.728
Frutales	600.871	142.391
Labor	126.525	13.654
Almendro	316.242	671
Viña	184.203	30.785
Agrios	--	64.443
Algarrobos	85.139	--
Improductivo	11.106	--
TOTAL	2.255.995	329.672

Tabla 1. Distribución uso del suelo agrícola de Salem. Fuente: SIG municipal.

	Superficie (m2)
Río // Barranco	113.769
Árboles de ribera	4.098
Pastos	269.669
Matorral	1.042.959
Pinar	4.013.297
TOTAL	5.443.792

Tabla 2. Distribución uso del suelo forestal de Salem. Fuente SIG municipal.

Climatología

El clima de la comarca es un clima mediterráneo con ligeros rasgos de continentalidad, con unas temperaturas alrededor de los 17 ºC de media anual y una oscilación térmica de aproximadamente 12 ºC. Los inviernos son poco fríos (11 ºC) y cortos, y desde mayo hasta octubre la temperatura media oscila alrededor de los 20 ºC, siendo el mes más cálido julio seguido por agosto.

Las lluvias son relativamente abundantes (650 litros/m² y año) que se concentran fundamentalmente en temporales de levante, durante el otoño, la primavera y el invierno.

3.INVENTARIO DE ACTIVIDADESQUE REQUIEREN EL USO DEL FUEGO. CUANTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES

El uso del fuego como herramienta cultural asociada a los trabajos agrícolas es muy común en el término municipal de Salem. El uso del fuego se utiliza:

Quemas agrícolas

El uso de fuego para las quemas agrícolas supone el principal uso del fuego en el municipio de Salem. Se usa para la eliminación de los restos de poda de los cultivos de la población. A su vez, también se utilizan las quemas para la eliminación de los restos vegetales procedentes de los cambios de cultivo.

Tradicionalmente, se han realizado las quemas agrícolas mediante hoguera dentro de la parcela, sin quemador. Para ello, se procedía a adecuar un espacio limpio de brozas y matorral con un perímetro de protección de 2 m alrededor de la hoguera.

El calendario de quemas habitual, en función del tipo de cultivos, viene determinado por los trabajos de poda. Dicho calendario se resume en la siguiente tabla:

Quemas de matorral y márgenes de cultivo

En el municipio de Salem no se realizan quemas de matorral para usos cinegéticos o ganaderos. De realizarse, deberán ser autorizadas por la Conselleria competente en materia de Prevención de Incendios

La quema de márgenes de cultivo, cunetas y acequias tampoco es habitual, pero de realizarse, deberá solicitarse autorización y seguir las normas técnicas para su realización.

Otras actividades

En el municipio de Salem existen asentamientos apícolas en suelo forestal. El uso de ahumadores puede entrañar un riesgo de incendio en cuanto no se realicen con las adecuadas medidas de seguridad

El uso del fuego en barbacoas establecidas en las áreas recreativas de la población está prohibido, no siendo un riesgo para el inicio de un incendio forestal.

Las podas de árboles y setos en chalés y casetas de urbanizaciones serán consideradas como residuo urbano y no es autorizable por este Plan de acuerdo con la Normativa vigente en materia de Residuos.

Por último, la población de Salem celebra sus fiestas patronales el primer fin de semana de julio y del 11 al 29 de septiembre. En dichas festividades es habitual el uso de cohetes y fuegos artificiales dentro del casco urbano, sin elementos aéreos.

4.REGULACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL TIEMPO Y EN EL ESPACIO

El presente Plan Local de Quemas afecta a la totalidad de las parcelas agrícolas del municipio, debido a que todas se encuentran a menos de 500 m de suelo forestal. La zonificación espacial se recoge en los planos adjuntos y de acuerdo con la regulación indicada a continuación:

4.1. Terrenos situados en zona de máximo riesgo (0-30 m de suelo forestal)

Las parcelas situadas en la franja de 0-15 m de suelo forestal, sólo se permite la quema de restos agrícolas en quemador debidamente construidos, de acuerdo con las normas técnicas del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Xàtiva y que se recoge en el anexo 1 de este Plan Local de Quemas. En la franja de 15 a 30 m de suelo forestal, puede autorizarse la quema en hogueras, siempre y cuando cuenten con el correspondiente certificado de idoneidad, expedido por el Agente Medioambiental de zona.

Se prohíbe la realización de quemas de márgenes de cultivo, cañares, carrizales o matorrales en esta franja de terreno.

Las quemas por arranque de plantaciones por cambio de cultivo quedan prohibidas en la franja de máximo riesgo. Se procederá a su eliminación por trituración o traslado a parcelas alejadas a más de 30 de suelo forestal.

Las quemas sólo podrán realizarse tras solicitar autorización de quemas en el Ayuntamiento de Salem, debiendo disponer de un “certificado de lugar de uso de fuego” expedido por el Agente Medioambiental. La vigencia de esta autorización será para un periodo de 15 días. Pasado este tiempo caduca la autorización, siendo necesario solicitar una nueva autorización de quemas.

Las quemas sólo serán autorizables, de manera general, del 1 de octubre al 30 de junio, ambos inclusive, desde el amanecer hasta las 13:30, de lunes a domingo, salvo modificación por la dirección general de Prevención de Incendios Forestales. Se prohíben las quemas desde el Jueves Santo hasta el lunes de Sant Vicent y los días de preemergencia por incendios forestales de nivel 3.

4.2. Terrenos en zona general sujeta a autorización (30-100 de suelo forestal)

Las parcelas situadas en la franja de 30-100 m de suelo forestal, se permite la quema de restos agrícolas en hoguera o quemador agrícola. Se prohíbe la realización de quemas de márgenes de cultivo, cañares, carrizales o matorrales en esta franja de terreno.

La eliminación de vegetación por arranque de plantaciones por cambio de cultivo se realizará preferiblemente por trituración. De procederse a la eliminación por quema, se realizará en hoguera o quemador dentro de la parcela. Se prohíbe la quema en una única hoguera, con una carga de combustible elevada. La hoguera se realizará en el punto más alejado a la vegetación forestal, sin afectar a la vegetación de las parcelas vecinas.

Las quemas sólo podrán realizarse tras solicitar autorización de quemas en el Ayuntamiento de Salem. La vigencia de esta autorización será de 30 días. Pasado este tiempo caduca la autorización, siendo necesario solicitar una nueva autorización de quemas.

Las quemas sólo serán autorizables, de manera general, del 1 de octubre al 30 de junio, ambos inclusive, desde el amanecer hasta las 13:30, de lunes a domingo, salvo modificación por la dirección general de Prevención de Incendios Forestales. Se prohíben las quemas desde el Jueves Santo hasta el lunes de Sant Vicent y los días de preemergencia por incendios forestales de nivel 3.

4.3. Terrenos zona general

Las parcelas situadas en la franja de 100-500 m de suelo forestal, se permite la quema de restos agrícolas en hoguera o quemador, la quema de márgenes de cultivo, cañares, carrizales o matorrales y las quemas por arranque de plantaciones por cambio de cultivo.

Para la realización de las quemas no será necesario la solicitud de autorización al Ayuntamiento de Salem.

Las quemas se podrán realizar cumpliendo los días y horarios establecidos. De manera general, del 1 de octubre al 30 de junio, ambos inclusive, desde el amanecer hasta las 13:30, de lunes a domingo, salvo modificación por la dirección general de Prevención de Incendios Forestales. Se prohíben las quemas desde el Jueves Santo hasta el lunes de Sant Vicent y los días de preemergencia por incendios forestales de nivel 3.

4.4. Suelo forestal

Se prohíbe el uso de fuego en suelo forestal. Sólo se permite el uso de ahumadores en las explotaciones apícolas asentadas en suelo forestal siempre que se lleven a cabo las normas específicas para el uso del fuego en actividades apícolas.

5.NORMAS DE APLICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TODAS LAS QUEMAS

5.1. Normas generales a todas las quemas

Todas las quemas que se realicen en el término municipal de Salem, además del uso de ahumadores en explotaciones apícolas deben cumplir las siguientes normas:

Condiciones meteorológicas

•Se prohíben todas las quemas los días de Preemergencia de Incendio Forestal de nivel 3. No se autorizará ningún fuego y perderán la validez los permisos expedidos para esos días. Es obligación del interesado informarse del nivel de Preemergencia ante incendios forestales para el día que vaya a realizarse la quema. El nivel de alerta puede consultarse en:

www.112cv.gva.es

Ayuntamiento de Salem: 96 281 33 31

Twitter: gva_112cv

Teléfono: 012

•En caso de que el comportamiento del fuego pueda ser peligroso por vientos fuertes, vientos de poniente o rachas de viento de dirección variable deben suspenderse todas las quemas.

•Es preferible que las quemas se inicien en condiciones atmosféricas estables.

Época y momento

•Quedan prohibidas todas las quemas entre los días 1 de julio y 30 de septiembre, de acuerdo con la legislación vigente, salvo modificación por la dirección general de Prevención de Incendios Forestales.

•Se prohíben todas las quemas entre los días Jueves Santo y Lunes de Sant Vicent.

•Las quemas agrícolas se realizarán desde la salida del Sol hasta las 13:30.

Condiciones de quema

•Se controlará la cantidad de combustible a quemar, de tal modo que sea moderado y fácilmente controlable.

•El interesado en realizar la quema estará obligado a permanecer vigilando la quema hasta que esta quede totalmente extinguida, apagando las brasas con agua o tierra para evitar el vuelo de pavesas.

•Se observará la dirección del viento para minimizar la pérdida de visibilidad en las vías de comunicación cercanas por el humo.

Seguridad en el lugar de trabajo

•En el lugar de la quema debe haber un teléfono móvil operativo u otro medio de comunicación que permita dar un aviso de alarma rápidamente. En caso de no haber cobertura de telefonía móvil, habrá que tenerse localizado un lugar cercano desde el que se pueda dar aviso de alarma

•En caso de ocurrir un escape de fuego se dará aviso inmediato al 112 y se llevarán los trabajos necesarios para sofocar o controla el conato de incendio hasta que lleguen los medios de extinción.

•La persona que realice la quema llevará en todo momento copia de la autorización, firmada por el Ayuntamiento de Salem.

•Si el personal encargado del control de quemas (alguacil municipal, agente medioambiental o guardia civil) consideran que no se cumplen las normas de seguridad exigidas, podrán proceder a paralizar la actividad.

5.2. Quemas agrícolas en zonas de máximo riesgo de 0 a 30 m de suelo forestal

Las quemas que se realice en la zona de máximo riesgo, localizada entre los 0 y 15 m de suelo forestal, márgenes, cunetas o formaciones vegetales naturales deberán realizarse siempre dentro de quemador debidamente acondicionado de acuerdo con las normas técnicas de construcción establecidas en el anexo 1. En la franja de 15 a 30 m de suelo forestal, podrá

autorizarse la quema en hoguera, siempre y cuando cuente con “certificado de lugar de uso del fuego en la parcela”, expedido por el Agente Medioambiental de zona.

Se seguirán las normas generales a todas las quemas, descritas en el apartado anterior, además de las siguientes normas

•Las quemas se realizarán dentro de quemador, construido en el interior de la parcela agrícola y a una distancia mayor a 5 m de suelo forestal. Se construirá este quemador en el punto más alejado de la vegetación forestal. En el caso que la parcela agrícola se encuentre rodeada de vegetación forestal, el quemador se construirá en el centro de la parcela.

•Las quemas se realizarán con una banda perimetral al quemador, de 2 m de anchura, libre de vegetación (suelo cavado o rastrillado hasta suelo mineral), como perímetro de seguridad.

•La carga de las hogueras será moderada, adecuada a las condiciones ambientales del momento de la quema y del combustible que se esté eliminando. Se tendrá preferencia por la quema en verde.

•El responsable de la quema deberá estar siempre presente hasta que esté totalmente extinguido. Se recomienda realizar la quema acompañado por otra persona por el riesgo que supone realizar un fuego tan cerca de la vegetación forestal.

•Para la realización de la quema, se dispondrá junto a la hoguera el material necesario para sofocar el incendio: extintor, mochila extintora con un volumen mínimo de 15 litros con una reserva de 15 litros, y/o herramientas de cavado y lanzado de tierra (azadas o palas).

•Para la extinción de las hogueras se procederá a los siguientes métodos:

o Recogida en el centro de la hoguera de los restos de cenizas o brasas. Mojar y remover las brasas. Volver a recoger en el centro y volver a mojar y remover las brasas. No se abandonará la hoguera hasta que haya alcanzado la temperatura ambiente.

o Recoger las brasas en el centro de la hoguera y tapar con tierra o arena. Remover las brasas examinando que no queden restos ardiendo. No dejar brasas enterradas que puedan continuar ardiendo formando una carbonera. No abandonar la hoguera hasta que haya alcanzado la temperatura ambiente.

5.3. Quemas agrícolas en pilas u hogueras en terrenos ubicados a más de 30 m de suelo forestal

Las quemas que se realice fuera de la zona de máximo riesgo podrán realizarse en pilas u hogueras sobre el suelo. No obstante, en la medida de lo posible se recomienda realizarse en quemador agrícola.

Las quemas en hoguera realizadas a más de 30 m de suelo forestal seguirán las normas generales a todas las quemas, descritas en el apartado anterior, además de las siguientes normas:

•Las quemas se realizarán dentro de la parcela agrícola, en el lugar más alejado de la vegetación forestal y a una distancia mayor a 30 m de suelo forestal.

•Las hogueras se realizarán con una banda perimetral de 2 m de anchura, libre de vegetación (suelo cavado o rastrillado hasta suelo mineral), como perímetro de seguridad.

•La carga de las hogueras será moderada, adecuada a las condiciones ambientales del momento de la quema y del combustible que se esté eliminando. Se tendrá preferencia por la quema en verde.

•El responsable de la quema deberá estar siempre presente hasta que esté totalmente extinguido. Se recomienda realizar la quema acompañado por otra persona por el riesgo que supone realizar un fuego tan cerca de la vegetación forestal.

•Para la realización de la quema, se dispondrá junto a la hoguera el material necesario para sofocar el incendio: extintor, mochila extintora con un volumen mínimo de 15 litros con una reserva de 15 litros, y/o herramientas de cavado y lanzado de tierra (azadas o palas).

•Para la extinción de las hogueras se procederá a los siguientes métodos:

Recogida en el centro de la hoguera de los restos de cenizas o brasas. Mojar y remover las brasas. Volver a recoger en el centro y volver a mojar y remover las brasas. No se abandonará la hoguera hasta que haya alcanzado la temperatura ambiente.

Recoger las brasas en el centro de la hoguera y tapar con tierra o arena. Remover las brasas examinando que no queden restos ardiendo. No dejar brasas enterradas que puedan continuar ardiendo formando una carbonera. No abandonar la hoguera hasta que haya alcanzado la temperatura ambiente.

5.4. Quema de márgenes de cultivo, ribazos y acequias

Las quemas de márgenes de cultivo, ribazos, acequias, palafangueres o desagües solo podrá realizarse en los campos de cultivo a más de 100 m de suelo forestal.

Las quemas seguirán las normas generales a todas las quemas, descritas en el apartado anterior, además de las siguientes normas:

•Los bancales circundantes estarán labrados o libres de vegetación que sirvan de continuidad para el fuego iniciado.

•No existirá continuidad de vegetación entre la zona de quema y la zona forestal. Como mínimo habrá 10 m limpios de vegetación y materiales combustibles que delimiten la zona de quema (punto de inicio y fin).

•Se debe compactar o cortar todo el material combustible que supere los 50 cm de altura, presente en el área a quemar.

•La quema se iniciará siempre en contra del viento y desde la parte más alta a la más baja. No se permitirá que el frente del fuego supere los 5 m de longitud.

•Se prohíben las quemas de márgenes los días fuertes vientos o vientos con dirección cambiante.

•Estas quemas se iniciarán a primera hora de la mañana, con una mayor humedad y menor temperatura ambiente. De iniciarse a media mañana, se actuará sobre la vegetación existente, humedeciéndola para reducir la agresividad del fuego durante la quema.

•Las quemas de márgenes de cultivo, acequias o ribazos se realizarán siempre con la presencia de personal en número suficiente para controlar la quema realizada. No abandonarán la zona de quema hasta que el fuego se encuentre extinguido y a temperatura ambiente.

•Para la realización de la quema, se dispondrá junto a la zona de quema del material necesario para sofocar el incendio: extintor, mochila extintora con un volumen mínimo de 15 litros con una reserva de 15 litros, y/o herramientas de cavado y lanzado de tierra (azadas o palas).

5.5. Normas específicas de aplicación para el uso del fuego en actividades apícolas

El uso de ahumadores en las actividades apícolas está sujeto a las siguientes normas específicas de aplicación:

•Limpieza de toda la vegetación existente alrededor de las colmenas, con un ancho de 2 m.

•Se deberá disponer de herramientas para la sofocación de fuego mientras el ahumador este encendido, a una distancia máxima de 10 m del ahumador. Las herramientas de sofocación pueden ser: extintor o mochila extintora de 15 litros.

•El ahumador se debe encender sobre terrenos desprovistos de vegetación, como el centro de un camino o dentro del perímetro de seguridad limpio de vegetación junto las colmenas. A una distancia mínima de 3 m de la vegetación.

•El fuego se debe encender directamente dentro del ahumador.

•Se revisará el correcto funcionamiento del ahumador y que éste no desprende pavesas.

•Mientras el ahumador este encendido estará siempre a la vista, colocado sobre una colmena y nunca sobre terreno con vegetación.

•El ahumador se transportará apagado.

•En ningún caso se vaciará el contenido del ahumador en el campo o monte.

5.6. Normativa de obligado cumplimiento en materia de prevención de incendios forestales

Quedan prohibidas como medida de precaución general en los terrenos forestales, en los colindantes o con una proximidad menor a 500 metros de aquéllos, las acciones o actividades siguientes:

a) Arrojar fósforos y colillas encendidas.

b) Encender fuego con la única finalidad de cocinar o calentarse fuera de los lugares preparados y autorizados al efecto.

c)La instalación o mantenimiento de depósitos o vertederos de residuos sólidos que incumplan las condiciones legalmente establecidas para su instalación.

d)Arrojar basura o cualquier otro tipo de desecho fuera de las zonas establecidas al efecto.

e) El lanzamiento de cohetes, globos o artefactos de cualquier clase que contengan fuego, o puedan producirlo.

f) La quema de márgenes de cultivos o de restos agrícolas o forestales durante el período comprendido entre el 1 de julio y 30 de septiembre.

g) La quema de cañares, carrizales o matorrales ligada a algún tipo de aprovechamiento ganadero, cinegético o de cualquier otro tipo durante el período comprendido entre el 1 de julio y 30 de septiembre.

Los períodos indicados en el apartado anterior podrán modificarse por la dirección general competente en función de las condiciones de peligro de incendio.

Las acciones o actividades que, aun estando restringidas dentro del ámbito de aplicación del presente reglamento, podrán realizarse previa autorización de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales, son las siguientes:

a) Almacenamiento, transporte o utilización de material inflamable o explosivo.

b) Operaciones de destilación de plantas aromáticas.

c)Utilización de grupos electrógenos, motores, equipos eléctricos o de explosión, aparatos de soldadura, etc., incluidos los pertenecientes a maquetas dirigidas por radio control.

d)Acumulación y almacenamiento de madera, leña y cualquier tipo de residuo agrícola o forestal.

e) La quema de márgenes de cultivo o de restos agrícolas o forestales fuera del período comprendido entre el 1 de julio y 30 de septiembre, mediante solicitud de autorización en el Ayuntamiento de Salem.

f) La quema de cañares, carrizales o matorrales ligada a algún tipo de aprovechamiento ganadero, cinegético o de cualquier otro tipo fuera del período comprendido entre el 1 de julio y 30 de septiembre, mediante solicitud de autorización en el Ayuntamiento de Salem.

Los períodos indicados en el apartado anterior podrán modificarse por la dirección general competente en función de las condiciones de peligro de incendio.

6.MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

La aplicación de la modificación del Plan Local de Quemas de Salem quedará supeditada a todas las indicaciones o prohibiciones que emanan de la Conselleria competente en la materia, dentro del marco del Plan de Prevención de Incendios Forestales (PREVIFOC) y, en consecuencia, sujeto a aquello previsto al Capítulo V de la Orden de 30 de marzo de 1994. Por lo tanto, las autorizaciones no serán válidas cuando la fecha de autorización coincida con los días declarados de peligro extremo por la Conselleria competente en la materia. Esta circunstancia se puede conocer mediante el teléfono de información de la Generalidad 012, Emergencias 112, o a la web de información del nivel de preemergencia por incendios forestales de la Generalidad.

La Conselleria competente en prevención de incendios forestales podrá autorizar quemas fuera de las fechas contempladas, siguiendo los trámites oportunos establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2016, del director territorial de Valencia, sobre delegación de competencias para la autorización previa de acciones o actividades del uso del fuego en la provincia de Valencia.

7.VIGENCIA DEL PLAN LOCAL DE QUEMAS

Los planes locales de quemas se encuentran incluidos en los planes locales de prevención de incendios forestales. Estos documentos tienen una vigencia de 15 años, con revisiones cada 5 años en las que se pueden incluir modificación del documento, revisión o nueva redacción. En cuanto no exista un motivo para la modificación, revisión o nueva redacción del Plan Local de Quemas, éste se mantendrá vigente.

En el caso de modificación o nueva redacción, el nuevo documento seguirá el proceso de aprobación descrito en el apartado 1.5: aprobación por el Pleno del Ayuntamiento y remitido al órgano competente de la Conselleria, para su aprobación.

Cuando se redacte el Plan Local de Prevención de Incendios Forestales, se procederá a la revisión del presente Plan Local de Quemas, quedando sujeto a los periodos de vigencia y revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales.

8.MEDIOS QUE LA ENTIDAD LOCAL DISPONE PARA APOYAR EL PLAN LOCAL DE QUEMAS

El Ayuntamiento de Salem dará máxima difusión del contenido de este plan local de quemas, el cual estará a disposición de los agricultores de la población de Salem, en las dependencias municipales.

Los días en que se declare el peligro máximo de incendio forestal (Nivel 3), se dará aviso por bando municipal de la prohibición de realizar quemas agrícolas. A su vez, se extremará la vigilancia en el término municipal, por parte del personal municipal.

De igual modo, se dará aviso a la población del inicio de las prohibiciones para realización de quemas agrícolas durante los meses estivales (1 de julio al 30 de septiembre) o periodo que pueda establecerse en un futuro. Al igual que también se dará aviso de la prohibición de realización de quemas agrícolas entre el Jueves Santo y Lunes de Sant Vicent, como estipula la normativa vigente.

En cuanto a medios humanos, el Ayuntamiento de Salem dispone de auxiliar administrativo, de lunes a viernes, en horario de mañana, para la expedición de las autorizaciones para la realización de quemas. Los trabajos de vigilancia recaen en el alguacil municipal, de lunes a viernes en horario de mañana. Estos trabajos de vigilancia complementan a los trabajos de vigilancia de los servicios provinciales de vigilancia existentes en la zona.

En aplicación del artículo 45 de la Ley de Montes “Toda persona que advierta la existencia o iniciación de un incendio forestal estará obligada a avisar a la autoridad competente o a los servicios de emergencia y, en su caso, a colaborar, dentro de sus posibilidades, en la extinción del incendio”. De este modo, la persona que realice la correspondiente quema agrícola está obligado a dar aviso a los servicios de emergencia y protección civil del inicio de un incendio forestal provocado por la quema que esté desarrollando.

9.DISPOSICIONES ADICIONALES

9.1. Autoridad y firma

La solicitud de autorización de quema agrícola se realizará ante el Ayuntamiento de Salem, en horario de oficina, de acuerdo con modelo oficial.

La autorización de las actividades realizadas en zonas de máximo riesgo, de 0 a 30 m de suelo forestal deberán disponer del “certificado de lugar de uso de fuego” expedido por los Agentes Medioambientales. En la zona general de 30 a 100 m, sólo será necesaria la autorización del Ayuntamiento de Salem.

Las quemas especiales que se ejecuten fuera del periodo de quema legalmente establecido, deberán ser autorizadas por el agente medioambiental de zona, de acuerdo con el modelo oficial.

9.2. Infracciones

La vulneración de las prescripciones contenidas en la Ley Forestal tendrá consideración de infracción Administrativa, y llevará consigo la imposición de sanciones a sus responsables, la obligación del resarcimiento de los daños e indemnización de los perjuicios y la restauración física de los bienes dañados, todo ello con independencia de las responsabilidades penales, civiles o de otro orden en que pudieran incurrir los infractores (artículo 174 del Reglamento de la Ley Forestal de la Comunidad Valenciana). Corresponde a la Conselleria con competencias en materia de medio ambiente la potestad para instruir los expedientes y sancionar las acciones u omisiones contrarias a lo dispuesto en la Ley 3/1933 Forestal de la Comunidad Valenciana (Artículo 69).

9.3. Sanciones

En cuanto a la regulación del régimen sancionador en materia forestal, será de aplicación la regulación establecida en la normativa básica estatal.

Las autoridades competentes para imponer multas y cuantías máximas de las mismas serán las siguientes:

a) El/la director/a territorial competente por razón de la materia por infracciones leves con multas de 100 a 1.000 euros.

b) El/la director/a general competente por razón de la materia por infracciones graves con multas de 1.001 a 100.000 euros.

c) El/la conseller/a competente por razón de la materia por infracciones muy graves con multas de 100.001 a 1.000.000 euros.

En Salem, a 29 de agosto de 2017

- **Documento Aprobación Espacio Natural Protegido L'Ombria del Benicadell**

Declaración del Espacio Natural Protegido la Ombría del Benicadell
DECRETO 18/2006, de 27 de enero, del Consell de la Generalitat, de Declaración del Paisaje Protegido de la Ombría del Benicadell. [2006/1055]

La Serra de Benicadell es un sistema bien definido en su estructura y delimitación geográfica. De recio y vigoroso relieve es la Sierra que sirve de frontera natural entre las comarcas de la Vall d'Albaida al norte y el Comtat al sur, y constituye el límite provincial entre las provincias de Alicante y Valencia, alzándose sobre un despejado paisaje, entre los dilatados valles de Albaida y el Comtat. Se trata de una Sierra cuya destacada y alargada mole dibuja una hermosa silueta reconocible a grandes distancias, delineada por una prolongada y elegante crestería de grisácea caliza coronando su cima. Su orientación de poniente a oriente y sus abruptas vertientes determinan una clara diferenciación climática. La vertiente norte se caracteriza por ser fría, húmeda, de hermosas pinnadas, donde las nubes quedan sujetas en sus paredes, dándole un bello ambiente de alta montaña. La gran altitud que alcanza la Sierra, con los 1.104 metros del pico de Benicadell, retienen los fríos y húmedos vientos del norte, produciendo una precipitación notablemente superior en la vertiente de umbría. Este hecho, unido a una menor insolación, conlleva una mayor disponibilidad de recursos hídricos para la vegetación. Por otro lado, el paso del tiempo ha producido una constante alteración y erosión de la roca caliza, sensible al anhídrido carbónico disuelto en el agua de la lluvia, fenómeno que se conoce como karstificación, y que ha dado lugar a infinidad de formas geológicas harto caprichosas, configurando un espectacular sistema hidrogeológico que hace tan particular y agreste la Serra de Benicadell, con numerosos fenómenos de urgencia que hacen posible la existencia de un
Gran número de fuentes y manantiales. La Serra de Benicadell es, además, un espacio utilizado desde tiempos prehistóricos como hábitat de grupos humanos, que encontraron en sus cuevas y laderas un lugar de refugio y caza. Uno de los yacimientos más destacados de los primeros asentamientos humanos en la zona es el Abric i la Coveta del Mig, donde pueden encontrarse restos de sílex. Ya en la época romana y árabe se realizaron construcciones para la captación y canalización de aguas para el riego de huertas y abastecimiento de poblaciones. En la Edad Media se construyeron, en riscos de difícil acceso, torres y castillos, destacando el Castell de Carbonera antiguo castillo andalusí construido con piedra caliza según la técnica de mampostería careada-, el Castell de Penya Cadiella y el Castell de Carrícola –torre militar de planta poligonal-. Más recientes, aunque de elevado valor etnológico son las magníficas neveras que se excavaron para la conservación de la nieve, entre las que destacan la nevera de Benicadell, de Dalt, de Baix, de la Lloma Solaneta, de Xamarra y del Corral de Diego. Por otro lado, la presión demográfica en la que se vio inmersa la zona en el siglo XVIII forzó el

abancalamiento de sus laderas hasta cotas difícilmente imaginables, que se fueron compaginando con otros usos tradicionales de la Sierra, como fueron la explotación maderera, la extracción de leña, la apicultura y la recolección de setas –práctica todavía muy extendida-.
En el aspecto lúdico-excursionista, la Serra de Benicadell constituye un espacio natural apreciado por los habitantes de la zona como lugar de esparcimiento y desahogo. Pero, además, es el referente de numerosos escaladores que encuentran en ella la fascinación de las grandes montañas, con su larga fachada rocosa y almenada por una recortada y esbelta cresta, alzada sobre la oscura foresta y enriquecido por parajes de profundo significado social y cultural. En definitiva, la Ombría del Benicadell es un paisaje en cuya conformación tiene mucho que ver la acción humana a lo largo de la historia, que ha configurado ambientes nuevos y diversos. El régimen del Paisaje Protegido debe atender a esta realidad territorial y, en consecuencia, no se configura en forma estática, sino que sienta las bases para un mecanismo de gestión activa basado en una atención especial a los procesos económicos, sociales y territoriales que son responsables de la evolución del sistema y de su adaptación
A las nuevas realidades históricas. Por estas razones, la Mancomunidad de Municipios de la Vall d'Albaida, mediante Acuerdo Pleno de 19 de mayo de 2005, ha propuesto a la Conselleria de Territorio y Vivienda la protección de la Ombria del Benicadell mediante la figura de Paisaje Protegido. La Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, contempla la figura de Paisaje Protegido como especialmente indicada para la conservación y la gestión racional de ambientes significativos por la relación armoniosa entre la actividad humana y el ambiente físico. El régimen de gestión del espacio protegido propugna el uso sostenible de los recursos naturales, incluyendo en este concepto una importante función social derivada del estudio, la enseñanza y el disfrute ordenado de sus valores ambientales y culturales. La tramitación del expediente de declaración del Paisaje Protegido de la Ombría del Benicadell se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la citada Ley 11/1994, de 27 de diciembre, que regulan el procedimiento para la declaración de espacios naturales protegidos, y 49 bis de la Ley de Gobierno Valenciano, por lo que respecta a los trámites a seguir en la elaboración de
Los reglamentos. Por todo ello, cumplidos los trámites procedimentales previstos en el artículo 49 bis de la Ley de Gobierno Valenciano, a propuesta del conseller de Territorio y Vivienda, conforme con el Consell Jurídic consultiu vde la Comunitat Valenciana y previa deliberación del Consell de la Generalitat, en la reunión del día 27 de enero de 2006,

DECRETO
Artículo 1. Objeto

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, se declara el Paisaje Protegido de la Ombría del Benicadell, estableciéndose para el mismo un régimen especial de protección en virtud de la citada Ley.

Artículo 2. Ámbito territorial
1. El Paisaje Protegido de la Ombría del Benicadell comprende una extensión de 2103,11 hectáreas de los términos municipales de Albaida, Atzeneta d'Albaida, Carrícola, el Palomar, Bufali, Bèlgida, Otos, Beniatjar, Ráfol de Salem y Salem, siendo sus límites los siguientes: partiendo de las coordenadas U.T.M. X: 717304 e Y:

4300772 (término municipal de Atzeneta d'Albaida), y siguiendo el sentido de las agujas del reloj, queda definido por:

– El linde entre suelo urbanizable y no urbanizable del planeamiento urbanistico vigente del término municipal de Atzeneta d'Albaida, alcanzando el "Camí del Pla en Roda" y continuando nuevamente por la delimitación entre suelo urbanizable y no urbanizable establecida en el planeamiento vigente de Atzeneta d'Albaida. – Por dicha delimitación se llega a la colada del Camino del Corral de Diego. A partir de aquí el límite discurre por la misma colada hasta cruzarse nuevamente con el linde del monte de utilidad pública V1006V14, coordenadas U.T.M. X: 717757 e Y: 4301332, continuando por éste hasta llegar a la parcela 8, del polígono 3, del catastro de rústica de Carrícola, y de ahí y por el límite entre dicha parcela y la 5 y 7 del mismo polígono se llega a la carretera CV-615.

– Continuando por la carretera se alcanza la parcela 12, del polígono 3, del catastro de rústica de Carrícola, la cual se bordea en sentido sur (quedando dicha parcela excluida) hasta su cruce con el monten de utilidad pública V10310V19, continuando por el mismo hasta el camino del pozo de Carrícola, por el que continúa por los límites de las parcelas 27 y 9006, esta última en sentido sur, del polígono 3, del catastro de rústica de Carrícola, quedando ambas excluidas y alcanzando el monte de utilidad pública V10310V19.

– A partir de aquí el límite enlaza con el linde del monte de utilidad pública V1021V137, hasta su cruce con la parcela 47, del polígono 3, del catastro de rústica de Carrícola, quedando esta incluida en el espacio protegido y llegando al "Camí del Garroferal".

– En este último punto el límite continúa por el camino hasta el cruce con el "Camí del Pleit", virando en éste a la derecha. Se sigue por el mismo camino rural hasta el siguiente cruce y se vuelve a girar a la derecha y nuevamente en el siguiente cruce el límite toma el desvío hacia la derecha, alcanzando la cota 390, por la que continúa, alcanzando un camino, que se toma en sentido norte hasta alcanzar la cota 380, que se sigue hasta el camino "Camí la Barraca".

– Desde aquí, el límite continúa por el mismo girando en un primer cruce a la derecha e inmediatamente después y sin abandonar el camino se llega a un nuevo cruce, girando a la izquierda. Por último, el límite llega a un nuevo cruce girando a la izquierda y alcanzando la cota 380, por la que continúa, llegando al Barranco de la Plana.

– En ese punto el límite asciende por el barranco hasta la cota 400, continuando por la misma hasta alcanzar el camino "Camí del Corral del Flare", por donde continúa girando en un primer cruce a la izquierda y en un segundo a la derecha hasta llegar a un camino asfaltado que sube al pozo de agua potable de Otos.

– En ese punto el límite gira a la izquierda por el camino asfaltado, alcanzando un pequeño camino rural "Camí Casa Caregol", por el que continúa y alcanza la cota 450, discurriendo por la misma hasta enlazar con el camino "el Carrascot".

– Se sigue este camino, atravesando el límite municipal entre Otos y Beniatjar hasta llegar a la carretera CV-615. En ese punto el límite discurre por la carretera en sentido a Beniatjar, alcanzando en la coordenadas U.T.M. X: 723293 e Y: 4302607 un camino de tierra a mano derecha, por el que se continúa alcanzando el camino "Camí del Pinar", que bordea la población de Beniatjar y vuelve posteriormentea la carretera CV-615.

– El límite discurre por la carretera hasta las coordenadas U.T.M. X: 725851 e Y: 4302607, justo antes de su entrada en la población de Ráfol de Salem. En ese punto continúa en sentido sur, bordea las parcelas catastrales nº 186a y 187, la Ermita y alcanza el camino rural que une Ráfol de Salem con la cantera de áridos, conocido como "Camí
De la Cantera".

– Por el camino se alcanza el linde del monte de utilidad pública V1023V5, por el que asciende hasta la cota 410, continuando por la misma, llegando al camino “Camí de la Font d’Elca”, por el que discurre hasta el camino conocido como “Cami de Monxoroví” (coordenadas U.T.M. X: 726235 e Y: 4303519), y posteriormente hasta el “Camí de la Carrasca Roja” (coordenadas U.T.M. 726422 e Y: 4303222) girando a la derecha.
– Siguiendo por él, alcanza las coordenadas U.T.M. X: 726374 e Y: 4303043, desde donde continuará entre el suelo no urbanizable común y no urbanizable protegido del Plan General de Ordenación Urbana de Salem, aprobado definitivamente con fecha 2 de mayo de 2001 por la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia, hasta la
Carretera CV-705 que une las poblaciones de Salem y Beniarrés.
– Por la carretera se alcanza el límite con la provincia de Alicante, por el que continúa hasta alcanzar la cota 520 ya en el término municipal de Atzeneta d’Albaida, por la que continúa en sentido sudoeste, hasta llegar al límite municipal entre Atzeneta d’Albaida y el Palomar, siguiendo por el mismo en sentido noroeste hasta el camino que se encuentra en las coordenadas U.T.M. X: 720319 e Y: 4299239, continuando por el mismo en sentido sudoeste hasta la cota580.
– En ese punto el límite continúa por la cota en sentido sudoeste hasta encontrarse con un camino rural en las coordenadas U.T.M. X:719411 e Y:4299134, continuando en sentido norte por el mismo, bordeando la cantera por el límite dado por la autorización administrativa y alcanzando un camino en las coordenadas UTM X: 718564 e Y:4299165, por el que sigue hasta llegar el barranco del nacimiento, por el que desciende hasta su cruce con la cota 470 por la que continúa por el lado derecho del barranco, alcanzando un camino en las Coordenadas UTM X: 717242 e Y: 4299381, por el que sigue. En el primer cruce continúa por la izquierda y alcanza la cota 470 en las coordenadas UTM X: 716894 e Y: 4299560 desplazándose por la misma en sentido noroeste, llegando a un camino en las coordenadas UTM X: 716811 e Y: 4300431 girando en sentido Este y alcanzando un camino de mayor envergadura.
– En este punto el límite continúa girando a la derecha, alcanzando inmediatamente después otro camino y girando de nuevo a la derecha para llegar a un cruce y continuar hacia la izquierda, dirección al campo de fútbol de Atzeneta d’Albaida, alcanzando el punto de origen de la delimitación.
2. La delimitación gráfica del Paisaje Protegido figura como anexo de este decreto.

Artículo 3. Régimen de protección

El régimen de protección del Paisaje Protegido de la Ombria delBenicadell, que será desarrollado por el Plan Rector de Uso y Gestión del espacio protegido, está dirigido a las siguientes finalidades:
1. Conservar, regenerar, en su caso, e incrementar el valor ecológico y paisajístico de los hábitats naturales y semi-naturales de monte.
2. Conservar y mejorar los paisajes armónicos generados por la interacción histórica entre el medio natural y la actividad humana.
3. Proteger y conservar el patrimonio cultural constituido por los elementos arqueológicos, arquitectónicos y etnológicos presentes en la zona.
4. Promover la gestión racional y el uso sostenible de los citados recursos ambientales y culturales, en el marco de una estrategia de desarrollo sostenible.

5. Fomentar específicamente el uso social del espacio protegido mediante el estudio, la enseñanza y el disfrute ordenado de los valores ambientales, paisajísticos y culturales, promoviendo, asimismo, el turismo sostenible en relación con los mismos.
6. Integrar el ejercicio de los usos económicos y sociales del suelo, tanto los presentes en la actualidad como aquéllos que puedan derivarse de las finalidades del espacio protegido, con los objetivos de conservación del medio ambiente y del paisaje, permitiendo su evolución futura atendiendo a los cambios en la realidad económica, social y territorial de los municipios. Están en este caso la actividad agrícola, la edificación residencial existente y las construcciones, infraestructuras, equipamientos y servicios relacionados con el uso público del medio.
7. Fomentar y potenciar el uso sostenible de los recursos, garantizando la biodiversidad del espacio.
8. Conseguir y mantener un adecuado nivel de cantidad y calidad de las aguas superficiales, fuentes y manantiales, evitando cualquier actuación que pueda ser causa de su degradación.
9. Corregir progresivamente los impactos negativos existentes sobre los hábitats y el paisaje, mediante la regeneración de ambientes degradados y la intervención sobre los procesos naturales y artificiales susceptibles de provocarlos.
10. Fomentar la participación pública y privada en la gestión del espacio protegido.
11. Promover la coordinación y la concurrencia de iniciativas entre la Generalitat, las Administraciones local y estatal, las instituciones de la Unión Europea y el sector privado, en las materias relativas a la gestión del Paisaje Protegido.

Artículo 4. Régimen de gestión

De acuerdo con lo establecido en el apartado 8, del artículo 48, de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, el cual establece que la gestión de los paisajes protegidos podrá delegarse de acuerdo con lo que se prevé en la legislación de régimen local, la Conselleria de Territorio y Vivienda delega la gestión del Paisaje Protegido de la Ombría del Benicadell en la Mancomunidad de Municipios de la Vall d'Albaida.

Artículo 5. Plan Rector de Uso y Gestión

1. La Conselleria competente por razón de la materia, en colaboración con la Mancomunidad de Municipios de la Vall d'Albaida, elaborará y tramitará un Plan Rector de Uso y Gestión del Paisaje Protegido de la Ombría del Benicadell, el cual, en desarrollo del régimen de protección establecido por este decreto, será el marco dentro del que se ejecutarán las actividades directamente relacionadas con la gestión del espacio protegido.
2. El alcance, contenido, efectos y tramitación de dicho Plan Rector de Uso y Gestión se ajustarán a lo establecido, con carácter genérico, por los artículos 37 a 41 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.

Artículo 6. Consejo de Participación

1. Se crea el Consejo de Participación del Paisaje Protegido de la Ombría del Benicadell, como órgano colegiado colaborador y asesor De la Conselleria competente por razón de la materia en la gestión Del espacio protegido.

2. Las funciones del Consejo de Participación son las establecidas, con carácter genérico, por el artículo 50 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana. En razón de dichas funciones, el Consejo de Participación constituye un órgano consultivo, asesor y representativo, siendo, asimismo, un cauce para canalizar las iniciativas de las distintas Administraciones y agentes, públicos y privados, relacionados con la gestión del Paisaje Protegido en los ámbitos administrativo, económico, social y cultural.

3. El Consejo de Participación del Paisaje Protegido de la Ombría del Benicadell se compone de los siguientes miembros:

a) El Presidente Nato del Consejo de Participación.
b) El presidente del Consejo de Participación.
c) Un representante de la Conselleria de Territorio y Vivienda.
d) Un representante de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación.
e) Un representante de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte.
f) Un representante de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte.
g) Un representante de la Conselleria de Turismo.
h) Un representante de la Diputación Provincial de Valencia
i) Un representante de la Mancomunidad de Municipios de la Vall d'Albaida.
j) Un representante por cada uno de los Ayuntamientos de Albaida, Atzeneta d'Albaida, Carrícola, el Palomar, Bufali, Bèlgida, Otos, Beniatjar, Ráfol de Salem y Salem.
k) Dos representantes de las organizaciones sindicales más representativas del ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, elegidos por dichas organizaciones.
l) Un representante de asociaciones de propietarios de terrenos o derechos forestales, agrícolas o ganaderos con intereses en el Paisaje Protegido, elegido por dichas entidades de común acuerdo entre ellas.
m) Un representante, con carácter rotatorio bienal, de las sociedades de cazadores de los municipios del Paisaje Protegido, elegidos por dichas entidades de común acuerdo entre ellas.
n) Un representante de las Universidades de la Comunidad Valenciana, designado por la Universidad que corresponda. La Mancomunidad de Municipios de la Vall d'Albaida establecerá un turno bienal de representación de dichas entidades académicas.
o) Un representante de la Federación de Deportes de Montaña y Escalada de la Comunidad Valenciana, elegido por dicha entidad.
p) Un representante, con carácter rotatorio bienal, de las asociaciones de los municipios del Paisaje Protegido vinculadas a la conservación y estudio de la naturaleza o el patrimonio cultural, elegido por dichas entidades de común acuerdo entre ellas.
q) Un representante del Centro Excursionista de Valencia, elegido por dicha entidad.

r) Un representante del Grupo de Acción Local ADDER, Associacio per al Desenvolupament i Diversificación de l'Economia Rural a la Vall d'Albaida, elegido por dicha entidad.

4. presidente nato del Consejo de Participación: de conformidad con el Decreto 264/2004, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se modifica la composición de las Juntas Rectoras de Los Parques Naturales de la Comunidad Valenciana, el conseller competente en materia de medio ambiente será Presidente Nato del Consejo de Participación. Cuando asista a sus reuniones, ostentará la presidencia de la sesión con voz y voto, incluso dirimente, teniendo todos los derechos y obligaciones que puedan corresponder a cualquier miembro del Consejo.

5. El presidente del Consejo de Participación.
a) El presidente del Consejo de Participación será nombrado por el conseller competente en materia de medio ambiente, a propuesta de la Mancomunidad de Municipios de la Vall d'Albaida, pudiendo recaer el nombramiento en uno de los miembros del Consejo.
b) En ausencia del presidente Nato, las funciones de éste durante las sesiones serán asumidas por el presidente.

6. El secretario del Consejo de Participación, que será nombrado por el conseller competente en materia de medio ambiente, podrá ser un miembro del Consejo de Participación, o bien una persona al servicio de las Administraciones Autonómica o Local, en cuyo caso asistirá con voz, pero sin derecho a voto.

7. El funcionamiento interno del Consejo de Participación se regirá por un Reglamento de funcionamiento que aprobará el mismo Consejo, cuya propuesta será redactada por el secretario del mismo. Hasta
La aprobación del expresado Reglamento, el funcionamiento del Consejo se regirá de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Para el correcto desempeño de los cometidos, el Consejo de Participación podrá organizarse en las Comisiones que fueran necesarias. Con carácter permanente o temporal, dichas Comisiones podrán ejercer por delegación del Consejo, al que darán cuenta de sus actividades, determinadas funciones de informe, propuesta, asesoramiento y seguimiento sobre materias concretas de la gestión del Paisaje Protegido.

Artículo 7. Financiación del Paisaje Protegido

Para la gestión del Paisaje Protegido de la Ombría del Benicadell, la Mancomunidad de Municipios de la Vall d'Albaida habilitará los créditos oportunos, sin perjuicio de las posibles aportaciones materiales de la Generalitat y de organismos o entidades, tanto públicas como privadas, interesadas en colaborar en dicha gestión.

Artículo 8. Régimen de infracciones y sanciones

El régimen jurídico sancionador en el ámbito del Paisaje Protegido de la Ombría del Benicadell será el establecido por los artículos 52 a 60 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.

DISPOSICIONES FINALES
Primera

Se faculta al conseller de Territorio y Vivienda para que, en el marco de sus competencias, dicte las disposiciones necesarias para la ejecución y el desarrollo del presente Decreto.

Segunda

Este decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.
Tercera De acuerdo con el artículo 41, apartado 4, de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, el Plan Rector de Uso y Gestión se
Aprobará en el plazo de dos años desde la entrada en vigor del presente Decreto.

Valencia, 27 de enero de 2006

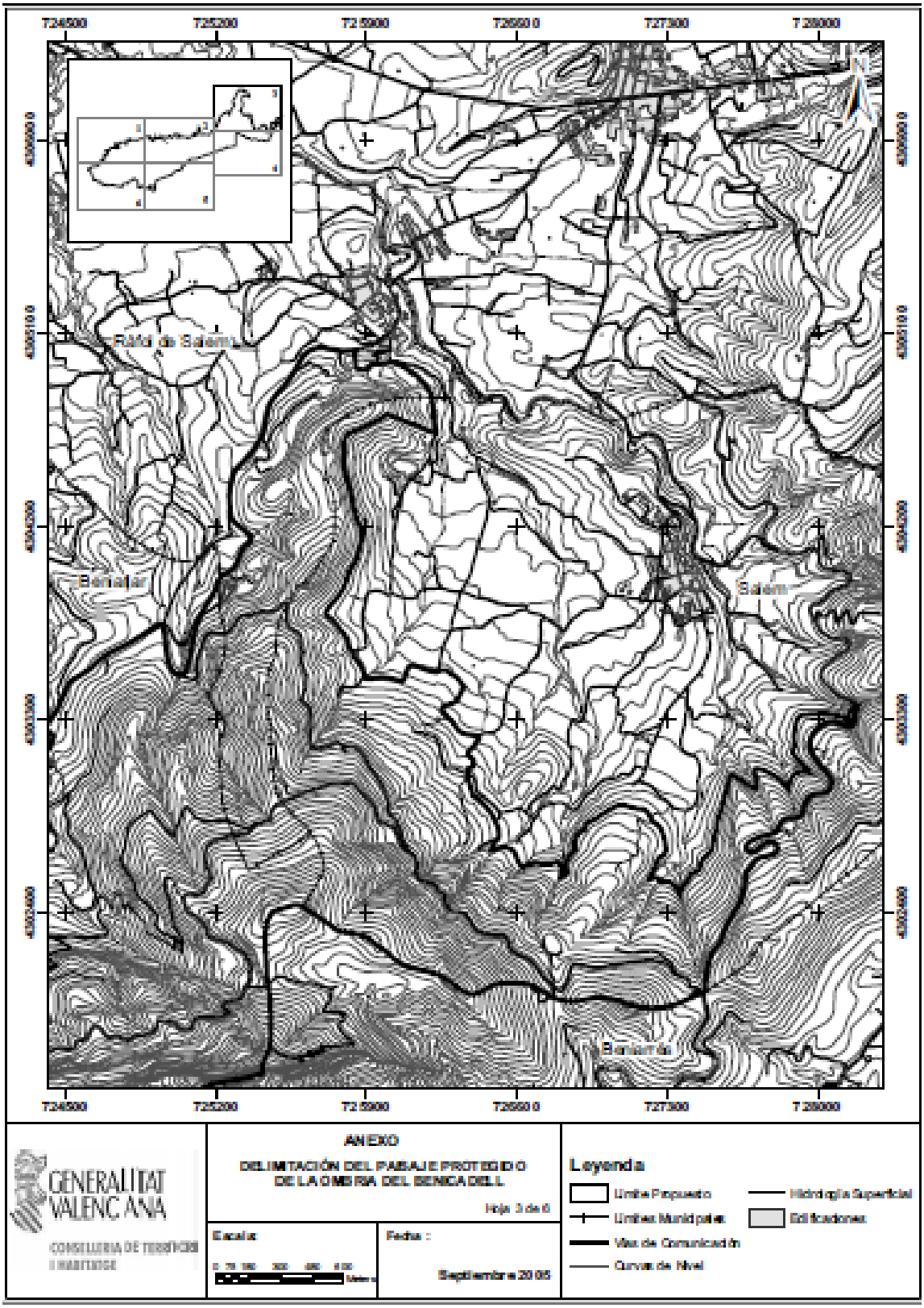


Imagen 1 Delimitación ENP Ombría del Benicadell dentro del TM de Sale

ANEXO 2:

- Acuífero Almirante Mustalla

El acuífero Almirante-Mustalla configura el sector septentrional del Marjal. Se trata de un conjunto carbonatado de forma alargada (29 Km), con una anchura media de 5,7 km y 165 km2 de superficie. Está constituido por calizas, calizas dolomíticas y dolomías, de edades comprendidas entre el Aptiense al Maastrichtiense, constituyen un único tramo acuífero de unos 800 m de potencia, aunque existen algunas intercalaciones margosas, pero no provocan desconexión hidráulica. El muro impermeable está formado por margas del Barremiense, mientras que a techo se encuentran las margas en facies "Tap".

Las principales entradas al sistema se producen por infiltración del agua de lluvia, transferencias laterales procedentes del acuífero de Solana-Benicadell y por retornos de regadío, con un volumen total estimado de 55,7 hm3/a. La dirección de flujo es preferentemente SO-NE hacia el mar Mediterráneo, con cotas entre 350 m.s.n.m. en el extremo occidental del acuífero (sector de Salem-Beniarrés), y 0,5 m.s.n.m., en el manantial de Font Salada (vértice oriental). Las principales salidas se producen por el drenaje al río Bullens a través de las zonas de surgencia de Las Aguas, Solinar y Font Salada (inventariadas como manantiales), por transferencia lateral al detrítico de Pego-Oliva y por bombeos.

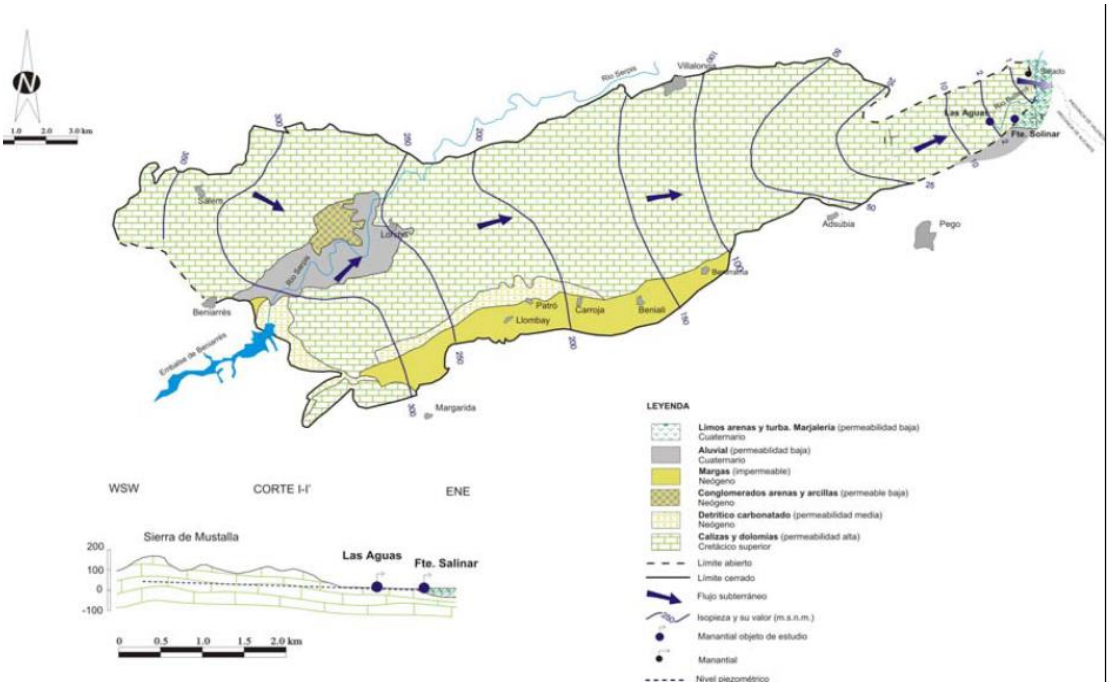


Imagen2. Detalle del acuífero

- Datos Estación Meteorológica AVAMET Salem Ajuntamiento

Los Datos disponibles son de noviembre de 2017 hasta Abril 2020

Detall mensual

Data	Temperatura (°C)									Humitat rel. (%)			Pressió rel. (hPa)			Vent (km/h)			Prec (mm)
	Mín			Mit			Màx			Mín	Mit	Màx	Mín	Mit	Màx	Pred	Mit	Ràf màx	
	Mín	Mit	Màx	Mín	Mit	Màx	Mín	Mit	Màx										
nov	4,7	9,4	15,4	7,3	13,8	19,7	11,0	19,1	24,6								3,1	41,8	12,8
des	1,2	7,0	13,8	5,6	10,5	15,6	9,4	14,8	18,8								5,6	90,1	20,4
gen	3,6	8,0	14,1	7,5	11,5	17,1	11,5	15,9	24,0								5,4	64,4	98,8
feb	0,7	5,0	10,3	4,3	8,7	14,9	5,0	13,0	21,3								3,5	41,8	79,4
mar	1,4	9,1	15,5	7,0	13,1	20,4	10,8	17,6	26,1								8,8	66,0	14,0
abr	7,2	10,9	15,4	8,9	15,0	20,7	11,3	19,8	28,2								6,1	70,8	8,0
mai	7,2	13,2	16,7	12,6	18,1	21,8	17,8	23,8	28,7								4,9	41,8	25,6
jun	13,1	17,8	20,8	17,9	22,9	26,9	22,0	28,7	35,2								5,2	41,8	36,2
jul	19,4	21,4	23,2	23,2	26,8	29,5	25,9	32,8	36,7								5,8	41,8	0,0
ago	18,8	21,7	24,8	22,3	26,2	30,6	25,2	31,7	36,9	46	68	83	1.011	1.016	1.021		5,3	54,7	3,6
set	15,3	19,0	21,7	19,2	22,7	26,4	21,8	27,7	35,3	60	78	91	1.012	1.019	1.028		3,3	56,3	84,8
oct	6,1	13,9	18,2	9,4	17,3	22,3	12,1	21,5	29,4	45	70	93	1.000	1.014	1.025		3,6	56,3	85,4
nov	6,4	10,7	13,9	10,7	13,5	18,2	12,3	16,7	23,2	32	71	96	1.001	1.015	1.023		4,2	85,3	238,0
des	4,7	8,7	12,9	8,8	12,7	17,4	11,4	17,6	23,8	42	64	94	1.009	1.025	1.031		2,7	53,1	31,2
gen	0,2	6,3	11,1	4,9	10,3	14,9	9,6	15,0	19,7	39	57	79	1.003	1.019	1.031		4,2	56,3	6,6
feb	2,7	6,8	12,1	6,7	11,5	17,2	10,7	16,7	23,8	33	61	86	995	1.025	1.033		4,3	74,0	0,6
mar	5,2	9,2	16,1	8,2	13,8	20,1	11,4	19,0	27,1	33	56	92	1.010	1.022	1.030		4,1	56,3	69,2
abr	7,7	10,5	13,7	10,2	14,1	20,5	11,3	18,4	27,2	37	69	95	999	1.013	1.024		5,7	64,4	391,8
mai	7,4	13,4	19,6	12,7	18,2	24,4	18,4	24,0	30,2	51	65	81	1.005	1.015	1.024		4,5	61,2	11,4
jun	11,7	16,8	22,7	16,6	22,4	29,4	19,7	28,6	36,8	36	60	81	1.008	1.015	1.021		4,9	53,1	0,2
jul	19,4	21,1	25,2	23,4	26,4	32,0	27,2	32,3	38,4	38	62	80	1.006	1.012	1.015		5,8	64,4	1,4
ago	17,2	20,8	25,2	21,1	25,8	33,0	25,8	31,8	40,2	31	68	85	1.010	1.015	1.020		4,4	40,2	49,0
set	12,6	18,5	22,1	15,1	22,0	27,4	18,0	26,1	33,2	47	77	96	1.010	1.017	1.024		3,5	72,4	336,2
oct	10,4	15,3	18,6	12,3	19,2	25,3	13,9	24,1	31,8	43	68	90	1.008	1.016	1.022		2,8	45,1	53,0
nov	4,6	10,7	19,3	8,7	13,7	21,4	12,6	17,1	24,3	52	62	79	1.000	1.011	1.019		7,0	59,5	26,8
des	5,1	9,6	17,1	8,5	12,7	19,9	10,5	16,5	23,5	45	70	94	1.003	1.019	1.033		4,7	88,5	209,4
gen	2,2	6,8	13,7	5,6	10,1	15,3	7,7	14,3	18,8	47	75	96	1.015	1.025	1.032		3,3	64,4	412,0
feb	4,6	10,0	14,9	8,9	14,5	19,6	12,6	20,0	24,8	34	66	92	1.014	1.025	1.033		2,7	40,2	17,6
mar	4,3	9,3	15,2	6,4	12,7	20,5	7,8	16,7	26,9	44	73	94	1.008	1.017	1.027		4,4	90,1	128,0
abr	7,7	11,0	16,3	10,7	14,2	19,8	14,2	18,4	24,2	49	77	95	1.006	1.016	1.025		3,9	43,5	57,4

Imagen 3. Datos Meteorológicos estación AVAMET

- Calculo Evapotranspiración

1.Se Calcula el Índice de Calor Mensual a partir de la temperatura media mensual (t)

$$i = (t/5)\text{^}1{,}514$$

2.Se Calcula el Índice de Calor Anual I sumando los 12 Valores

$$I = \sum i$$

T media	i índice calor mensual
9,5	2,64260926
10,1	2,89935887
12,5	4,00388111
14,6	5,06511881
18,3	7,13034204
21,8	9,29356936
25,4	11,7132567
25,3	11,643509
22,9	10,0126799
18,3	7,13034204
14,1	4,8048203
10,7	3,16407269
I	79,5035601

Tabla 1 Temperatura Media e Índice de Calor mensual

3. Se Calcula la ETP Mensual Sin Corregir mediante la fórmula:

$$ETPsc = 16 * \left(\frac{10 * t}{I}\right)^{a}$$

Donde:
ETP mensual "sin corregir" =ETP mensual para meses de 30 días y 12 horas de sol
t= temperatura media mensual
I= índice de calor anual
a=675*10^-9*I^3-771*10^-7*I^2+1792*10^-5*I+0.49239

El valor de a: 1,768899141

Etp mensual
21,9240804
24,4326265
35,6246102
46,8867044
69,9158415
95,2843297
124,86367
123,995415
103,953414
69,9158415
44,0838628
27,0584566

787,938853

Tabla 2. Valor de la evapotranspiración sin Corregir

4.Correcion para el nº de días del mes y nº h de sol

$$ETP = ETPsc * \frac{N}{12} * \frac{d}{30}$$

Número máximo de horas de sol (Doorenbos y Pruit, 1977)

Lat. Norte	En	Feb	Mar	Abr	May	Jn	Jul	Ag	Sep	Oc	Nov	Dic
Lat Sur	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
50	8,5	10, 1	11,8	13,8	15,4	16.3	15,9	14,5	12,7	10,8	9,1	8,1
48	8,8	10,2	11,8	13,6	15,2	16,0	15,6	14,3	12,6	10,9	9,3	8,3
46	9,1	10,4	11,9	13,5	14,9	15,7	15,4	14,2	12,6	10,9	9,5	8,7
44	9,3	10,5	11,9	13,4	14,7	15,4	15,2	14,0	12,6	11,0	9,7	8,9
42	9,4	10,6	11,9	13,4	14,6	15,2	14,9	13,9	12,9	11,1	9,8	9,1
40	9,6	10,7	11,9	13,3	14,4	15,0	14,7	13,7	12,5	11,2	10,0	9,3
35	10,1	11,0	11,9	13,1	14,0	14,5	14,3	13,5	12,4	11,3	10,3	9,8
30	10,4	11,1	12,0	12,9	13,6	14,0	13,9	13,2	12,4	11,5	10,6	10,2
25	10,7	11,3	12,0	12,7	13,3	13,7	13,5	13,0	12,3	11,6	10,9	10,6
20	11,0	11,5	12,0	12,6	13,1	13,3	13,2	12,8	12,3	11,7	11,2	10,9
15	11,3	11, 6	12,0	12,5	12,8	13	12,9	12,6	12,2	11,8	11,4	11,2
10	11,6	11,8	12,0	12,3	12,6	12,7	12,6	12,4	12,1	11,8	11,6	11,5
5	11,8	11, 9	12,0	12,2	12,3	12,4	12,3	12,3	12,1	12,0	11,9	11,8
0º Ecuador	12,1	12,1	12,1	12,1	12,1	12,1	12,1	12,1	12,1	12,1	12,1	12,1

Tabla 3. Datos para el Número máximo de horas de sol

N=horas sol dia	D=dias mes	ETP corregida
6,87	31	12,96992058
6,79	28	12,90314155
8,34	31	25,58440755
8,9	30	34,77430574
9,92	31	59,72366553
9,95	30	79,00659002
10,1	31	108,5967086
9,47	31	101,1148165
8,38	30	72,59413428
7,8	31	46,96014023
6,82	30	25,05432871
6,66	31	15,51802487
		Total anual 594,8001841

Tabla 4. evapotranspiración Real.

- Especies Vegetales en el Termino Municipal de Salem Incluidas en el Catalogo del Banco de Datos de la Biodiversidad de la Comunidad Valenciana

Las especies se encuentran divididas por estratos y orden alfabético, el * es para *Thymus piperella* No está incluida, pero sí que se encuentra en la zona.

Especies herbáceas				
Aceras anthropophorum	*Cerastium semidecandrum*	*Glaucium flavum*	*Piptatherum miliaceum*	*Teucrium capitatum*
Adiantum capillus-veneris	*Ceterach officinarum*	*Guillonea scabra*	*P. miliaceum ssp. miliaceum*	*Teucrium capitatum*
Allium ampeloprasum	*Chaenorhinum crassifolium ssp. c*	*Hedrera helix*	*Plantago albicans*	*Teucrium chamaedrys*
Amaranthus retroflexus	*Chenopodium album*	*Hedera helix ssp. rhizomatij*	*Plantago coronopus*	*Teucrium pseudochamaepitys*
Anacyclus clavatus Panigroc	*Cirsium arvense*	*Helianthemum hirtum*	*Plantago lagopus*	*Teucrium thymifolium*
Anagallis arvensis	*Cichorium intybus*	*Helianthemum rotundifoliu*	*Plantago lanceolata*	*Thalictrum tuberosum*
Anchusa azurea	*Chenopodium album*	*Helianthemum syriacum*	*Plantago sempervirens*	*Teucrium ronnigeri*
Andryala ragusina	*Clematis flammula*	*Helichrysum stoechas*	*Poa annua*	*Thapsia dissecta*
Anemone palmata	*Cistus salviifolius*	*Hippocrepis fruticescens*	*Polygala rupestris*	*Thapsia villosa*
Anthyllis vulneraria ssp. gandogeri	*Convolvulus althaeoides*	*Hornungia petraea*	*Polygonum aviculare*	**Thymus piperella*
Antirrhinum controversum	*Crocus serotinus ssp. salzmannii*	*Hyparrhenia hirta*	*Polypodium cambricum*	*Thymus vulgaris*
Antirrhinum litigiosum	*Crucianella angustifolia*	*Hypericum ericoides*	*Portulaca oleracea ssp. oleracea*	*T. vulgaris spp vulgaris*
Aphyllanthes monspeliensis	*Crupina vulgaris*	*Hypericum perforatum ssp.*	*psoralea bituminosa*	*Trifolium repens*
Arabis auriculata	*Cynoglossum cheirifolium*	*Inocybe rimosa*	*Ranunculus gramineus*	*Umbilicus rupestris*
Arenaria valentina	*Cynoglossum creticum*	*Iris sisyrinchium*	*Rapistrum rugosum ssp. rugosum*	*Urospermum picroides*
Argyrolobium zanonii	*Dactylis glomerata ssp. hispanica*	*Jasonia glutinosa*	*Reichardia picroides*	*Vaccaria hispanica*
Arisarum vulgare	*Daucus carota ssp. carota*	*Lactarius sanguifluus*	*Reseda valentina*	*Verbascum sinuatum*
Artemisia campestris	*Dittrichia viscosa*	*Lactarius sanguifluus var. v*	*Rubia peregrina ssp. peregrina*	*Vicia peregrina*
Asphodelus cerasiferus	*Dipcadi serotinum*	*Lactarius tesquorum*	*Russula amoena*	*Vicia sativa ssp. nigra*
Asplenium fontanum	*Dianthus saetabensis ssp. contest*	*Lavatera maritima*	*Ruta angustifolia*	*Vicia sativa ssp. sativa*
Aster sedifolius	*Dorycnium pentaphyllum ssp. per*	*Leucanthemum gracilicaule*	*Sanguisorba rupicola*	*Viola alba*
Asteriscus aquaticus	*Echinops ritro*	*Leucanthemum paludosum*	*Santolina chamaecyparissus*	
Asteriscus spinosus	*Echium creticum ssp. coincyanum*	*Leucoagaricus leucothites*	*Sarcocapnos saetabensis*	
Astragalus monspessulanus ssp. gypsophilus	*Elaeoselinum asclepium*	*Leuzea conifera*	*Satureja obovata*	
Atractylis cancellata	*Elaeoselinum tenuifolium*	*Linaria arvensis*	*Satureja obovata ssp. obovata*	
Atractylis humilis	*Erodium malacoides*	*Linum narbonense*	*Satureja obovata ssp. valentina*	
Ballota hirsuta	*Erophila verna ssp. spathulata*	*Linum strictum ssp. strictum*	*Saxifraga corsica ssp. cossoniana*	
Bellis annua	*Eruca vesicaria*	*Lithodora fruticosa*	*Schoenus nigricans*	
Bellis sylvestris	*Erucastrum virgatum ssp. brachy*	*Lobularia maritima*	*Scirpus holoschoenus*	
Biscutella stenophylla	*Eryngium campestre*	*Medicago suffruticosa ssp.*	*Scrophularia tanacetifolia*	
Biscutella stenophylla ssp. stenophylla	*Euphorbia characias*	*Melanoleuca melaleuca*	*Sedum acre*	
Blackstonia perfoliata ssp. grandiflora	*Euphorbia flavicoma*	*Mentha x rotundifolia*	*Sedum album*	
Brachypodium distachyon	*Euphorbia helioscopia*	*Mercurialis ambigua*	*Sedum dasyphyllum*	
Brachypodium phoenicoides	*Euphorbia isatidifolia*	*Mercurialis tomentosa*	*Sedum sediforme*	
Brachypodium retusum	*Euphorbia nicaeensis*	*Mercurialis tomentosa*	*Senecio vulgaris*	
Brassica fruticulosa ssp. fruticulosa	*Euphorbia segetalis*	*Muscari neglectum*	*Sideritis tragoriganum*	
Bupleurum fruticescens	*Euphorbia serrata*	*Narcissus dubius*	*Silene conoidea*	
Campanula erinus	*Fallopia convolvulus*	*Odontites kaliformis*	*Silene diversifolia*	
Capsella bursa-pastoris	*Filago pyramidata*	*Ononis minutissima*	*Silene latifolia*	
Cardamine hirsuta	*Foeniculum vulgare*	*Ophrys dianica*	*Silene mellifera*	
Carduncellus monspelliensium	*Fritillaria hispanica*	*Ophrys fusca*	*Sisymbrium irio*	
Carex halleriana	*Fumana ericifolia*	*Origanum vulgare ssp. virei*	*Smilax aspera*	
Carlina hispanica	*Fumana laevipes*	*Orobanche latisquama*	*Sonchus tenerrimus*	
Catananche caerulea	*Fumaria capreolata*	*Osyris alba*	*Sorghum halepense*	
Centaurea aspera ssp. stenophylla	*Fumaria officinalis ssp. officinalis*	*Panaeolus campanulatus*	*Staehelina dubia*	
Centaurea boissieri ssp. mariolensis	*Galactites tomentosa*	*Parietaria judaica*	*Stipa offneri*	
Centaurea melitensis	*Galium aparine*	*Paronychia capitata*	*Tamus communis*	
Centaurea rouyi Centranthus ruber	*Galium lucidum*	*Phagnalon saxatile*	*Tanacetum corymbosum*	
Cephalaria leucantha	*Galium valentinum*	*Phlomis crinita*	*Tapinella panuoides*	
Cerastium pumilum	*Geranium purpureum*	*Phlomis lychnitis*	*Teucrium buxifolium*	

Especies Arbustivas	
Anthyllis cytisoides	*Genista scorpius*
Arundo donax	*Juniperus oxycedrus*
Asparragus acutifolius	*Juniperus oxycedrus ssp. oxycedrus*
Chamaerops humilis	*Lavandula latifolia*
Cistus albidus	*Lonicera implexa*
Cistus Clusii	*Nerium oleander*
Cistus monspeliensis	*Pistacia lentiscus*
Colutea arborecens	*Pistacia terebinthus*
Coronilla juncacea	*Quercus coccifera*
Coronilla minima ssp lotoides	*Rhamnus alaternus*
Coronilla scorpioides	*Rhamnus lycioides*
Crataegus monogyna	*Rhamnus lycioides ssp. borgiae*
Cytisus heterochrous	*Rhamnus lycioides ssp. lycioides*
Daphne gnidium	*Rosmarinus officinalis ssp. officinalis*
Dorycnium hirsutum	*Rubus ulmifolius*
Erica multiflora	*Teucrium thymifolium*
Erica terminalis	*Thalictrum tuberosum*
Ferula communis ssp. catala	*Ulex parviflorus*
	Viburnum tinus

Especies arboreas
Arbutus unedo
Ceratonia siliqua
Ficus carica
Fraxinus ornus
Juniperus phoenicea
Olea europaea
Pinus halepensis
Pinus pinaster
Quercus ilex ssp. rotundifolia

Tablas 4,5 y 6. Especies presentes TM de Salem

- Fichas Áreas Recreativas Municipales

Ficha Técnica Area Recreativa Font de Elca				
Termino municipal	Salem			
Coordenadas	38º 51' 15"N	0º 23' 48" O		
Nombre del monte	V-005			
Fecha Inventario				
Caracteristicas de la instalación recreativa				
Gestión	Municipal			
Construcciónes	Obra			
Paelleros	Si			
Vallado perimetral	No			
Zona de aparcamiento	No			
Señalización	No			
Puntos de agua				
Embalses	Depositos	Hidrantes	Aljibe	Fuente
no	no	no	si	si
Puntos de Fuego: Paelleros				
caracteristicas Constructivas			Caracteristicas del entorno	
Cubiertos: Si			1m libre de combustible parte abierta: SI	
Cerrado a tres vientos: SI			3m libres de hierba, pinocha, matorral y hojarasca: Si	
Resguardo lateral 1 metro: si			Poda arboles hasta 3m altura: Si	
Solera de hormigon 1 metro o mas: si			salida de humos sin ramas (min 3m): Si	
Red mata chistas 0,5cm de luz: si				
Orientación: Este			Riesgo (valoración subjetiva	
3m libres de vegetación alrededor: No				
3m libres hierba seca alrededor: No			Medio	
Vegegetación			Contenedores	
Estado matorral (FCC): 0			Material no combustible, tapa inculida: No	
Arbolado (FCC): 25%			Alejados puntos de fuego: Si	
Poda 2/3 o hasta 3 m: Si			En zona de decapado u hormigonado: No	
Existencia chopos hembra: No			Murete anti desplazamiento: No	
Perimetral: No			Papeleras	
Cultivos en producción: No			Fabricadas con materiales no inflamables: No	
Cultivos abandonados: Si			Cercana a lugares de generación de residuos: No	
Areas cortafuegos (25m): No			Alejadas de puntos de fuego y terreno forestal: No	
Areas cortafuegos en viales: No			Carteleria	
Zona de aparcamiento: No			Normas uso paelleros: NO	
Desprovista vegetación herbacea : No			Cartel informativo cierre alerta III: No	
			Otros carteles: : Si	

Tabla 7. Ficha Área Recreativa

Ficha Técnica Area Recreativa la Serreta				
Termino municipal	Salem			
Coordenadas	38º 51' 30 N		0º 23' 48" O	
Nombre del monte	V-005			
Fecha Inventario				
Caracteristicas de la instalación recreativa				
Gestión	Municipal			
Construcciónes	Obra			
Paelleros	Si			
Vallado perimetral	Si			
Zona de aparcamiento	Si			
Señalización	No			
Puntos de agua				
Embalses	Depositos	Hidrantes	Aljibe	Fuente
no	no	no	no	Si
Puntos de Fuego: Paelleros				
caracteristicas Constructivas			**Caracteristicas del entorno**	
Cubiertos: No			1m libre de combustible parte abierta: Si	
Cerrado a tres vientos: si			3m libres de hierba, pinocha, matorral y hojarasca: Si	
Resguardo lateral 1 metro: si			Poda arboles hasta 3m altura: Si	
Solera de hormigon 1 metro o mas: Si			salida de humos sin ramas (min 3m): Si	
Red mata chistas 0,5cm de luz: No				
Orientación:Este			**Riesgo (valoración subjetiva**	
3m libres de vegetación alrededor: Si				
3m libres hierba seca alrededor: Si			Medio-Alto	
Vegegetación			**Contenedores**	
Estado matorral (FCC): 0			Material no combustible, tapa inculida : No	
Arbolado (FCC): 10			Alejados puntos de fuego: Si	
Poda 2/3 o hasta 3 m: Si			En zona de decapado u hormigonado: No	
Existencia chopos hembra: No			Murete anti desplazamiento: No	
Perimetral: No			**Papeleras**	
Cultivos en producción No			Fabricadas con materiales no inflamables: Si	
Cultivos abandonados: Si			Cercana a lugares de generación de residuos: Si	
Areas cortafuegos (25m): No			Alejadas de puntos de fuego y terreno forestal: Si	
Areas cortafuegos en viales: NO			**Carteleria**	
Zona de aparcamiento: Si			Normas uso paelleros: No	
Desprovista vegetación herbacea : NO			Cartel informativo cierre alerta III: No	
			Otros carteles: No	

Tabla 8. Ficha Área Recreativa

ANEXO 3

- Serie Histórica Incendios Forestales 1980-2018

Fecha	Hora	Paraje	Causa	Arbolado	Raso	Total (ha)
26/03/1985	14:05		Quema agrícola	27	6	33
22/09/1988	17:00		Desconocido	0	0,5	0,5
25/07/1990	19:39	Zona Sur-Este	Desconocido	123,4	916,6	1040
28/04/1991	15:00		Quema agrícola	0	0,5	0,5
02/11/1991	14:00		Quema agrícola	0,2	0,8	1
14/02/1994	17:45		Intencionado	0	0,5	0,5
13/09/1994	22:30		Intencionado	105	91	196
09/04/1998	16:30	Font de Cantal	Quema agrícola	0	0,03	0,03
16/08/1999	23:07	Puerto de Salem	Intencionado	0	2,5	2,5
10/12/2000	3:00	Bolleret	Intencionado	0	0,05	0,05
05/08/2002	14:14	Barranc de les Coves	Otras Negligencias	0	0	0
11/08/2003	18:35	Bolleret	Otras Negligencias	2	0,5	3,5
08/03/2005	12:50	Fondo Llorens	Otras Negligencias	0,15	0	0,15
30/05/2008	15:15	Marchalets	Rayo	0	0,01	0,01
23/04/2016	13:20	Carrasca Rotja	Quema agrícola	0	0,2	0,2
22/01/2018	12:00	Barçella	Otras Negligencias	0,5	0,5	1
Total				27	1019,69	1278,94

Tabla 9 Serie Historica IF

- Cálculo del Riesgo Estadístico

Fecha	Hora	Paraje	Causa	Arbolado	Raso	Total (ha)
30/05/2008	15:15	Marchaletes	Rayo	0	0,01	0,01
23/04/2016	13:20	Carrasca Rotja	Quema Agrícola	0	0,02	0,02
22/01/2018	12:00	Barçella	Otras negligencias	0,5	0,5	1

Tabla 10 IF incluidos Calculo

- Índice de Frecuencia de Incendios Forestales

$$Fi = \frac{1}{a}\sum_{1}^{a} ni * Fc$$

Donde:

Fi=Frecuencia de incendios

Ni=Nº de incendios cada año

a=Número de años

Fi= 1/10(3*1)= 0.3

- Índice de Causalidad

$$Ci = \frac{1}{a}\sum_{1}^{a}\frac{\sum_{1}^{nc} C * nic}{ni}$$

Dónde:

Ci= Índice de causalidad
a= Número de años de la serie 30 años
c= Coeficiente de peligrosidad específica para cada causa
nc= Numero de causas consideradas
nic= Número de incendios de cada causa en cada año
ni= Número de incendios cada año

A cada Causa se le indica un Coeficiente de causalidad especifico

Rayo:10
Quema agrícola :3
Otras Negligencias: 3

$$Ci = \left(\frac{1}{10}\right) * \sum_{1}^{30}\frac{3*1}{1} + \frac{3*1}{1} + \frac{10*1}{1} +$$

Ci= 1,6

- Índice de Gravedad de Incendios Forestales

$$IG = \frac{1}{a}\sum_{1}^{a}\frac{Sfqi}{Sft}x100$$

Donde:
Ig= índice de gravedad
a= número de años de la serie 30 años
Sfqi= Superficie forestal quemada durante el periodo: 1,03 Ha.
Sft= Superficie forestal total 564,11 Ha.

$$IG = \frac{1}{10}\sum_{1}^{30}\frac{1.03}{564.11}$$

IG= 0.01183

ANEXO 4

- Imágenes Unidades Paisajísticas



Imagen 1. Detalle Zona este



Imagen 2. Zona Este y Barcella



Imagen 3. Zona Sud-Oeste desde nevera del Paller



Imagen 4. Zona Sur, donde se aprecia el arbolado

- Vegetación



Imagen 5. Pinar Pino Rodeno Senda Font de la Gota (zona Oeste)



Imagen 6. la Barcella (Zona Este



Imagen 7. malas Practicas uso del fuego zona la Rabossa (13/03/2016), al Fondo la zona Oeste

- Modelos de Combustible



Imagen 8. Modelo de Combustible nº2. Zona Font de Cantal



Imagen 9. Modelo de Combustible nº 4. Zona Este



Imagen 10. Modelo de Combustible nº5 Zona Este



Imagen 11. Modelo de Combustible nº 6 Zona Sur



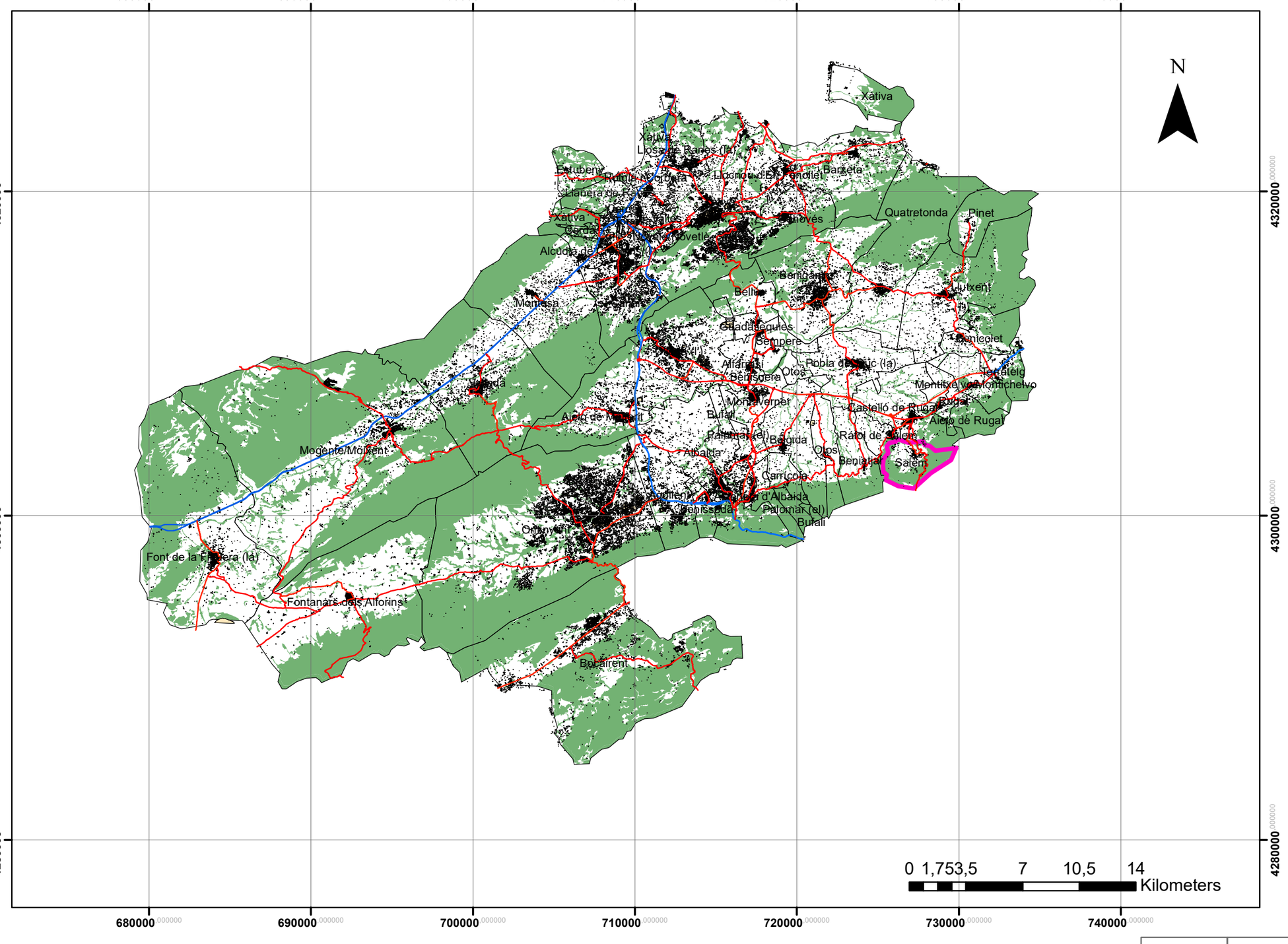
Imagen 12 Modelo de Combustible nº 7. Zona Oeste

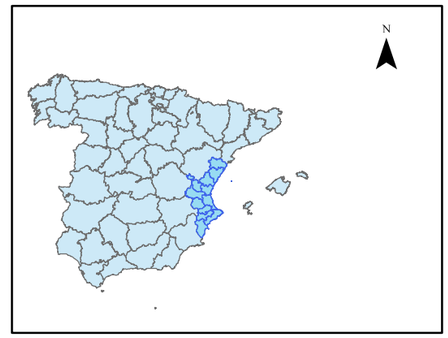


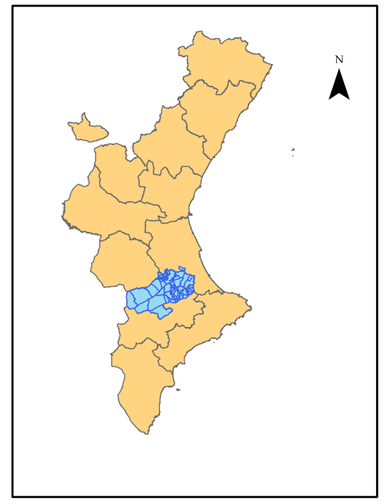
Imagen 13. Modelo de Combustible nº 8. Zona Oeste

Documento 3 Cartografía

1. Demarcación Forestal de Xàtiva
2. Mapa Pendientes
3. Modelos de Combustible
4. Montes de Gestión Publica
5. Espacios Protegidos
6. Áreas Agrícolas 500m
7. Riesgo Inicio IF
8. Plan Local de Quemas
9. Peligrosidad
10. Riesgo Potencial IF
11. Áreas Especial Protección
12. Prioridad de Actuación
13. Prioridad de Gestión
14.1. Red Cortafuegos Existente
14.2. Red Viaria Existente
15.1. Red Cortafuegos Propuesta
15.2. Red Viaria Propuesta
15.3. Red Hídrica Propuesta







Leyenda

- Salem
- Autovia
- Carretera
- Terreno Forestal

Plan Local de Prevencíon de Incendios forestales del Termino Municipal de Salem (Valencia)

Ayuntamiento de Salem

Escala: 1:250.000

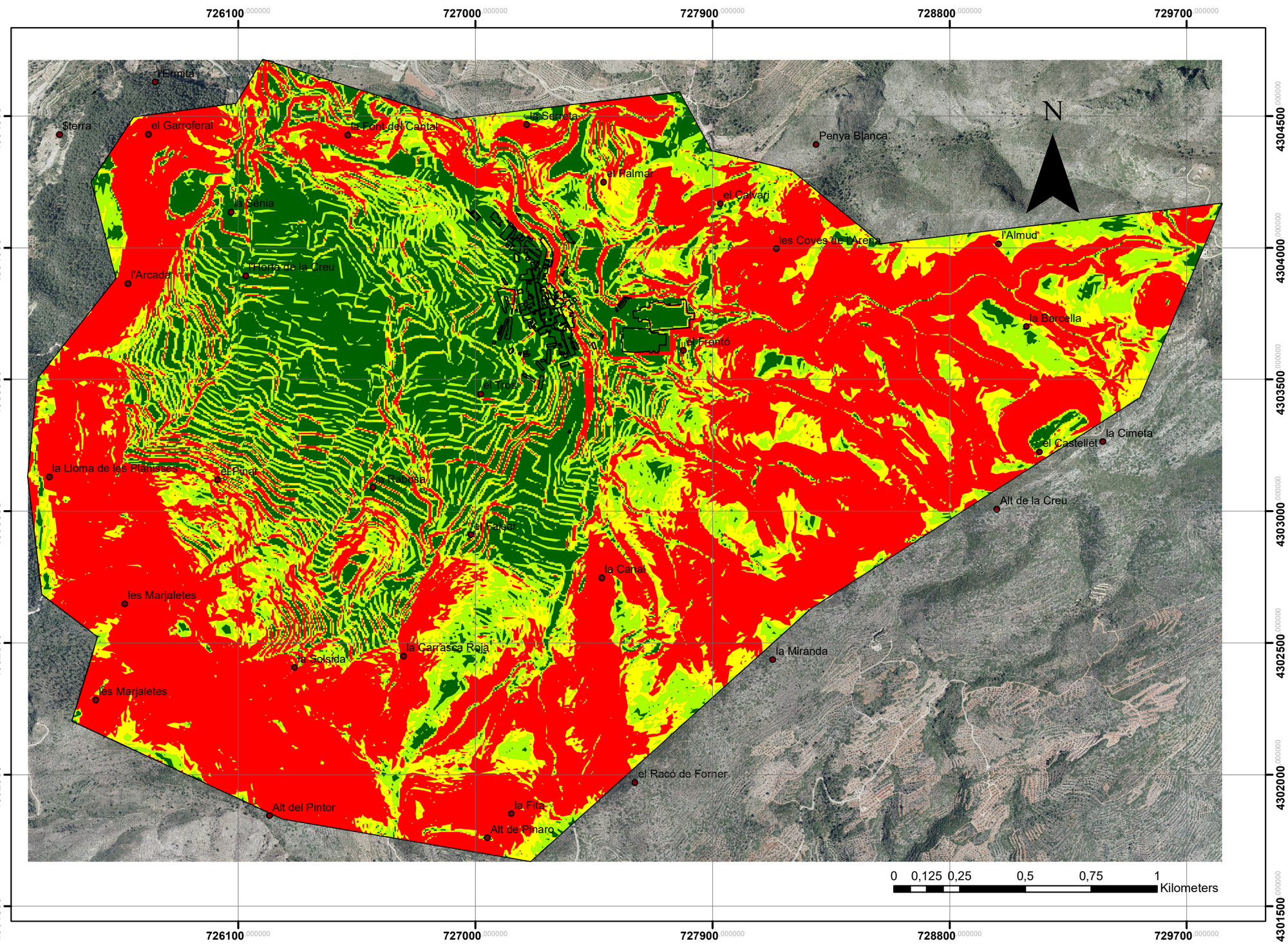
Autor: Eloi Orts Climent
Nº Colegiado: 6888

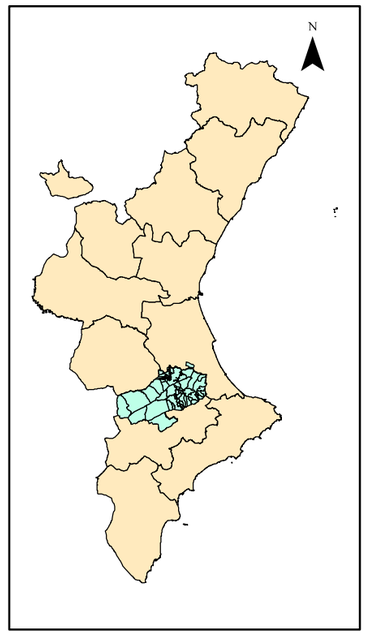
Firma: ELOI|ORTS| CLIMENT Firmado digitalmente por ELOI|ORTS| CLIMENT Fecha: 2019.07.17 12:34:30 +02'00'

Nº de Plano: 1

Titulo: Plano de Situación

Fecha: Junio 2019





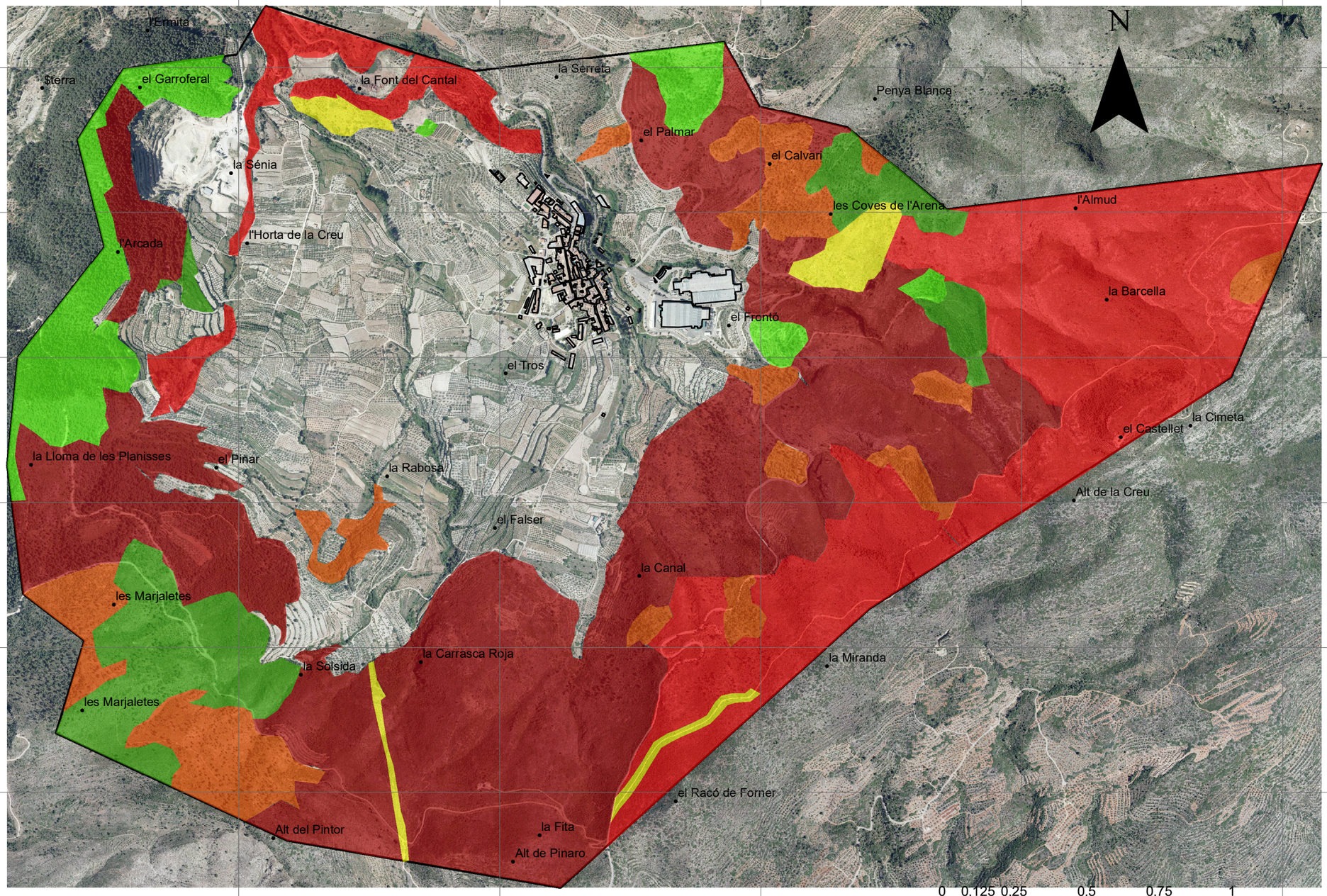
Leyenda

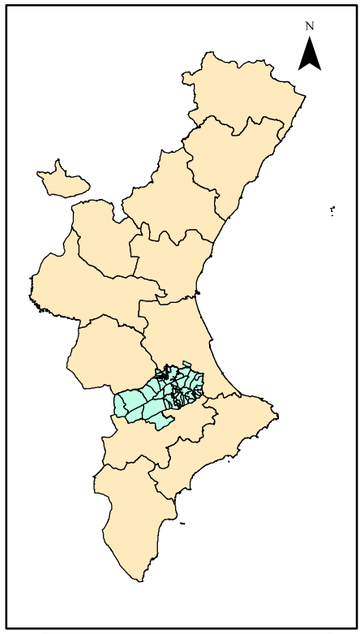
- Salem

Pendiente

- 0-15%
- 15-25%
- 25-35%
- >35%
- Termino municipal

	Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del Termino Municipal de Salem (Valencia)	
	Ayuntamiento de Salem	Escala: 1:15.000
Autor : Eloi Orts Climent Nº Colegiado: 6888		Firma: ELOI|ORTS| CLIMENT Firmado digitalmente por ELOI|ORTS|CLIMENT Fecha: 2019.12.18 22:01:52 +01'00'
Nº de Plano: 2	Titulo: Plano de Pendientes	Fecha: Junio 2019





Leyenda

Salem

Peligro

- Extremo
- Grave
- Alto
- Moderado
- Bajo
- Muy Bajo

Termino municipal

Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del Termino Municipal de Salem (Valencia)

Ayuntamiento de Salem

Escala: 1:15.000

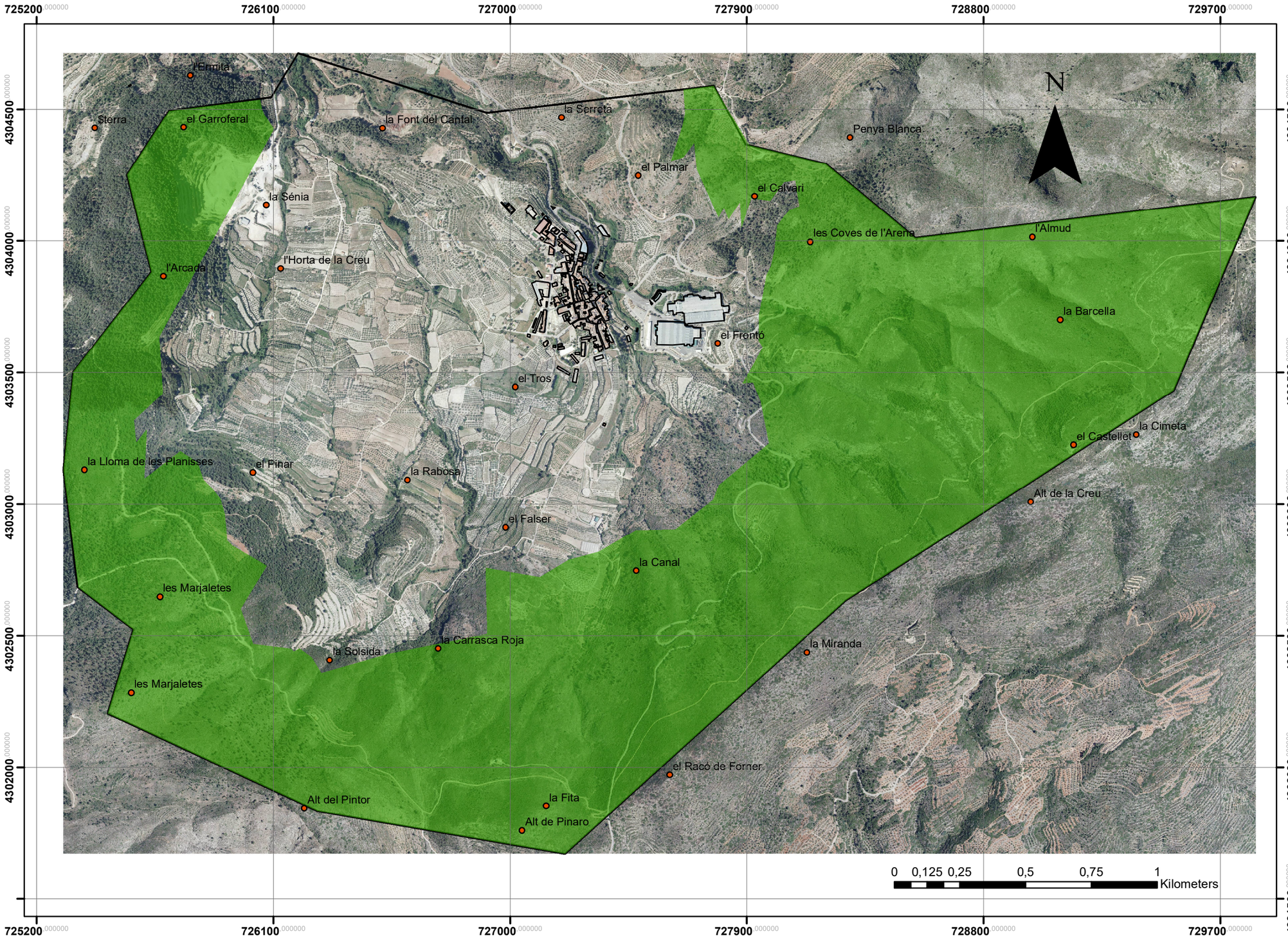
Autor : Eloi Orts Climent
Nº Colegiado: 6888

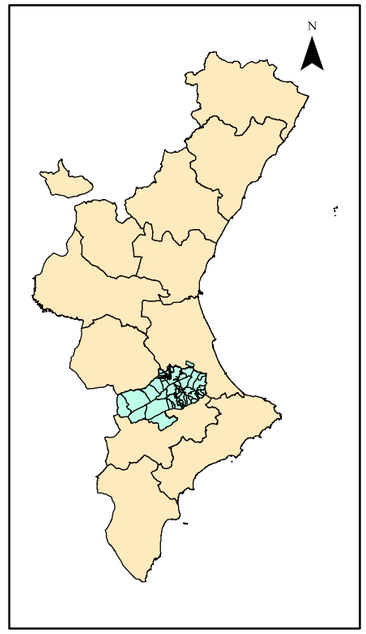
Firma: ELOI|ORTS|CLIMENT Firmado digitalmente por ELOI|ORTS|CLIMENT Fecha: 2019.12.18 22:02:30 +01'00'

Nº de Plano: 3

Titulo: Plano Modelos de Combustible

Fecha: Junio 2019





Leyenda

- Salem

MUP

- V005 La Serra
- Termino municipal

Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del Termino Municipal de Salem (Valencia)

Ayuntamiento de Salem

Escala: 1:15.000

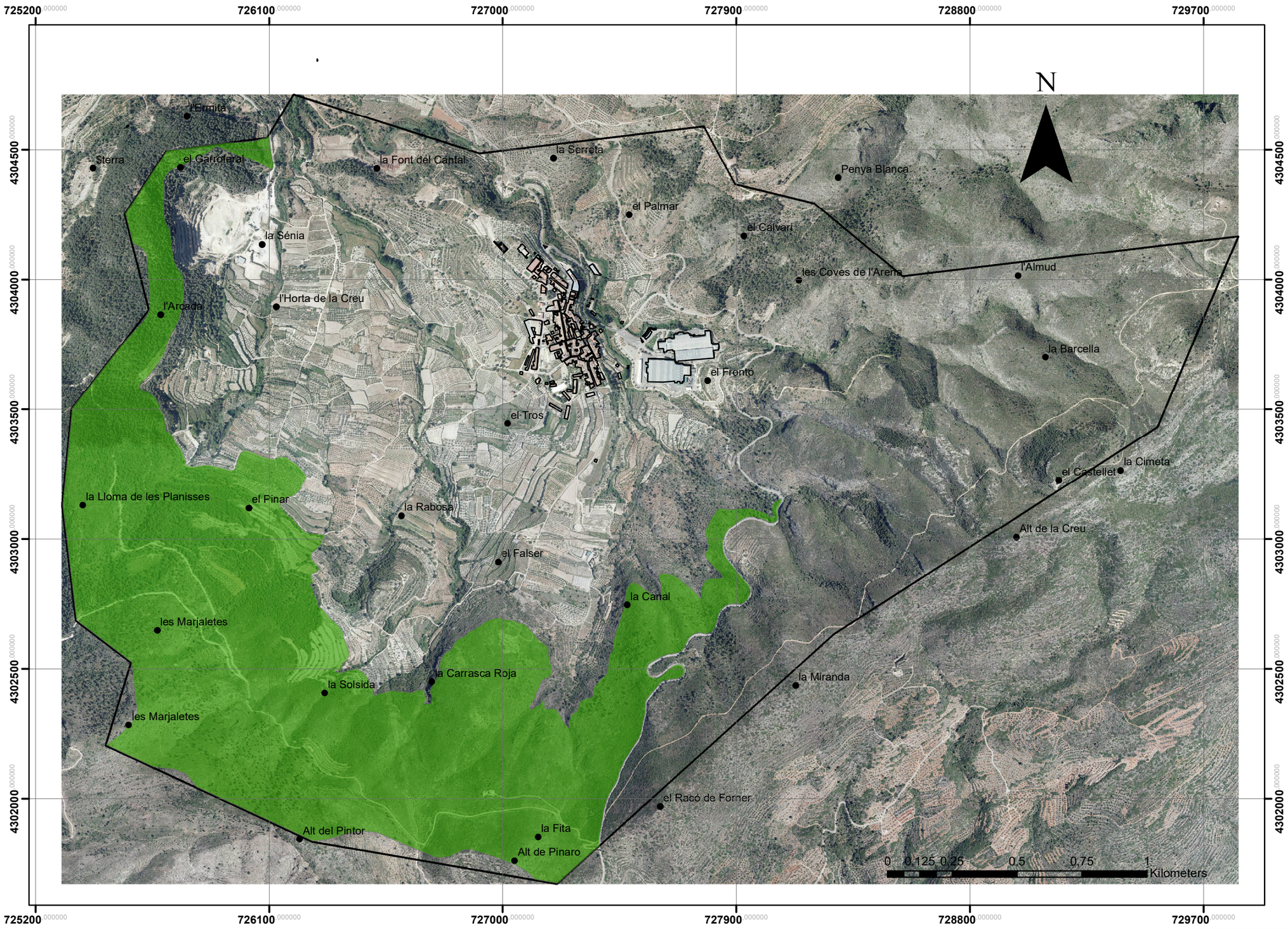
Autor : Eloi Orts Climent
Nº Colegiado: 6888

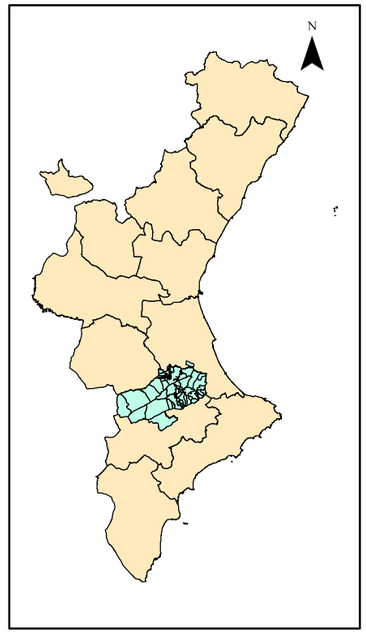
Firma ELOI|ORTS|CLIMENT Firmado digitalmente por ELOI|ORTS|CLIMENT Fecha: 2019.12.18 22:03:12 +01'00'

Nº de Plano: 4

Titulo: Plano Montes Gestion Publica

Fecha: Junio 2019





Leyenda

- Salem
- ENP Ombria del Benicadell
- Termino municipal

Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del Termino Municipal de Salem (Valencia)

Ayuntamiento de Salem

Escala: 1:15.000

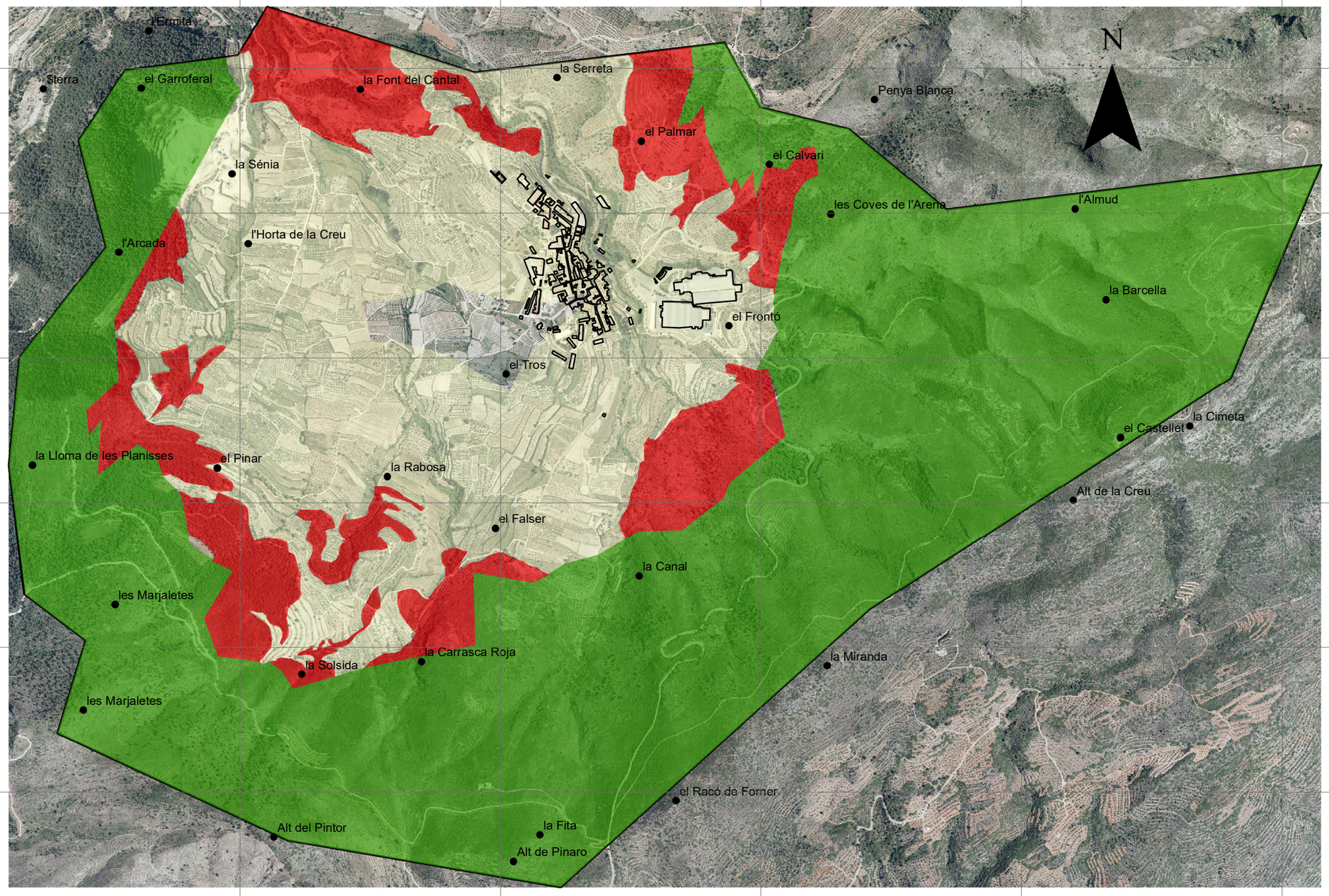
Autor : Eloi Orts Climent
Nº Colegiado: 6888

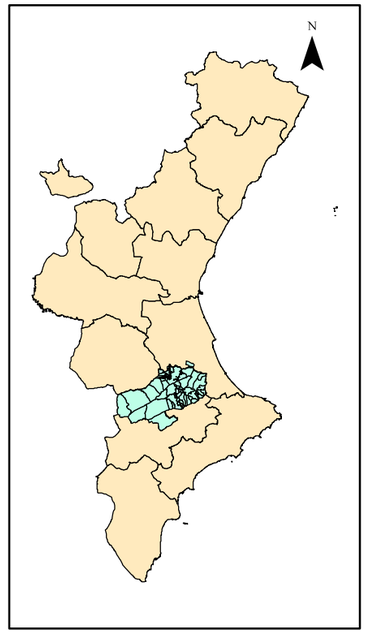
Firma: ELOI|ORTS|CLIMENT Firmado digitalmente por ELOI|ORTS|CLIMENT Fecha: 2019.12.18 22:04:17 +01'00'

Nº de Plano: 11

Titulo: Plano Prioridad de Actuación

Fecha: Junio 2019





Leyenda

Salem

Titularidad

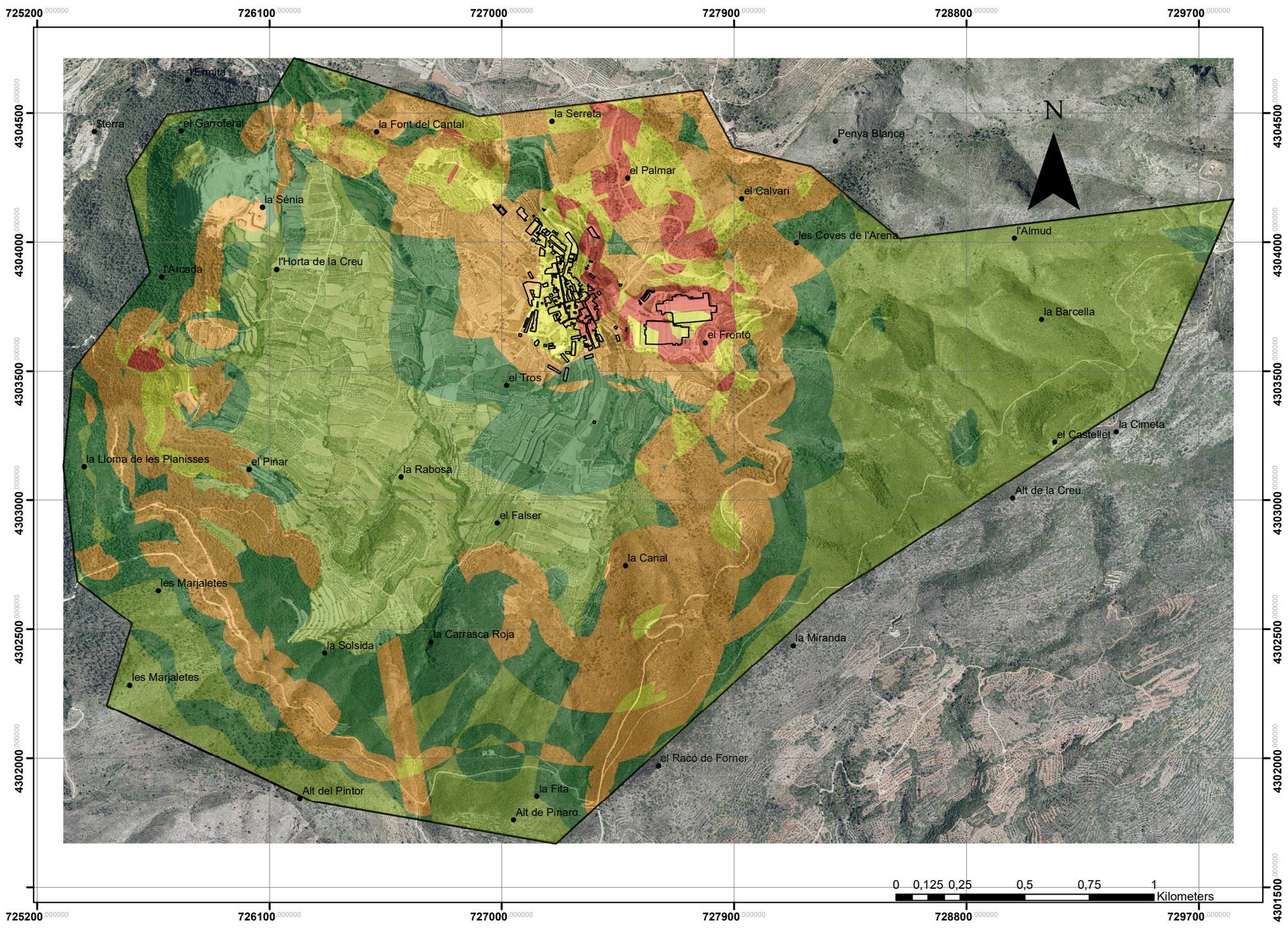
Forestal Privado

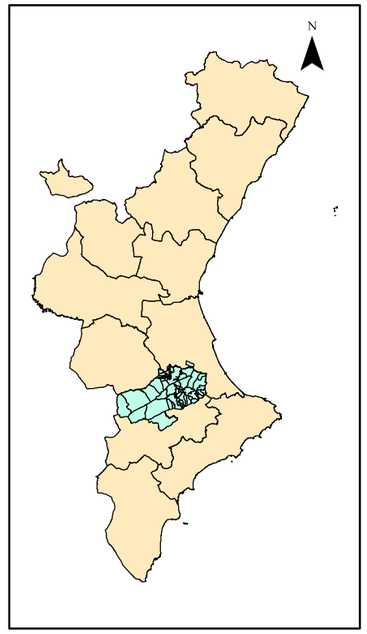
MUP V005 La Serra

Terreno agricola 500

Termino municipal

	Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del Termino Municipal de Salem (Valencia)	
	Ayuntamiento de Salem	Escala: 1:15.000
Autor : Eloi Orts Climent Nº Colegiado: 6888		Firma: ELOI|ORTS|CLIMENT Firmado digitalmente por ELOI|ORTS|CLIMENT Fecha: 2019.12.18 22:05:14 +01'00'
Nº de Plano: 6	Titulo: Plano Agricola 500 m	Fecha: Junio 2019





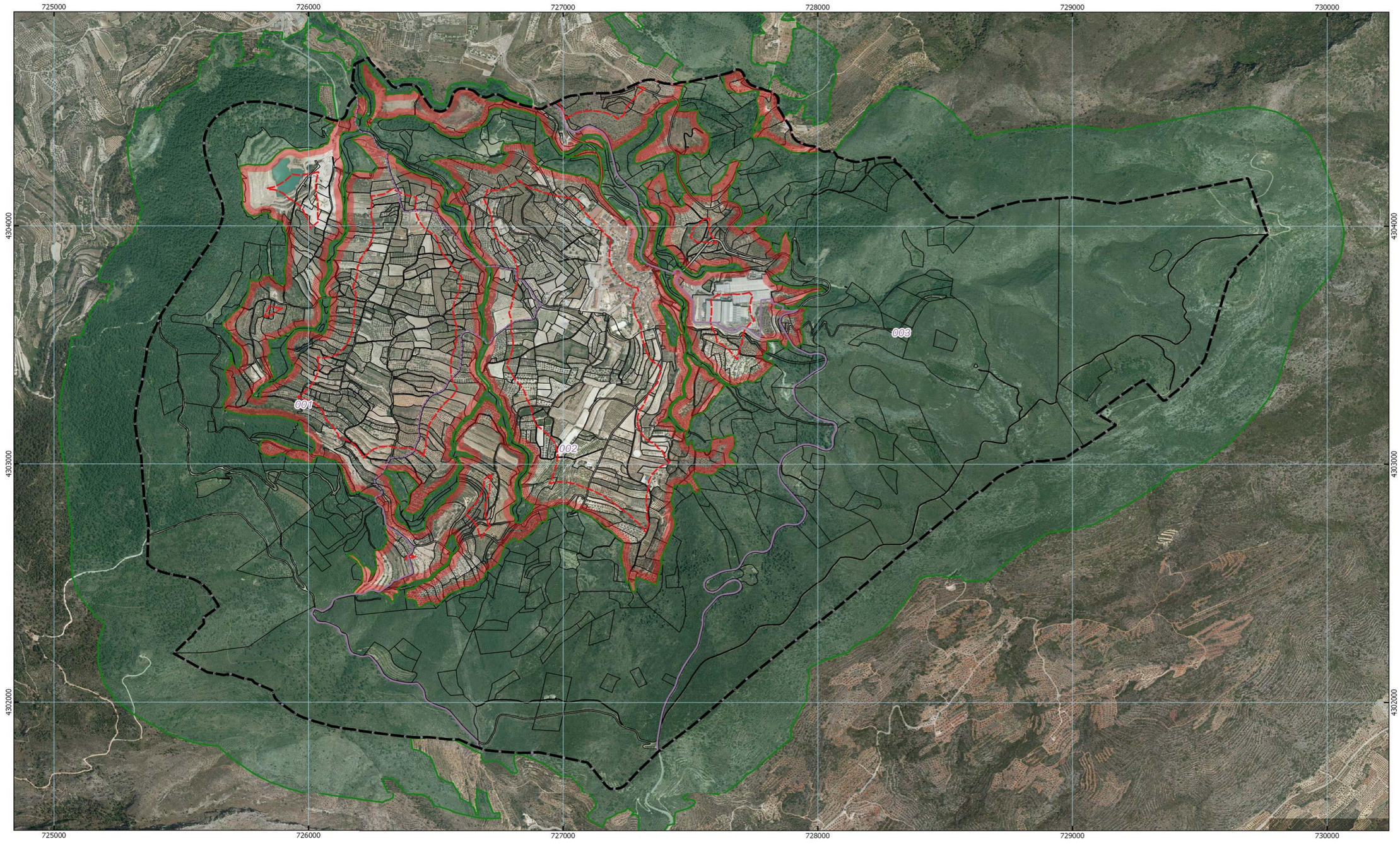
Leyenda

- Salem

Riesgo

- Muy Alto
- Alto
- Moderado
- Bajo
- Muy Bajo
- Termino municipal

	Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del Termino Municipal de Salem (Valencia)	
	Ayuntamiento de Salem	Escala: 1:15.000
Autor : Eloi Orts Climent Nº Colegiado: 6888		Firma: ELOI|ORTS| CLIMENT Firmado digitalmente por ELOI|ORTS|CLIMENT Fecha: 2019.12.18 22:05:41 +01'00'
Nº de Plano: 7	Titulo: Plano Riesgo Inicio Incendio	Fecha: Junio 2019



Leyenda

- Límite municipal Salem
- Polígonos catastrales
- Parcelas catastrales rústicas
- Zona de máximo riesgo (0-30 m de suelo forestal)
- Zona General sujeta a autorización (30-100 m de suelo forestal)
- Suelo forestal

PLAN LOCAL DE QUEMAS DE SALEM

TM DE SALEM (VALENCIA) — PROYECTO

SE — SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

1.01 — PLANO GENERAL

SERIE — PLANO

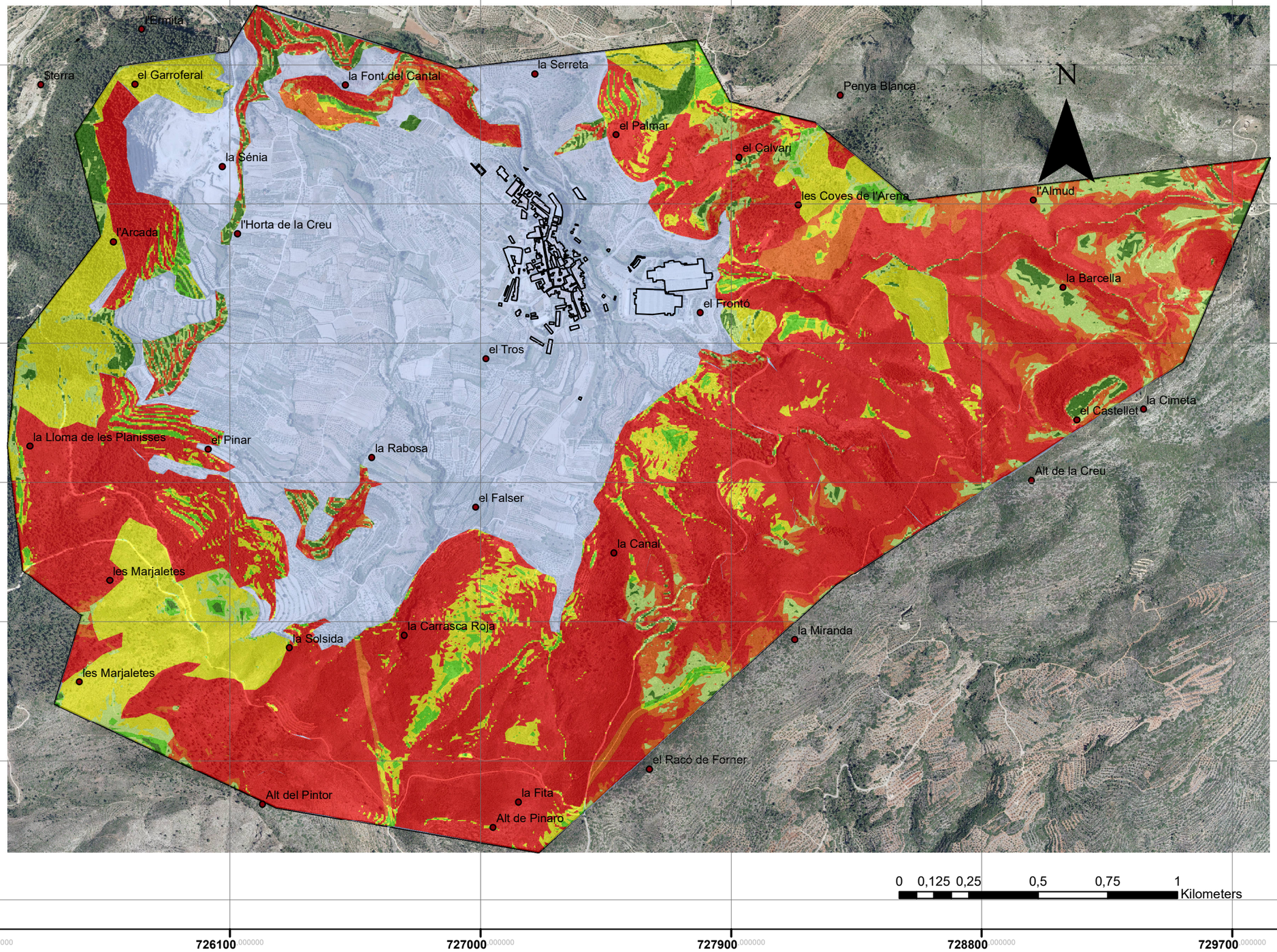
1:10.000 ESCALA — 100 0 100 200 300 400 500 m — E. GRÁFICA

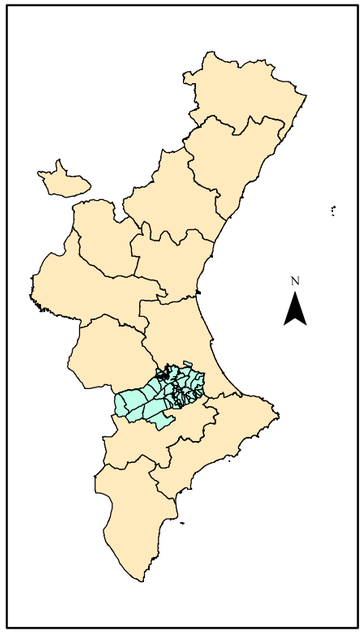
AGOSTO 2017

AYUNTAMIENTO DE SALEM — PROMOTOI

Fº DE BORJA SANZ VIDAL

ING. TEC. FORESTAL COLNº: 4.964





Leyenda

Salem

Peligrosidad en el Medio

- No Evaluable
- Muy Bajo
- Bajo
- Moderado
- Alto
- Grave
- Extremo
- Termino municipal

	Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del Termino Municipal de Salem (Valencia)	
	Ayuntamiento de Salem	Escala: 1:15.000
Autor : Eloi Orts Climent Nº Colegiado: 6888		Firma: ELOI|ORTS|CLIMENT Firmado digitalmente por ELOI|ORTS|CLIMENT Fecha: 2019.12.18 22:06:51 +01'00'
Nº de Plano: 9	Titulo: Plano Peligrosidad	Fecha: Junio 2019

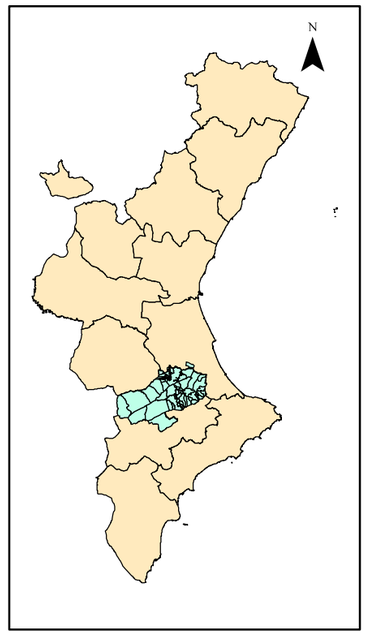
726100.000000 727000.000000 727900.000000 728800.000000 729700.000000

4304500.000000 4304000.000000 4303500.000000 4303000.000000 4302500.000000 4302000.000000 4301500.000000

l'Ermita
Sterra
el Garroferal
la Font del Cantal
la Serreta
Penya Blanca
el Palmar
el Calvari
la Sénia
les Coves de l'Arena
l'Almud
l'Horta de la Creu
l'Arcada
la Barcella
el Frontó
el Tros
la Cimeta
el Castellet
la Lloma de les Planisses
el Pinar
la Rabosa
Alt de la Creu
el Falser
la Canal
les Marjaletes
la Carrasca Roja
la Solsida
la Miranda
les Marjaletes
el Racó de Forner
Alt del Pintor
la Fita
Alt de Pinaro

N

0 0,125 0,25 0,5 0,75 1 Kilometers



Leyenda

- Salem
- Cursos de Agua
- Areas especial protección
- Ombria del Benicadell
- Termino municipal

Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del Termino Municipal de Salem (Valencia)

Ayuntamiento de Salem

Escala: 1:15.000

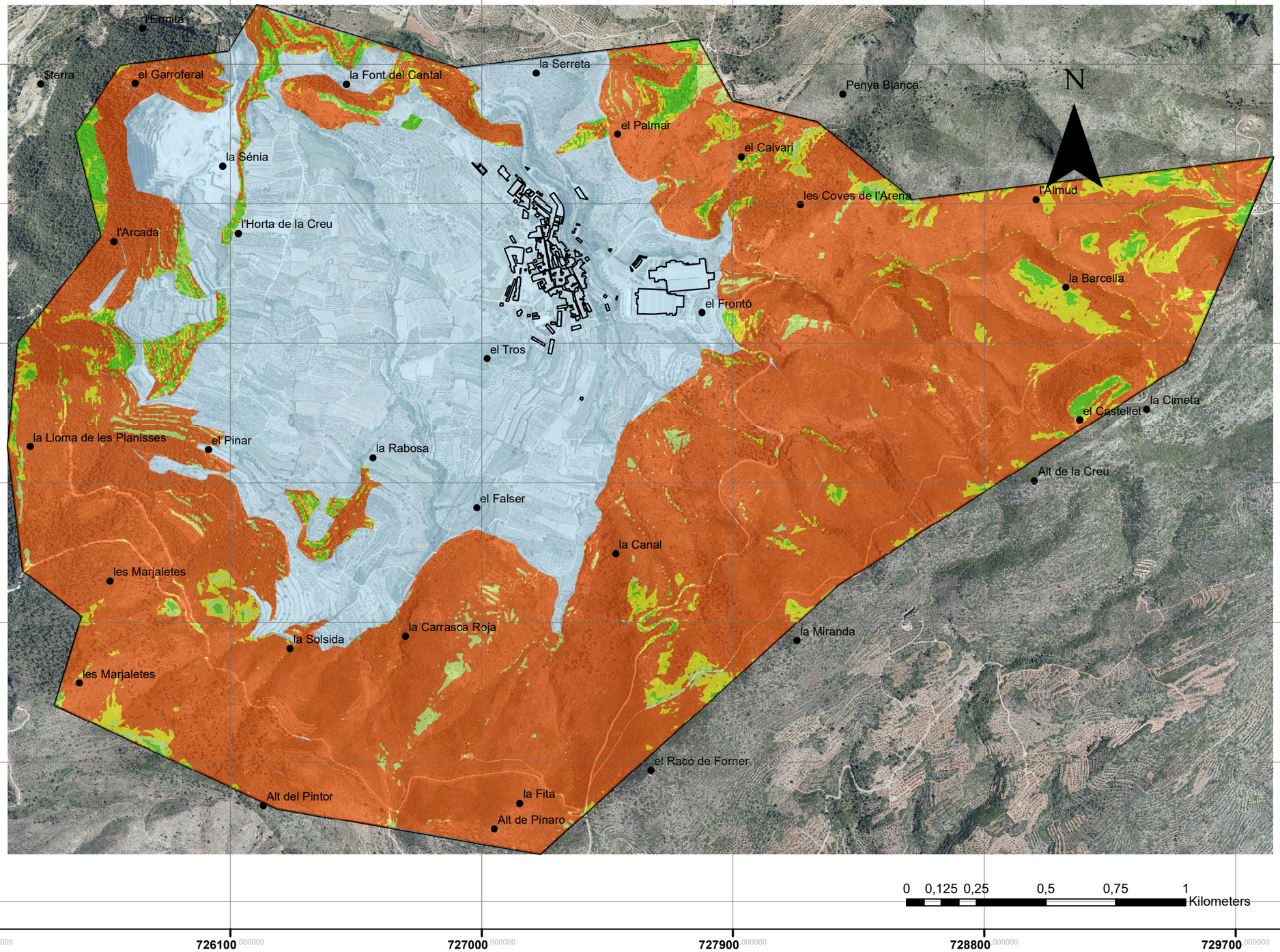
Autor : Eloi Orts Climent
Nº Colegiado: 6888

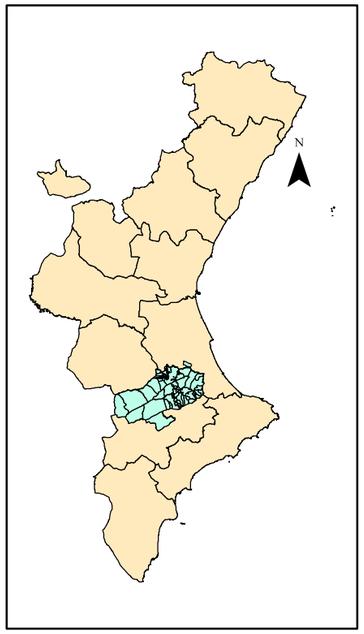
Firma: ELOI|ORTS|CLIMENT Firmado digitalmente por ELOI|ORTS|CLIMENT Fecha: 2020.05.02 18:19:27 +02'00'

Nº de Plano: 11

Titulo: Plano Areas Especial Protección

Fecha: Junio 2019





Leyenda

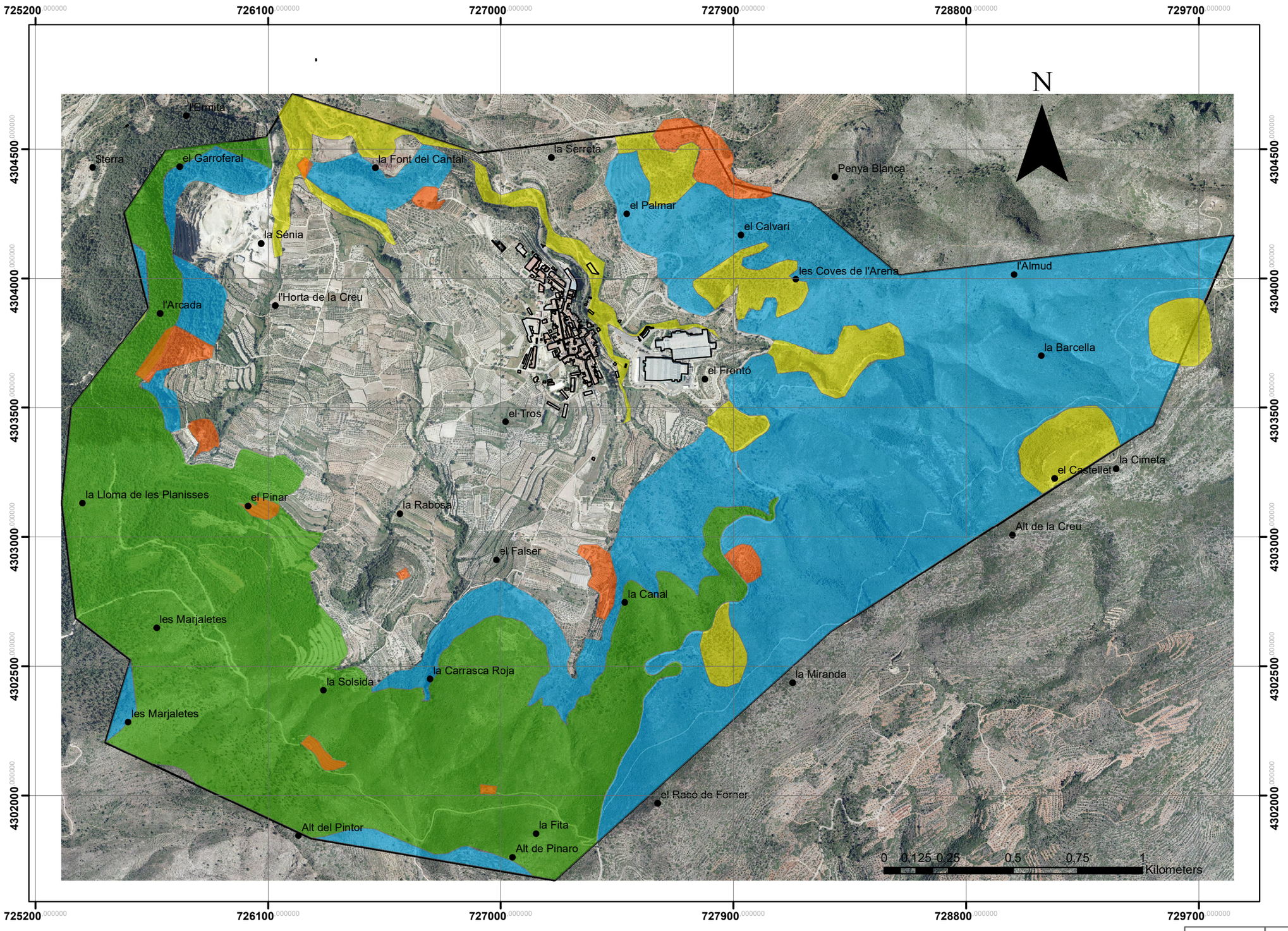
Salem

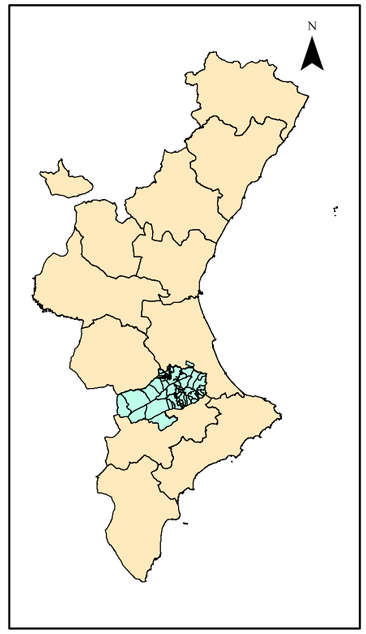
IRP

- No Evaluable
- Bajo
- Moderado
- Alto
- Grave

Termino municipal

Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del Termino Municipal de Salem (Valencia)	
Ayuntamiento de Salem	Escala: 1:15.000
Autor : Eloi Orts Climent Nº Colegiado: 6888	Firma ELOI|ORTS| CLIMENT — Firmado digitalmente por ELOI|ORTS| CLIMENT Fecha: 2019.12.18 22:07:24 +01'00'
Nº de Plano: 10	Titulo: Plano Riesgo Potencial — Fecha: Junio 2019





Leyenda

- Salem
- Prioridad 1
- Prioridad 2
- Prioridad 3
- Prioridad 4,5,6
- Termino municipal

Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del Termino Municipal de Salem (Valencia)

Ayuntamiento de Salem

Escala: 1:15.000

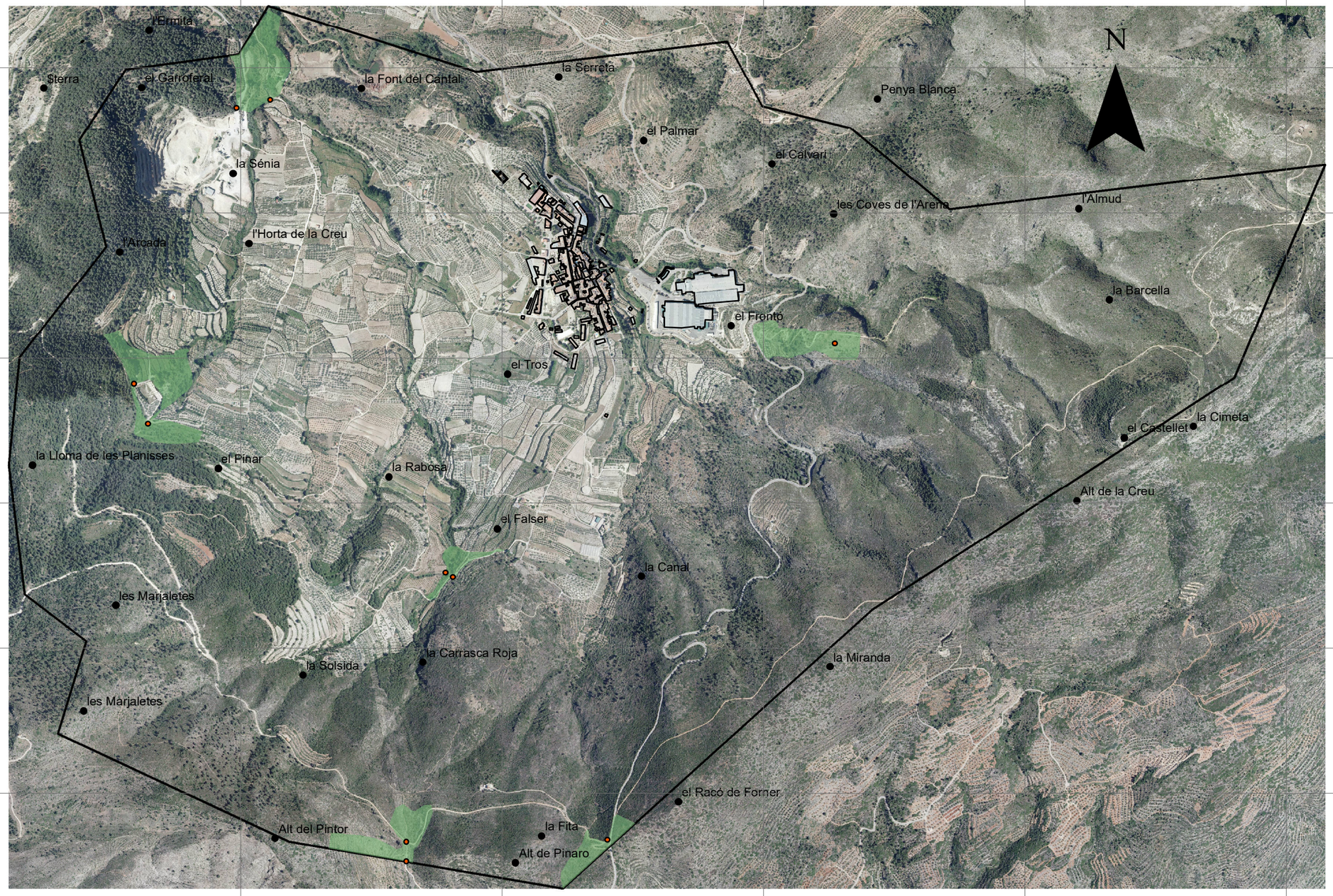
Autor : Eloi Orts Climent
Nº Colegiado: 6888

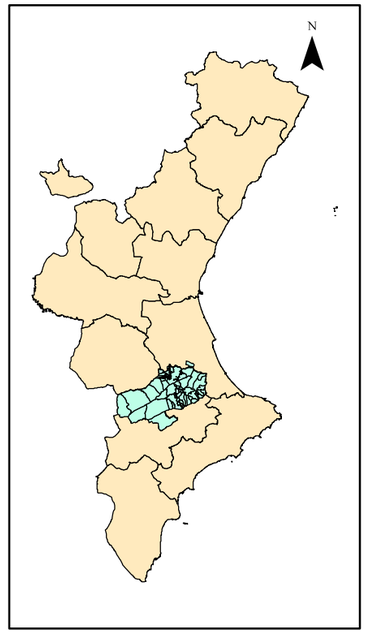
Firma: ELOI|ORTS CLIMENT Firmado digitalmente por ELOIORTSCLIMENT Fecha: 2019.12.18 22:08:26 +01'00'

Nº de Plano: 12

Titulo: Plano Prioridad de Actuación

Fecha: Junio 2019





Leyenda

- Puntos Critícos
- Salem
- Zonas Gestión
- Termino municipal

Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del Termino Municipal de Salem (Valencia)

Ayuntamiento de Salem

Escala: 1:15.000

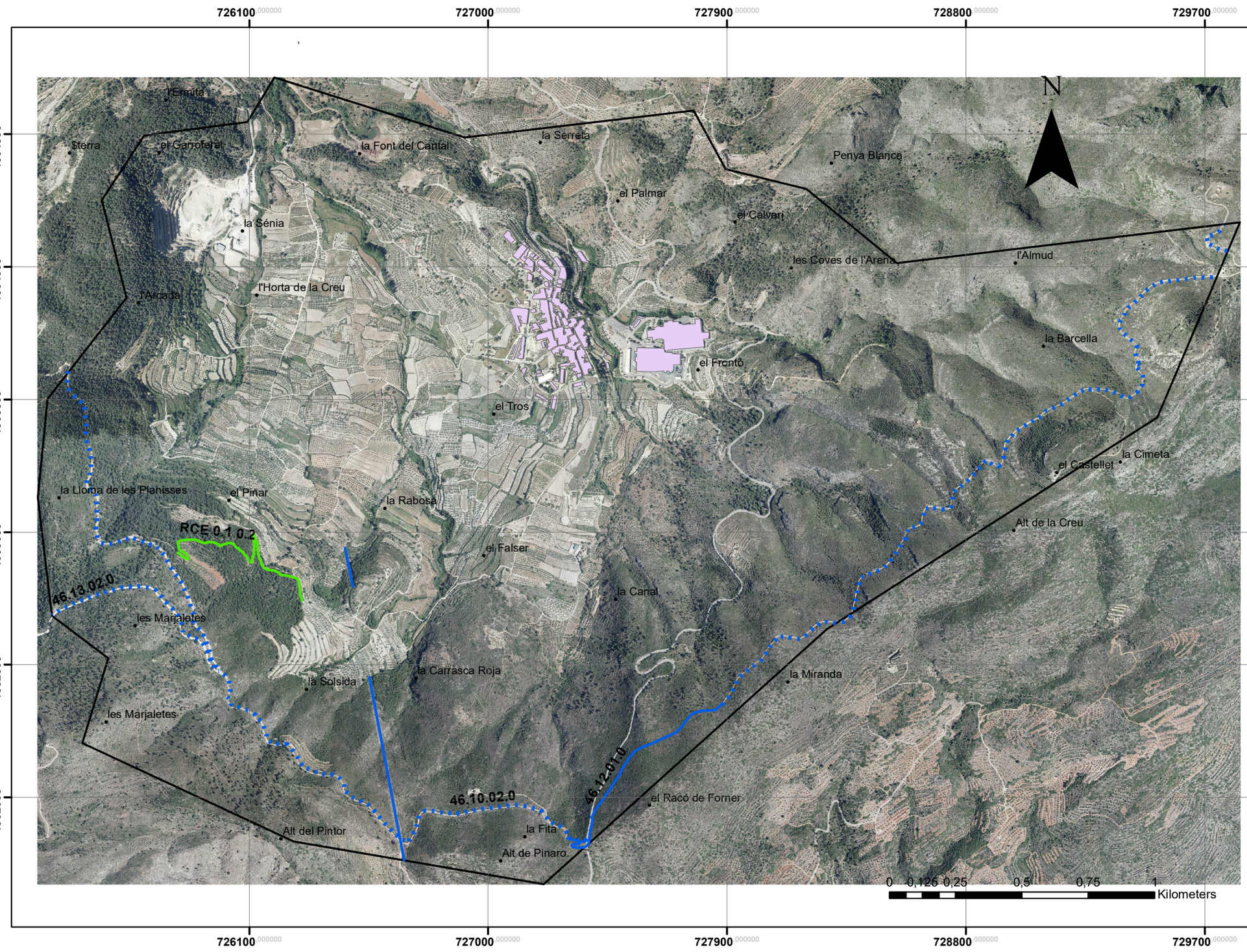
Autor : Eloi Orts Climent
Nº Colegiado: 6888

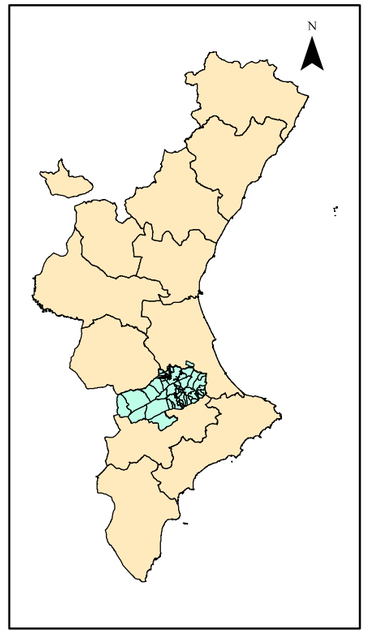
Firma: ELOI|ORTS| CLIMENT Firmado digitalmente por ELOI|ORTS| CLIMENT Fecha: 2019.12.18 22:08:53 +01'00'

Nº de Plano: 13

Titulo: Plano Puntos Estratégicos de Gestión

Fecha: Junio 2019



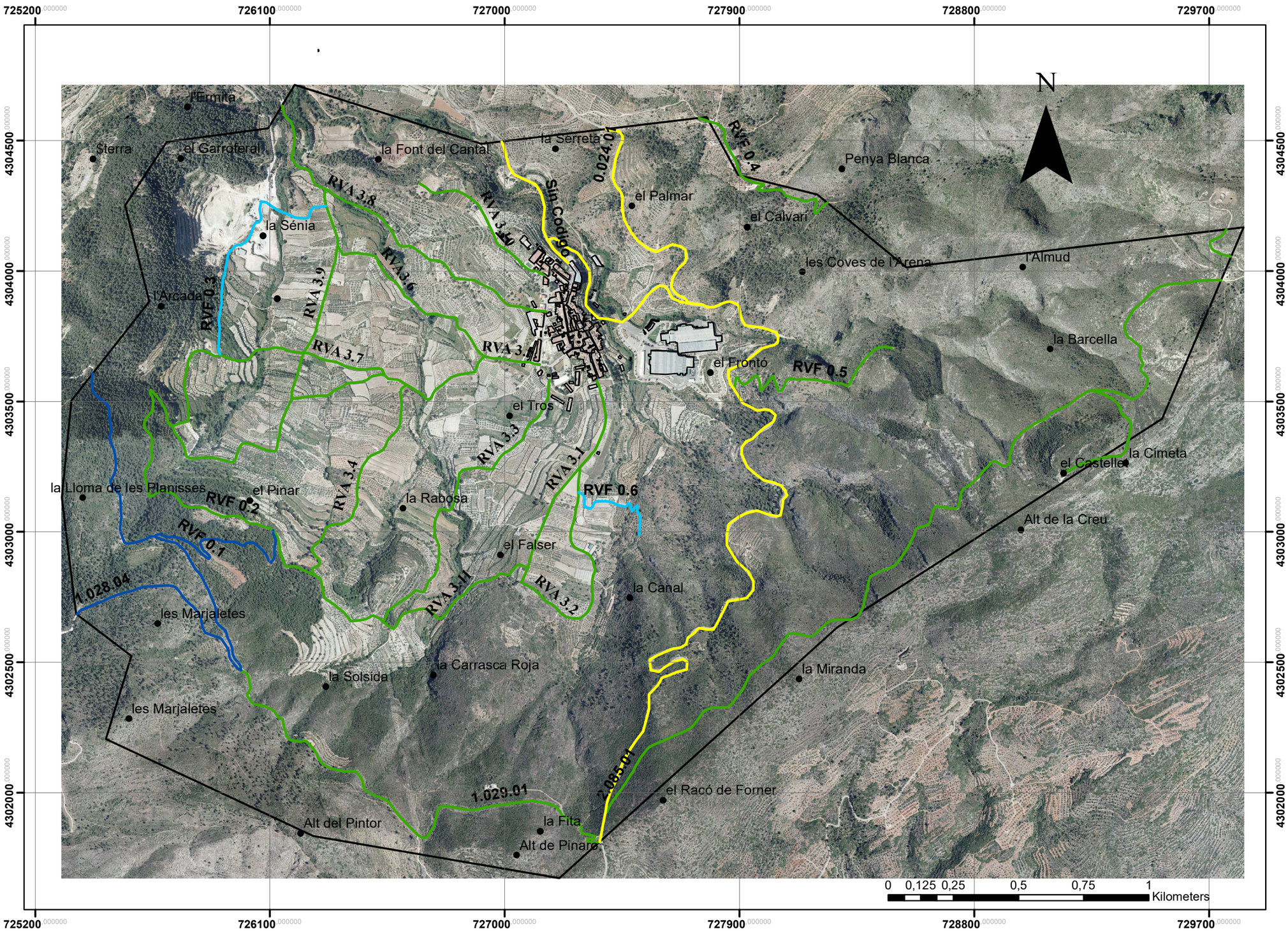


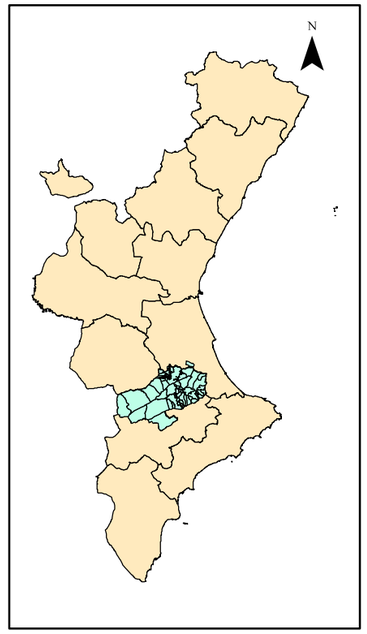
Leyenda

Tipo Cortafuegos

- Linea Alta Tensión
- Orden 2 Ejecutado
- Orden 2 Por Adaptar
- Orden 3 Ejecutado
- Termino municipal

	Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del Termino Municipal de Salem (Valencia)	
	Ayuntamiento de Salem	Escala: 1:15.000
Autor : Eloi Orts Climent Nº Colegiado: 6888		Firma: ELOI|ORTS| CLIMENT Firmado digitalmente por ELOI|ORTS| CLIMENT Fecha: 2020.05.02 18:20:08 +02'00'
Nº de Plano: 14.1	Titulo: Plano Cortafuegos Existentes	Fecha: Junio 2019





Leyenda

Tipo

- 0
- 2
- 3
- X
- Termino municipal

Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del Termino Municipal de Salem (Valencia)

Ayuntamiento de Salem

Escala: 1:15.000

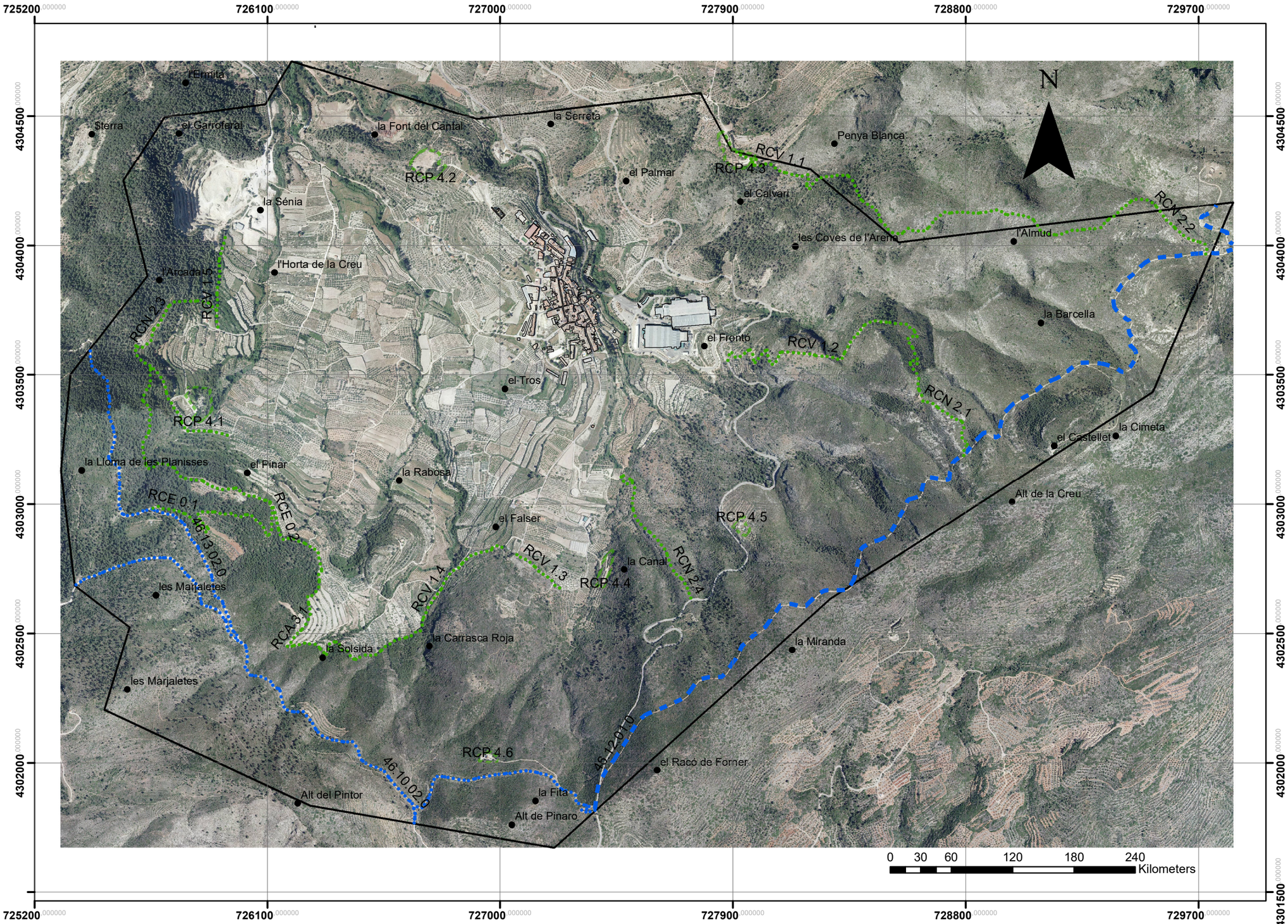
Autor : Eloi Orts Climent
Nº Colegiado: 6888

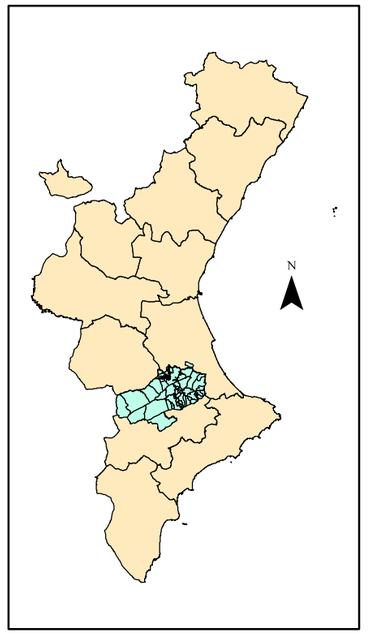
Firma: ELOI|ORTS|CLIMENT Firmado digitalmente por ELOI|ORTS|CLIMENT Fecha: 2020.05.02 18:20:49 +02'00'

Nº de Plano: 14.2

Titulo: Plano Red Viaria Existente

Fecha: Junio 2019





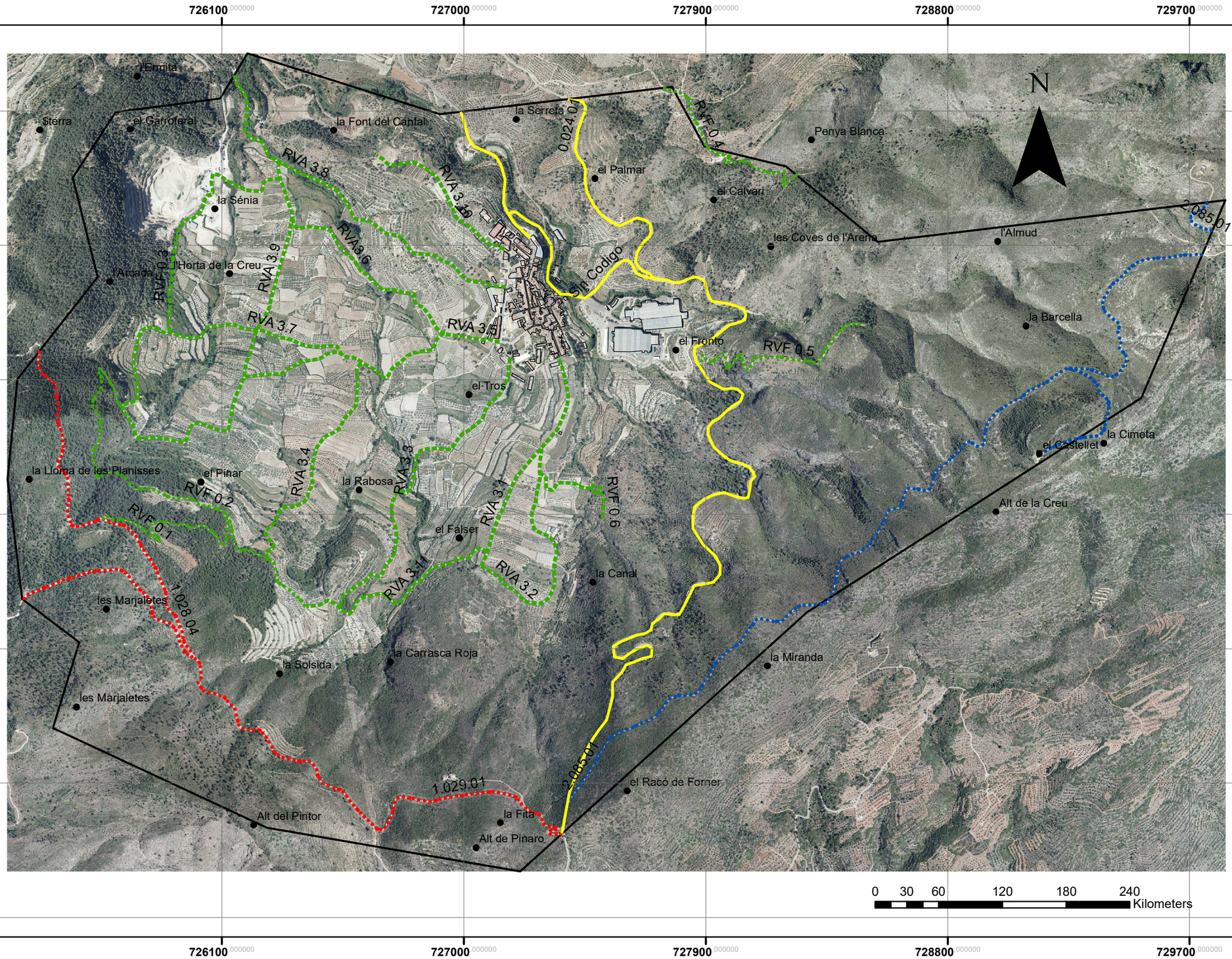
Leyenda

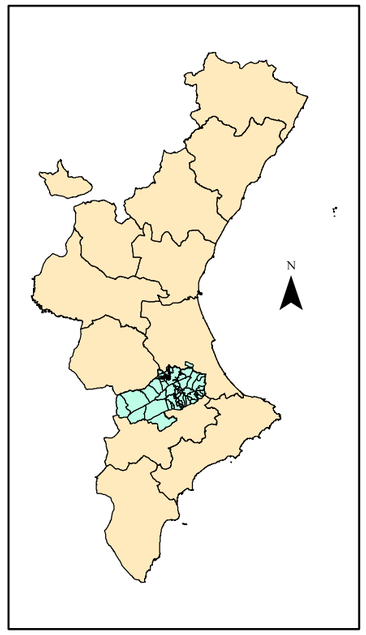
Red Cortafuegos

Tipo

- Orden 2 Ejecutar
- Orden 2 Adaptar
- Orden 3 Apertura
- Orden 3 Apertura en Vial
- Cortafuegos Perimetrales
- Termino municipal

	Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del Termino Municipal de Salem (Valencia)	
	Ayuntamiento de Salem	Escala: 1:15.000
Autor : Eloi Orts Climent Nº Colegiado: 6888		Firma: ELOI|ORTS| CLIMENT Firmado digitalmente por ELOI|ORTS| CLIMENT Fecha: 2020.05.02 18:21:32 +02'00'
Nº de Plano: 15.1	Titulo: Plano Cortafuegos Propuesta	Fecha: Junio 2019



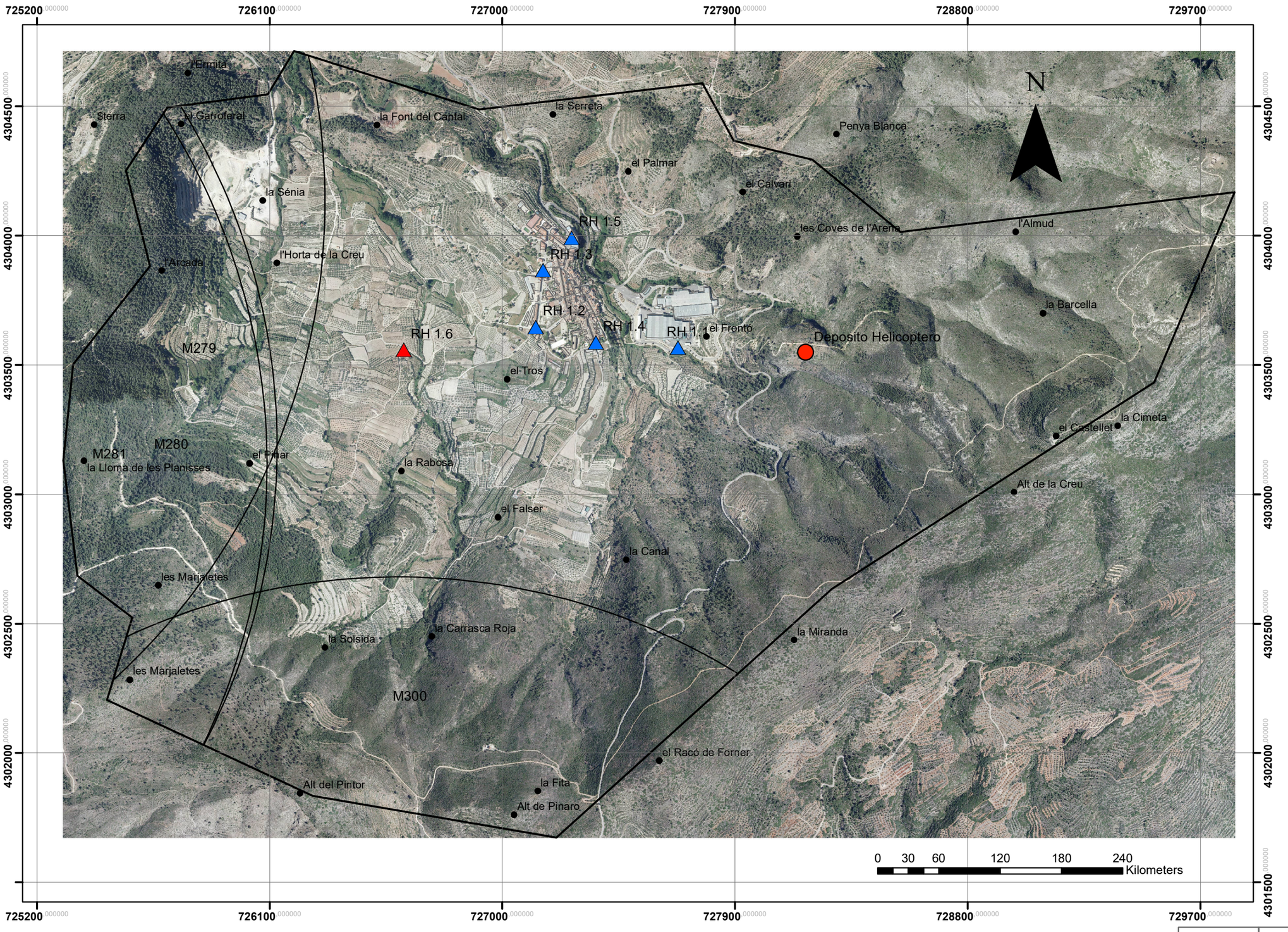


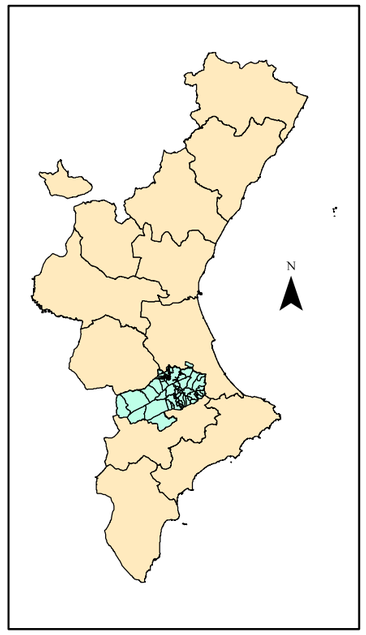
Leyenda

Optimo

- Orden 0 Tipo 0 Mantenimiento
- Orden 1 Tipo 1 M/M
- Orden 2 Tipo 2 M/M
- Orden 3 Tipo 3 M/M
- Orden 3 Tipo 3 Mejora
- Termino municipal

	Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del Termino Municipal de Salem (Valencia)	
	Ayuntamiento de Salem	Escala: 1:15.000
Autor : Eloi Orts Climent Nº Colegiado: 6888		Firma: ELOI ORTS CLIMENT Firmado digitalmente por ELOI ORTS CLIMENT Fecha: 2020.05.02 18:22:00 +02'00'
Nº de Plano: 15.2	Titulo: Plano Red Viaria Propuesta	Fecha: Junio 2019





Leyenda

Termino municipal

Red Hídrica

Tipo RH

- Especifico Autobomba
- Nuevo Autobomba
- Nuevo Helicoptero

Balsas Proximas

	Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del Termino Municipal de Salem (Valencia)	
	Ayuntamiento de Salem	Escala: 1:15.000
Autor : Eloi Orts Climent Nº Colegiado: 6888		Firma: ELOI|ORTS|CLIMENT Firmado digitalmente por ELOI|ORTS|CLIMENT Fecha: 2020.05.02 18:22:33 +02'00'
Nº de Plano: 15.3	Titulo: Plano Hidrica Propuesta	Fecha: Junio 2019